



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 6.11.07

**DICTÁMEN CUENTA DE
INVERSIÓN**

Auditoría Integral

Período 2010

Buenos Aires, Junio 2015

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gen. de la Ciudad de Bs. As.

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 – 6º Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Audidores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Ing. Facundo Del Gaiso

Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

CODIGO DEL PROYECTO: 6.11.07

NOMBRE DEL PROYECTO: Cuenta de Inversión 2010

TIPO DE AUDITORIA: Integral

PERIODO BAJO EXAMEN: Año 2010

DIRECTORES DE PROYECTO:

Gabelli, Lucía (hasta el 31/07/14)
Hernando, Celeste (desde el 01/08/14)
Ferrario, Fabián

SUPERVISOR: Veiga, Leandro

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL: 03/06/2015

FORMA DE APROBACIÓN: POR UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN AGC N°: 152/2015

INDICE

Introducción.

I) Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría.

II) Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades.

II.a) Informe Macroeconómico sobre la ejecución de la Ley de Presupuesto.

II.b) Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos

II.c) Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto.

II.c.1. Informe sobre el Gasto Público.

II.c.2. Informe Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias.

II.c.3. Informe sobre Obligaciones a cargo del Tesoro

II.c.4. Informe sobre el Plan Plurianual de Inversiones.

III) Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro.

IV) Informe sobre el Estado de la Deuda Pública

V) Estados Contables – Financieros de la Administración Central.

VI) Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público.

VII) Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto.

VIII) Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.

IX) Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público.

Información accesoria de la Cuenta de Inversión.

- IX.a) Dotación de Cargos**
- IX.b) Responsables**
- IX.c) Bienes de Dominio Privado**

X) Dictamen de la Cuenta de Inversión

Anexos

- A – Normativa**
- B – Alcance de Proyectos y Programas**
- C – Plan Plurianual de Inversiones**
- D – Relaciones entre valores físicos y financieros de los programas incluidos en el Presupuesto 2010 (Metas Físicas)**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
DICTAMEN CUENTA DE INVERSIÓN 2010
PROYECTO Nº 6.11.07**

Destinatario

Señora
Presidente de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
S / D

INTRODUCCIÓN

Por disposición del artículo 135¹ de la Constitución de la Ciudad la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AGCBA) es quien dictamina sobre la Cuenta de Inversión preparada por el Ejecutivo. Por otro lado el artículo 131 de la Ley 70 establece que la AGCBA “Emitirá Dictamen sobre la Cuenta de Inversión” en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de sistemas informáticos, de gestión y de legalidad.

Asimismo, el inciso 13 del artículo 80 de la Constitución de la CABA, establece que, *previo dictamen de la AGCBA*, la Legislatura debe aprobar o rechazar dichos estados contables; tarea legislativa que constituye uno de los principales actos de control de ese cuerpo parlamentario en ejercicio de sus funciones.

La tarea de auditoría consiste en la obtención de evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un dictamen sobre los respectivos estados, informes y/o cuadros examinados. La labor básica de auditoría implementada por la AGCBA, respecto a este informe, tuvo como eje central la planificación institucional del año 2010².

La revisión de la información económica-financiera contenida en la Cuenta de Inversión permite evaluar el grado de ejecución de los planes de gobierno aprobados en la Ley de Presupuesto; el seguimiento de las metas físicas presupuestadas; la composición y valuación del patrimonio público de la ciudad; la evaluación de su control interno y el cumplimiento de las diferentes normativas

¹Constitución: 2º párrafo art. 135: “Ejerce el control externo del sector público en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de gestión y de legalidad. Dictamina sobre los estados contables financieros de la administración pública, centralizada y descentralizada cualquiera fuera su modalidad de organización, de empresas, sociedades o entes en los que la Ciudad tenga participación, y asimismo sobre la cuenta de inversión.”

² Ver en pág. Web: www.agcba.gov.ar/informes/memorias.

dictadas por el poder legislativo y el propio gobierno; lo que constituye, en definitiva, la revisión de una completa rendición de cuentas.

La auditoría sobre la gestión de gobierno del año 2010, ha sido realizada teniendo en cuenta la significatividad económica e impacto social de los programas ejecutados e incluidos en la Cuenta de Inversión. Los objetivos particulares de cada proyecto de auditoría de dicho año se indican en el Plan Anual de Auditoría 2011.

Los procedimientos de auditoría utilizados para respaldar las opiniones de los informes que dan sustento al presente informe han tenido como objetivo aspectos de legalidad, técnicos, económicos, financieros y/o de control interno. Ellos han comprendido el análisis de los principales actos administrativos, sus procesos de ejecución y registración presupuestaria, el examen de la documentación respaldatoria, así como la verificación de la propiedad, existencia e integridad de las transacciones que dan sustento e integran la Cuenta de Inversión.

El alcance (muestra de documentación) de los diferentes proyectos de auditoría sólo es posible realizarlo una vez publicada la Cuenta de Inversión 2010 y luego de la posibilidad de acceso al SIGAF realizado en Julio 2011.

Los aspectos encomendados por la Constitución y la Ley 70 a la AGCBA son: evaluar los estados contables financieros y sobre la Cuenta de Inversión, en sus aspectos: a) económicos, b) financieros, c) patrimoniales, d) de sistemas informáticos, e) de gestión y f) de legalidad³. A efectos de su cumplimiento, en la mayoría de nuestros informes, se ha incluido el análisis de la gestión de la función pública. De la evaluación de los mismos se ha confeccionado un resumen general por jurisdicción que se detalla en el capítulo II.c) del presente Informe, denominado “Ejecución Presupuestaria del Gasto”. Asimismo se ha realizado un análisis transversal, clasificando las observaciones detectadas en el conjunto de las jurisdicciones por su tipo: legales, de gestión, de controles internos, patrimoniales, de sistemas y económicos-financieros.

Los programas examinados, y detallados en el capítulo “*Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría*”, poseen características específicas que los diferencian entre sí. A su vez involucran aspectos parciales de los mismos (incisos específicos y partidas particulares de su estructura financiera, así como en ciertos informes aspectos particulares: de control interno; algunos procesos administrativos y en otros aspectos de legalidad y/o técnicos de las principales operaciones). Al final de cada uno de los capítulos que se detallan seguidamente, se emite un dictamen particular y al final de este informe se emite un dictamen de toda la Cuenta de Inversión en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de sistemas informáticos, de gestión y de legalidad.

³ Artículo 131 de la Ley 70.

Este informe se ha clasificado de la siguiente forma, asemejándose a la exposición de la Cuenta de Inversión:

- I. *Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría*
- II. *Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades, que comprende los siguientes informes:*
 - II. a. *Informe Macroeconómico sobre la ejecución de la Ley de Presupuesto.*
 - II. b. *Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos.*
 - II. c. *Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto*
 - II.c.1. *Informe sobre el Gasto Público*
 - II.c.2. *Informe Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias*
 - II.c.3. *Informe sobre Obligaciones a Cargo del Tesoro*
 - II.c.4. *Informe Plan de Inversiones*
- III. *Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro.*
- IV. *Informe sobre el Estado de la Deuda Pública*
- V. *Estados Contables – Financieros de la Administración Central.*
- VI. *Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público*
- VII. *Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto.*
- VIII. *Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.*
- IX. *Un informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público.*
- X. *Información accesoria de la Cuenta de Inversión detallada en el Tomo 19.*
 - X. a. *Dotación de Cargos.*
 - X. b. *Cuenta de Responsables*
 - X. c. *Bienes de dominio Privado.*
- XI. *Dictamen de la Cuenta de Inversión*

La normativa que regula el tratamiento de la Cuenta de Inversión es:

- A.** **La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a saber:**
 1. **Respecto del Poder Legislativo y su aprobación de la Cuenta de Inversión: en su Título Tercero “Poder Legislativo” Capítulo 2do.**

“Atribuciones” - artículo 80 - apartado 2.13. expresa: “...Considera la Cuenta de Inversión del período anterior, previo dictamen de la Auditoría.....”.

2. Respecto al sistema de control de la Ciudad: en su Título Séptimo – “Órganos de control” – Capítulo primero “Disposiciones Generales” - artículo 132 expresa: “...La Ciudad cuenta con un modelo de control integral e integrado, conforme a los principios de economía, eficacia y eficiencia. Comprende el control interno y externo del sector público, que opera de manera coordinada en la elaboración y aplicación de sus normas. Los funcionarios deben rendir cuentas de su gestión...”.

3. Respecto a las competencias de la AGCBA: en su Título Séptimo - Capítulo cuarto “Auditoría General” - artículo 135, segundo párrafo, dispone:...”Ejerce el control externo del sector público en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de gestión y de legalidad. Dictamina sobre los estados contables financieros de la administración pública, centralizada y descentralizada, cualquiera fuera su modalidad de organización, de empresas, sociedades o entes en la que la Ciudad tenga participación, y asimismo sobre la Cuenta de Inversión...”. A su vez el penúltimo párrafo señala: ...”Los agentes, autoridades y titulares de organismos y entes sobre los que es competente, están obligados a proveerle la información que les requiera...”.

B. Respecto a las funciones de la AGCBA: la Ley 70 en su artículo 136 inciso a) dispone: “...Dictaminar sobre la Cuenta de Inversión de los fondos públicos...”.

Por su parte la Ley 325 de la CABA, que aprueba las normas de la Auditoría General de la Ciudad Buenos Aires, en su Anexo I.3 — Responsabilidad Primaria – Acciones – punto 4. dice: Dirección de Asuntos Financieros Contables⁴...”Coordinar el análisis de la Cuenta de Inversión con las distintas Direcciones Generales de Control...”

⁴ Hoy: Dirección General de Asuntos Financieros Contables.

Capítulo I

Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría

Ejercicio 2010

1. OBJETO

Cuadros y estados económicos, financieros, patrimoniales y de gestión contenidos en la Cuenta de Inversión 2010.

2. OBJETIVO

Evaluar el contenido de la Cuenta de Inversión 2010 presentada por el GCBA y determinar el alcance de la auditoría.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 A.G.C.B.A.

A los efectos de mantener una relación directa entre el presente trabajo y el objeto del mismo, este informe se estructuró en los capítulos citados en la Introducción, los cuales concuerdan con los incluidos en la Cuenta de Inversión 2010.

En cada uno de los capítulos que forman parte de este informe se detalla el alcance de los procedimientos de auditoría a efectos de evaluar la integridad, valuación, exposición, legalidad, gestión y sistemas involucrados en esta Cuenta de Inversión.

No obstante ello, la labor de auditoría, para el presente objeto, consistió en verificar el cumplimiento de la normativa que regula el contenido mínimo de la Cuenta de Inversión (Ley 70 y Decreto Reglamentario 1000) y su correcta exposición.

3.1. LIMITACIONES AL ALCANCE

Imposibilidad de cotejar los contenidos de algunos capítulos de la Cuenta de Inversión 2010 respecto de un marco jurídico.

La Cuenta de Inversión 2010 incluye información auxiliar y complementaria de las cuales, a la fecha, no se han emitido normas que las regulen. Esta observación es recurrente con las de las Cuentas de Inversión 2005⁵, 2006⁶, 2007⁷, 2008⁸ y 2009⁹ Lo expuesto ha impedido evaluar la suficiencia e integridad de la información allí contenida y cuyos anexos son:

⁵ Informe 6.07.04 Dictamen de la Cuenta de Inversión 2005. www.agcba.gov.ar/informes/finales

⁶ Informe 6.08.04 Dictamen de la Cuenta de Inversión 2006. www.agcba.gov.ar/informes/finales

⁷ Informe 6.09.01 Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007. www.agcba.gov.ar/informes/finales

⁸ Informe 6.09.06A Dictamen. de la Cuenta de Inversión 2008. www.agcba.gov.ar/informes/finales

⁹ Informe 6.10.07 Dictamen de la Cuenta de Inversión 2009. www.agcba.gov.ar/informes/finales

- a. "Estado de Ejecución Físico Financiera de Programas y Comentarios Anexos";
- b. "Estado de Variabilidad de Costos".
- c. "Estados Contables individuales de entes con participación del GCABA";
- d. "Dotación de Cargos por Jurisdicción";
- e. "Estado de la Cuenta de Responsables".
- f. "Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro".
- g. "Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado".

Si bien los estados señalados en los puntos a., b., y f. se encuentran enunciados en la Ley 70 y su decreto reglamentario, no existe normativa que determine los contenidos, criterios contables y objetivos que dichos informes deben respetar y exhibir. Por tal motivo en el presente informe se emiten observaciones sobre estos estados, no pudiendo opinar sobre la integridad, suficiencia, cumplimiento formal de la información expuesta y la consistencia de lo allí incluido.

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1. Contenido y normativa aplicable

4.1.1. De conformidad con el artículo 118 de la Ley N° 70 y el artículo 53 del Decreto N° 1000/99, la Cuenta de Inversión debe presentarse, juntamente con el Informe del Síndico y contener como mínimo:

Artículo 118 Ley 70

- a. Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y entidades.
- b. Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro de la Administración Central.
- c. Estado Actualizado de la Deuda Pública.
- d. Estados Contables – Financieros de la Administración Central.
- e. Un informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del sector público durante el ejercicio que muestre los respectivos resultados operativos, económicos y financieros.
- f. Un Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto.
- g. Un Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.
- h. Un informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público.

Artículo 53 Decreto 1000

- 1. Estado de ejecución presupuestaria de recursos y gastos.
- 2. Balance de sumas y saldos.
- 3. Estado de recursos y gastos.
- 4. Balance General.
- 5. Cuenta Ahorro – Inversión Financiamiento.

Según la Ley 70, en su artículo 118, el Informe del Síndico se debe presentar conjuntamente con la Cuenta de Inversión. En el año 2010, al igual que

en ejercicios anteriores, éste fue presentado por separado de la Cuenta de Inversión 2010 y directamente a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- 4.1.2. La Cuenta de Inversión incluye información económica, financiera, patrimonial y de gestión, de toda la administración del gobierno de la Ciudad, centralizada y descentralizada, cualquiera sea su modalidad de organización y de empresas, sociedades o entes en los que el Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tenga participación.
- 4.1.3. Corresponde a un ejercicio anual y es elaborada por el Poder Ejecutivo en cumplimiento de su obligación de rendir cuenta documentada acerca de su gestión. Su conformación, así como los procedimientos para los registros presupuestarios, tanto monetarios como físicos, se encuentran regulados por la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, su Decreto Reglamentario N° 1000/99 y normas complementarias.
- 4.1.4. El presente ejercicio ha incluido por tercera vez información sobre variabilidad de gastos como una aproximación a los costos de administración y las variaciones de las metas físicas. Al respecto se hace referencia a las observaciones contenidas en los capítulos VII) Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto y VIII) Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.

5. OBSERVACIONES

5.1. Incumplimiento al art. 118 de la Ley 70 en cuanto a los contenidos mínimos que debe incluir la Cuenta de Inversión.

La Cuenta de Inversión 2010 no presenta el Informe del Síndico que debe acompañar la Cuenta de Inversión.

Esta falta de exposición impide conocer la opinión del órgano de fiscalización del Gobierno de la Ciudad, sobre toda la Cuenta de Inversión.

Es de hacer notar que lo observado precedentemente es recurrente con lo expresado en ejercicios anteriores.

5.2. Insuficiencia de la información en lo dispuesto por los incisos e, f, g y h del art. 118 de la Ley 70.

Los Informes correspondientes a metas físicas y comportamiento de costos e indicadores de eficiencia, dispuestos por la legislación de referencia, contienen importantes observaciones que han tornado imposible realizar un análisis económico, financiero y de gestión. Las mismas se detallan en los capítulos específicos denominados VII) Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto y VIII) Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.

Por otra parte, los informes “Gestión Financiera Consolidada del Sector Público” establecido en el inciso “e” e “Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público” dispuesta en el inciso “h”, ambos del art. 118 de la Ley 70, presentan información insuficiente. El análisis de la información relacionada se realiza los capítulos VI) Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público y IX) Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público. De esta forma, no puede conocerse cabalmente la evolución financiera de todo el sector, ni los costos financieros a lo largo del período como así tampoco el aprovechamiento de los excedentes de recursos.

5.3. Imposibilidad de cotejar los contenidos de algunos capítulos de la Cuenta de Inversión 2010 respecto de un marco jurídico.

Al igual que en las observaciones formuladas respecto a las Cuentas de Inversión 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, en la Cuenta de Inversión 2010 se han incluido Informes respecto de los cuales no existe norma jurídica de creación y/o regulatoria, impidiendo evaluar la suficiencia e integridad de dicha información. Estos informes fueron preparados por la Dirección General de Contaduría y son:

- a. “Estado de Ejecución Físico Financiera de Programas y Comentarios Anexos”;
- b. “Estados Contables individuales de entes con participación del GCABA”;
- c. “Dotación de Cargos por Jurisdicción”;
- d. “Depósitos en Garantía”
- e. “Estado de la Cuenta de Responsables”.
- f. “Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro”.
- g. “Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado”.

Si bien los estados señalados en los puntos a., b., y f. se encuentran enunciados en la Ley 70 y su decreto reglamentario, no existe normativa que determine los contenidos, criterios contables y objetivos que dichos informes deben respetar y exhibir.

La situación descripta resta sustento a la decisión de incorporar los datos de referencia en la Cuenta de Inversión, ya que no se define claramente los elementos a exponer y no se explicitan los argumentos por los que se incluyen estos Estados e Informes.

La falta de definición de los objetivos, contenidos y criterios contables utilizados imposibilitan que se pueda brindar una opinión sobre la integridad, cumplimiento formal de la información expuesta y la consistencia de lo incluido en dichos capítulos.

Se manifiesta que los informes identificados con las letras c, e y g, se encuentran agrupados en el Tomo 19 como “Información Adicional”.

5.4. Falta de cumplimiento del artículo 132 in fine de la Constitución de la Ciudad que establece el desarrollo de un sistema informático que incluya todo acto de contenido patrimonial de monto relevante.

En cumplimiento de las funciones encomendadas por el artículo 136 de la ley 70, esta Auditoría General observa que no se ha desarrollado una base de datos unificada e integral de acceso libre y gratuito que esté disponible para todos los órganos de control (Sindicatura, Procuración, Auditoría General, Defensoría del Pueblo y EURSP¹⁰), incluyendo a la Legislatura de la Ciudad.

Esta omisión dificulta a los órganos de control el ejercicio de sus funciones, quienes necesitan de la mediación del Poder Ejecutivo para posibilitar el control de sus propios actos o el de sus funcionarios.

Como criterio general de regulación, el último párrafo del artículo 132 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires dispone que todo acto de contenido patrimonial de monto relevante debe ser registrado en una base de datos que corresponde organizarse al efecto.

Por su parte, la Ley 70 en su artículo 26 incluye dentro de los objetivos de los Sistemas de Administración Financiera desarrollar sistemas que proporcionen a los poderes del estado de la Ciudad de Buenos Aires información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del Sector Público, debiendo cumplir éstos con lo establecido en los artículos 53º, último párrafo y artículo 132º, último párrafo de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

El artículo 43 de la norma citada en el párrafo anterior, dispone que la estructura del presupuesto, en su Título III, Disposiciones Generales, debe incluir la determinación del monto relevante al que se refiere el Artículo 132º último párrafo de la Constitución de la Ciudad. Éste, a la fecha, no ha sido determinado. Al no definirse en la ley de presupuesto el monto relevante al que se refiere el

¹⁰EURSP: Ente Único Regulados de Servicios Públicos de la CABA.

párrafo anterior, no es posible cumplir con el mandato constitucional de crear dicha base. Es importante señalar que de no cumplirse con dicho registro, la Constitución de la Ciudad dispone que el acto de disposición será nulo.

A su vez, dentro de las funciones de la Auditoria General el Inciso i) del Art.136 de la Ley 70 de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires determina que este Organismo de Control debe verificar el registro de todo acto de contenido patrimonial de monto relevante en la base de datos conforme lo dispuesto por el Artículo 132 in fine de la Constitución de la Ciudad, y en el Inciso g) de dicho articulado determina que debe "...Realizar exámenes especiales de actos y contratos de significación a pedido de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires..".

La norma en este punto considera que para ejercer el control externo del sector público en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de gestión y de legalidad es conveniente llevar a cabo un relevamiento periódico de contratos y actos de significación económica. Para ello y en uso de las facultades que le confiere el artículo 144 inc. b) de la Ley 70, la Auditoria General procederá a exigir la colaboración de todos los agentes, autoridades y titulares de organismos y entes bajo la órbita de su competencia para el armado de dicho registro.

Ante observaciones realizadas en la cuenta de inversión 2008, consultas y análisis de hechos posteriores, se ha podido determinar que la primera norma que establece el monto considerado relevante es la Ley 3753¹¹ de presupuesto 2011, que en su artículo 29 lo fija en pesos un millón para el período 2011.

De lo expuesto surge que para el ejercicio 2010 no ha sido definido el monto para considerar actos relevantes las operaciones de la ciudad y tampoco se ha puesto a disposición la base de datos que los contiene.

Esta observación es recurrente de ejercicios anteriores.

5.5. La Cuenta de Inversión no presenta información complementaria suficiente sobre los criterios de valuación y exposición elegidos, ni sobre posibles contingencias que pudieran operar después del cierre y afecten la interpretación de los mismos. Tampoco incluye Notas Aclaratorias suficientes que expliquen tanto los cambios cuantitativos como cualitativos que experimentan algunos estados que integran la cuenta de inversión.

No se encuentran expuestos en la Cuenta de Inversión los criterios elegidos para la valuación de los siguientes conceptos;

¹¹Ley 3753 de fecha 3-03-2011, publicada BO 3631 de fecha 28-3-2011

- Sociedades vinculadas: No se informa en Notas Aclaratorias la modificación en el criterio de exposición de las inversiones permanentes en Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE).
- No se indica el criterio utilizado para exponer los costos de los programas. Ver las observaciones detalladas en el capítulo VIII) Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.
- No se mencionan los motivos de la falta de exposición de: a) los créditos ni los ingresos devengados y no percibidos; b) rendiciones de cuentas no presentadas por los responsables y/o presentadas sin aprobar; y c) pasivos contingentes.

Tampoco se incluye en las Notas Aclaratorias explicaciones sobre los cambios tanto cuantitativos como cualitativos que experimentan algunos estados que integran la cuenta de inversión:

- Significativas variaciones cuantitativas y cualitativas en las fuentes y aplicaciones financieras respecto del Presupuesto Sanción 2010 (Ley 3395).
- Constante cambio de criterio en la presentación de la información relacionada con las fuentes y aplicaciones financieras contenidas en el Cuadro Ahorro-Inversión-Financiamiento, que dificultan la evaluación interanual de las mismas respecto del ejercicio anterior.
- Explicaciones acerca de las causas y efectos de las variaciones más importantes en el stock de deuda pública.

Estas falencias en la información generan inseguridad en la integridad de la Cuenta de Inversión 2010.

5.6. La estructura del presupuesto que se presenta en la Cuenta de Inversión 2010, no identifica ni explicita las necesidades públicas.

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece en su artículo 17 que; “...La Ciudad desarrolla políticas sociales coordinadas para superar las condiciones de pobreza y exclusión mediante recursos presupuestarios, técnicos y humanos. Asiste a las personas con necesidades básicas insatisfechas y promueve el acceso a los servicios públicos para los que tienen menores posibilidades...”.

La Ley 70 que define los sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad¹² y su reglamentación recogen el mandato de la Constitución señalado precedentemente al sostener:

- El artículo 9 de la Ley 70 garantiza la participación de la población en la elaboración y seguimiento del presupuesto, plan general de gobierno y en el plan plurianual de inversiones, mientras que la reglamentación¹³ establece, dentro de las condiciones que deben cumplirse para hacer viable esa participación, que tanto en los procesos presupuestarios de formulación como la estructura presupuestaria, deben hacer explícitas e identificar las necesidades públicas.
- Por otra parte, el artículo 11 del Decreto 1000/99, reglamentario del Art.22 de la Ley 70, sostiene que “...*las necesidades públicas son el punto de partida de la programación, debiendo vincularse a las mismas con los productos finales que se prevean generar...*”.
- El artículo 49 de la Ley 70 define los contenidos mínimos que debe contener el proyecto de ley de presupuesto, indicando la reglamentación¹⁴, que la unidad primaria de programación, asignación, registración, seguimiento, evaluación y control es el programa, el que deberá tender a identificar las necesidades públicas que originan la apertura del mismo.

La ley 70 y su reglamentación, establece que todo accionar productivo se debe sustentar en una necesidad o carencia pública que le da origen, identificando en el presupuesto los tres elementos básicos de todo proceso de asignación de recursos que son: las necesidades públicas, los productos (bienes y servicios públicos) y los insumos que se necesitan para satisfacer esas necesidades.

La falta de explicitación de las necesidades en el presupuesto no permiten evaluar el impacto de la acción o programas de gobierno en las necesidades totales, ni permiten determinar las brechas existentes entre las necesidades totales con las prestaciones de servicios o bienes efectivamente producidos en el ejercicio.

6. CONCLUSION

Del análisis del Contenido de la Cuenta de Inversión 2010, surge que no está acompañada del informe del Síndico, ni expone indicadores de eficiencia de la producción pública, y el avance sobre la determinación de los costos públicos continúa siendo incipiente.

¹²Promulgada por Decreto N° 1843-GCBA-1998, modificada por las Leyes Nros.287, 801, 1007 y 2060 y reglamentada por el Decreto N° 1000-GCBA-1999.

¹³ Artículo 5 del Decreto 1000/99, Reglamentario del Art.9 de la Ley 70.

¹⁴ Artículo 27 del Decreto 1000/99, Reglamentario del Art.49 de la Ley 70.

El análisis de la información contenida en los Estados, Cuadros e Informes presentados se desarrolla en los siguientes capítulos de este Informe, en los que se exponen las observaciones detectadas y la opinión de esta Auditoría para cada uno de ellos.

La Dirección General de Contaduría debe acotar el plazo para recibir, procesar y registrar información y para efectuar los ajustes de cierre de ejercicio, de modo de emitir la Cuenta de Inversión y remitirla con la antelación suficiente a la Sindicatura para que se cumplan los plazos legales.

En cumplimiento de las funciones encomendadas por el artículo 136¹⁵ de la Ley N° 70, esta Auditoría General observa que no se ha desarrollado una base de datos unificada e integral de acceso libre y gratuito para el ejercicio 2010, que esté disponible de manera irrestricta y permanente para todos los órganos de control (Sindicatura, Procuración, Auditoría General, Defensoría del Pueblo y EURSS), incluyendo a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

¹⁵ARTÍCULO 136 inc. i. Verificar el registro de todo acto de contenido patrimonial de monto relevante en la base de datos conforme lo dispuesto por el Artículo 132 in fine de la Constitución de la Ciudad;

Capítulo II

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Ejercicio 2010

1. OBJETO

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades por el ejercicio 2010

2. OBJETIVO

Obtener evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un informe profesional, sobre los distintos cuadros y estados de ejecución presupuestaria identificados en el apartado siguiente.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 A.G.C.B.A.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECABA N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03.

En concordancia con lo mencionado en los párrafos precedentes, el alcance de la tarea de auditoría se circunscribió a la realización de los procedimientos de auditoría sobre los aspectos que se señalan a continuación:

1. Información Macroeconómica expuesta en la Cuenta de Inversión 2010
2. Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos
3. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto
4. Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias
5. Obligaciones a Cargo del Tesoro
6. Plan Plurianual de Inversiones

En cada uno de los apartados que forman parte de este capítulo se detalla el alcance de los procedimientos de auditoría a efectos de evaluar la integridad, valuación, exposición, legalidad, gestión y sistemas involucrados en esta Cuenta de Inversión.

No obstante ello, la labor de auditoría, para el presente objeto, consistió en verificar el cumplimiento de la normativa que regula el contenido mínimo de la Cuenta de Inversión (Ley 70 y Decreto Reglamentario N° 1000/99) y su correcta exposición, detectándose las limitaciones en el alcance que se señalan en el apartado siguiente.

4. LIMITACIONES EN EL ALCANCE

4.1. Ejecución de Gastos.

Seguidamente se señalan las principales limitaciones al alcance que surgen de los diferentes trabajos realizados por la AGCBA.

- a) Falta de una organización adecuada que garantice un ambiente de control. Las debilidades en el ambiente de control y las fallas de los controles internos de la administración gubernamental, motivadas por falta de controles razonables o ausencia de estructuras y/o procedimientos adecuados, causan inseguridad en la información suministrada e imposibilitan evaluar los riesgos.
- b) Imposibilidad de aplicar procedimientos alternativos. En las auditorías consideradas, clasificadas por jurisdicción, se indican en la columna “procedimientos aplicados” aquellas limitaciones por las cuales no ha sido posible aplicar otros procedimientos a los programados en las tareas de esta AGCBA. Habitualmente, cuando no es posible aplicar un procedimiento planificado se intenta aplicar procedimientos alternativos a efecto de cumplir el cometido y así poder evaluar su incidencia en la Cuenta de Inversión. En los informes señalados ha sido imposible aplicarlos, razón por la cual se han presentado limitaciones al alcance.

4.2. Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias

- a) No fue posible verificar con exactitud el cumplimiento del límite establecido en el artículo 22 de la Ley 3.395, debido a la ausencia de un instructivo para su control, a la falta de publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), de actos administrativos modificatorios del Presupuesto, y a la falta de estandarización del formato de la carga de datos en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), que evite errores en el mismo. Todo ello impidió determinar con exactitud las modificaciones que no debían computarse para el cálculo del monto total anual de las modificaciones a la distribución funcional del gasto y, consecuentemente, el control del límite mencionado.
- b) A la fecha de finalización de las tareas de campo, no se había tenido acceso a 17 actos administrativos (13% de la muestra), lo que impidió extrapolar los resultados del análisis de legalidad al universo de modificaciones presupuestarias.

4.3. Obligaciones a Cargo del Tesoro

- a) No se tuvo acceso al Expediente N° 11.065/2010, por el que, según registro presupuestario, se pagaron \$19.555.332 a Playas Subterráneas S.A. Dicho monto fue imputado al Programa 16 (Otras Erogaciones No Asignables a Programas), en la partida 3.8.6 (Juicios, Mediaciones y Otros

Gastos Judiciales). Por este motivo, no fue posible analizar la razonabilidad del gasto.

- b) No se informó en 18 casos la fecha de ingreso al RAD y en 14 casos no se informó la antigüedad del agente, lo que impidió el control del cumplimiento del Art.10 del Decreto N° 2182/03 (que define los plazos de permanencia en el Registro) en el 22,86% de los casos. Además, no fue puesta a disposición la nómina de agentes del 2010. Sólo se obtuvo la base de liquidaciones y los ingresos y egresos ocurridos durante el año. Se informó por nota que a partir de enero 2010 se cambió el sistema y que la única información que se posee es la puesta a disposición.

5. CONCLUSION

La opinión de esta AGCBA, respecto de los distintos cuadros y estados de ejecución presupuestaria de la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, es la que surge de los Informes de Auditoría realizados cuyo objeto fuera el ejercicio 2010, y de las tareas practicadas específicamente para este Informe. Las conclusiones se resumen a continuación.

5.1. Informe Macroeconómico sobre la ejecución de la Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos

Surge del análisis que los efectos del ciclo económico han afectado, de manera positiva, al ejercicio bajo estudio. Lo recaudado por los ingresos corrientes ha sido superior a lo presupuestado originalmente para el año, mientras que en el caso de los recursos de capital fue inferior. A pesar de ello, tanto los ingresos corrientes como los recursos de capital se incrementaron de forma significativa respecto al 2009 (30% y 224% respectivamente).

En el ejercicio bajo análisis, y por primera vez desde 2005, las finanzas porteñas tienen saldo positivo. En este caso se da la particularidad que el presupuesto vigente preveía un déficit de \$462 millones. La buena performance de los recursos, sumada a la subejecución del gasto registrada en determinadas áreas, generaron este resultado.

A pesar de este superávit, la Ciudad muestra una tendencia deficitaria acumulando en el periodo 2007-2009 una necesidad de financiamiento de \$1.883 millones de pesos. El superávit financiero de 2010 representa el 0,2% de los recursos totales del periodo.

Los intereses de deuda pasaron a representar, sobre el total de los recursos, un 1,59% en 2009 a un 2,01% en 2010. Si bien este aumento no es significativo es de esperarse que aumente en el futuro debido al incremento del 23% que las Fuentes Financieras tuvieron respecto del ejercicio anterior.

El informe respectivo se encuentra incluido en el Capítulo II a) “Informe Macroeconómico sobre la ejecución de la Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos”, del Dictamen sobre la Cuenta de Inversión 2010, realizado por la AGCBA

5.2. Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos

Considerando el alcance y los procedimientos realizados, esta AGCBA, opina que excepto por las observaciones en materia de Valuación y Exposición mencionadas en el punto 5.1., y las relacionadas con el Control Interno del punto 5.2., la Ejecución del Cálculo de los Recursos de la cuenta de Inversión de 2010 se encuentra razonablemente valuada y expuesta en sus aspectos significativos.

El informe respectivo se encuentra incluido en el Capítulo II b) “Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos”, del Dictamen sobre la Cuenta de Inversión 2010 realizado por la AGCABA

5.3. Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto

El informe respectivo se encuentra incluido en el Capítulo II c) “Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto”, y apartados 1 a 4 del Dictamen sobre la Cuenta de Inversión 2010 realizado por la AGCABA, los que se resumen a continuación.

5.3.1. Gasto Público

Del análisis practicado sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, de acuerdo al alcance mencionado en el punto 2 de este capítulo, con las limitaciones al alcance expuestas en el punto 4, y sujeto a las consecuencias que pudieran desprenderse de las observaciones incluidas en el punto 6, surgen las siguientes conclusiones:

- a) Aspectos Financieros: Con relación a la valuación y exposición del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto, excepto por las observaciones mencionadas en el punto 6, la Cuenta de Inversión 2010 presenta razonablemente la ejecución presupuestaria del gasto.
- b) Aspectos de Gestión: Considerando el análisis realizado sobre ciertas jurisdicciones, incluido en el Plan de Auditoría de esta AGCBA, teniendo

en cuenta las limitaciones al alcance expuestas en el punto 4, las observaciones del punto 6, y especialmente por las formuladas en el capítulo “Ejecución Físico Financiera de los Programas”, esta Auditoría no pudo evaluar adecuadamente y en forma íntegra la gestión del período 2010.

- c) Aspectos Legales: Se detectaron incumplimientos que, en su mayoría, se refieren al proceso de compras y contrataciones y a la ejecución de los contratos. Estas observaciones son recurrentes a las realizadas en ejercicios anteriores. En un informe se recomendó iniciar acciones tendentes al deslinde de responsabilidades. Es opinión de esta AGCBA que, excepto por las observaciones contenidas en el punto 6, especialmente las referidas a la incorrecta aplicación del Decreto 556/10, el cumplimiento de la normativa aplicable a la ejecución del gasto por el período 2010, resultó razonable.
- d) Aspectos de Sistemas de Información: Es opinión de esta AGCBA que problemas como la carencia de recurso de hardware adecuado en muchos casos, las falencias en los aspectos carga de datos y de seguridad de los sistemas, y de servicios de comunicación, además de restricciones en el acceso al sistema para esta Auditoría, ponen en evidencia que los sistemas de información en uso durante el ejercicio 2010 no han sido suficientes para brindar información confiable y útil para todas las partes interesadas.

5.3.2. Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias

Del análisis practicado sobre las modificaciones que afectaron al presupuesto sancionado por la Ley 3.395 de la LCABA, y el consecuente Crédito Vigente 2010, surgen debilidades en el proceso de modificación presupuestaria, principalmente referidas a la falta de publicación de la modificación presupuestaria en el Boletín Oficial (el 40% de las modificaciones para el ejercicio bajo análisis no fueron publicadas); a excesos en los plazos previstos para la mencionada publicación (el 72% de los actos administrativos modificatorios publicados excedieron los plazos); a la ausencia de motivación suficiente en los actos; a la falta de restricciones en el SIGAF para la carga de datos que aseguren su homogeneidad y permitan un control eficaz; y a la falta de adecuación de las metas físicas en las modificaciones financieras del presupuesto.

Por otra parte, el control del límite fijado para las modificaciones a la distribución funcional del gasto debe ser realizado y documentado periódicamente

en cada ejercicio, y en base a un instrumento que describa en forma clara y detallada el procedimiento a utilizar para su realización.

Finalmente, es de destacar que las debilidades mencionadas en los dos párrafos precedentes son recurrentes de ejercicios anteriores.

5.3.3. Informe sobre Obligaciones a Cargo del Tesoro

Del análisis practicado sobre la Jurisdicción 99, Obligaciones a Cargo del Tesoro, surge que no se encuentran debidamente expuestos los gastos en la Cuenta de Inversión 2010, ya que se imputan erogaciones cuya naturaleza no responde a la descripción de los Programas Presupuestarios en que han sido incluidas (Programas 16 y 18), o no se registran los gastos correspondientes al período (Programa 20).

Por otra parte, se utiliza Obligaciones a Cargo del Tesoro como una Jurisdicción de tránsito, en la que se concentran créditos en la etapa de formulación presupuestaria y, en fechas próximas al cierre del ejercicio, se aprueban transferencias de partidas a otros Ministerios, situación que revela debilidades en la programación y ausencia de control de los desvíos durante el año, además de poder modificarse así la distribución funcional del gasto aprobada originalmente por la Legislatura.

Se destaca que estas falencias son recurrentes de ejercicios anteriores.

En virtud de lo expuesto, esta Auditoría opina que la Cuenta de Inversión 2010 no expone razonablemente la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción N° 99, Obligaciones a Cargo del Tesoro.

5.3.4. Informe sobre Plan de Inversiones

Del análisis practicado sobre los Proyectos de Inversión del ejercicio 2010, incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones para el período 2010-2012, surge que no existe un marco legal propio que contenga todos los procedimientos y criterios para el desarrollo de un sistema eficiente de Inversión Pública, el cual permita una adecuada priorización, planificación, ejecución y control de las obras públicas.

Los proyectos y obras incluidos en el PPI no cuentan con un Banco de proyectos de Inversión Pública, donde se registre la información de los mismos para su seguimiento, control y posterior incorporación a la Cuenta de Inversión. Si bien la normativa no lo contempla, su implementación subsanaría esa falencia.

Para que la formulación de un plan de inversiones públicas plurianual sea posible, se requiere el cumplimiento de un objetivo instrumental, consistente en la creación de un banco o inventario permanente de proyectos de inversión que además de proporcionar información adecuada, oportuna y confiable sobre los

proyectos de inversión pública, establezca y elabore las metodologías, indicadores pertinentes y criterios de decisión a utilizar en la formulación y evaluación de los programas y proyectos de inversión pública ocupándose también del control de las pautas y procedimientos establecidos.

Capítulo II a

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Informe Macroeconómico sobre la ejecución de la Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos

Ejercicio 2010

1. OBJETO

Información Macroeconómica expuesta en la Cuenta de Inversión 2010.

2. OBJETIVO

Desarrollar un análisis macroeconómico de la ejecución de la Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, sancionada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, Ley 3395 y distribuida a través del Decreto N° 98 GCABA del 2010, de fecha 20 de enero de 2010.

3. ALCANCE

A los efectos del objetivo señalado en 2, se realizaron pruebas globales de consistencia con el fin de cotejar la integridad de la información contenida en los créditos y ejecución presupuestaria.

La revisión de la información se ha realizado sobre los grandes rubros de la clasificación presupuestaria.

La información que se presenta y analiza proviene de la Ley de Presupuesto 2010, de la Cuenta de Inversión 2010 y del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

Metodológicamente para el análisis por ejecutado se entiende devengado, en materia de gastos, y percibido, en materia de recursos.

El análisis se desarrolla en concordancia con la exposición que se realiza en la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2010.

Se presenta información correspondiente a los créditos presupuestarios y su ejecución para ejercicios fiscales anteriores para facilitar el análisis.

4. ACLARACIONES PREVIAS.

La información sobre ejecución presupuestaria, presentada en la Cuenta de Inversión fue cotejada con el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

Las comparaciones de los datos de 2010 con los créditos presupuestarios y su ejecución de ejercicios fiscales anteriores se han hecho a valores corrientes, tal como son presentados por el Ministerio de Hacienda, tanto en las leyes de presupuesto así como en las cuentas de inversión de cada año.

4.1. Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento.

4.1.1. Análisis de los Resultados 2010

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cerró el ejercicio 2010 con un superávit financiero de \$38,57 millones, producto de la diferencia de ingresos totales \$19.990,16 millones y de gastos totales por \$19.951,59 millones, mostrando un crecimiento interanual de los recursos del 32,45% superior al incremento interanual registrado por el lado de los gastos, que fue del 24,78%.

De esta manera, se revierte en este ejercicio la tendencia deficitaria que se venía registrando en los últimos años, obteniéndose un resultado primario superavitario de \$441,23 millones, que se reduce a \$38,57 millones cuando consideramos los intereses de la deuda pública. Sobre éstos últimos, es importante resaltar que durante el ejercicio bajo análisis se registró un incremento del 67,35% con respecto al ejercicio anterior, pasando de \$240,62 millones en el 2009, a \$402,66 millones en el 2010.

Los aumentos señalados precedentemente tuvieron su origen en el pago de intereses de certificados de cancelación de deudas por el bono entregado a los proveedores, además del pago de intereses a organismos internacionales, el bono tango y otros endeudamientos vigentes.

En el Cuadro 1 siguiente se muestran las tasas de variación interanual de gastos e ingresos desde el 2008 al 2010.

CUADRO 1 - RECURSOS TOTALES Y GASTOS TOTALES (2008/2009/2010)
(en millones de pesos)

CONCEPTO	2008	2009	2010	2010/2009 Var. Interanual
Recursos Totales	12.776,86	15.093,14	19.990,16	32,45%
Gastos Totales	13.427,99	15.988,90	19.951,59	24,78%
Déficit / Superávit Financiero	-651,13	-895,76	38,57	-
Relación Resultado Financiero / Recursos Totales	-5,10%	-5,93%	0,19%	-

Fuente: Elaboración Propia en base a datos de la CI 2008,2009 y 2010

En el año auditado, las finanzas porteñas tienen saldo positivo por primera vez desde el ejercicio 2005. En el cuadro se puede apreciar que la relación del déficit sobre los recursos totales se incrementa del 5.10% en el 2008 al 5,93% en el 2009, pero en el año 2010 se revierte la tendencia, arrojando superávit del 0,19% sobre el total de recursos recaudados en dicho período.

Es importante señalar que el presupuesto sancionado por la Ley 3395, preveía un déficit de \$462 millones; pero, como consecuencia de la buena

performance de los recursos, sumada a la subejecución del gasto registrada en determinadas áreas del gobierno, se generó este resultado positivo.

Esta situación marca, al menos para el período auditado, el corte de una tendencia deficitaria que entre 2007 y 2009, había acumulado una necesidad de financiación acumulada de \$1.883 millones.

4.1.2. Cuadro comparativo entre el CAIF y el presupuesto 2010

Se expone a continuación un cuadro comparativo del Cuadro de Ahorro - Inversión - Financiamiento contenido en la Cuenta de Inversión 2010, con el que surge de los créditos de sanción y previsiones contenidas en la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2010 (Ley 3395) de la Legislatura de la CABA.

CUADRO 2 – ANALISIS COMPARATIVO CAIF CON EL PRESUPUESTO SANCION LEY 3395 (en millones de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	CAIF	DESVIO EN \$	DESVIO PORCENTUAL BASE ORIGINAL
Ingresos Corrientes	16.735	19.416	2.682	16,02%
Gastos Corrientes	14.732	16.308	1.576	10,70%
Resultado Económico Primario	2.003	3.108	1.105	55,18%
Recursos de Capital	843	574	-269	-31,91%
Gastos de Capital	2.860	3.241	381	13,33%
Resultado Primario	-14	441	455	3259,28%
Intereses de la Deuda	448	403	-45	-10,12%
Resultado Financiero	-462	39	501	108,35%
Fuentes	1.937	4.662	2.725	140,69%
Aplicaciones	1475	4.701	3.226	218,69%
Financiamiento Neto	462	-39	-501	-108,35%

Fuente: Elaboración Propia en base a datos de la CI 2010 y de la Ley 3395 de la Legislatura de la CABA

De la comparación entre el Presupuesto Sancionado por Ley N° 3395 y lo expuesto en el CAIF, surgen los siguientes elementos de análisis sobre la evolución de las Cuentas que componen el Cuadro:

- a) En la Cuenta Corriente, por efecto de Ingresos percibidos por encima de la previsión (16,02%) y niveles de Gasto con un incremento menor al de los Ingresos (10,70%), el Resultado Económico Primario efectivamente

realizado aumentó un 55,18% respecto de lo presupuestado. La diferencia alcanzó a \$1.105 millones.

- b) La ejecución del Gasto de Capital se incrementó un 13,33% respecto al Crédito de Sanción, equivalente a \$381 millones, mientras que los Recursos de Capital mostraron un desvío negativo del 31,91%, el equivalente a \$269 millones por debajo de lo proyectado. A pesar de esto último el Resultado Económico Primario obtenido, fue superavitario en \$441 millones y generó un desvío positivo que excedió lo estimado en \$455 millones.
- c) En virtud de lo expuesto en el cuadro 2, al restar del Resultado Primario los intereses de la deuda pública (que se redujeron un 10% respecto de los proyectado), obtenemos un Resultado Financiero superavitario de \$39 millones, mientras que la Ley 3395 de presupuesto, preveía para el ejercicio 2010 un déficit de \$462 millones.
- d) En la Cuenta de Financiamiento es donde se registran mayores desvíos con respecto al presupuesto sancionado. Esto se da principalmente por la exposición de los pagos de Deuda Flotante generada en ejercicios anteriores, entre las Aplicaciones, y la generada durante el ejercicio, entre las Fuentes. De esta forma, el desvío es del 219% para las Aplicaciones y de 141% para las Fuentes, ambos porcentajes por sobre lo previsto. Sin perjuicio de estos relevantes cambios de nivel en los componentes agregados de la Cuenta de Financiamiento, y tal como se demostrará más adelante, median también significativos cambios en la composición de ambos agregados, algunos de naturaleza económica y otros determinados por criterios de exposición.

4.1.3. Evolución de los resultados económicos y financieros correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2010

Se exponen a continuación los resultados económicos y financieros del ejercicio 2010, comparativo con 2009 y 2008.

CUADRO 3 – EVOLUCION INTERANUAL CAIF (2008/2009/2010)
(En millones de pesos)

CONCEPTO		2008	2009	2010	Variación 2009/2008	Variación 2010/2009
		Percibido/ Devengado	Percibido/ Devengado	Percibido/ Devengado		
I	Ingresos Corrientes	12.702,57	14.915,99	19.416,35	17%	30%
II	Gastos Corrientes (Sin Intereses)	10.667,73	13.338,41	16.308,18	25%	22%
III	Resultado Económico Primario	2.034,84	1.577,58	3.108,16	-22%	97%
IV	Recursos De Capital	74,29	177,15	573,81	138%	224%
V	Gastos De Capital	2.625,59	2.409,87	3.240,75	-8%	34%
VI	Recursos Totales	12.776,86	15.093,14	19.990,16	18%	32%

VII	Gasto Primario	13.293,33	15.748,29	19.548,93	18%	24%
VIII	Resultado Primario	-516,47	-655,15	441,22	27%	-167%
IX	Intereses De La Deuda Publica	134,66	240,62	402,66	79%	67%
X	Gastos Totales	13.427,99	15.988,90	19.951,59	19%	25%
XI	Contribuciones Figurativas	744,15	942,31	1.262,46	27%	34%
XII	Gastos Figurativos	744,15	942,31	1.262,46	27%	34%
XIII	Resultado Financiero	-651,13	-895,76	38,57	38%	-104%
XIV	Fuentes Financieras	2.492,03	3.797,13	4.662,09	52%	23%
XV	Aplicaciones Financieras	1.840,90	2.901,36	4.700,65	58%	62%
	Totales	0,00	0,00	0,00		

Fuente: Elaboración Propia en base a Cuentas de Inversión 2008, 2009 y 2010.

Se observa que dentro del Resultado Económico Primario los ingresos corrientes percibidos durante el 2010 comparados con los percibidos en el 2009 crecieron un 30%, importe mayor al crecimiento del 22% observado en los gastos corrientes (al contrario de lo sucedido en la comparación 2009/2008). Lo señalado en el párrafo anterior produjo un incremento del 97% en el Resultado Económico Primario, respecto del ejercicio anterior, porcentaje que significa un aumento de \$1.530,58 millones.

A su vez, los recursos de capital se incrementaron respecto del año 2009, un 224%, continuando con la tendencia positiva de los últimos años, como consecuencia del ingreso de los fondos provenientes de la venta de terrenos de la zona de Catalinas aprobadas en el 2009. Además las Transferencias de Capital percibidas del Gobierno Nacional tuvieron un incremento significativo en el año, producto de las transferencias del Fondo Federal Solidario por \$177,56 millones (\$107,68 millones más que el año anterior).

Como ya se señalara, los intereses de la deuda se incrementaron un 67% respecto del ejercicio anterior. No obstante, el resultado financiero fue superavitario, revirtiéndose de esta manera la tendencia deficitaria de los últimos años.

Por otra parte, del análisis de composición vertical, tomando como base 100 al total de recursos se observa que:

- La deuda flotante se mantiene en el orden del 10% de los ingresos totales.
- Mientras que las fuentes financieras mantuvieron su nivel de representación (25% en 2009 y 23% en 2010), las aplicaciones volvieron a incrementarse por encima del aumento de los ingresos totales, pasando de representar un 19% en 2009, a un 24% en 2010.
- Los superávits primario y financiero de 2010 se ubican en el orden del 2,21% y 0,19% de los recursos, respectivamente, no siendo comparables con los ejercicios anteriores en tanto fueron deficitarios.

4.2. Recursos

4.2.1. Análisis de los recursos del GCABA durante el ejercicio 2010

Durante el ejercicio 2010 los ingresos de la Ciudad de Buenos Aires ascendieron a \$19.990,16 millones, cifra que representa el 100,44% de los recursos programados.

Del análisis sobre la clasificación de recursos por rubros surge que el 97,13% del total recaudado (\$19.416 millones) corresponde a ingresos corrientes. Dentro de éstos, los recursos tributarios representan el 91,49% del total y al interior de los mismos, el Impuesto a los Ingresos Brutos, la Coparticipación Federal de Impuestos, la Tasa A.B.L., Patentes y Sellos representan el 90,33% del total de los recursos recaudados.

El resto de los tipos de ingresos tienen una participación menor. Entre ellos, los Ingresos no Tributarios alcanzaron a participar en 2010 con el 3,35% de los ingresos totales recaudados y las Transferencia Corrientes el 1,33%.

En relación a lo previsto en la programación de recursos, puede apreciarse que los Ingresos Brutos y Patentes superaron apenas lo presupuestado, recaudando un 105,32% y 107,19% de lo presupuestado, respectivamente. Las Rentas de la Propiedad fueron el concepto con el mayor desvío, superando ampliamente lo proyectado en un 287,41%. Por debajo de lo previsto estuvieron las Transferencias Corrientes con 62,48% y los Recursos Propios de Capital que con un 55,29% respecto de lo estimado.

Cuadro 1

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS - BASE PERCIBIDO
Análisis de la recaudación programada con la efectivamente percibida
(En pesos)

CONCEPTO	RECURSOS		% Relación	% Estructura
	PROGRAMADOS	PERCIBIDOS		
Recursos Corrientes	19.008.040.862	19.416.345.552	102,15%	97,13%
Tributarios	17.439.103.261	18.289.932.437	104,88%	91,49%
Ingresos Brutos	11.435.363.590	12.043.385.370	105,32%	60,25%
Inmuebles	1.530.656.219	1.531.489.169	100,05%	7,66%
Vehiculos	1.170.569.037	1.254.719.106	107,19%	6,28%
Sellos	1.247.919.643	1.300.625.414	104,22%	6,51%
Otros impuestos	208.312.970	232.758.019	111,73%	1,16%
Coparticipación Federal	1.846.281.802	1.926.955.359	104,37%	9,64%
No Tributarios	994.901.082	668.973.438	67,24%	3,35%
Venta de Bienes y Servicios	127.997.111	113.751.290	88,87%	0,57%
Renta de la Propiedad	20.000.000	77.481.328	387,41%	0,39%
Transferencia Corrientes	426.039.408	266.207.060	62,48%	1,33%
Recursos de Capital	894.340.097	573.813.692	64,16%	2,87%
Recursos Propios de Capital	555.638.141	307.211.547	55,29%	1,54%
Transferencia de Capital	311.637.683	234.215.061	75,16%	1,17%
Dism. Inversión Financiera	27.064.273	32.387.085	119,67%	0,16%
Total	19.902.380.959	19.990.159.245	100%	100%

Fuente: Cuenta de Inversión 2010, Tomo I, Estado de Recursos y Gastos Consolidado.

4.2.2. Ejecución acumulada de recursos efectivamente recaudados en el ejercicio 2010 con ejecuciones realizadas durante iguales períodos en el ejercicio anterior

En el Cuadro siguiente se presentan los principales recursos de la Ciudad y las tasas de variación interanual correspondientes al primer trimestre, al primer semestre y a los últimos doce meses.

Cuadro 2

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS - BASE PERCIBIDO
Análisis comparativo 2009/2010 de la recaudación efectivamente percibida
(En pesos)

CONCEPTO	Recursos Percibidos								
	3 meses			6 meses			12 meses		
	Primer Trim. 2009	Primer Trim. 2010	Variación %	Primer Sem. 2009	Primer Sem. 2010	Variación %	2009	2010	Variación %
Recursos Corrientes	2.424.501.606	4.143.546.881	71%	5.884.592.599	8.524.311.332	45%	14.915.992.461	19.416.345.552	30%
Tributarios	2.307.895.371	3.947.846.814	71%	5.527.359.179	8.053.708.285	46%	14.005.767.836	18.289.932.437	31%
Ingresos Brutos	1.416.647.075	2.389.206.062	69%	3.563.369.588	5.091.409.912	43%	9.093.424.423	12.043.385.370	32%
Inmuebles	351.780.531	534.395.771	52%	698.323.847	797.949.212	14%	1.423.448.309	1.531.489.169	8%
Vehiculos	261.290.196	339.500.225	30%	451.576.221	638.362.612	41%	1.096.377.301	1.254.719.106	14%
Sellos	63.290.979	264.801.598	318%	232.219.474	572.036.040	146%	785.382.863	1.300.625.414	66%
Otros impuestos	7.821.482	22.838.790	192%	27.550.046	54.750.763	99%	164.003.453	232.758.019	42%
Coparticipación Federales	207.065.108	397.104.367	92%	554.320.004	899.199.747	62%	1.443.131.488	1.926.955.359	34%
No Tributarios	82.044.806	101.862.159	24%	264.583.704	274.975.461	4%	610.664.708	668.973.438	10%
Venta de Bienes y Servicios	8.575.866	37.711.456	340%	23.041.739	60.972.380	165%	71.498.373	113.751.290	59%
Renta de la Propiedad	1.283.460	189.137	-85%	2.885.499	7.019.984	143%	10.877.004	77.481.328	612%
Transferencia Corriente	24.702.104	55.937.316	126%	66.722.478	127.635.221	91%	217.184.540	266.207.060	23%
Recursos de Capital	12.234.384	43.921.423	259%	57.134.143	228.415.960	300%	177.148.946	573.813.692	224%
Recursos Propios de Capital	330.237	76.403	-77%	432.507	112.243.520	25852%	21.310.757	307.211.547	1342%
Transferencia de Capital	9.312.343	31.767.280	241%	37.152.749	96.210.439	159%	102.301.587	234.215.061	129%
Dism. Inversión Financiera	2.591.804	12.077.740	366%	19.548.887	19.962.002	2%	53.536.603	32.387.085	-40%
Total	2.436.735.990	4.187.468.304	72%	5.941.726.742	8.752.727.292	47%	15.093.141.407	19.990.159.245	32%

Fuente: SIGAF, Módulo Recursos.

El total de los Ingresos tuvo un aumento significativo entre 2009 y 2010 un 32%, pasando de \$15.093,14 millones en 2009, a \$19.990,16 millones en 2010. El único rubro que registró decremento fue, dentro de los Recursos de Capital, la Disminución de la Inversión Financiera, cuyo ingreso se redujo un 40% respecto del ejercicio anterior.

Es necesario destacar el aporte del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al crecimiento de la recaudación general, tanto en términos absolutos como en términos relativos afirmándose como la principal fuente de recaudación de la Ciudad. En este ejercicio, aportó \$2.949,96 millones más respecto al 2009 y cerró el año con una recaudación de \$12.043,38 millones, teniendo un aumento interanual del 32%. También es importante aclarar que se percibió un 5,32% más de lo que indicaba el presupuesto programado, como se ha dicho más arriba.

La Tasa ABL tuvo un incremento del 8% (\$108,4 millones) en el período. En la última década el impuesto Inmobiliario perdió 9 puntos de participación en el total de los ingresos, pasando de representar un 16,7% en el 2001 al 7,66% actual. La imposibilidad de contar con un mecanismo automático de actualización de las valuaciones fiscales que permita mantener el nivel de tributación, explica la pérdida de participación de este Impuesto en el total de recursos que percibe la Ciudad.

El impuesto a los Sellos fue dentro de los ingresos tributarios el impuesto que tuvo la mayor variación interanual con un crecimiento del 66% respecto del año anterior.

Con respecto a los recursos de capital, hubo en el período un incremento importante de los recursos propios de \$285,9 millones, por la venta de terrenos pertenecientes al GCBA en la zona de Catalinas. Además, hubo un crecimiento significativo en el rubro que contempla las transferencias recibidas del Gobierno Nacional, en particular las recibidas por el Fondo Federal Solidario.

4.2.3. Análisis del comportamiento de los principales ingresos tributarios de la Ciudad y su participación en el total

Cuadro 3

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS - BASE PERCIBIDO
 Principales Ingresos - Participación en los recursos totales
 Recaudación acumulada (Comparativo 2009/2010)

Concepto	2009	% Estructura	2010	% Estructura
Ingresos Brutos	9.093.424.423,41	60%	12.043.385.370,32	66%
Inmuebles	1.423.448.308,94	9%	1.531.489.168,56	8%
Vehiculos	1.096.377.300,71	7%	1.254.719.106,14	7%
Coparticipación Federal	1.443.131.488,05	10%	1.926.955.359,12	11%
Sellos	785.382.862,69	5%	1.300.625.414,23	7%
Otros Recursos	1.251.377.023,57	8%	232.758.018,95	1%
Total	15.093.141.407,37	100%	18.289.932.437,32	100%

Fuente: Sigaf, Módulo recursos.

Del análisis de la estructura de la recaudación de los ingresos tributarios, se observa el aumento de la participación del impuesto sobre los Ingresos Brutos en el total de los recursos, 6 puntos más que en el ejercicio anterior. Por su parte, la recaudación de Otros Recursos disminuyó en el 2010 en comparación con el año 2009, en un 7 puntos porcentuales.

En cuanto a la composición del resto de los recursos se mantienen, con leves variaciones, los porcentajes presentados en el ejercicio anterior a excepción del impuesto a los sellos que tuvo un importante incremento aportando a la recaudación \$1.300,6 millones, pasando de tener una participación del 5% en el 2009 a una participación del 7% en el 2010.

Los recursos provenientes de la Coparticipación Federal se mantienen como la segunda fuente de recursos más importante dentro del esquema impositivo de la Ciudad, teniendo una participación relativa del 11%, incrementándose en un punto respecto del año anterior.

4.3. Gastos

4.3.1. Análisis de la Ejecución de Gastos

La Ley 3395 había previsto un gasto total de \$21.127,01 millones para el ejercicio 2010, ejecutándose durante ese período \$19.951,59 millones, que representan el 94% de lo presupuestado. Este porcentaje de ejecución es un punto inferior al experimentado en el ejercicio 2009.

A continuación se expone un análisis de la ejecución del gasto de acuerdo a las clasificaciones presupuestarias; por su carácter económico, por objeto del gasto, finalidad y función y la clasificación institucional.

4.3.1.1. Por su carácter económico

La evaluación de la ejecución acumulada al cierre de los gastos clasificados de acuerdo a su naturaleza económica, se desagrega en un 98% de ejecución respecto del crédito vigente para el gasto corriente y un 81% para el gasto de capital, tal como se desprende del siguiente cuadro:

Cuadro 4

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - BASE DEFINITIVO
 Composición del Gasto por Carácter Económico y Por Inciso
 (Comparativo 2009/2010)
 (En pesos)

Carácter Económico	Presupuesto 2009		%	Presupuesto 2010		%
	Crédito Vigente	Devengado		Ejecución	Crédito Vigente	
TOTAL	16.882.159.537	15.988.903.381	95%	21.127.017.339	19.951.593.909	94%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	13.818.080.144	13.579.030.111	98%	17.104.267.533	16.710.841.748	98%
Gasto En Personal	8.188.930.942	8.112.013.944	99%	9.945.735.313	9.805.661.362	99%
Bienes de Consumo	496.935.822	461.956.536	93%	628.534.331	571.816.207	91%
Servicio No Personales	2.808.738.924	2.755.112.344	98%	3.658.278.851	3.532.325.557	97%
Transferencia	2.068.434.289	1.999.883.728	97%	2.399.572.279	2.354.807.899	98%
Servicio de la Deuda y Dism de otros Pasivos	255.040.167	250.063.559	98%	472.146.759	446.230.723	95%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	3.064.079.393	2.409.873.270	79%	4.022.749.806	3.240.752.161	81%
Gastos En Personal	3.123.400	2.127.376	68%	2.461.042	2.360.909	96%
Bienes De Consumo	8.335.387	5.615.507	67%	12.035.705	9.500.500	79%
Servicios No Personales	70.822.476	54.296.896	77%	225.765.750	206.519.077	91%
Bienes De Uso	2.213.611.302	1.919.328.372	87%	2.762.185.731	2.141.122.291	78%
Transferencias	391.467.991	176.516.021	45%	490.055.790	473.584.947	97%
Activos Financieros	376.718.837	251.989.100	67%	530.245.788	407.664.437	77%

Fuente: SIGAF, Base de Transacciones, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Respecto de la estructura de gastos, se mantiene en niveles similares a los del ejercicio anterior, representando los Gastos Corrientes el 83,8% del total, y los de Capital el 16,2% (84,9% y 15,1% respectivamente en 2009).

Puede apreciarse que los gastos corrientes han experimentado, con respecto al ejercicio 2009, un crecimiento del 23,1% (\$3.131,8 millones), mientras que los de capital tuvieron un incremento de un 34,5% (\$830,9 millones).

Como se observa en el cuadro 4, en lo que hace los Gastos Corrientes, el componente más importante es el Gasto en Personal, el cual con \$9.805 millones explica por sí solo el 49,1% de la ejecución total, y un 58,7% de los primeros (un punto menos que en el ejercicio anterior).

Los Gastos de Consumo se devengaron en un 95,7%, alcanzando los \$4.104 millones, con un incremento del 27,6% por sobre el 2009. Dentro de éstos, los Bienes de Consumo llegaron al 91,0% de ejecución, mientras que los Servicios no Personales ejecutaron el 97% del crédito vigente, totalizando una suma de \$3.532 millones.

Durante el ejercicio 2010 se han comenzado a pagar distintas formas de endeudamiento en las que había incurrido el GCABA. De esta manera los Intereses de la Deuda Pública pasaron de \$243 millones en el 2009, a \$403 millones en el 2010, reflejándose un incremento del 67%.

En lo que hace al Gasto de Capital, el año culminó con una ejecución de \$3.240 millones, un 81% del crédito vigente. Este porcentaje es levemente superior al obtenido en el 2009 (79%), y marca un incremento interanual del 34%.

Dentro de los gastos de capital los bienes de uso representan las dos terceras partes del total (en 2009 representaban el 80%), habiéndose registrado una ejecución del 78% de las previsiones presupuestarias.

Es importante señalar que los contratos a terceros se triplicaron respecto de las sumas registradas en el ejercicio anterior, pasando de \$54,3 millones en el 2009 a \$206,5 millones en el 2010.

4.3.1.2. Por objeto del gasto

En el siguiente cuadro puede observarse el gasto total por inciso:

Cuadro 5

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2010 - BASE DEFINITIVO
Composición del Gasto por Objeto del Gasto (Comparativo 2010/2009)
 (En pesos)

Inciso	Objeto del Gasto	Presupuesto 2009		%	Presupuesto 2010		%
		Crédito Vigente	Ejecución Definitiva	Ejecución	Crédito Vigente	Ejecución Definitiva	Ejecución
1	Gastos En Personal	8.192.054.342	8.114.141.319	99%	9.948.196.355	9.808.022.271	99%
2	Bienes De Consumo	505.271.209	467.572.043	93%	640.570.036	581.316.707	91%
3	Servicios No Personales	2.879.561.400	2.809.409.240	98%	3.884.044.601	3.738.844.634	96%
4	Bienes De Uso	2.213.611.302	1.919.328.372	87%	2.762.185.731	2.141.122.291	78%
5	Transferencias	2.459.902.280	2.176.399.748	88%	2.889.628.069	2.828.392.846	98%
6	Activos Financieros	376.718.837	251.989.100	67%	530.245.788	407.664.437	77%
7	Servicio de la deuda y disminución de Otros Pasivos	255.040.167	250.063.559	98%	472.146.759	446.230.723	95%
	TOTAL	16.882.159.537	15.988.903.381	95%	21.127.017.339	19.951.593.909	94%

Fuente: SIGAF, Base de Transacciones, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto la ejecución de los gastos de personal representa el 49% del total (aproximadamente 1,5 puntos menos que el año anterior), mientras que los servicios no personales representaron el 19% y las transferencias el 14% del total del gasto ejecutado en el 2010. Estos últimos dos incrementaron levemente su participación respecto de 2009.

Es importante señalar que estos tres incisos representan más del 80% de la ejecución del gasto, y que en su mayoría constituyen gastos rígidos que se devengan mensualmente por tratarse de erogaciones correspondientes a sueldos, contratos por servicios de recolección de residuos, contratos de locación de obra y servicios de personal, mantenimiento y limpieza de escuelas, hospitales y centros culturales, asistencia social a personas, entre otros.

Por otra parte, la variación del gasto en personal respecto del ejercicio anterior registró un aumento del 21% generado a partir de los incrementos salariales que se otorgaron de manera escalonada durante todo el año 2010.

4.3.1.3. Por finalidad y función

A continuación se presenta un cuadro con el gasto total desagregado según esta clasificación:

Cuadro 6

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2010 - BASE DEFINITIVO
 Composición del Gasto por Finalidad/Función (Comparativo 2010/2009)
 (En pesos)

Finalidad/Función	Presupuesto 2009		%	Presupuesto 2010		%
	Crédito Vigente	Ejecución Definitiva		Deven gado	Crédito Vigente	
Total	16.882.159.537	15.988.903.381	95%	21.127.017.339	19.951.593.909	94%
Administración Gubernamental	2.078.263.787	1.934.110.637	93%	2.678.933.137	2.583.691.623	96%
1 Legislativa	279.996.398	259.662.007	93%	316.541.551	312.434.266	99%
2 Judicial	579.093.848	538.747.902	93%	775.250.527	750.637.082	97%
3 Dirección Ejecutiva	568.400.127	524.516.045	92%	758.312.474	724.711.726	96%
6 Administración Fiscal	486.504.833	451.079.112	93%	611.718.667	581.634.031	95%
7 Control de la Gestión	164.268.581	160.105.570	97%	217.109.918	214.274.517	99%
Servicios de Seguridad	627.039.354	574.891.636	92%	805.437.098	715.850.025	89%
2 Seguridad interior	627.039.354	574.891.636	92%	805.437.098	715.850.025	89%
Servicios Sociales	11.088.811.038	10.691.047.620	96%	13.611.166.000	12.728.113.975	94%
1 Salud	3.866.112.166	3.812.040.454	99%	4.483.103.365	4.379.190.412	98%
2 Promoción y Acción Social	1.214.263.867	1.157.548.403	95%	1.491.248.950	1.438.001.610	96%
4 Educación	4.485.562.393	4.416.789.866	98%	5.668.183.192	5.306.193.468	94%
5 Cultura	679.805.563	653.574.658	96%	780.968.559	733.726.921	94%
6 Trabajo	37.544.592	33.009.268	88%	81.615.370	77.697.181	95%
7 Vivienda	457.348.055	301.636.267	66%	591.831.473	305.860.398	52%
8 Agua Potable y Alcantarillado	348.174.402	316.448.704	91%	514.215.091	487.443.985	95%
Servicios Económicos	2.833.005.191	2.538.789.930	90%	3.559.334.345	3.477.707.563	98%
3 Transporte	433.508.752	218.388.949	50%	531.671.235	523.055.907	98%
4 Ecología	387.667.647	351.849.840	91%	607.490.642	585.005.986	96%
5 Turismo	17.605.862	13.856.811	79%	19.059.355	17.389.968	91%
6 Industria y Comercio	76.904.071	70.869.661	92%	64.704.714	61.060.417	94%
8 Seguros y Finanzas	804.475	633.080	79%	1.378.139	1.203.201	87%
9 Servicio Urbano	1.916.514.384	1.883.191.589	98%	2.335.030.260	2.289.992.083	98%
Deuda Pública - Intereses y Gastos	255.040.167	250.063.559	98%	472.146.759	446.230.723	95%
1 Deuda Pública - Intereses y Gastos	255.040.167	250.063.559	98%	472.146.759	446.230.723	95%

Fuente: SIGAF, Base de Transacciones, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

Surge del cuadro que la ejecución, a nivel finalidad, osciló entre el 89% y el 98%. Esta brecha se verifica sólo en los extremos (Servicios de Seguridad en el primer caso y Servicios Económicos en el segundo) ya que el resto se ejecutó en porcentajes cercanos a la media.

Dentro de la finalidad Administración Gubernamental los gastos que más crecieron con respecto a la ejecución del ejercicio anterior, fueron los de la función Judicial con un 39% y la Ejecutiva con un 38%, siendo las más relevantes en términos absolutos y empujando el crecimiento de la finalidad (34%).

Los Servicios de Seguridad, si bien fueron los de menor nivel de ejecución, registraron un incremento del 25% respecto del año anterior, en sintonía con el aumento general.

En materia de Servicios Sociales se destacan por su alto nivel de ejecución las funciones Salud (98%) y Promoción y Acción Social (96%). En el orden de la media, tanto de la finalidad como del total, se encuentra la ejecución en Cultura (94%), de Educación (94%) y Trabajo (95%). Por otro lado, es baja la ejecución de la función Vivienda (52%). Esta última ya había registrado una subejecución del 34% en el ejercicio anterior.

En cuanto a la comparación interanual, se destaca la variación de \$44,7 millones de la función Trabajo, que creció un 135%. Además se ejecutaron \$170,9 millones más en Agua Potable y Alcantarillado, representando un incremento de 54% respecto del ejercicio anterior.

En la finalidad Servicios Económicos se aprecia un incremento de la ejecución en \$938,9 millones con relación a los créditos ejecutados en el ejercicio anterior (que representa un 37% de variación).

Dentro de la finalidad, se destaca la función Transporte, que se incrementó un 140% respecto del 2009, y ejecutó el 98% del crédito vigente. Por otra parte, si bien con escasa incidencia en el total, la función Seguros y Finanzas es la que mayor subejecución presenta, ya que se devengó en un 87,5%. Es necesario aclarar que no obstante se incrementó en un 90% (\$0,5 millones) comparado con el año 2009.

4.3.1.4. Por su clasificación institucional

A continuación se presenta un cuadro con la clasificación institucional de los créditos y gastos de los ejercicios 2009 y 2010.

Cuadro 7

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2010 - BASE DEFINITIVO
 Composición del Gasto Clasificación Institucional (Comparativo 2010/2009)
 (En pesos)

Jurisdicción	Presupuesto 2009			Presupuesto 2010		
	Vigente	Devengado	% Ejecutado	Vigente	Devengado	% Ejecutado
1 Legislatura De La Ciudad de Buenos Aires	266.016.957,00	256.054.006,06	96%	316.002.835,00	312.294.268,84	99%
2 Aditoria General de la CABA	66.287.879,00	65.825.548,07	99%	87.431.331,00	86.558.594,38	99%
3 Defensoría del Pueblo	51.828.871,00	51.524.564,26	99%	71.425.221,00	71.420.119,96	100%
5 Ministerio Público	178.818.516,00	166.869.293,90	93%	252.017.590,00	248.284.446,10	99%
6 Tribunal Superior De Justicia	29.191.400,00	23.544.053,53	81%	41.502.167,00	33.255.350,53	80%
7 Consejo De la Magistratura	256.686.608,00	243.519.184,71	95%	336.451.463,00	327.430.020,40	97%
8 Sindicatura General	16.152.012,00	15.011.647,73	93%	19.167.888,00	18.508.497,22	97%
9 Procuración General de la Ciudad	80.529.834,00	77.188.379,45	96%	101.027.540,00	98.059.842,21	97%
20 Jefatura De Gobierno	766.168.908,00	594.800.560,00	78%	897.578.945,00	601.490.460,42	67%
21 Jefatura De Gabinete de Ministros	238.712.343,00	202.599.547,00	85%	402.075.802,00	372.117.212,83	93%
26 Ministerio De Justicia y Seguridad	734.458.015,00	675.028.534,00	92%	948.797.469,00	856.813.553,28	90%
30 Ministerio De Desarrollo Urbano	897.830.085,00	632.530.595,06	70%	1.281.823.395,00	1.237.960.510,83	97%
35 Ministerio De Ambiente y Espacio Público	2.334.668.109,00	2.282.978.425,00	98%	2.711.960.404,00	2.651.711.052,26	98%
40 Ministerio De Salud	3.735.105.823,00	3.682.248.581,00	99%	4.483.103.365,00	4.379.190.411,68	98%
45 Ministerio De Desarrollo Social	916.408.898,00	877.527.108,38	96%	1.098.233.107,00	1.066.731.860,85	97%
50 Ministerio De Cultura	651.439.084,00	626.107.715,00	96%	828.723.465,00	785.363.371,80	95%
55 Ministerio De Educación	4.407.042.327,00	4.342.052.245,57	99%	5.594.552.219,00	5.233.370.569,71	94%
60 Ministerio De Hacienda	530.824.477,00	494.478.038,00	93%	643.285.101,00	606.389.579,69	94%
65 Ministerio De Desarrollo Económico	330.265.229,00	318.085.332,83	96%	420.303.392,00	401.150.840,85	95%
98 Servicio De la Deuda Pública	255.040.167,00	250.063.559,00	98%	472.146.759,00	446.230.723,01	95%
99 Obligaciones A Cargo Del Tesoro	138.683.995,00	110.866.463,00	80%	119.407.881,00	117.262.622,22	98%
Total	16.882.159.537,00	15.988.903.381,55	95%	21.127.017.339,00	19.951.593.909,07	94%

Fuente: Sigaf, Base de Transacciones, sin Gastos Figurativos, ni Aplicaciones Financieras.

Las áreas sociales de Educación y Salud representan el 48,2% del gasto total del Presupuesto de la C.A.B.A (de forma similar a la clasificación por finalidad, un 2% menos que el año anterior). Adicionando las jurisdicciones Desarrollo Urbano y de Ambiente y Espacio Público se llega al 67,7%, del total del gasto. Finalmente, incluyendo el gasto devengado en los ministerios de Desarrollo Social, Cultura, y Justicia y Seguridad, se obtiene una participación relativa de 81,3% entre las áreas mencionadas.

Las jurisdicciones que marcan una baja ejecución son la Jefatura de Gobierno (67%) el Tribunal Superior de Justicia (80%). El Ministerio de Justicia y Seguridad, con una ejecución del 90%, se encuentra también por debajo de la media general.

5. OBSERVACIONES

Dado que los aspectos presentados en este acápite son objeto de análisis pormenorizados en otros apartados, se remite a las observaciones obrantes en los mismos, a saber:

- 5.1. Cuadro de Ahorro Inversión y Financiamiento: Capítulo IX, Informe de Gestión Financiera del Sector Público
- 5.2. Recursos: Capítulo II b) Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos
- 5.3. Gasto: Capítulo II c) Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto, apartados 1 a 4.

6. CONCLUSION

Surge del análisis que los efectos del ciclo económico han afectado, de manera positiva, al ejercicio bajo estudio. Lo recaudado por los ingresos corrientes ha sido superior a lo presupuestado originalmente para el año, mientras que en el caso de los recursos de capital fue inferior. A pesar de ello, tanto los ingresos corrientes como los recursos de capital se incrementaron de forma significativa respecto al 2009 (30% y 224% respectivamente).

En el ejercicio bajo análisis, y por primera vez desde 2005, las finanzas porteñas tienen saldo positivo. En este caso se da la particularidad que el presupuesto vigente preveía un déficit de \$462 millones. La buena performance de los recursos, sumada a la subejecución del gasto registrada en determinadas áreas, generaron este resultado.

A pesar de este superávit, la Ciudad muestra una tendencia deficitaria acumulando en el periodo 2007-2009 una necesidad de financiamiento de \$1.883 millones de pesos. El superávit financiero de 2010 representa el 0,2% de los recursos totales del periodo.

Los intereses de deuda pasaron a representar, sobre el total de los recursos, un 1,59% en 2009 a un 2,01% en 2010. Si bien este aumento no es significativo es de esperarse que aumente en el futuro debido al incremento del 23% que las Fuentes Financieras tuvieron respecto del ejercicio anterior.

Capítulo II b

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos

Ejercicio 2010

1. OBJETO

Estado de Ejecución del Cálculo de Recursos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el ejercicio finalizado el 31/12/2010.

2. OBJETIVO

Obtener evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un informe profesional, sobre los distintos cuadros y estados de la ejecución presupuestaria del Cálculo de los Recursos.

3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325; las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECABA N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03.

A continuación se expone un cuadro detallando el alcance de los proyectos de auditoría sobre el año bajo examen. Se procedió a analizar las observaciones contenidas en los Informes realizados por la Dirección General de Hacienda y Finanzas de esta AGCBA.; se realizó una síntesis y clasificación de las mismas. En cada caso se señala el reflejo presupuestario, cuantificando aquellos proyectos que impactan directamente en la Cuenta de Inversión, y destacando aquéllos que aún sin reflejo presupuestario tienen incidencia sobre la gestión misma.

ALCANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS			
PERÍODO 2010			
Nº de Proyecto	Nombre del Proyecto	Nº de Jurisdicción	Realizado
4.11.03	Control de los Recursos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	60	19.990.159.245
	Total:		19.990.159.245
	Total de los Tributarios s/Cuenta de Inversión		19.990.159.245
	Alcance en %		100%

El alcance indicado, correspondiente a la evaluación de los recursos de la Ciudad, comprende diversos procedimientos sobre los circuitos de dichos ingresos, pero no conforma la totalidad de procedimientos de auditoría que permitirían validar la gestión íntegra de los mismos.

4. ACLARACIONES PREVIAS

Seguidamente se enuncian los aspectos más significativos en la evolución de los ingresos de la Ciudad.

4.1. Aspectos Económicos.

Desde el punto de vista económico, los Recursos se clasifican en ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

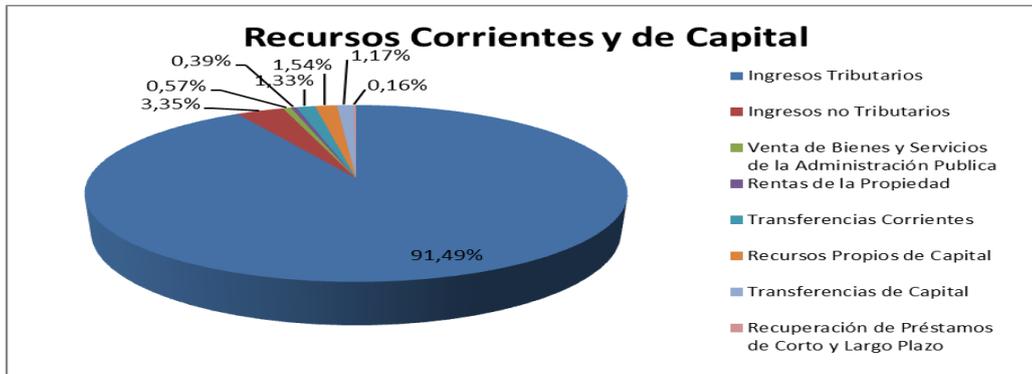
A continuación, se expone un cuadro en el que se detallan los Recursos percibidos en el año bajo examen, según su clasificación económica, y la comparación con el ejercicio 2009.

A - Recursos Percibidos en el 2010 según la Clasificación Económica y la Comparación con el año 2009 en \$000"					
Descripción	Realizado 2010 (1)	Realizado 2009 (2)	Variación en \$ 2010 - 2009 (3)	Diferencia % (3)/(1)	Ponderación 2010 (%)
Recursos Corrientes	19.416.344	14.915.992	4.500.352	23,18%	97,13%
Ingresos Tributarios	18.289.932	14.005.768	4.284.164	23,42%	91,49%
Ingresos no Tributarios	668.973	610.665	58.308	8,72%	3,35%
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	113.751	71.498	42.253	37,15%	0,57%
Rentas de la Propiedad	77.481	10.877	66.604	85,96%	0,39%
Transferencias Corrientes	266.207	217.185	49.022	18,41%	1,33%
Recursos de Capital	573.813	177.149	396.664	69,13%	2,87%
Recursos Propios de Capital	307.211	21.311	285.900	93,06%	1,54%
Transferencias de Capital	234.215	102.302	131.913	56,32%	1,17%
Recuperación de Préstamos de Corto y Largo Plazo	32.387	53.537	-21.150	-65,30%	0,16%
Recursos Totales:	19.990.157	15.093.141	4.897.016	24,50%	100,00%

Fuente: Cuenta de Inversión 2010 y Cuenta de Inversión 2009. Elaboración Propia.

Gráfico 1. Recursos Corrientes y Recursos de Capital

A continuación se exhibe un gráfico con la ponderación en porcentajes de cada uno de los recursos corrientes y de capital de 2010, que se señala en el cuadro que antecede.



Fuente: Cuenta de Inversión 2010 y Cuenta de Inversión 2009. Elaboración Propia.

Como se observa, los recursos corrientes representan el 97,13% del total de los recursos del período (en 2009 eran el 98,83%). A su vez, se componen fundamentalmente de los Ingresos Tributarios, que representan el 91,49% de los recursos totales.

4.2. Composición Tributaria comparativa con los ejercicios 2010 y 2009 en miles de pesos.

En el cuadro que se expone a continuación se describe:

- La composición de los Ingresos Tributarios, en pesos, del año 2010 (columna 1) y de los años 2009 y 2008 (columna 2 y 3 respectivamente).
- La variación porcentual del ejercicio 2010, respecto de los ejercicios 2009 y 2008 (columnas 4 y 5).
- La ponderación con respecto al año 2010.

B - Composición Tributaria 2010 comparativa con los Ejercicios 2009 y 2008						
Recursos Tributarios de la C.A.B.A. en \$000"						
Concepto	Realizado 2010 (1)	Realizado 2009 (2)	Realizado 2008 (3)	Variación % 2010/2009	Variación % 2010/2008	Ponderación 2010 %
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	12.043.385	9.093.424	7.881.895	32,40%	52,80%	65,85%
Contribución Territorial	763.425	710.514	686.210	7,40%	11,30%	4,17%
Contribución Alumbrado Barrido y Limpieza.	688.104	640.348	617.329	7,50%	11,50%	3,76%
Contribución Adicional para la Limpieza de Sumideros.	15.048	14.004	13.514	7,50%	11,40%	0,08%
Contribución de Pavimentos y Aceras.	25.379	23.618	22.791	7,50%	11,40%	0,14%
Contribución Ley N° 23.514 - Creación del Fondo para la Ampliación de la Red de Subterráneos.	37.059	34.284	33.635	8,10%	10,20%	0,20%
Contribución Mejoras Ley 23.514.	2.474	681	324	263,30%	663,60%	0,01%
Patentes sobre vehículos en General.	1.143.699	999.986	839.598	14,40%	36,20%	6,25%
Contribución Ley N° 23.514 Patentes de Vehículos.	111.021	96.391	81.836	15,20%	35,70%	0,61%
Publicidad.	61.686	55.125	49.399	11,90%	24,90%	0,34%
Grandes Generadores de Residuos Aridos y Húmedos.	60.964					0,33%
Impuesto de Sellos Ley N° 874.	1.300.625	785.383	321.891	65,60%	304,10%	7,11%
Consumo de Energía Eléctrica.	110.108	108.879	93.498	1,10%	17,80%	0,60%
Coparticipación Federal Impuestos.	1.926.955	1.443.131	1.322.671	33,50%	45,70%	10,54%
Totales	18.289.932	14.005.768	11.964.591	30,59%	52,87%	100,00%

Fuente: Cuentas de Inversión 2010, 2009 y 2008. Elaboración Propia.

Se observa un incremento de los Recursos Tributarios del 30,6% respecto del ejercicio anterior (la variación interanual anterior había sido del 17,1%). Este aumento está impulsado por los tres componentes con mayor peso relativo en el total (Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Coparticipación Federal y el Impuesto de Sellos, que representan el 83,5% de la recaudación total, y se incrementaron por encima de la media, en especial el último de los mencionados).

Surge del cuadro, también, que las contribuciones tuvieron bajos grados de incremento en términos porcentuales (excepto las de mejoras Ley 23.514, sin incidencia relativa), incluso menores a los del ejercicio anterior. Por caso, los recursos tributarios por Patentes y Contribución Ley N° 23.514 Patentes de Vehículos, que de 2008 a 2009 habían crecido un 19%, en el período auditado lo hicieron en un 14%.

Realizando un breve análisis de lo expuesto previamente, se ve claramente cómo la Ciudad de Buenos Aires tiene un alto grado de independencia fiscal respecto al Gobierno Nacional, ya que el total de los recursos tributarios son de fuente propia. Esto marca que la principal fuente de recursos de la Ciudad es el cobro de las tasas e impuestos, ya que los ingresos por coparticipación tienen una contribución marginal.

4.3. Relaciones del P.B.G. de la Ciudad con el P.B.I. de la Nación, comparados con la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos años 2010, 2009, 2008, 2007 y 2006.

Relaciones del P.B.G. de la Ciudad con el P.B.I. de la Nación Comparados con la Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los años 2010 - 2009 - 2008-2007-2006					
Concepto	2010	2009	2008	2007	2006
P.B.G. (1)	136.078	127.005	127.107	121.983	112.414
Variación 2010 vs. 2009; 2009 vs. 2008 y 2008 vs. 2006	7,14%	-0,08%	5,79%	9,75%	
Variación 2010 vs. 2006	21,05%				
P.I.B. (2)	422,13	386,704	397,6	379,2	347,6
Variación 2010 vs.2009 y 2009 vs. 2008 y 2008 vs. 2006	9,16%	-2,74%	4,85%	9,09%	
Variación 2010 vs. 2006	21,44%				
Impuesto sobre los Ingresos Brutos (3)	12.043.385.370	9.093.424.423	7.881.895.291	5.968.251.239	4.605.217.052
Variación 2010 vs. 2009 y 2009 vs. 2008 y 2007 vs. 2006.	32,44%	15,37%	32,06%	29,60%	
Variación 2010 vs. 2006	161,52%				
<small>(1) PBG a valores constantes en la Ciudad de Buenos Aires (en millones) (2) INDEC: A precios constantes base 1993 (en millones). (3) Cuenta de Inversión 2010, 2009, 2008, 2007 y 2006.</small>					

El incremento de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos se explica teniendo en cuenta que comprende el aumento propio de la actividad, reflejada por el producto bruto y el aumento del nivel general de precios.

Por otra parte, puede apreciarse que luego de la caída producida en 2009, los tres conceptos analizados recuperaron los valores de crecimiento de años anteriores.

4.4. Cuadro Recursos – Producto Bruto Geográfico – CABA – Seriado de Años 2010-2004

En el cuadro que se exhibe se advierte la variación interanual de los Ingresos Corrientes para el período 2009-2010 alcanzando el 30,19% y del 277% en el período 2004-2010: La variación interanual de los Recursos de Capital asciende al 224,18% y 9.625,42% respectivamente.

Se advierte un notable aumento de los recursos propios de capital que pasaron de 21 a 307 millones de pesos. Este aumento se sustenta principalmente en la Venta de Tierra y Terrenos-Catalinas, Ley N° 3232, por \$279.000.000.

La variación de los Recursos Totales con el P.B.G. año 2010-2009 es de 6,22% y 8,63% corresponde a la seriado 2004-2010 respectivamente.

Recursos - PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO (P.B.G.) CABA									
Seriada Años 2010 – 2004 (en millones de \$)									
AÑO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Variación Interanual 2009 - 2010	Variación Interanual 2004 - 2010
Ingresos Corrientes	5.138,70	6.096	7.532	9.531,00	12.702,00	14.914,00	19.416,30	30,19%	277,84%
Ingresos Tributarios	4.190,80	5.000,90	6.958,80	8.850,00	11.965,00	14.005,00	18.289,90	30,60%	336,43%
Ingresos no Tributarios	225,4	228,6	300,8	418	482	610	669	9,67%	196,81%
Venta de Bs y Serv	38,4	38,9	42,6	50	54	71	113,8	60,28%	196,35%
Rentas de la Propiedad	14,3	41,9	76,5	22	38	11	77,5	604,55%	441,96%
Transferencias Corrientes	669,8	785,7	153,7	191	163	217	266,2	22,67%	-60,26%
Recursos de Capital	5,9	71	72,6	49,5	74,3	177	573,8	224,18%	9625,42%
Recursos Propios de Capital	0,4	1,7	2,1	0,5	0,3	21	307,2	1362,86%	76700,00%
Transferencias de Capital		51,5	51,7	33	56	102	234,2	129,61%	
DISMINUCION IF	5,5	17,8	18,8	16	18	54	32,4	-40,00%	489,09%
Recursos Totales	5.144,60	6.167,00	7.605,00	9.580,50	12.776,30	15.091,00	19.990,10	32,46%	288,56%
pbg base 2004	91.224,00	100.824,00	112.414,00	121.983,00	127.107,00	127.005,00	136.078,00	7,14%	49,17%
pbg corriente	91.224,00	112.625,00	144.302,00	182.446,00	228.069,00	261.653,00	326.297,00	24,71%	257,69%
Recursos Totales / PBG	5,64%	5,48%	5,27%	5,25%	5,60%	5,77%	6,13%	6,22%	8,63%
Ingresos Tributarios / PBG	4,59%	4,44%	4,82%	4,85%	5,25%	5,35%	5,61%	4,72%	22,01%
Ingresos Corrientes Totales	99,89%	98,85%	99,05%	99,48%	99,42%	98,83%	97,13%	-1,72%	-2,76%
ING TRIBUTARIOS / RECURSOS TOTALES	81,46%	81,09%	91,50%	92,38%	93,65%	92,80%	91,49%	-1,41%	12,32%
RECURSOS DE CAPITAL / RECURSOS TOTALES	0,11%	1,15%	0,95%	0,52%	0,58%	1,17%	2,87%	144,73%	2402,91%

Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censo. Elaboración Propia

Puede apreciarse que los ingresos tributarios continúan representando más del 90% de los recursos totales, tendencia que subsiste desde 2006. En este caso, presentan un leve descenso en su incidencia respecto de 2008 y 2009, principalmente por el fuerte incremento producido en los recursos de capital en los años mencionados.

4.5. Transferencias Corrientes

En el cuadro que se muestra a continuación se detallan las transferencias de los años 2010 y 2009, y la variación en monto y porcentaje.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AÑO 2010 - RESUMEN - EN \$'000							
Tipo	Clase	Conc.	Descripción	Realizado 2010	Realizado 2009	Variación en \$	Variación s/2009 (%)
17			Transferencias Corrientes	266.207,06	217.184,54	49.022,52	22,57%
17	1		Del sector privado	8.315,94	3.431,58	4.884,36	142,34%
17	1	1	De unidades familiares- Ley N° 52 Herencias Vacante-Fdo Educativo Perm.	3.044,08	1.930,51	1.113,57	57,68%
17	1	2	De instituciones privadas sin fines de lucro	444,40	347,61	96,79	27,84%
17	1	3	De empresas privadas	4.827,45	1.153,46	3.673,99	318,52%
17	5		Del Gobierno e Instituciones Nacionales	253.563,86	210.386,68	43.177,18	20,52%
17	5	1	De la administración nacional	248.490,75	210.386,68	38.104,07	18,11%
17	5	3	Convenio Aysa - GCBA ACUMAR	5.073,11	0,00	5.073,11	N/A
17	7		Del sector externo	4.327,26	3.366,28	960,98	28,55%
17	7	2	Organismos internacionales	4.327,26	3.366,28	960,98	28,55%

Fuente: Elaboración propia en base a Cuenta de Inversión 2009 y 2010.

Puede apreciarse que los ingresos por transferencias corrientes se incrementaron en un 22,57% respecto del ejercicio 2009 (en la anterior variación interanual este porcentaje había ascendido al 33%).

Surge del cuadro, también, que la incidencia de las transferencias de la Administración Nacional disminuyó del 96,87% en 2009 al 95,25% del total de las transferencias corrientes. Esto está relacionado con el alto incremento de las del sector privado, principalmente las provenientes de ART Indemnizaciones art. 13 de la Ley 24.557, las que se cuadruplicaron.

5. OBSERVACIONES

5.1. Aspectos Financieros, Valuación y Exposición.

5.1.1. **Falta de conciliación de los Ingresos sobre el Patrimonio.**

Diferencias no conciliadas entre las cifras expuestas en la Planilla de ejecución del Cálculo de los Recursos (Clasificación por Rubros) y las cifras resultantes de la información proporcionada por la Dirección General de

Tesorería, de los siguientes conceptos: (*Proyecto N° 4.11.03 Control de los Recursos de la C.A.B.A.*)

Concepto	Según Cuenta de Inversión (\$)	Según Auditoría (\$)	Diferencia (\$)	%
Contribuciones sobre Inmuebles-	1.531.489.169	1.531.594.507	105.338	0,01
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	12.043.385.370	12.045.590.132	2.204.762	0,02

5.1.2. **Falta de registro de recursos**

Diferencia producida como consecuencia que la D.G.C.G. contabilizó los importes efectivamente cobrados por la Venta tierras y de los terrenos (Catalinas) pero no consideró que dichos importes eran netos de los gastos que afectaban a la transacción, lo cual debió haber generado el registro de mayores recursos y gastos por \$ 1.999.048. (*Proyecto N° 4.11.03 Control de los Recursos de la C.A.B.A.*)

Concepto	Según Cuenta de Inversión (\$)	Según Auditoría (\$)	Diferencia (\$)	%
Ingresos Tributarios por Venta de Tierras y Terrenos	277.000.952	279.000.000	1.999.048	0,72

5.1.3. **No se expusieron en Notas Aclaratorias los criterios de imputación de los ingresos cobrados por anticipado correspondientes a la temporada de verano 2010 del Teatro Colón.**

No se señaló en las notas aclaratorias a la Cuenta de Inversión que, a efectos de dar cumplimiento a las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio fiscal 2010, establecidas por el Decreto N°92/GCBA/2010 del 18/01/2010, se imputaron como recursos del ejercicio 2010 \$11.345.734 correspondientes a la temporada de verano 2010, que habían sido cobrados en forma anticipada en los meses de noviembre y diciembre de 2009¹⁶.

5.2. Aspectos de Control Interno.

¹⁶Decreto N° 92/GCBA/2010 art. 25: "El producido neto de la venta anticipada de abonos o entradas correspondientes a espectáculos, actividades a desarrollar o servicios a prestar durante el ejercicio siguiente, se registrará como indisponible en el ejercicio de recaudación. Por su naturaleza estos fondos no se encuentran comprendidos en los términos del artículo 23."

No constan evidencias de la realización de comprobaciones, a efectos de verificar los saldos de las cuentas señaladas en los puntos 5.1.1 y 5.1.2., por parte de la D.G.C.G. En este sentido, no proporcionó detalles analíticos de la composición de los saldos de las cuentas, en los cuales se mostrarán los conceptos que los componen, incluyendo imputaciones contables sobre la recaudación de los planes de facilidades de pagos de diferentes tributos, las devoluciones de impuestos y otros ajustes o correcciones. (*Proyecto N° 4.11.03 Control de los Recursos de la C.A.B.A.*)

6. DICTAMEN

Considerando el alcance y los procedimientos realizados, esta AGCBA, opina que excepto por las observaciones en materia de Valuación y Exposición mencionadas en el punto 5.1., y las relacionadas con el Control Interno del punto 5.2., la Ejecución del Cálculo de los Recursos de la cuenta de Inversión de 2010 se encuentra razonablemente valuada y expuesta en sus aspectos significativos.

Capítulo II c

Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto

Ejercicio 2010

1. OBJETO

Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por el ejercicio 2010.

2. OBJETIVO

Obtener evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un informe profesional, sobre los distintos cuadros y estados de ejecución presupuestaria identificados en el apartado siguiente.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 A.G.C.B.A.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECABA N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03.

En concordancia con lo mencionado en los párrafos precedentes, el alcance de la tarea de auditoría incluyó el análisis de los Informes de Auditoría cuyos objetos estuvieran relacionados con información incluida en la cuenta de Inversión 2010, y la realización de procedimientos de auditoría específicos sobre los aspectos que se señalan a continuación:

- II.c.1. Ejecución Presupuestaria del Gasto Público
- II.c.2. Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias
- II.c.3. Obligaciones a Cargo del Tesoro
- II.c.4. Plan Plurianual de Inversiones

En cada uno de los apartados que forman parte de este capítulo se detalla el alcance de los procedimientos de auditoría a efectos de evaluar la integridad, valuación, exposición, legalidad, gestión y sistemas involucrados en esta Cuenta de Inversión.

4. CONCLUSION

Las limitaciones al alcance, observaciones y conclusiones de cada uno de los aspectos mencionados en el alcance, son las que se exponen en los apartados subsiguientes, las que, a su vez, se encuentran resumidas en la introducción del Capítulo II – Estado de Ejecución Presupuestaria de la Administración Central y Entidades.

Capítulo II c 1

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Informe sobre Gasto Público

Ejercicio 2010

1. OBJETO

Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

2. OBJETIVO

Obtener evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un informe profesional, sobre los distintos cuadros y estados de la ejecución presupuestaria del Gasto.

3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las Normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

A título de resumen, se menciona que los procedimientos consistieron en la verificación de la correspondencia del gasto por jurisdicción con lo expuesto en la Cuenta de Inversión y en la obtención de datos de la misma a efectos de realizar auditorías económicas, financieras, legales y de gestión.

Los programas a controlar, de la Cuenta de Inversión correspondientes al ejercicio 2010, han sido definidos en la planificación de la AGCBA dentro del Plan Anual del año 2011.

Para evaluar la ejecución presupuestaria del gasto, en esta oportunidad se realizan comentarios sobre la gestión de las diversas jurisdicciones a cargo de los programas auditados. Dichos comentarios, surgen exclusivamente de los informes finales referidos a dichos programas, y sus objetivos han sido, para cada uno de ellos, de gestión, financieros, técnicos, de legalidad o de sistemas.

A continuación se presenta un cuadro que contiene el resumen del alcance de las auditorías realizadas por esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, ordenado por Jurisdicción, donde se detalla: a) el monto devengado, b) el monto de los programas alcanzados por los proyectos de auditoría y c) el porcentaje del total de programas auditados respecto al total del gasto de cada jurisdicción.

CUADRO I Alcance de las Auditorías

Jurisdicción		Devengado Total	Devengado de los Informes de auditoría	Ponderación en %
N°	Denominación			
1	Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	\$ 312.294.268,84	\$ 0,00	0,0%
2	Auditoría General De La Ciudad De Buenos Aires	\$ 86.558.594,38	\$ 0,00	0,0%
3	Defensoría Del Pueblo	\$ 71.420.119,96	\$ 0,00	0,0%
5	Ministerio Publico	\$ 248.284.446,10	\$ 208.548.997,27	84,0%
6	Tribunal Superior De Justicia	\$ 33.255.350,53	\$ 0,00	0,0%
7	Consejo De La Magistratura	\$ 327.430.020,40	\$ 0,00	0,0%
8	Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	\$ 18.508.497,22	\$ 0,00	0,0%
9	Procuración General De La Ciudad	\$ 98.059.842,21	\$ 67.753.159,36	69,1%
20	Jefatura De Gobierno (*)	\$ 677.143.534,29	\$ 190.646.556,00	28,2%
21	Jefatura De Gabinete De Ministros (*)	\$ 455.730.191,26	\$ 2.055.803,73	0,5%
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad (*)	\$ 996.608.533,40	\$ 136.070.169,51	13,7%
30	Ministerio De Desarrollo Urbano	\$ 1.237.960.510,83	\$ 887.882.957,99	71,7%
35	Ministerio De Ambiente Y Espacio Público (*)	\$ 3.055.013.944,11	\$ 1.861.089.292,75	60,9%
40	Ministerio De Salud (*)	\$ 4.383.690.411,68	\$ 531.017.610,69	12,1%
45	Ministerio De Desarrollo Social	\$ 1.066.731.860,85	\$ 31.459.428,80	2,9%
50	Ministerio De Cultura (*)	\$ 967.171.942,43	\$ 606.951.646,14	62,8%
55	Ministerio De Educación	\$ 5.233.370.569,71	\$ 1.453.775.905,29	27,8%
60	Ministerio De Hacienda (*)	\$ 808.184.959,25	\$ 312.747.395,00	38,7%
65	Ministerio De Desarrollo Económico	\$ 401.150.840,85	\$ 125.693.133,30	31,3%
98	Servicio De La Deuda Publica (*)	\$ 1.722.324.907,10	\$ 1.722.324.907,10	100,0%
99	Obligaciones A Cargo Del Tesoro (*)	\$ 547.249.833,78	\$ 547.249.833,78	100,0%
	Total Devengado	\$ 22.748.143.179,18	\$ 8.685.266.796,71	38,2%
	Total sin Gs. Fig. ni Aplic. Financ. (**)	\$ 19.951.593.909,07	\$ 6.979.185.401,06	35,0%

Elaboración propia. Devengado; Cuenta de Inversión; Monto devengado proyecto: Informes finales AGCBA

(*) Devengado Total incluye Gastos Figurativos y/o Aplicaciones Financieras

(**) Devengado Informes no incluye \$1.276.094.184,09 Jur 98, ni \$429.987.211,56 Jur 99

El concepto "Alcance" revela la parte del gasto devengado de los programas que fueron objeto de auditoría en los informes finales mencionados. Su ponderación relaciona este monto con el total devengado de la jurisdicción, habiendo alcanzado para el ejercicio 2010 al 35% del total ejecutado.

En el Anexo B se encuentran detallados los informes que componen el cuadro I. Estos pueden tener uno o algunos de los objetivos: financieros, de legalidad, técnicos, de gestión y/o de sistemas. No se han considerado aquellos que tuvieron como objetivo relevamientos, seguimiento de recomendaciones o gestiones específicas, no apropiados a un programa presupuestario de la Cuenta de Inversión 2010.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

Seguidamente se señalan las principales limitaciones al alcance que surgen de los diferentes trabajos realizados por la AGCBA.

A efectos de clasificar las mismas, se han considerado los siguientes aspectos:

Falta de una organización adecuada que garantice un ambiente de control.

Las debilidades en el ambiente de control y las fallas de los circuitos internos de la administración gubernamental, motivadas por la ausencia de estructuras y/o procedimientos adecuados, causan inseguridad en la información suministrada e imposibilitan evaluar los riesgos. El total de limitaciones por importantes debilidades de control interno ha llegado a un número de 14, alcanzando al 12% del total de las limitaciones informadas por esta AGCBA.

Imposibilidad de aplicar procedimientos alternativos.

En las auditorías consideradas, clasificadas por jurisdicción, se indican en la columna "procedimientos aplicados" aquellas limitaciones por las cuales no ha sido posible aplicar otros procedimientos a los programados en las tareas de esta AGCBA. Habitualmente, cuando no es posible aplicar un procedimiento planificado se intenta aplicar procedimientos alternativos a efecto de cumplir el cometido y así poder evaluar su incidencia en la Cuenta de Inversión. En los informes señalados ha sido imposible aplicarlos, razón por la cual se han presentado limitaciones al alcance.

El total de limitaciones por imposibilidad de aplicar procedimientos alternativos, ha sido originado por falta de entrega de expedientes, comprobantes u otra documentación respaldatoria solicitada a efectos de validar los actos objeto del informe. Estas limitaciones contemplan la existencia inadecuada de registros que permitan su ubicación. El total de éstas llega a un número de 90 y alcanzan al 78% del total de las limitaciones.

Finalmente, se han producido otras 12 limitaciones que representan el 10% del total, que sea por su especificidad o por su generalidad no han sido incluidas en las clasificaciones descriptas precedentemente.

A continuación se muestra una descripción de la cantidad de limitaciones, por jurisdicción responsable de los programas auditados.

CUADRO II
Limitaciones al Alcance de las Auditorías

N°	Jurisdicción Denominación	Limitaciones al Alcance		
		Control Interno	Procedimientos Aplicados	Otras
5	Ministerio Publico	0	4	2
9	Procuración General De La Ciudad	2	1	1
20	Jefatura De Gobierno	0	1	0
21	Jefatura De Gabinete De Ministros	0	4	0
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad	0	14	1
30	Ministerio De Desarrollo Urbano	2	13	1
35	Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	1	11	2
40	Ministerio Salud	7	5	1
45	Ministerio De Desarrollo Social	0	4	0
50	Ministerio De Cultura	0	12	2
55	Ministerio De Educación	2	14	1
60	Ministerio De Hacienda	0	1	1
65	Ministerio De Desarrollo Económico	0	6	0
Totales		14	90	12

Nota: En las jurisdicciones no incluidas en el cuadro, no han existido limitaciones al alcance o bien, no han sido alcanzadas por ningún proyecto de auditoría

5. ACLARACIONES PREVIAS

5.1. Aspectos Generales de la Ejecución Presupuestaria

5.1.1 Evolución y Análisis de la Ejecución del Gasto por Finalidad y Función

Seguidamente se expone un cuadro con la evolución del gasto ejecutado en el 2010 comparativo con los ejercicios 2009, 2008 y 2007, de acuerdo a la clasificación por finalidad y función 2010. En el mismo se detalla la diferencia porcentual respecto al ejercicio 2009 y la participación de cada apertura en el total del gasto.

Estado de ejecución presupuestaria del gasto (En miles) POR FINALIDAD y FUNCION

Fin	Fun	Descripción	Devengado 2010	Devengado 2009	Devengado 2008	Devengado 2007	Dif (%) 10/09	Particip. 2010
1		Administración Gubernamental	2.583.692	1.934.111	1.561.447	1.138.839	34%	13%
1	1	Legislativa	312.434	259.662	204.833	162.823	20%	2%
1	2	Judicial	750.637	538.748	433.737	335.030	39%	4%
1	3	Dirección Ejecutiva	724.712	524.516	380.710	259.438	38%	4%
1	4	Relaciones Exteriores	-	-	7.893	-	N/A	0%
1	6	Administración Fiscal	581.634	451.079	410.928	287.198	29%	3%
1	7	Control De La Gestión	214.275	160.106	123.346	94.350	34%	1%
2		Servicios de Seguridad	715.850	574.892	527.760	340.530	25%	4%
2	2	Seguridad Interior	715.850	574.892	527.760	340.530	25%	4%
3		Servicios Sociales	12.728.114	10.691.048	8.400.026	6.609.181	19%	64%
3	1	Salud	4.379.190	3.812.040	2.886.771	2.274.560	15%	22%
3	2	Promoción Y Acción Social	1.438.002	1.157.548	975.957	773.651	24%	7%
3	4	Educación	5.306.193	4.416.790	3.580.192	2.764.398	20%	27%
3	5	Cultura	733.727	653.575	478.821	373.456	12%	4%
3	6	Trabajo	77.697	33.009	27.157	39.571	135%	0%
3	7	Vivienda	305.860	301.636	322.436	289.516	1%	2%
3	8	Agua Potable Y Alcantarillado	487.444	316.449	128.692	94.028	54%	2%
4		Servicios Económicos	3.477.708	2.538.790	2.800.000	1.700.582	37%	17%
4	3	Transporte	523.056	218.389	401.162	196.407	140%	3%
4	4	Ecología	585.006	351.850	84.723	215.702	66%	3%
4	5	Turismo	17.390	13.857	11.142	7.320	25%	0%
4	6	Industria Y Comercio	61.060	70.870	48.347	46.529	-14%	0%
4	8	Seguros y Finanzas	1.203	633	-	-	90%	0%
4	9	Servicios Urbanos	2.289.992	1.883.192	2.254.626	1.234.624	22%	11%
5		Deuda Pública – Intereses Y Gastos	446.231	250.064	138.760	128.461	78%	2%
5	1	Deuda Pública – Intereses Y Gastos	446.231	250.064	138.760	128.461	78%	2%
9		Gastos no clasificados	-	-	-	-	N/A	0%
9	1	Gastos no clasificados	-	-	-	-	N/A	0%
		TOTAL	19.951.594	15.988.903	13.427.993	9.917.593	25%	100%

Fuente elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión GCBA 2010, 2009, 2008 y 2007.

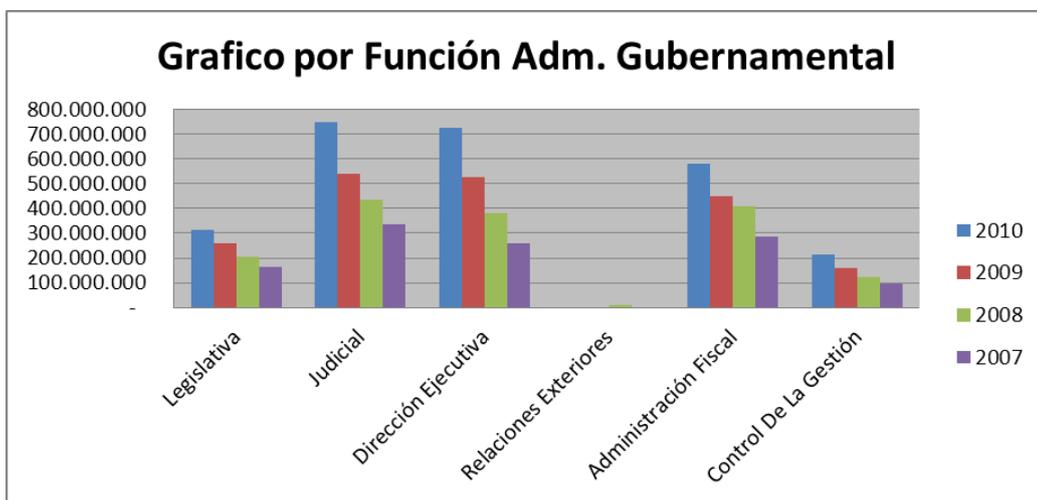
El gasto total se incrementó en \$3.963 millones (un 25%) respecto del ejercicio anterior. El 51% del aumento correspondió a los Servicios Sociales,

aunque éstos sólo se incrementaron en un 19% respecto del ejercicio anterior. Los Servicios Económicos crecieron un 37% (con una distribución interna dispar) y contribuyeron con el 24% del incremento total.

El incremento más considerable en términos relativos fue el de los servicios de la deuda pública, intereses y gastos que aumentaron un 78% (\$196 millones) respecto del ejercicio 2009, en forma similar a la variación interanual anterior.

Desde otro punto de vista, los servicios sociales disminuyeron su participación en el gasto total pasando de representar el 67% en 2009, al 64% en 2010.

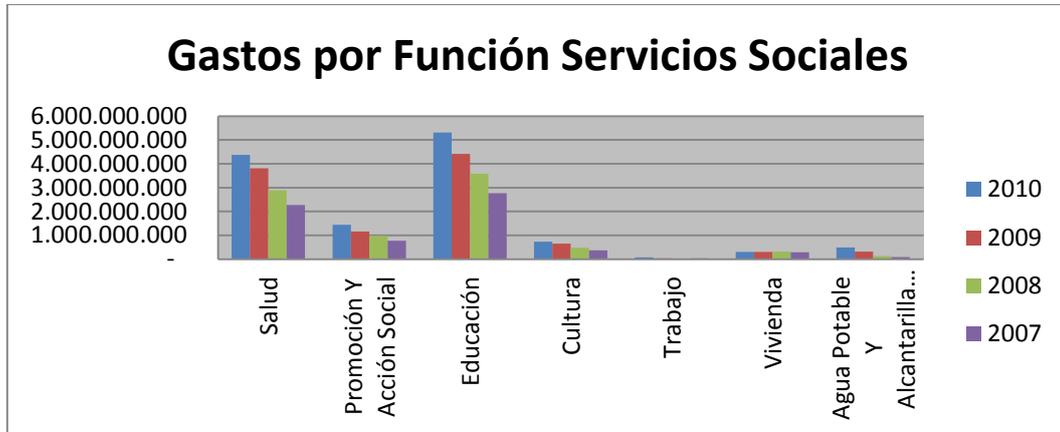
Participación de cada función en el gasto devengado total de la Administración Gubernamental



Fuente: elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión GCBA, años 2007, 2008, 2009 y 2010.

Dentro de la Finalidad Administración Central, que se incrementó en un 34%, puede observarse que la función de Relaciones Exteriores no devengó créditos en 2009, y que Judicial y Dirección Ejecutiva aumentaron por sobre ese porcentaje (39% y 38% respectivamente).

Composición del Gasto por Función dentro de la finalidad Servicios Sociales



Fuente: elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión GCBA, años 2007, 2008, 2009 y 2010.

En cuanto a los Servicios Sociales, que se incrementaron en un 19%, puede observarse que las principales Funciones lo hicieron en similar porcentaje, continuando una tendencia de ejercicios anteriores. Los casos más distantes de la media fueron los aumentos en Trabajo (135%) y Agua Potable y Alcantarillado (54%), aunque con baja incidencia en términos absolutos. La función Vivienda sólo creció un 1 % respecto del ejercicio anterior.

Niveles de Ejecución Presupuestaria:

Del análisis de la ejecución por finalidad se desprende:

- Dentro de la Finalidad Administración Gubernamental, que se devengó en un 96,44%, la ejecución por función resultó pareja, observándose todas las funciones con un nivel de ejecución similar.
- La finalidad Servicios de Seguridad, función Seguridad Interior, se ejecutó en un 88,88%, disminuyendo levemente respecto del ejercicio anterior y desde 2008.
- En Servicios Sociales (93,51% de ejecución, 3% menos que en 2009), se destacan subejecución en la función de Vivienda (48,32%), que también había registrado un alto nivel de ineficacia en el ejercicio anterior.
- Los Servicios Económicos devengaron el 97,71%, incrementando su nivel de ejecución en 8 puntos porcentuales. Todas las funciones registran porcentajes superiores al 91%, con la sola excepción de Seguros y Finanzas que se subejecutó en un 12,69% no teniendo incidencia en términos de valores absolutos.

- La finalidad “Deuda Pública – Intereses y Gastos” se ejecutó en un 94,51%, disminuyendo en 3,5 puntos porcentuales respecto del ejercicio 2009.

Cuadro por Finalidad y Función 2010

Fin Fun	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	Ejecución %	Sub-Ejecución %	Participación %
1	Administración Gubernamental	2.286.866.536	2.678.933.137	2.583.691.623	96,44%	3,56%	12,68%
11	Legislativa	283.187.076	316.541.551	312.434.266	98,70%	1,30%	1,50%
12	Judicial	750.173.139	775.250.527	750.637.082	96,83%	3,17%	3,67%
13	Dirección Ejecutiva	547.890.253	758.312.474	724.711.726	95,57%	4,43%	3,59%
16	Administración Fiscal	514.658.756	611.718.667	581.634.031	95,08%	4,92%	2,90%
17	Control De La Gestión	190.957.312	217.109.918	214.274.517	98,69%	1,31%	1,03%
2	Servicios de Seguridad	749.656.390	805.437.098	715.850.025	88,88%	11,12%	3,81%
22	Seguridad Interior	749.656.390	805.437.098	715.850.025	88,88%	11,12%	3,81%
3	Servicios Sociales	12.081.992.795	13.611.166.000	12.728.113.975	93,51%	6,49%	64,43%
31	Salud	3.994.401.619	4.483.103.365	4.379.190.412	97,68%	2,32%	21,22%
32	Promoción Y Acción Social	1.443.401.044	1.491.248.950	1.438.001.610	96,43%	3,57%	7,06%
34	Educación	5.011.337.228	5.668.183.192	5.306.193.468	93,61%	6,39%	26,83%
35	Cultura	619.028.801	780.968.559	733.726.921	93,95%	6,05%	3,70%
36	Trabajo	70.585.727	81.615.370	77.697.181	95,20%	4,80%	0,39%
37	Vivienda	475.488.393	591.831.473	305.860.398	51,68%	48,32%	2,80%
38	Agua Potable Y Alcantarillado	467.749.983	514.215.091	487.443.985	94,79%	5,21%	2,43%
4	Servicios Económicos	2.457.337.413	3.559.334.345	3.477.707.563	97,71%	2,29%	16,85%
43	Transporte	255.721.590	531.671.235	523.055.907	98,38%	1,62%	2,52%
44	Ecología	455.543.297	607.490.642	585.005.986	96,30%	3,70%	2,88%
45	Turismo	15.009.560	19.059.355	17.389.968	91,24%	8,76%	0,09%
46	Industria Y Comercio	46.964.686	64.704.714	61.060.417	94,37%	5,63%	0,31%
48	Seguros y Finanzas	917.324	1.378.139	1.203.201	87,31%	12,69%	0,01%
49	Servicios Urbanos	1.683.180.956	2.335.030.260	2.289.992.083	98,07%	1,93%	11,05%
5	Deuda Pública – Intereses Y Gastos	463.534.740	472.146.759	446.230.723	94,51%	5,49%	2,23%
51	Deuda Pública – Intereses Y Gastos	463.534.740	472.146.759	446.230.723	94,51%	5,49%	2,23%
	Totales	18.039.387.874	21.127.017.339	19.951.593.909	94,44%	5,56%	100,00%

Fuente: Cuenta de Inversión 2010

5.1.2 Análisis de la Ejecución del Gasto de acuerdo a la clasificación por Objeto del Gasto

Participación de cada Inciso en el Gasto Devengado Total

A continuación se muestra un cuadro comparativo con el ejercicio anterior con la participación de cada inciso en el gasto total.

OBJETO	DEVENGADO		DIFERENCIA 2010-2009	DIF S/ 2009	PARTIC. 2010
	2010	2009			
GASTOS EN PERSONAL	9.808.022.271	8.114.141.319	1.693.880.952	21%	49%
BIENES DE CONSUMO	581.316.707	467.572.043	113.744.664	24%	3%
SERVICIOS NO PERSONALES	3.738.844.634	2.809.409.240	929.435.394	33%	19%
BIENES DE USO	2.141.122.291	1.919.328.372	221.793.919	12%	11%
TRANSFERENCIA	2.828.392.846	2.176.399.748	651.993.097	30%	14%
ACTIVOS FINANCIEROS	407.664.437	251.989.100	155.675.337	62%	2%
SERV. DE LA DEUDA Y DIS. DE OTROS PASIVOS	446.230.723	250.063.559	196.167.164	78%	2%
TOTAL	19.951.593.909	15.988.903.381	3.962.690.528	25%	100%

Fuente: Cuenta de Inversión GCBA, años 2010 y 2009. Cifras en pesos.

Puede observarse que los incisos que registraron mayores aumentos (muy por encima del de la media del gasto total) fueron los Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos y los Activos Financieros en un 78% y 62%, respectivamente. Es de destacar que los primeros ya se habían incrementado en un 80% de 2008 a 2009.

Los Gastos en Personal y los Servicios no Personales (los dos incisos de mayor participación en el gasto total) aumentaron de manera dispar, respecto de la media, resultando en una disminución de 1,5 puntos porcentuales la participación en el total para los primeros, y un incremento de 1,2 puntos para los segundos, respecto de su participación en 2009.

Niveles de Ejecución Presupuestaria:

Inc	Denominación	Crédito Original	Crédito Vigente	Devengado	Ejecución %	Sub-Ejecución %
1	Gastos En Personal	8.829.330.000	9.948.196.355	9.808.022.271	98,59%	1,41%
2	Bienes De Consumo	580.064.864	640.570.036	581.316.707	90,75%	9,25%
3	Servicios No Personales	3.251.546.802	3.884.044.601	3.738.844.634	96,26%	3,74%
4	Bienes De Uso	2.409.196.513	2.762.185.731	2.141.122.291	77,52%	22,48%
5	Transferencias	2.391.624.955	2.889.628.069	2.828.392.846	97,88%	2,12%
6	Activos Financieros	114.090.000	530.245.788	407.664.437	76,88%	23,12%
7	Servicio De La Deuda Y Disminución D	463.534.740	472.146.759	446.230.723	94,51%	5,49%
	Total	18.039.387.874	21.127.017.339	19.951.593.909	94,44%	5,56%

Fuente: Cuenta de Inversión 2010

Las mayores subejecuciones por objeto del gasto se registran en los Incisos 6 – Activos Financieros, con un 23,12% de lo presupuestado, y en el 4 – Bienes de Uso, con un 22,48%.

Los Gastos en Personal, que representan el 49% del gasto total, fueron ejecutados en un 98,59%, porcentaje que es concordante con ejercicios anteriores.

El resto de los Incisos, tal como puede apreciarse, presentaron ejecuciones superiores al 90%.

Análisis de la Ejecución del Gasto de Acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a Nivel de Partida Principal

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2010 - BASE DEFINITIVO
Composición del Gasto por Objeto del Gasto (Comparativo 2010/2009)
(En pesos)

Inciso	Objeto del Gasto	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		%	Variación 10/09	%
		Devengado	Sanción	Vigente	Devengado			
1	Gasto en Personal	8.114.141.319	8.829.330.000	9.948.196.355	9.808.022.271	99%	21%	49%
	1Personal Permanente	5.998.222.322	6.817.465.895	7.805.469.056	7.704.727.613	99%	28%	39%
	2Personal Temporario	1.313.467.757	1.210.489.902	1.358.289.287	1.346.860.080	99%	3%	7%
	3Servicios Extraordinarios	29.659.240	20.600.000	31.365.320	25.822.691	82%	-13%	0%
	4Asignaciones Familiares	107.179.445	95.596.402	117.081.010	112.936.953	96%	5%	1%
	5Asistencia Social Al Personal	36.115.065	44.108.946	82.971.090	78.081.477	94%	116%	0%
	6Beneficios Y Compensaciones	30.104.382	-	74.083.008	74.043.010	100%	146%	0%
	7Gabinete De Autoridades Superiores	57.008.095	61.131.134	68.587.748	68.092.223	99%	19%	0%
	8Contratos Por Tiempo Determinado	542.382.793	579.937.721	410.342.970	397.451.373	97%	-27%	2%
	9Personal sin Discriminar	2.222	-	6.866	-	100%	208%	0%
2	Bienes de Consumo	467.572.043	580.064.864	640.570.036	581.316.707	91%	24%	3%
	1Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales	30.160.527	39.330.323	47.558.306	40.428.057	85%	34%	0%
	2Textiles Y Vestuario	27.703.532	33.287.521	44.314.017	42.604.918	96%	54%	0%
	3Productos De Papel, Cartón E Impresos	15.474.555	35.014.453	25.384.705	19.803.036	78%	28%	0%
	4Productos De Cuero Y Caucho	546.073	3.501.227	886.403	797.921	90%	46%	0%
	5Productos Químicos, Combustibles Y Lubrificantes	242.186.769	285.142.125	313.633.009	290.607.583	93%	20%	1%
	6Productos De Minerales No Metálicos	1.335.725	8.790.714	5.345.561	4.081.687	76%	206%	0%
	7Productos Metálicos	3.402.098	13.040.640	8.189.824	7.190.972	88%	111%	0%
	8Minerales	282.669	648.914	1.590.708	1.394.896	88%	393%	0%
	9Otros Bienes De Consumo	146.480.095	161.308.947	193.667.503	174.407.636	90%	19%	1%
3	Servicios No Personales	2.809.409.240	3.251.546.802	3.884.044.601	3.738.844.634	96%	33%	19%
	1Servicios Básicos	187.643.876	192.220.499	191.704.457	186.243.572	97%	-1%	1%
	2Alquileres Y Derechos	110.996.020	158.345.355	198.750.521	187.653.223	94%	60%	1%
	3Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	1.352.471.525	1.376.919.328	1.764.849.370	1.732.844.553	98%	28%	9%
	4Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	247.682.162	332.074.016	399.777.095	380.417.472	95%	54%	2%
	5Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	388.230.269	435.624.868	505.804.797	481.546.354	95%	24%	2%
	6Publicidad Y Propaganda	127.788.228	110.515.633	204.192.631	196.176.079	96%	54%	1%
	7Pasajes, Viáticos Y Movilidad	13.290.495	29.313.802	28.781.224	18.648.992	65%	40%	0%
	8Impuestos, Derechos, Tasas Y Juicios	9.707.642	14.080.002	34.283.475	32.645.882	95%	236%	0%
	9Otros Servicios	371.599.021	602.453.299	555.901.031	522.668.507	94%	41%	3%
4	Bienes de Uso	1.919.328.372	2.409.196.513	2.762.185.731	2.141.122.291	78%	12%	11%
	1Bienes Preexistentes	8.796.188	60.051.936	79.516.174	56.973.358	72%	548%	0%
	2Construcciones	1.698.366.376	1.905.849.526	2.383.225.577	1.841.369.996	77%	8%	9%
	3Maquinaria Y Equipo	141.966.065	229.366.300	206.227.015	160.463.657	78%	13%	1%
	4Equipo De Seguridad	4.161.329	7.479.098	13.207.738	12.539.052	95%	201%	0%
	5Libros, Revistas Y Otros Elementos Coleccionables	17.969.778	19.059.888	18.622.266	17.769.995	95%	-1%	0%
	6Obras De Arte	81.990	259.882	8.678.217	8.295.649	96%	10018%	0%
	7Activos Intangibles	47.986.290	35.280.162	50.336.223	43.710.584	87%	-9%	0%
	8Otros Bienes De Uso	357	151.849.631	2.372.521	-	0%	-100%	0%
5	Transferencias	2.176.399.748	2.391.624.955	2.889.628.069	2.828.392.846	98%	30%	14%
	1Transferencias Al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes	1.866.530.081	2.069.019.031	2.253.278.679	2.213.167.548	98%	19%	11%
	2Transferencias Al Sector Privado Para Financiar Gastos de Capital	21.843.611	21.771.800	21.874.800	20.206.814	92%	-7%	0%
	3Transferencias Al Sector Público Nacional Para Financiar Gastos Corrientes	62.555.489	62.909.548	60.762.799	59.062.651	97%	-6%	0%
	4Transferencias Al Sector Público Nacional Para Financiar Gastos de Capital	-	1.550.000	1.000.000	1.000.000	100%	100%	0%
	5Transferencias Al Sector Público Empresarial	179.741.734	187.240.713	496.701.990	487.207.071	98%	171%	2%
	6Transferencias A Universidades	37.990.632	35.462.763	44.735.418	41.741.508	93%	10%	0%
	7Transferencias Y Municipales Para Financiar Gastos Corrientes	2.550.631	5.571.100	3.047.853	3.047.852	100%	19%	0%
	8Transferencias A Instituciones Provinciales Y Municipales Para Financiar Gastos de Capital	-	108.000	263.770	209.120	79%	100%	0%
	9Transferencias Al Exterior	5.187.570	7.992.000	7.962.760	2.750.283	35%	-47%	0%
6	Activos Financieros	251.989.100	114.090.000	530.245.788	407.664.437	77%	62%	2%
	2Préstamos A Corto Plazo	-	-	500.000	254.339	51%	100%	0%
	3Préstamos A Largo Plazo	50.709.072	112.290.000	345.521.591	266.458.388	77%	425%	1%
	9Incremento de Activos Diferidos y Adelantos a Proveedores y Contratistas	201.280.028	1.800.000	184.224.197	140.951.710	77%	-30%	1%
7	Otros Pasivos	250.063.560	463.534.740	472.146.759	446.230.723	95%	78%	2%
	1Servicio de la Deuda Interna	88.179.584	250.326.980	174.428.617	174.321.476	100%	98%	1%
	2Servicio de la Deuda Externa	119.235.805	211.457.760	275.042.975	250.950.587	91%	110%	1%
	3Intereses por Préstamos Recibidos	42.648.171	1.750.000	22.675.167	20.958.660	92%	-51%	0%
	Total General	15.988.903.382	18.039.387.874	21.127.017.339	19.951.593.909	94%	25%	100%

Fuente : Sigaf, Base de Transacciones, Sin Gastos figurativos ni Aplicaciones Financieras

Durante el transcurso del ejercicio, y sujeto a las pautas que la ley de presupuesto y las normas anuales de ejecución presupuestaria establezcan, el Crédito Inicial puede sufrir modificaciones.

A continuación se detallan algunas de las partidas principales en las que se observan variaciones significativas entre la ejecución de 2010 y el crédito de sanción, así como entre los créditos devengados de 2010 y 2009.

a) Partidas con ejecuciones superiores a las previstas

Dentro del Inciso 1 (Gastos en Personal), la partida principal 3 (Servicios Extraordinarios) registró un incremento de su crédito de sanción del 52%, ejecutándose por \$25.822.691 (25% más que lo previsto en el presupuesto). En similar medida, la partida principal 5 (Asistencia Social al Personal) aumentó su crédito de sanción en un 88%, ejecutándose por \$78.081.477 (un 77% más de lo previsto en el presupuesto).

Dentro del Inciso 3 (Servicios no Personales), el crédito original de la partida principal 6 (Publicidad y Propaganda) se incrementó un 85% respecto del presupuesto original. Al cierre del ejercicio, se ejecutaron \$196.176.079, que representan un 78% más de lo previsto en el Presupuesto, y un incremento del 54% respecto del ejercicio anterior. Las partidas principales 4 (Servicios Profesionales, Técnicos y Operativos) y 5 (Servicios Especializados, Comerciales y Financieros) vieron incrementado su crédito de sanción en un 20% y 16%, respectivamente, se ejecutaron en más sobre el presupuesto original en un 15% y 11% y crecieron, respecto de 2009, un 54% y 24%.

Dentro del Inciso 4 (Bienes de Uso), la partida principal 4 (Equipos de Seguridad) continuó con la tendencia del ejercicio anterior, incrementando su ejecución pasando de devengar \$4.161.329 en 2009 a \$12.539.052 en 2010, triplicando así la inversión en este tipo de bienes.

En el Inciso 5 (Transferencias), la partida principal 5 (Transferencias al Sector Público Empresarial) registró un aumento de su crédito vigente del 165%. La partida fue ejecutada por \$487.207.071, un 160% superior al presupuesto original, e implicando un incremento en la ejecución del 171% respecto del ejercicio anterior.

Finalmente, dentro del Inciso 6 (Activos Financieros), las partidas 3 (Préstamos a Largo Plazo) y 9 (Incremento de Activos Diferidos y Adelantos a Proveedores y Contratistas) vieron incrementados sus créditos de sanción de manera muy significativa, de manera tal que aun habiéndose ejecutado el 77% del crédito vigente resultante en ambos casos, el nivel de ejecución fue muy superior al presupuesto original. Los porcentajes de incremento fueron, sobre el crédito de

sanción, del 208% para la partida 3 y 9.235% para la partida 9 y la ejecución resultante, superior en un 137% y 6.831% respectivamente, a lo previsto originalmente.

b) Partidas con ejecuciones inferiores a las previstas

Dentro del Inciso 1 (Gastos en Personal), a la partida principal 8 (Contratos por Tiempo Determinado) se le redujo el crédito de sanción en un 29%, lo que sumado a la ejecución (\$397.451.373) del 97% del crédito resultante implica una disminución del 31% en la ejecución respecto de lo previsto originalmente, y resulta en un devengado inferior al del ejercicio anterior en un 27%.

Dentro del Inciso 4 (Bienes de Uso), las partidas principales 1 (Bienes Preexistentes), 2 (Construcciones) y 3 (Maquinaria y Equipo) registraron subejecuciones respecto del crédito vigente superiores al 20%. En el caso de las dos primeras, cuyos créditos de sanción habían sido incrementados durante el ejercicio, los niveles de ejecución respecto de ellos resultaron del 95% y 97%, respectivamente. En el caso de Maquinaria y Equipo, el crédito sancionado en el presupuesto había sido disminuido, resultando una ejecución sobre el original sólo del 70%.

En el caso del Inciso 7 (Pasivos), la partida principal 1 (Servicios de la Deuda Interna) vio disminuido su crédito de sanción en un 30%, ejecutándose en su totalidad el crédito vigente resultante.

5.1.3. Participación de Cada Jurisdicción en el Gasto Devengado Total

A continuación se expone el nivel de participación de las distintas jurisdicciones en el siguiente cuadro:

Jur	Descripción	Peso Relativo
55	Ministerio De Educacion	23%
40	Ministerio De Salud	19%
35	Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	13%
98	Servicio De La Deuda Publica	8%
30	Ministerio De Desarrollo Urbano	5%
45	Ministerio De Desarrollo Social	5%
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad	4%
50	Ministerio De Cultura	4%
60	Ministerio De Hacienda	4%
20	Jefatura De Gobierno	3%
99	Obligaciones A Cargo Del Tesoro	2%
21	Jefatura De Gabinete De Ministros	2%
65	Ministerio De Desarrollo Economico	2%
	Otras	6%
Total General		100%

Fuente: elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión GCBA, año 2010

Puede observarse en el cuadro que antecede, que la distribución del gasto por jurisdicción responde a la distribución por finalidad y función en líneas generales. Respecto de la comparación con el ejercicio anterior, si bien se observa también una distribución similar, es de destacar que la participación relativa de los montos devengados por los Ministerios de Educación y Salud disminuyó 4 puntos porcentuales en cada uno, y que la Jurisdicción 98, Servicio de la Deuda Pública, pasó de representar el 2% en 2009 al 8% en 2010.

5.1.4 Comparación Gasto Total con el Gasto Total Consolidado

Seguidamente se detalla la conciliación de diversas composiciones del gasto, expuestas en la cuenta de inversión, según sus elementos.

Conceptos:

- **Gasto Total Bruto:** Incluye al total devengado del gasto, más aplicaciones financieras, más amortización de la deuda, más gastos figurativos
- **Gastos Figurativos:** Corresponden a erogaciones expuestas dentro de la administración central y a la vez dentro de organismos descentralizados. Esta duplicación se realiza a efectos de poder exponer todas las aperturas exigidas por la Ley 70.
- **Sub-total 1:** Corresponde a la exposición del total de erogaciones devengadas.
- **Amortización de la Deuda:** Es la disminución de la Deuda Pública y otros pasivos.
- **Aplicaciones Financieras Netas:** Son las aplicaciones financieras utilizadas por la jurisdicción 99.
- **Gasto Total Consolidado:** Es el total del gasto neto de los conceptos anteriores, expuestos en la Cuenta de Inversión:

**Comparación Gasto Total con el Gasto Total
Consolidado 2010**

Total Gasto Bruto	22.748.143.179
Menos : Gastos Figurativos	1.262.455.086
Sub-Total	21.485.688.093
Menos: Amortización deuda	1.193.032.040
Menos: Aplicaciones Financieras	341.062.144
Total Consolidado	19.951.593.909

Fuente: elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión GCBA, año 2010.

5.1.5. Comparación del Gasto con el Producto Bruto Geográfico (PBG)

El PBG de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a valores constantes de 2010 ascendió a \$136.078 millones, mientras que el gasto público del GCBA fue de \$19.952 millones, representando este último el 16% de aquél, continuando una tendencia creciente desde 2005, por cuanto el gasto crece proporcionalmente más que el PBG año tras año.

Esto se da, en gran medida, por la desaceleración del crecimiento del PBG en el período analizado.

En el siguiente cuadro se muestra la comparación entre los años 2006 a 2010:

Concepto/Año	2010	2009	2008	2007	2006
P.B.G. (en millones de \$)	136.078	127.005	127.107	121.983	112.414
Variación Anual	7%	0%	4%	9%	
Variación 2010 vs 2006	21%				
Gasto (en millones de \$)	19.952	15.989	13.428	9.918	8.263
Variación Anual	25%	19%	35%	20%	
Variación 2010 vs 2006	141%				
Gasto sobre PBG (%)	16%	13%	11%	8%	7%

Fuente: Dirección General Estadística y Censos CABA - Informe N° 504-2010 (Mayo 2012) y Cuentas de Inversión 2010, 2009, 2008, 2007 y 2006

5.2. Aspectos Particulares de la Ejecución Presupuestaria – Análisis de las Principales Jurisdicciones del GCBA

El detalle de los programas por jurisdicción obra en Anexo B.

5.2.1. Justicia y Seguridad

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio De Justicia Y Seguridad
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
 Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	861.497.070	91%	779.100.163	91%	90%	-82.396.907
Gastos en Personal	536.279.235	57%	475.031.002	55%	89%	-61.248.233
Bienes de Consumo	30.220.174	3%	25.039.979	3%	83%	-5.180.195
Servicios no Personales	211.515.702	22%	198.449.031	23%	94%	-13.066.671
Transferencias	83.481.959	9%	80.580.151	9%	97%	-2.901.808
Gastos de Capital	87.300.399	9%	77.713.390	9%	89%	-9.587.009
Servicios no Personales	1.434.766	0%	865.565	0%	60%	-569.201
Bienes de Uso	71.165.632	8%	62.147.824	7%	87%	-9.017.808
Activos Financieros	14.700.001	2%	14.700.000	2%	100%	-1
Total	948.797.469	100%	856.813.553	100%	90%	-91.983.916

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Surge del cuadro un nivel de ejecución parejo entre gastos Corrientes y de Capital, elevándose sustancialmente, en el caso de los últimos, respecto del ejercicio anterior, no obstante mostrar una subejecución superior al 10%.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El programa con mayor peso en la Jurisdicción es el N° 58 (Policía Metropolitana) que registró una ejecución de \$222.080.460, representando el 22% del total devengado por el Ministerio. A continuación, se muestra un cuadro con la evolución de los créditos del Programa:

Programa 58		
Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2010
Devengado 2009	60.681.993	366%
Sanción 2010	253.142.408	88%
Vigente 2010	239.735.315	93%
Devengado 2010	222.080.460	N/A

Si al devengado del 2009 se le adiciona el correspondiente al programa 16 (Custodia y Seguridad de Bienes), que registró \$130.645.125 y no aparece en la Cuenta de Inversión 2010, el total ascendería a \$191.327.118, lo que implicaría que el crédito de sanción para 2010 preveía un incremento del 32%, devengándose finalmente un 16% más que en el ejercicio anterior.

Las Actividades Centrales del Ministerio (Programa 1), representaron el 20% de la ejecución total de la cartera, según el siguiente detalle:

Programa 1		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2010
Devengado 2009	147.713.988	137%
Sanción 2010	189.598.012	107%
Vigente 2010	256.170.285	79%
Devengado 2010	201.994.745	N/A

Surge del cuadro un incremento en la ejecución del 37% respecto del ejercicio anterior, porcentaje levemente superior al registrado por el total del Ministerio (29%).

Finalmente, el Programa 23, Administración de Infracciones en la Ciudad (con un peso relativo del 10% en la ejecución de la Jurisdicción), muestra un incremento interanual del orden del 55%, pero dentro de la previsión para el ejercicio, según puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Programa 23		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2010
Devengado 2009	61.598.040	155%
Sanción 2010	100.278.566	95%
Vigente 2010	96.130.066	99%
Devengado 2010	95.185.562	N/A

5.2.2. Desarrollo Urbano

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio De Desarrollo Urbano
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	99.747.989	8%	97.045.763	8%	97%	-2.702.226
Gastos en Personal	54.768.205	4%	54.434.556	4%	99%	-333.649
Bienes de Consumo	1.284.514	0%	1.214.043	0%	95%	-70.471
Servicios no Personales	17.726.786	1%	16.566.179	1%	93%	-1.160.607
Transferencias	25.968.484	2%	24.830.984	2%	96%	-1.137.500
Gastos de Capital	1.182.075.406	92%	1.140.914.748	92%	97%	-41.160.658
Bienes de Consumo	521.451	0%	519.028	0%	100%	-2.423
Servicios no Personales	10.117.311	1%	9.091.851	1%	90%	-1.025.460
Bienes de Uso	543.453.194	42%	506.743.654	41%	93%	-36.709.540
Transferencias	421.483.480	33%	418.588.968	34%	99%	-2.894.512
Activos Financieros	206.499.970	16%	205.971.248	17%	100%	-528.722
Total	1.281.823.395	100%	1.237.960.511	100%	97%	-43.862.884

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Surge del cuadro que el Ministerio de Desarrollo Urbano es la Jurisdicción con mayor peso relativo de los Gastos de Capital en el presupuesto total, representando el 92% tanto del crédito vigente como de la ejecución total.

Se observa un alto nivel de ejecución, respecto del crédito vigente, en todos los conceptos, siendo Servicios no Personales y Bienes de Uso los más bajos, pero con un devengado del 93%.

Por otra parte, es de destacar que el crédito original preveía un incremento del 19% respecto del devengado del ejercicio 2009, y, además, se vio aumentado en un 70% durante el ejercicio, alcanzando el crédito vigente expuesto más arriba.

Los diferentes créditos y sus relaciones se muestran en el siguiente cuadro:

Año 2009	Devengado		\$ 632.530.595
Presupuesto 2010	Sanción		\$ 752.158.379
	Vigente		\$ 1.281.823.395
	Devengado		\$ 1.237.960.511
Relaciones	%	Ejec / Vigente	97%
	%	Ejec / Sanción	165%
	%	Prop. 2010/2009	196%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de las Cuentas de Inversión 2009 y 2010.

Se desprende del cuadro que el monto ejecutado por la Jurisdicción prácticamente se duplicó de un ejercicio a otro, y que superó en un 65% al crédito previsto en la Ley de Presupuesto y su distribución.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

Tres programas (Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos, Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial, y Actividades Centrales) concentran el 84% del total devengado por la jurisdicción, todos ellos con un nivel de ejecución superior al 95%.

El programa con mayor peso en la Jurisdicción fue el número 12 (Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos) que registró una ejecución de \$436.908.575, representando el 35% de lo ejecutado por la Jurisdicción. A continuación, se muestra un cuadro con la evolución de los créditos del programa:

Programa 12

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2010
Devengado 2009	145.727.363	300%
Sanción 2010	150.040.134	291%
Vigente 2010	439.801.411	99%
Devengado 2010	436.908.575	N/A

Se desprende del cuadro que los créditos originales preveían una ejecución similar a la del ejercicio anterior, que luego se incrementaron en un 193%, y cuya ejecución triplicó a la de 2009.

Cabe aclarar que en el ejercicio 2009 se registró una importante subejecución (del orden del 67%) respecto del crédito de sanción, que había sido de \$447 millones.

Respecto de este programa, esta Auditoría produjo un Informe, cuyas principales observaciones obran en el punto 6 de este capítulo.

El programa 31 (Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial) presentó una ejecución de \$384.834.678, representando el 31% del total de la Jurisdicción.

Programa 31

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2010
Devengado 2009	233.460.282	165%
Sanción 2010	424.160.996	91%
Vigente 2010	404.960.502	95%
Devengado 2010	384.835.678	N/A

Al igual que en el ejercicio anterior, se observa un razonable nivel de ejecución, sin modificaciones significativas al presupuesto original. Cabe resaltar el crecimiento de este programa, que había devengado \$129 millones en 2008, incrementándose un 81% en 2009 y un 65% en 2010 (implicando un 199% de aumento en 2 años).

Finalmente, las actividades centrales, producto de modificaciones presupuestarias, pasaron de significar el 1,5% del total del gasto previsto para la Jurisdicción, al 18% del total devengado (en 2009 representaron el 1,9%).

Programa 1

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2010
Devengado 2009	11.965.689	1814%
Sanción 2010	11.514.270	1885%
Vigente 2010	218.588.018	99%
Devengado 2010	216.999.652	N/A

Surge del cuadro que el crédito sancionado en la Ley de Presupuesto fue modificado multiplicando el monto original por 19 (diecinueve), y siendo ejecutado prácticamente en su totalidad.

5.2.3. Ambiente y Espacio Público

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
 Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	1.772.106.498	65%	1.754.921.785	66%	99%	-17.184.713
Gastos en Personal	301.689.875	11%	300.474.912	11%	100%	-1.214.963
Bienes de Consumo	14.330.669	1%	13.024.898	0%	91%	-1.305.771
Servicios no Personales	1.393.012.998	51%	1.380.471.951	52%	99%	-12.541.047
Transferencias	63.072.956	2%	60.950.025	2%	97%	-2.122.931
Gastos de Capital	939.853.906	35%	896.789.267	34%	95%	-43.064.639
Servicios no Personales	151.075.830	6%	149.505.088	6%	99%	-1.570.742
Bienes de Uso	787.672.226	29%	746.474.963	28%	95%	-41.197.263
Transferencias	955.850	0%	659.216	0%	69%	-296.634
Activos Financieros	150.000	0%	150.000	0%	100%	-
Total	2.711.960.404	100%	2.651.711.052	100%	98%	-60.249.352

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Se desprende del cuadro un razonable nivel de ejecución respecto del crédito vigente, tanto en Gastos Corrientes como de Capital, no alterando la composición interna en relación al peso relativo de cada rubro en el presupuesto total.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El programa 52 (Servicios de Higiene Urbana) concentra el 45% de la ejecución de la Jurisdicción. A continuación, se presenta un cuadro con la evolución de los créditos del mismo:

Programa 52		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2010
Devengado 2009	1.212.679.493	112%
Sanción 2010	1.150.348.789	118%
Vigente 2010	1.369.507.336	99%
Devengado 2010	1.362.505.958	N/A

Surge del cuadro una ejecución total del crédito vigente, el que había sido incrementado en un 19% respecto del crédito original. Por otra parte, el incremento del 12% respecto del año anterior, resultó menor que el producido entre 2008 y 2009 (30%).

El siguiente programa con mayor peso relativo en el total devengado de la Jurisdicción es el N° 1 (Actividades Centrales del Ministerio) con el 15%. Su evolución se muestra a continuación:

Programa 1		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2010
Devengado 2009	183.435.757	248%
Sanción 2010	193.796.448	235%
Vigente 2010	483.653.968	94%
Devengado 2010	455.767.606	N/A

Surge del cuadro el notable incremento producido entre el crédito original previsto en la Ley de Presupuesto (en el orden de la ejecución del ejercicio anterior) y el crédito vigente resultante de las modificaciones introducidas durante el período.

Finalmente, y de manera similar pero más pronunciada, el crédito original del programa 89, Mantenimiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular por Administración (programa que concentró el 8% de la ejecución total de la Jurisdicción), se incrementó más de nueve veces, según puede observarse en el siguiente cuadro:

Programa 89		
Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2010
Devengado 2009	25.125.953	1017%
Sanción 2010	24.084.050	1061%
Vigente 2010	273.404.740	93%
Devengado 2010	255.447.789	N/A

5.2.4. Salud

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio De Salud
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
 Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	4.229.796.811	94%	4.168.013.282	95%	99%	-61.783.529
Gastos en Personal	3.108.600.968	69%	3.097.886.934	71%	100%	-10.714.034
Bienes de Consumo	456.070.556	10%	426.275.708	10%	93%	-29.794.848
Servicios no Personales	398.962.514	9%	384.506.460	9%	96%	-14.456.054
Transferencias	266.162.773	6%	259.344.179	6%	97%	-6.818.594
Gastos de Capital	253.306.554	6%	211.177.130	5%	83%	-42.129.424
Bienes de Consumo	147.000	0%	72.344	0%	49%	-74.656
Servicios no Personales	85.972	0%	50.917	0%	59%	-35.055
Bienes de Uso	248.155.592	6%	206.135.878	5%	83%	-42.019.714
Activos Financieros	4.917.990	0%	4.917.990	0%	100%	-
Total	4.483.103.365	100%	4.379.190.412	100%	98%	-103.912.953

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Surge del cuadro un alto nivel de ejecución de los Gastos Corrientes, principalmente por el importante peso relativo de los Gastos en Personal, los que se devengaron en su totalidad.

Por el lado de los Gastos de Capital, se observa una subejecución del orden del 17% (en 2009 había sido del 10%), explicada íntegramente en el rubro Bienes de Uso, lo que originó una variación en un punto porcentual de cada tipo de gasto en el presupuesto total de la jurisdicción.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

Los programas con mayor peso en la ejecución de la Jurisdicción fueron los siguientes:

- Programa N° 52, Atención Médica General, 53%
- Programa N° 55, Atención Médica en Hospitales de Niños, 15%
- Programa N° 53, Atención de Salud Mental, 8%
- Programa N° 54, Atención de Patologías Específicas, 6%

Estos cuatro programas presentan una ejecución presupuestaria muy similar, devengando el 99% del crédito vigente, el que a su vez es levemente superior al crédito original. Además, todos los programas incrementaron su ejecución entre un 16% y un 20% respecto del ejercicio anterior. Lo mencionado puede observarse en el siguiente cuadro:

Programa 52			Programa 54		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2010	Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2010
Devengado 2009	2.015.699.379	116%	Devengado 2009	227.660.682	117%
Sanción 2010	2.013.879.800	116%	Sanción 2010	240.181.497	111%
Vigente 2010	2.363.534.089	99%	Vigente 2010	269.012.182	99%
Devengado 2010	2.334.847.542	N/A	Devengado 2010	265.640.222	N/A
Programa 53			Programa 55		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2010	Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2010
Devengado 2009	277.718.924	118%	Devengado 2009	542.153.414	120%
Sanción 2010	307.089.667	107%	Sanción 2010	569.019.309	114%
Vigente 2010	333.576.285	99%	Vigente 2010	653.783.926	99%
Devengado 2010	328.907.455	N/A	Devengado 2010	648.953.141	N/A

El resto de los programas de Atención (49 – Emergencias Médicas, 56 – Oftalmológica General, 57 – Odontológica en Hospitales Especializados, 58 – Patologías Infecciosas, y 59 – Hospitales Especializados de Rehabilitación) concentran un 10% del total devengado por la Jurisdicción y registran idéntica estructura presupuestaria que los programas comentados más arriba.

5.2.5. Desarrollo Social

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio De Desarrollo Social
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
 Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	1.054.438.993	96%	1.034.455.517	97%	98%	-19.983.476
Gastos en Personal	237.803.577	22%	236.105.403	22%	99%	-1.698.174
Bienes de Consumo	13.700.687	1%	12.213.575	1%	89%	-1.487.112
Servicios no Personales	113.765.124	10%	109.668.397	10%	96%	-4.096.727
Transferencias	689.169.605	63%	676.468.142	63%	98%	-12.701.463
Gastos de Capital	43.794.114	4%	32.276.344	3%	74%	-11.517.770
Bienes de Uso	41.965.313	4%	31.697.543	3%	76%	-10.267.770
Transferencias	50.000	0%	-	0%	0%	-50.000
Activos Financieros	1.778.801	0%	578.801	0%	33%	-1.200.000
Total	1.098.233.107	100%	1.066.731.861	100%	97%	-31.501.246

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Al igual que en el ejercicio anterior se observa la alta participación de las transferencias, que casi triplican a los Gastos en Personal. Los Gastos Corrientes muestran un nivel de ejecución parejo y razonable, siendo los bienes de consumo el único ítem que devengó por debajo del 90% del crédito vigente.

En el caso de los Gastos de Capital, la subejecución del 24% de los Bienes de Uso incidió en forma determinante en el nivel general de ejecución de este tipo de gastos.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El Programa N° 41 (Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña) tiene un peso relativo del 34% del presupuesto total devengado de la Jurisdicción (en 2009 alcanzaba el 38%), y se centra en la problemática relación de la indigencia y la pobreza. A continuación, se expone un cuadro con las etapas del gasto:

Programa 41		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2010
Devengado 2009	333.610.611	110%
Sanción 2010	404.234.786	91%
Vigente 2010	367.688.512	100%
Devengado 2010	367.231.714	N/A

De similar forma que en el ejercicio anterior, el presupuesto original preveía un incremento del 21% respecto de la ejecución del último período, disminuyó levemente durante el año, y se ejecutó en su totalidad el crédito vigente, lo que resultó en un aumento del 10% comparado con 2009.

El Programa N° 64 (Fortalecimiento a Grupos Comunitarios) que tiene por objetivo el apoyo alimentario a través de transferencias a Organizaciones Sociales, representa el 12% del total devengado por la Jurisdicción en el período. Su crédito original se incrementó en un 29% durante el ejercicio, ejecutándose el 99% del crédito vigente, y significando un incremento del 24% respecto de 2009, según puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Programa 64		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2010
Devengado 2009	106.662.360	124%
Sanción 2010	102.921.851	129%
Vigente 2010	133.210.512	99%
Devengado 2010	132.500.676	N/A

Similar situación registra el Programa N° 21 (Hogar de Residencia Permanente) con los valores que se muestran en el cuadro siguiente:

Programa 21		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2010
Devengado 2009	69.727.218	146%
Sanción 2010	78.038.301	130%
Vigente 2010	102.812.372	99%
Devengado 2010	101.459.151	N/A

5.2.6. Cultura

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio De Cultura
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	622.049.007	75%	605.226.008	77%	97%	-16.822.999
Gastos en Personal	358.596.129	43%	356.599.220	45%	99%	-1.996.909
Bienes de Consumo	12.929.939	2%	11.710.238	1%	91%	-1.219.701
Servicios no Personales	216.124.323	26%	204.625.128	26%	95%	-11.499.195
Transferencias	34.398.616	4%	32.291.421	4%	94%	-2.107.195
Gastos de Capital	206.674.458	25%	180.137.364	23%	87%	-26.537.094
Bienes de Consumo	1.918.623	0%	1.894.437	0%	99%	-24.186
Servicios no Personales	1.211.000	0%	1.199.052	0%	99%	-11.948
Bienes de Uso	191.568.960	23%	170.885.679	22%	89%	-20.683.281
Transferencias	6.822.800	1%	1.395.776	0%	20%	-5.427.024
Activos Financieros	5.153.075	1%	4.762.420	1%	92%	-390.655
Total	828.723.465	100%	785.363.372	100%	95%	-43.360.093

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Surge del cuadro un razonable nivel de ejecución de los Gastos Corrientes, superior al 90% en cada uno de sus ítems. Los Gastos de Capital de devengaron en un 87% principalmente por la subejecución del 11% en los Bienes de Uso, hecho que modificó la participación porcentual de cada uno de los rubros de gastos en el total en 2 puntos porcentuales.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El Programa con mayor peso en la Jurisdicción, en la etapa del devengado, es el N° 1 (Actividades Centrales Cultura) representando el 25% del total del Ministerio.

La evolución de los créditos se muestra a continuación:

Programa 1		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2010
Devengado 2009	137.660.237	173%
Sanción 2010	164.931.045	144%
Vigente 2010	244.632.459	97%
Devengado 2010	237.529.071	N/A

Surge del cuadro que la ejecución del Programa se incrementó un 73% respecto del ejercicio anterior, y un 44% en relación con el crédito aprobado por la ley de presupuesto.

Los programas correspondientes al Teatro Colón (7- Actividades Comunes a los programas 58 y 59, 58 – Formación Artística Instituto Superior de Arte, y 59 – Divulgación de las Expresiones Artísticas) representan en conjunto el 21% del total devengado por el Ministerio, según puede apreciarse a continuación:

Programas 7, 58 y 59		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2010
Devengado 2009	98.765.763	206%
Sanción 2010	142.283.852	143%
Vigente 2010	208.174.341	98%
Devengado 2010	203.289.250	N/A

Surge del cuadro, en forma similar al programa analizado precedentemente, que la ejecución se incrementó un 106% respecto del ejercicio anterior, y un 43% en relación con el crédito aprobado por la Ley de Presupuesto.

Debe mencionarse que el crédito original para toda la Jurisdicción fue incrementado en un 35% en general (guardando relación con la evolución de los programas antes mencionados). Respecto del devengado total, éste fue superior al del ejercicio anterior en un 32%.

Finalmente, el Programa 61 (Proyectos y Ejecución de Obras) representa un 15% del total devengado por la Jurisdicción (en 2009 había sido el de mayor peso relativo con un 29% principalmente por la ejecución de las obras de remodelación del Teatro Colón). La evolución de los créditos se muestra a continuación:

Programa 61		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2010
Devengado 2009	184.066.338	77%
Sanción 2010	106.138.104	134%
Vigente 2010	164.665.390	86%
Devengado 2010	142.084.281	N/A

5.2.7. Educación

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio De Educacion
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
 Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	5.049.990.569	90%	4.971.288.343	95%	98%	-78.702.226
Gastos en Personal	3.555.186.428	64%	3.519.574.077	67%	99%	-35.612.351
Bienes de Consumo	39.269.548	1%	30.129.611	1%	77%	-9.139.937
Servicios no Personales	404.234.155	7%	380.907.383	7%	94%	-23.326.772
Transferencias	1.051.300.438	19%	1.040.677.271	20%	99%	-10.623.167
Gastos de Capital	544.561.650	10%	262.082.227	5%	48%	-282.479.423
Bienes de Consumo	9.103.737	0%	6.778.680	0%	74%	-2.325.057
Servicios no Personales	22.437.125	0%	10.982.008	0%	49%	-11.455.117
Bienes de Uso	408.336.872	7%	182.795.095	3%	45%	-225.541.777
Transferencias	19.634.000	0%	18.754.638	0%	96%	-879.362
Activos Financieros	85.049.916	2%	42.771.807	1%	50%	-42.278.109
Total	5.594.552.219	100%	5.233.370.570	100%	94%	-361.181.649

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Surge del cuadro un marcado contraste entre los niveles de ejecución de los Gastos Corrientes y de Capital. Mientras los primeros registraron un devengado del 98%, los segundo lo hicieron en un 48%, principalmente por la subejecución de sus principales rubros (Bienes de Uso se ejecutó en un 49% y los Activos Financieros en un 50%). Esto modificó en 5 puntos porcentuales la composición interna de los gastos, pasando los Corrientes a representar del 90% del crédito vigente al 95% del devengado total, mientras los de Capital bajaron del 10% al 5% su participación relativa.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

Los programas de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada, representan en conjunto el 80% del devengado de la Jurisdicción (63% y 17%, respectivamente). La evolución de sus créditos se muestra a continuación:

Programa 33			Programa 34		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2010	Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2010
Devengado 2009	2.826.310.536	117%	Devengado 2009	801.971.810	114%
Sanción 2010	3.170.821.960	104%	Sanción 2010	806.774.724	113%
Vigente 2010	3.350.407.094	99%	Vigente 2010	920.743.951	99%
Devengado 2010	3.308.077.086	N/A	Devengado 2010	912.318.167	N/A

Surge del cuadro que los créditos originales en ambos casos no sufrieron alteraciones significativas, que los vigentes fueron devengados prácticamente en su totalidad y que el nivel de ejecución se incrementó en un 17% y en un 14% respecto del ejercicio anterior.

El Programa Nº 51 (Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria) representa el 5% del total devengado por el Ministerio (al igual que en el ejercicio anterior). A continuación se expone un cuadro con las etapas del gasto:

Programa 51		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2010
Devengado 2009	203.260.497	135%
Sanción 2010	229.363.153	120%
Vigente 2010	297.049.858	92%
Devengado 2010	274.721.226	N/A

Puede apreciarse que el crédito original preveía un incremento respecto del ejercicio anterior (un 13%), previsión que luego fue elevada un 30% más, resultando un crédito vigente que no llegó a ejecutarse en su totalidad.

Finalmente, el Programa Nº 53 (Infraestructura y Mantenimiento) representa otro 5% del total ejecutado por la Jurisdicción. La evolución de los créditos del programa se muestra a continuación:

Programa 53		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2010
Devengado 2009	156.105.175	163%
Sanción 2010	441.293.903	58%
Vigente 2010	525.155.376	48%
Devengado 2010	254.203.251	N/A

Puede observarse que el crédito de sanción preveía un incremento del 182% respecto de lo devengado en 2009. A su vez, este crédito fue incrementado en un 19% hasta llegar al vigente resultante del que, como surge del cuadro, sólo se devengó el 48%.

5.2.8. Hacienda

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio De Hacienda
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
 Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	556.441.175	86%	531.311.165	88%	95%	-25.130.010
Gastos en Personal	374.534.069	58%	365.163.091	60%	97%	-9.370.978
Bienes de Consumo	21.806.252	3%	17.257.719	3%	79%	-4.548.533
Servicios no Personales	156.581.854	24%	145.949.689	24%	93%	-10.632.165
Transferencias	3.519.000	1%	2.940.666	0%	84%	-578.334
Gastos de Capital	86.843.926	14%	75.078.415	12%	86%	-11.765.511
Bienes de Consumo	241.867	0%	169.980	0%	70%	-71.887
Servicios no Personales	25.937.628	4%	25.357.458	4%	98%	-580.170
Bienes de Uso	60.664.431	9%	49.550.977	8%	82%	-11.113.454
Total	643.285.101	100%	606.389.580	100%	94%	-36.895.521

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Puede apreciarse que los Gastos Corrientes, que representan el 88% del total ejecutado por el Ministerio, se devengaron en un 95%, principalmente por la incidencia de los Gastos en Personal. Los Gastos de Capital (12% de la ejecución total) lo hicieron en un 86%, producto de la subejecución de los Bienes de Uso. De esta forma, estos Gastos, que representaban el 14% del crédito vigente, vieron disminuida su participación en el devengado, la que descendió al 12%.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El Programa con mayor peso en la Jurisdicción es el N° 81 (Instituto del Juego y Apuestas de la CABA) que representa el 27% del total ejecutado. Su crédito original no tuvo modificaciones durante el período y se ejecutó en su totalidad, significando un incremento del 24% respecto del ejercicio anterior, tal como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Programa 81		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2010
Devengado 2009	176.844.327	124%
Sanción 2010	220.000.000	100%
Vigente 2010	220.000.000	100%
Devengado 2010	219.645.008	N/A

El Programa N° 3, Actividades Comunes a los Programas 85, 86, 87 y 88, (todos a cargo de la AGIP), representa el 15% del total devengado del Ministerio. A su vez, el Programa N° 87 (Recaudación Tributaria) representa el 13%. La evolución de sus créditos se muestra a continuación:

Programa 3			Programa 87		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2010	Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2010
Devengado 2009	104.289.416	116%	Devengado 2009	84.252.340	123%
Sanción 2010	98.714.092	123%	Sanción 2010	91.971.853	112%
Vigente 2010	125.758.192	96%	Vigente 2010	109.130.949	95%
Devengado 2010	121.293.523	N/A	Devengado 2010	103.406.255	N/A

Surge de los cuadros que la evolución presupuestaria de los dos programas siguió una lógica similar, incrementándose los créditos originales en un 27% en el caso del Programa N° 3 y un 19% en el N° 87. Ambos fueron ejecutados en niveles similares, y en relación con el ejercicio anterior, se observa un incremento del 16% y 23%, respectivamente.

5.2.9. Desarrollo Económico

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio De Desarrollo Económico
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
 Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	304.776.599	73%	296.967.187	71%	97%	-7.809.412
Gastos en Personal	114.659.941	27%	114.205.132	27%	100%	-454.809
Bienes de Consumo	7.548.266	2%	6.529.612	2%	87%	-1.018.654
Servicios no Personales	132.338.371	31%	126.517.998	30%	96%	-5.820.373
Transferencias	50.230.021	12%	49.714.445	12%	99%	-515.576
Gastos de Capital	115.526.793	27%	104.183.654	25%	80%	-11.343.139
Servicios no Personales	2.132.000	1%	2.089.815	0%	98%	-42.185
Bienes de Uso	12.320.297	3%	7.930.943	2%	64%	-4.389.354
Transferencias	41.074.496	10%	34.162.896	8%	83%	-6.911.600
Activos Financieros	60.000.000	14%	60.000.000	14%	100%	0
Total	420.303.392	100%	401.150.841	100%	95%	-19.152.551

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Surge del cuadro un alto nivel de ejecución en los Gastos Corrientes en todas sus líneas, con excepción de los Bienes de Consumo, que no inciden en el total del rubro. En el caso de los Gastos de Capital la subejecución de los Bienes de Uso y las Transferencias, hizo que el devengado del rubro alcanzara sólo el 80%, perdiendo 2 puntos porcentuales en la participación en el total de la Jurisdicción (del 27% al 25%).

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El Programa con mayor peso en la Jurisdicción es el N° 1 (Actividades Centrales) que representa el 25% del total devengado por el Ministerio. El nivel de ejecución fue alto, tanto en relación con el crédito vigente como con el de sanción, y muestra un incremento del 129% respecto del ejercicio anterior, tal como puede apreciarse en el cuadro siguiente:

Programa 1		
Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2010
Devengado 2009	43.897.920	229%
Sanción 2010	104.832.384	96%
Vigente 2010	101.531.983	99%
Devengado 2010	100.693.142	N/A

El Programa N° 81 (Colonias y Actividades Deportivas) representa el 18% de la Jurisdicción. A continuación, se muestra un cuadro con la evolución de sus créditos:

Programa 81		
Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2010
Devengado 2009	25.926.657	272%
Sanción 2010	62.523.209	113%
Vigente 2010	71.033.568	99%
Devengado 2010	70.580.191	N/A

Surge del cuadro que el crédito de sanción se incrementó un 13%, ejecutándose en un 99% el crédito vigente resultante. Respecto del año 2009, el devengado del Programa aumentó un 172%.

Finalmente, el Programa N° 16 (Intervención Social en Villas de Emergencia y N.H.T.) representa el 16% del gasto total del Ministerio, y sus etapas del gasto se muestran a continuación:

Programa 16		
Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2010
Devengado 2009	57.805.658	113%
Sanción 2010	56.595.572	115%
Vigente 2010	73.091.766	89%
Devengado 2010	65.038.682	N/A

Puede apreciarse que el Presupuesto original preveía un nivel de gasto similar al del ejercicio anterior, y que luego fue incrementado en un 29%. Del crédito vigente resultante se devengó un 89%, representando, de esta forma, una ejecución superior a la del año 2009 en un 13%.

6. OBSERVACIONES

Análisis de los Informes Finales de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

A continuación se describen los aspectos más salientes que sobre este capítulo surgen de las auditorías realizadas por la AGCBA, distribuidos por área de control. El detalle de los proyectos de auditoría y su identificación, obra en el Anexo B.

6.1. Desarrollo Urbano y Ambiente y Espacio Público

En el ámbito de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se realizaron auditorías que abarcaron la Infraestructura y Mantenimiento de la Red Pluvial, el Mantenimiento de la Vía Pública, la Gestión de Higiene Urbana, el Ordenamiento del Tránsito, la Valorización de Espacios Verdes, los Servicios Mortuorios, el Programa Prosur Hábitat, el Mantenimiento Edificio, la Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos, Obras de Autopistas Urbanas, y otros Programas de los Ministerios de Desarrollo Urbano y de Ambiente y Espacio Público.

El monto total devengado de los programas auditados ascendió a \$2.748.972.250,74, lo que representa un 64% del total devengado de los Ministerios mencionados (\$4.292.974.454,94).

Las principales observaciones que surgen de los informes se resumen a continuación.

Se observa recurrentemente en los informes de auditoría, la falta de remisión de los pliegos a la Procuración para su intervención previa al llamado a Licitación, prórrogas de plazos de contratos no previstas en los mismos (originadas en la falta de llamado a nuevas licitaciones), y falta de convocatoria, o de constancia de su realización, de las Audiencias Públicas prescriptas por la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental N° 123 y modificatorias.

En la auditoría sobre Servicios Mortuorios¹⁷, se destaca, en la conclusión, que “...las políticas de distribución del crédito adoptadas en los últimos años, evidencian un alto grado de desinversión en lo que respecta a obras de mantenimiento y puesta en valor de los cementerios de la Ciudad.” Y que “...la DGCem en los anteproyectos de presupuesto que elabora no refleja las necesidades reales de los cementerios...”

En cuanto a la Extensión y Ampliación de la Red de Subterráneos¹⁸, se resaltan los mayores costos de las obras durante el período auditado, como consecuencia de la readecuación de las mismas, motivada en la restricción presupuestaria del ejercicio 2009. La cuantificación económica de esas acciones

¹⁷ Informe Final de Auditoría - Proyecto 1.11.06 – Servicios Mortuorios

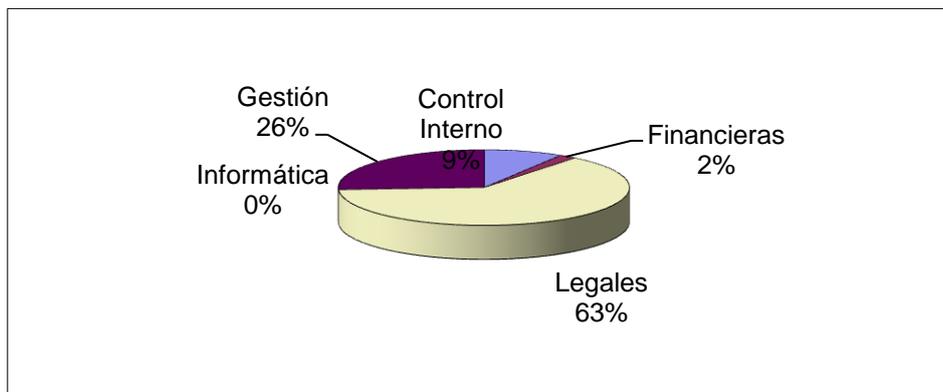
¹⁸ Informe Final de Auditoría – Proyecto 1.11.12 – Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos

asciende en el caso de la línea A a \$28.486.487; en el caso de la Línea B a \$9.584.187; y en el caso de la Línea H a \$11.270.749. También se observa falta de coordinación entre la ejecución de las obras y la adquisición de coches para la puesta en servicio de las estaciones San José de Flores y San Pedrito, de la Línea A.

Del análisis de las Obras de Autopistas Urbanas S.A¹⁹., surge que la falta de proyectos ejecutivos definidos, la omisión del tratamiento previo de las interferencias, la falta de convocatoria a audiencia pública, (en incumplimiento inicial a la normativa de protección ambiental de la Ciudad), motivaron el dictado de prórrogas que aumentaron los plazos de obra y, como consecuencia, el encarecimiento de los costos. En el caso de la obra Puente Roca – Patricios, los incumplimientos previos al llamado a licitación permitieron que mediante amparos fundamentados principalmente en dichas carencias se paralizara el trámite de licitación y, por ende, el inicio de la obra.

De la clasificación de las observaciones por tipo (de control interno, financieras, legales, de informática y de gestión), surge el gráfico que se muestra a continuación.

Clasificación de Observaciones por Tipo
 Desarrollo Urbano – Ambiente y Espacio Público



Fuente: Elaboración propia en base a los Informes de Auditoría de la AGCBA

6.2. Educación y Cultura

En el ámbito de la Dirección General de Control de Educación y Cultura se realizaron auditorías que abarcaron los establecimientos educativos de nivel medio, la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento del Ministerio de Educación, la Educación Especial y Primaria, las contrataciones de alimentos y la Dirección General de Educación de Gestión Privada, entre otros

¹⁹ Informe Final de Auditoría – Proyecto 1.11.13 – AUSA – Obras Sistema Autopistas Urbanas

dependientes del Ministerio de Educación. En Cultura, se abarcó Patrimonio e Instituto Histórico, el Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires, el Teatro Colón, las transferencias del Ministerio, así como las Direcciones Generales del Libro y Promoción de la Lectura, de Enseñanza Artística y de Museos.

6.2.1. Educación

El monto total auditado ascendió a \$1.453.775.905,29, lo que representa el 28% del total devengado por el Ministerio de Educación (\$5.233.370.569,71).

Las principales observaciones que surgen de los Informes de Auditoría, se resumen a continuación.

Se observa en la mayoría de los Informes, y recurrentemente de ejercicios anteriores, la utilización del mecanismo de excepción previsto en el Decreto 556/10, incumpliendo los procedimientos de contratación dispuestos por la Ley 2.095 de la CABA.

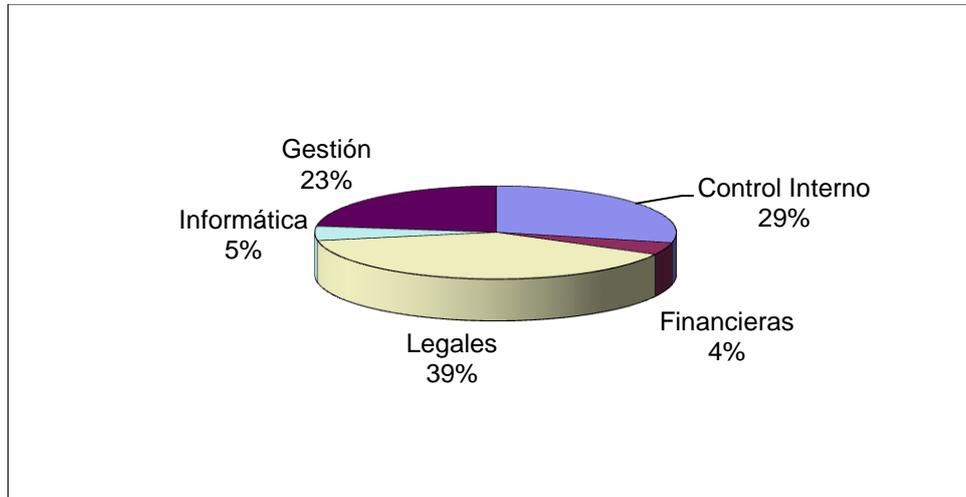
En la Auditoría de Inclusión Escolar²⁰ se destacan deficiencias en los pliegos de licitación del servicio de transporte escolar (por ejemplo, no contienen el cronograma de servicios y horarios), el insuficiente control y fiscalización de la prestación.

En cuanto a las contrataciones de alimentos para las escuelas²¹, se observa que debido a la falta de contratación de la provisión de servicios lácteos (se utilizó el mecanismo previsto en el decreto 556/10 para su pago), no se verificaron cuestiones vinculadas al gramaje de la ración y obligaciones relacionadas con el control de alimentos a cargo del concesionario. En relación con el servicio de elaboración de alimentos, que sí fue licitado, se verificaron incumplimientos en el gramaje del plato final y en el de los alimentos que forman parte del refrigerio. Finalmente, se resalta el insuficiente control bromatológico por escasa toma de muestras.

²⁰ Informe Final de Auditoría – Proyecto 2.11.05 – Inclusión Escolar

²¹ Informe Final de Auditoría – Proyecto 2.11.07 – Contrataciones de Alimentos y control de la Dirección General de Proyectos y Servicios a Escuelas

Clasificación de Observaciones por Tipo Educación



6.2.2. Cultura

El monto total auditado ascendió a \$606.951.646,14, lo que representa el 63% del total devengado por el Ministerio de Cultura (\$967.171.942,43).

Las principales observaciones que surgen de los Informes de Auditoría, se resumen a continuación.

Se detectó, como principal observación común a los proyectos del área, la inobservancia a la normativa vigente en materia de compras y contrataciones, y la consecuente utilización de mecanismos de excepción, especialmente el previsto en el Decreto 556/10, que regula competencias para autorizaciones de pagos, pero no constituye un mecanismo de compra. Por otra parte, se observa recurrentemente que las unidades utilizadas para medir las metas físicas no representan la diversidad de las actividades realizadas por las distintas áreas.

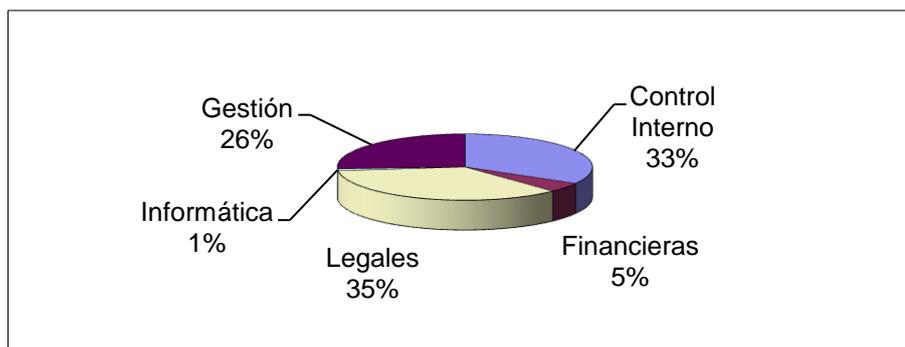
En la Auditoría del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires (CTBA)²², se observa que no se posee una determinación del costo total por espectáculo, no pudiéndose establecer si los recursos han sido correctamente afectados. Por otra parte, en todos los casos de convenios que tuvieron por objeto la cesión de salas, no se dejó constancia sobre si el importe percibido cubría los gastos de la afectación de la sala para el evento.

²² Informe Final de Auditoría – Proyecto 2.11.11 – Dirección General Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires

En el caso de las transferencias y gastos figurativos del Ministerio²³, se observa que un 68% de los expedientes seleccionados en la muestra, no se encuadra dentro de la normativa aplicable al Programa, tanto en lo que se refiere al circuito administrativo de otorgamiento como en los montos topes previstos. Por otra parte, se verificó que se otorgaron dos subsidios a una Asociación cuya presidente y representante legal es empleada de la planta transitoria del GCBA, como así también un subsidio, a título personal, a la misma persona. Sobre este punto, el organismo auditado manifestó en su descargo que enviaría una consulta a la Procuración General para que dictamine al respecto.

En la Auditoría del Teatro Colón se remarca, al igual que en el CTBA, que no se cuenta con una estimación del costo total por espectáculo, lo cual impide determinar si los recursos han sido utilizados de manera eficiente. Por otra parte, ni el Teatro ni la Fundación Teatro Colón, han informado sobre el destino de los fondos transferidos por aquél a ésta, por un importe de \$11.500.000.

Clasificación de Observaciones por Tipo
 Cultura



6.3. Salud

En el ámbito de la Dirección General de Control de Salud, se realizaron auditorías que abarcaron los Hospitales Dalmacio Vélez Sarsfield, Abel Zubizarreta, Rivadavia, Garrahan, Ramón Sardá, Francisco Muñiz, Carolita Tobar García, de Quemados, así como la Gestión de Residuos en Efectores del Sistema de Salud y la Atención Clínica y Social de las Adicciones.

El monto total devengado de los programas auditados ascendió a \$531.017.610,69, lo que representa un 12% del total devengado del Ministerio (\$4.383.690.411,68).

²³ Informe Final de Auditoría – Proyecto 2.11.12 – Transferencias y Gastos Figurativos del Ministerio de Cultura

Las principales observaciones que surgen de los informes se resumen a continuación.

Los Informes de Auditoría del área reiteran, en muchos casos, la misma problemática en los distintos Hospitales y el Centro auditados.

Se ha podido evaluar que existen falencias en la asignación de recursos humanos principalmente debido a la falta de cobertura de cargos vacantes, lo cual redundará en una atención insatisfactoria. Asimismo, se resalta que la dotación de personal administrativo y de enfermería resulta insuficiente en la mayoría de los casos.

Por otro lado, surgen reiteradamente problemas de infraestructura edilicia, referidos tanto a carencia de espacios físicos, como a falta de mantenimiento, lo que también se verifica en la aparatología, donde se observan faltante de equipos, obsolescencia de algunos, y ausencia de mantenimiento preventivo.

Finalmente, otra observación común a los Informes del área es la referida a la falta de condiciones de bioseguridad y de higiene y seguridad laboral, lo que se manifiesta en la ausencia de áreas de aseo para los profesionales y debilidades en el tratamiento de residuos patogénicos y peligrosos.

En la auditoría del Hospital Carolina Tobar García²⁴, de salud mental infanto juvenil, se observa que la falta de articulación entre los efectores, y entre los Ministerios de Salud y de Promoción Social, dificultan la recuperación, rehabilitación y reinserción social de los niños/as y adolescentes externados. Por otra parte, se resalta que el incumplimiento en la finalización de obras previstas (con una demora mayor a los tres años) limita la atención de la consulta ambulatoria de guardia de laboratorio y de servicio social del Hospital.

En cuanto al Hospital de Quemados²⁵, se resalta, como aspecto particular, que no forma parte de la Red Metropolitana de Servicios de Violencia, ni cuenta con protocolos de atención para el abordaje de esta problemática.

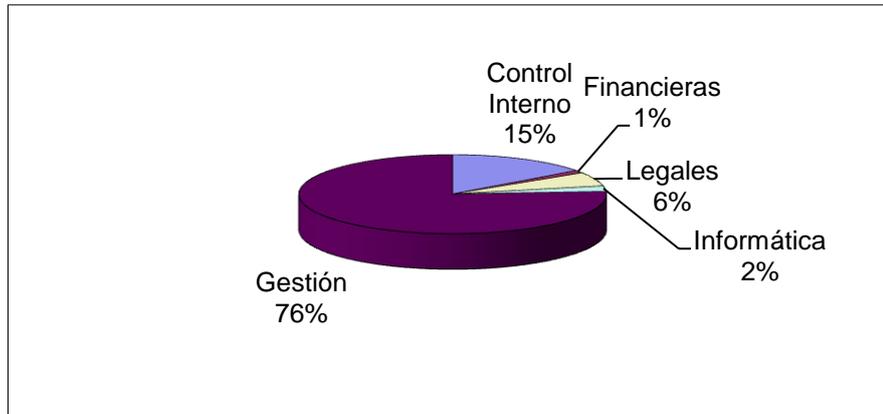
En la auditoría de atención clínica y social de adicciones²⁶, se resalta que la falta de estadísticas centralizadas impide la elaboración de un análisis epidemiológico que facilite la toma de decisiones respecto de la asignación de recursos y modificaciones en la dinámica organizativa y funcional del sistema.

²⁴ Informe Final de Auditoría – Proyecto 3.11.08 – Hospital Carolina Tobar García

²⁵ Informe Final de Auditoría – Proyecto 3.11.09 – Hospital de Quemados

²⁶ Informe Final de Auditoría – Proyecto 3.11.11 – Atención clínica y social de las adicciones en servicios del Sistema de Salud

Clasificación de Observaciones por Tipo Salud



6.4. Economía, Hacienda y Finanzas

En el ámbito de la Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas, se realizaron auditorías que abarcaron los Estados Contables del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31 de diciembre de 2010, la gestión de otorgamiento de préstamos para PyMEs, la gestión de recursos humanos de la AGIP, compras y contrataciones de servicios del Ministerio de Desarrollo Económico, Corporación del Sur SE, así como la gestión de diversas Subsecretarías y Direcciones Generales de los Ministerios de Hacienda y de Desarrollo Económico.

El monto total devengado de los programas auditados ascendió a \$438.440.528,30, lo que representa el 36% del total devengado de los Ministerios citados (\$1.209.335.800,10).

Las principales observaciones que surgen de los Informes mencionados, se resumen a continuación.

En el Informe de EECC del Banco Ciudad²⁷, no obstante haberse dictaminado favorablemente, se observan ciertas debilidades de control interno y por oposición, como también la subsistencia de falencias relacionadas con procesos administrativos y contables, ejecutados en forma manual, y que no se encontraban relacionados en un único sistema integrado.

En cuanto a las compras y contrataciones del Ministerio de Desarrollo Económico²⁸, se resalta que el 80% de los expedientes de las compras de bienes

²⁷ Informe Final de Auditoría – Proyecto 4.11.01 – Estados Contables BCBA

²⁸ Informe Final de Auditoría – Proyecto 4.11.06 – Ministerio de Desarrollo Económico, Compras y Contrataciones

y contrataciones de servicios del Ministerio no se encuadraron en la Ley de Compras y Contrataciones N° 2.095, verificándose la aplicación abusiva de los Decretos de Aprobación de Gastos.

En la auditoría de la Dirección General de Administración de Bienes (DGAB)²⁹, esta AGCBA concluye que tanto la administración de los bienes inmuebles de la CABA que le fueron entregados a la DGAB para su gestión administrativa, como la administración del inventario de los bienes inmuebles, con respecto a la realización de relevamientos físicos, ocupacionales y estado de mantenimiento, presentaban deficiencias que, consideradas en su conjunto, reducen significativamente los niveles satisfactorios de eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En el informe sobre Corporación Buenos Aires Sur³⁰, se observan, entre otros, la falta de respaldo por acto administrativo de transferencias y activos financieros en cumplimiento de convenios, y problemas de encuadre y fundamentación en procedimientos de contratación y aprobación de adicionales. Así, se concluye que desde la aplicación de los procedimientos de contratación que incluye el reglamento de CBAS S.E., dadas las inobservancias evidenciadas en las operaciones de 2010, resulta ineludible su adecuación a la Ley 2095 de Compras y Contrataciones del GCBA y su reglamentación.

En la auditoría sobre la Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS)³¹, se destaca que en las dos licitaciones analizadas no se ha cumplido con los criterios que fija la Ley 70 y su reglamentación en relación al registro del gasto, por cuanto se imputaron al ejercicio 2011 servicios prestados por los adjudicatarios correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2010, por un total de \$2.097.488.

En los programas auditados de la Subsecretaría de Desarrollo Económico³², Buenos Aires Ciudad Competitiva y Buenos Aires Emprende, destinados a fomentar emprendimientos productivos, se observa que, habiéndose ejecutado el presupuesto en un 81,4% y 82,8% respectivamente, la meta física sólo se alcanzó en un 49,4% y 59%, respectivamente.

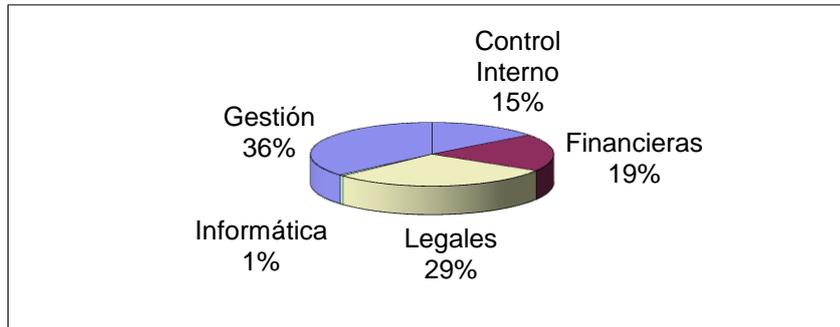
²⁹ Informe Final de Auditoría – Proyecto 4.11.07 – Dirección General de Administración de Bienes

³⁰ Informe Final de Auditoría – Proyecto 4.11.10 – Corporación Buenos Aires Sur S.E.

³¹ Informe Final de Auditoría – Proyecto 4.11.11 – Unidad de Intervención Social

³² Informe Final de Auditoría – Proyecto 4.11.12 – Subsecretaría de Desarrollo Económico. Buenos Aires Ciudad Competitiva. Buenos Aires Emprende

Clasificación de Observaciones por Tipo Economía, Hacienda y Finanzas



6.5. Asuntos Institucionales y Partidos Políticos

En el ámbito de la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, se realizaron auditorías que abarcaron la Declaraciones Juradas de los funcionarios del Ministerio de Cultura, Trámites de las Direcciones Generales de Habilitaciones y Permisos, y de Fiscalización y Control, Compras y Contrataciones de la Secretaría de Comunicación Social y del Servicio de Seguridad y Vigilancia, Gastos de Campaña, UPE Puertas del Bicentenario, Instituto de Formación Policial, y Recursos Humanos de la Subsecretaría de Atención Ciudadana, en el ámbito de la Jefatura de Gobierno, la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Justicia y Seguridad.

El monto total devengado de los programas auditados ascendió a \$328.772.529,24, lo que representa el 15% del total devengado de las Áreas auditadas (\$2.129.482.258,95).

Las principales observaciones que surgen de los Informes mencionados, se resumen a continuación.

En cuanto a las compras y contrataciones de la Secretaría de Comunicación Social³³, se destaca la reiterada utilización del mecanismo de excepción previsto en el Decreto 556/10, y se observan gastos del ejercicio 2001 registrados como devengados en el período 2010, así como gastos de este ejercicio, no registrados en el mismo.

En el Informe sobre las compras y contrataciones de la UPE Puertas del Bicentenario³⁴, se destaca el incumplimiento de los aspectos legales respecto a las pautas y procedimientos de compras y contrataciones, así como la utilización y

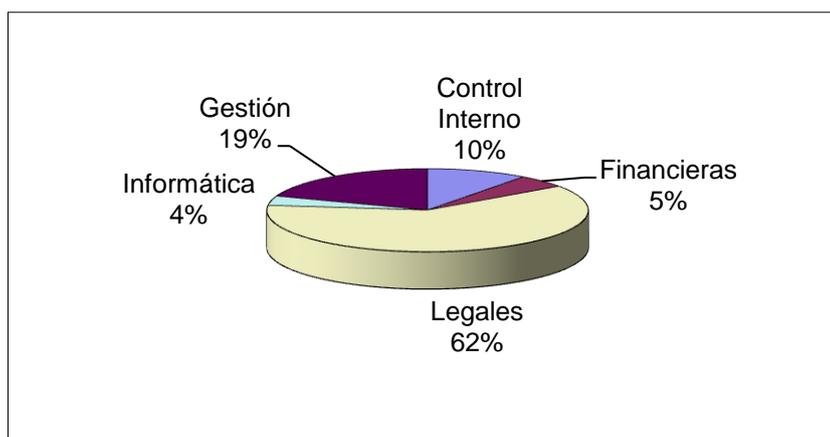
³³ Informe Final de Auditoría – 5.11.04 – Compras y Contrataciones de la Secretaría de Comunicación Social

³⁴ Informe Final de Auditoría – 5.11.10 – UPE Puertas del Bicentenario

abuso de la figura jurídica del convenio como forma de contratación, así como la utilización del Decreto 556/10 sin acreditar los supuestos concurrentes que habilitan su aplicación. Finalmente, el Informe fue remitido a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires para su intervención.

En la auditoría sobre los recursos humanos de la Subsecretaría de Atención Ciudadana³⁵, se resalta la incongruencia de la información respecto a la cantidad de los recursos humanos, registrándose diferencias entre la información suministrada por el auditado y la obrante en el SIGAF.

Clasificación de Observaciones por Tipo
 Asuntos Institucionales y Partidos Políticos



6.6. Desarrollo Social

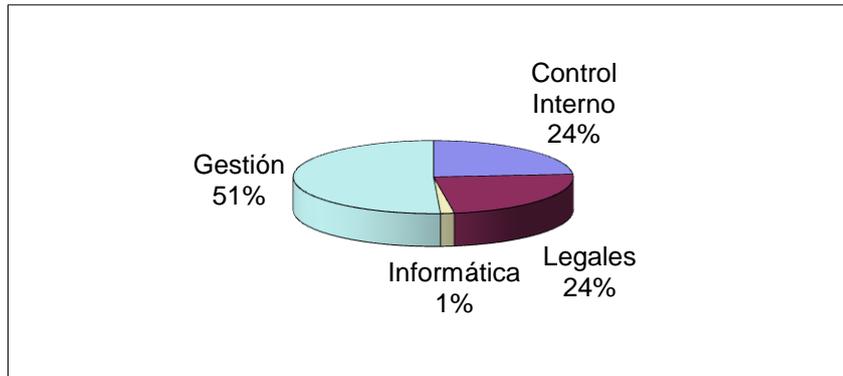
En el ámbito de la Dirección General de Control de Desarrollo Social, se realizaron auditorías que abarcaron los Programas Integración Social de Adultos Mayores, Fortalecimiento de Vínculos, Asistencia Integral a los sin techo, Asistencia Social Descentralizada, como así también el Hogar Guillermo Rawson.

El monto total devengado de los programas auditados ascendió a \$31.459.428,80, lo que representa el 3% del total devengado del Ministerio de Desarrollo Social (\$1.066.731.860,85).

Las principales observaciones que surgen de los Informes mencionados, está relacionadas con la insuficiente cantidad de recursos humanos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, y con la carencia de recursos tecnológicos, tanto para comunicaciones como para sistematización de datos.

³⁵ Informe Final de Auditoría – Proyecto 5.11.14 – RRHH Subsecretaría de Atención Ciudadana

Clasificación de Observaciones por Tipo Desarrollo Social



6.7. Asuntos Legales

En el ámbito de la Dirección General de Control de Asuntos Legales, se realizaron auditorías que abarcaron diversas áreas de la Procuración General, y el área legal de la CEAMSE.

El monto total devengado de los programas auditados ascendió a \$67.753.159,36, lo que representa el 69% del total devengado de la Procuración General (\$98.059.842,21).

Las principales observaciones que surgen de los Informes mencionados, se resumen a continuación.

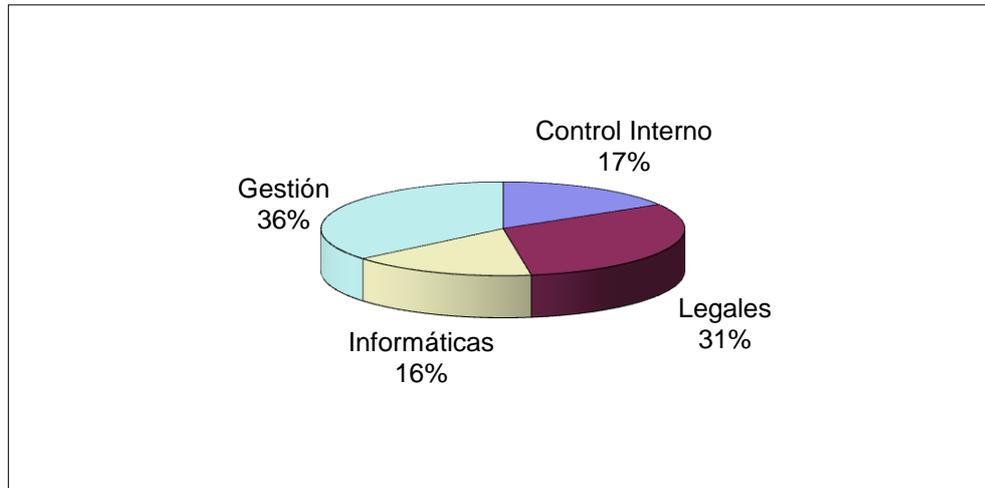
En las Auditorías realizadas en la Procuración General, sobre gestión de Juicios³⁶, se observa que el Sistema de Seguimiento de Juicios (SISEJ) no refleja la integridad de los datos de los litigios, principalmente por falencias en la carga de datos, y una escasez de personal administrativo en relación a la cantidad de abogados intervinientes.

En Informe sobre los Sumarios de la Procuración General³⁷, se destaca que no existen circuitos o procedimientos que respondan a la necesidad de activar un proceso de recupero patrimonial cuando en la Dirección General de Empleo Público se detecta un supuesto de perjuicio por el accionar de otras áreas de la Administración Pública.

³⁶ Informes Finales de Auditoría – Proyectos 7.11.01, 7.11.03 y 7.11.05

³⁷ Informe Final de Auditoría – Proyecto 7.11.02 – Procuración General. Sumarios

Clasificación de Observaciones por Tipo Asuntos Legales



7. CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, de acuerdo al alcance mencionado en el punto 3 de este capítulo, con las limitaciones al alcance expuestas en el punto 4, y sujeto a las consecuencias que pudieran desprenderse de las observaciones incluidas en el punto 6, surgen las siguientes conclusiones:

- a. Aspectos Financieros: Con relación a la valuación y exposición del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto, excepto por las observaciones mencionadas en el punto 6, la Cuenta de Inversión 2010 presenta razonablemente la ejecución presupuestaria del gasto.
- b. Aspectos de Gestión: Considerando el análisis realizado sobre ciertas jurisdicciones, incluido en el Plan de Auditoría de esta AGCBA, teniendo en cuenta las limitaciones al alcance expuestas en el punto 4, las observaciones del punto 6, y especialmente por las formuladas en el capítulo "Ejecución Físico Financiera de los Programas", esta Auditoría no pudo evaluar adecuadamente y en forma íntegra la gestión del período 2010.

- c. Aspectos Legales: Se detectaron incumplimientos que, en su mayoría, se refieren al proceso de compras y contrataciones y a la ejecución de los contratos. Estas observaciones son recurrentes a las realizadas en ejercicios anteriores. En un informe se recomendó iniciar acciones tendentes al deslinde de responsabilidades. Es opinión de esta AGCBA que, excepto por las observaciones contenidas en el punto 6, especialmente las referidas a la incorrecta aplicación del Decreto 556/10, el cumplimiento de la normativa aplicable a la ejecución del gasto por el período 2010, resultó razonable.
- d. Aspectos de Sistemas de Información: Es opinión de esta AGCBA que problemas como la carencia de recurso de hardware adecuado en muchos casos, las falencias en los aspectos carga de datos y de seguridad de los sistemas, y de servicios de comunicación, además de restricciones en el acceso al sistema para esta Auditoría, ponen en evidencia que los sistemas de información en uso durante el ejercicio 2010 no han sido suficientes para brindar información confiable y útil para todas las partes interesadas.

Capítulo II c 2

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

**Crédito Vigente y Modificaciones
Presupuestarias**

Ejercicio 2010

1. OBJETO

Créditos iniciales, vigentes y actos modificatorios del Presupuesto 2010, cuyos montos se presentan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO VIGENTE
	(cifras expresadas en pesos)		
Ingresos Corrientes	16.734.733.596	2.273.307.266	19.008.040.862
Ingresos de Capital	842.670.000	51.670.097	894.340.097
Total de Ingresos	17.577.403.596	2.324.977.363	19.902.380.959

Gastos Corrientes	15.179.801.491	1.924.466.042	17.104.267.533
Gastos de Capital	2.859.586.383	1.163.163.423	4.022.749.806
Total de Gastos	18.039.387.874	3.087.629.465	21.127.017.339
Déficit	-461.984.278	-762.652.102	-1.224.636.380

Fuentes Financieras	1.936.960.778	922.152.102	2.859.112.880
Aplicaciones Financieras	1.474.976.500	159.500.000	1.634.476.500
Diferencia	0	0	0

Fuente: Cuenta de Inversión 2010.

2. OBJETIVO

Emitir opinión acerca del Crédito Vigente expuesto en la Cuenta de Inversión del ejercicio 2010.

3. ALCANCE

El examen fue realizado conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

Sobre el Crédito Vigente del año 2010, se ha realizado un informe específico³⁸, cuyo objeto fue emitir opinión acerca del Crédito Vigente expuesto en la Cuenta de Inversión 2010 y su evolución desde el crédito de sanción.

La muestra de los actos ampliatorios alcanzó al 100%.

Se analizaron los aspectos financieros, físicos y de legalidad de las modificaciones presupuestarias introducidas durante el ejercicio, aplicando técnicas de muestreo probabilístico.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No fue posible verificar con exactitud el cumplimiento del límite establecido en el artículo 22 de la Ley 3.395, debido a la ausencia de un instructivo para su control, a la falta de publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), de actos administrativos modificatorios del Presupuesto, y a la falta de estandarización del formato de la carga de datos en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), que evite errores en el mismo. Todo ello impidió determinar con exactitud las modificaciones que no debían computarse para el cálculo del monto total anual de las modificaciones a la distribución funcional del gasto y, consecuentemente, el control del límite mencionado.

A la fecha de finalización de las tareas de campo, no se había tenido acceso a 17 actos administrativos (13% de la muestra), lo que impidió extrapolar los resultados del análisis de legalidad al universo de modificaciones presupuestarias.

5. ACLARACIONES PREVIAS

A. Conceptos Generales

Se define como “Crédito Inicial” al límite máximo que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a gastar en cada uno de los programas o proyectos de inversión que conforman el Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Ciudad aprobado anualmente por la Legislatura. Durante el transcurso del ejercicio, y sujeto a las pautas que la ley de presupuesto y las normas anuales de ejecución presupuestaria establezcan, dicho Crédito Inicial puede sufrir modificaciones (incrementos, disminuciones y compensaciones), que una vez computados conforman lo que al 31 de Diciembre de cada año se define como “Crédito Vigente” a esa fecha.

Según la normativa vigente, la Ley de Presupuesto General debe ser modificada por la Legislatura de la CABA en los siguientes casos³⁹:

³⁸ Proyecto N° 6.11.03 “Crédito Vigente 2010”.

³⁹ Ley N° 70, art. 63.

- a) Cuando se afecte el monto total del presupuesto o del endeudamiento autorizado, excepto que sean financiados con incrementos en los recursos con afectación específica o propios, en cuyo caso el Poder Ejecutivo podrá disponer ampliaciones y efectuar su correspondiente distribución⁴⁰;
- b) Si se aumentan los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras;
- c) Si se cambia la distribución funcional del gasto, con excepción del límite establecido por la Ley 3.395, en su artículo 22.
- d) Si se modifica el crédito total autorizado para las partidas de “Transferencias” y las de “Personal”, con excepción de los refuerzos originados en el “Crédito Adicional”.

Finalmente, la Ley 2.999 faculta al poder ejecutivo para modificar la distribución funcional del gasto, con las siguientes salvedades respecto de las modificaciones presupuestarias:

- No pueden superar el 5% del total del presupuesto establecido en la Ley, que comprende Gastos Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras⁴¹.
- No se computan dentro del límite señalado, aquellas modificaciones que incluyan créditos de la Jurisdicción 99 (Obligaciones a Cargo del Tesoro) cuando sean destinadas a otras jurisdicciones⁴².
- Se exceptúan del cómputo las transferencias de créditos presupuestarios del Inciso 1 (Gastos en Personal) entre uno o varios programas de distintas Jurisdicciones, o entre reparticiones que integran la Administración Central, Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas, cuando tengan por objeto financiar la transferencia de personal entre ellos/as a los fines de la implementación integral de las carreras previstas en los distintos escalafones y de los acuerdos emergentes de las negociaciones colectivas celebradas en el marco de la política general de recursos humanos⁴³.

B. Modificaciones al Crédito Inicial del Presupuesto 2010

B.1. Generalidades

El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Gobierno de la CABA para el año 2010 fue sancionado mediante la ley N° 3.395 del 7 de diciembre de 2009.

⁴⁰ Ley 3.395, art. 15.

⁴¹ Ley 3.395, art. 22

⁴² Ley 3.395, art. 22

⁴³ Ley 3.395, art. 25

La Legislatura modificó el Presupuesto en dos ocasiones durante el ejercicio 2010. La primera de ellas, mediante la Ley N° 3.464 del 10 de junio de 2010. En esa oportunidad, se incrementó el presupuesto en \$1.144.890.625 (un 6% del crédito original para el presupuesto de gastos). El incremento en el cálculo de recursos se produjo en un 97% en los Ingresos Tributarios, y fue destinado en un 99,6% a remuneraciones de organismos descentralizados y Obligaciones a Cargo del Tesoro.

La segunda modificación se realizó mediante la Ley N 3.591, sancionada el 7 de julio de 2010. Implicó un incremento del presupuesto de \$980.522.346 (5% del crédito original). En este caso, la participación de los Ingresos Tributarios en este incremento representó el 99,7% del total. Estos recursos tuvieron como destino, según la clasificación por objeto del gasto, el siguiente:

Objeto del gasto	Monto (\$)	Porcentaje
Bienes de Consumo y Servicios (Incisos 2 y 3)	608.820.000	62%
Bienes de Uso (Inciso 4)	223.030.000	23%
Transferencias (Inciso 5)	79.000.000	8%
Activos Financieros (Inciso 6)	70.122.346	7%
Remuneraciones (Inciso 1)	-450.000	0%
Total	980.522.346	100%

Fuente: Ley 3.591 – Planilla N° 2 Anexa al Art. 1°

Por otra parte, las principales Jurisdicciones a las que se destinaron estos recursos fueron los Ministerios de Ambiente y Espacio Público (\$345.000.000 – 35%), de Salud (\$257.000.000 – 26%) y de Educación (94.500.000 – 10%).

El resto de las modificaciones presupuestarias fueron realizadas por el poder Ejecutivo en uso de las facultades conferidas.

Durante el ejercicio, se dictaron 40 Resoluciones que implicaron incremento neto del presupuesto total por un total de \$1.121.716.494, lo que representa un 6% del crédito original. Estas Resoluciones incluyen también compensaciones por \$4.592.669.488.

Cabe aclarar que cada uno de los incrementos del presupuesto contó con su respectivo incremento en el Cálculo de Recursos, por aumento de recursos propios o de afectación específica, de acuerdo al artículo 15 de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2010.

El resto de los actos administrativos que modificaron el Presupuesto, 1.280 actos, correspondieron a compensaciones entre partidas por un total de \$5.216.766.164.

En síntesis, el Presupuesto original se modificó en 1.322 ocasiones a lo largo del año 2010, involucrando movimientos en 107.887 partidas presupuestarias, a razón de 82 partidas por modificación. En términos monetarios, se compensaron partidas por un total de \$9.814.885.652 que, adicionados a los \$3.247.129.465 de incrementos, totalizan \$13.062.015.117, cifra que equivale al 67% del presupuesto total de sanción.

Es de destacar que durante el mes de diciembre se dictaron 174 actos administrativos modificatorios del presupuesto, que incluyeron compensaciones por \$3.770.196.936 e incrementos por \$310.582.232 que, sumados, representan el 31% del monto total de las modificaciones introducidas durante el ejercicio.

A su vez, de estas modificaciones, compensaciones por \$3.201.441.680 e incrementos por \$44.752.993 (25% del monto total de las modificaciones), correspondieron a 48 actos administrativos dictados en los últimos cinco días del año 2010 (27 al 31 de diciembre).

B.2. Modificaciones por Objeto del Gasto

Se muestran a continuación las modificaciones introducidas al Crédito de Sanción por objeto del gasto:

Inciso	Concepto	Crédito de Sanción	% part	Crédito Vigente	% part	Diferencia	% dif
1	Gastos En Personal	8.829.330.000	49%	9.948.196.355	47%	1.118.866.355	13%
2	Bienes De Consumo	580.064.864	3%	640.570.036	3%	60.505.172	10%
3	Servicios No Personales	3.251.546.802	18%	3.884.044.601	18%	632.497.799	19%
4	Bienes De Uso	2.409.196.513	13%	2.762.185.731	13%	352.989.218	15%
5	Transferencias	2.391.624.955	13%	2.889.628.069	14%	498.003.114	21%
6	Activos Financieros	114.090.000	1%	530.245.788	3%	416.155.788	365%
7	Servicio de la Deuda Y Disminución de Otros Pasivos	463.534.740	3%	472.146.759	2%	8.612.019	2%
	Totales:	18.039.387.874		21.127.017.339		3.087.629.465	17%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010

Puede observarse que las modificaciones a nivel de Inciso no resultaron en variaciones significativas de sus respectivas participaciones porcentuales, ya que los incrementos relativos de los principales incisos estuvieron en un orden similar al incremento del presupuesto total.

Excepcionalmente, si bien su participación en el presupuesto total no resulta significativa, resalta el incremento de los Activos Financieros, los que cuadruplicaron su participación en el presupuesto total, pasando del 0,63% al 2,51%.

B. 3. Modificaciones por Finalidad y Función

Se muestran a continuación, las modificaciones introducidas al Presupuesto de Sanción por finalidad y función:

<i>Finalidad Función</i>	<i>Descripción</i>	<i>Sanción</i>	<i>% part</i>	<i>Vigente</i>	<i>% part</i>	<i>Modif</i>	<i>% modif</i>
11	Legislativa	283.187.076	2%	316.541.551	1%	33.354.475	12%
12	Judicial	750.173.139	4%	775.250.527	4%	25.077.388	3%
13	Dirección Ejecutiva	547.890.253	3%	758.312.474	4%	210.422.221	38%
16	Administración Fiscal	514.658.756	3%	611.718.667	3%	97.059.911	19%
17	Control de la Gestión	190.957.312	1%	217.109.918	1%	26.152.606	14%
22	Seguridad Interior	749.656.390	4%	805.437.098	4%	55.780.708	7%
31	Salud	3.994.401.619	22%	4.483.103.365	21%	488.701.746	12%
32	Promoción y Acción Social	1.443.401.044	8%	1.491.248.950	7%	47.847.906	3%
34	Educación	5.011.337.228	28%	5.668.183.192	27%	656.845.964	13%
35	Cultura	619.028.801	3%	780.968.559	4%	161.939.758	26%
36	Trabajo	70.585.727	0%	81.615.370	0%	11.029.643	16%
37	Vivienda	475.488.393	3%	591.831.473	3%	116.343.080	24%
38	Agua Potable y Alcantarillado	467.749.983	3%	514.215.091	2%	46.465.108	10%
43	Transporte	255.721.590	1%	531.671.235	3%	275.949.645	108%
44	Ecología	455.543.297	3%	607.490.642	3%	151.947.345	33%
45	Turismo	15.009.560	0%	19.059.355	0%	4.049.795	27%
46	Industria y Comercio	46.964.686	0%	64.704.714	0%	17.740.028	38%
48	Seguros y Finanzas	917.324	0%	1.378.139	0%	460.815	50%
49	Servicios Urbanos	1.683.180.956	9%	2.335.030.260	11%	651.849.304	39%
51	Deuda Pública – Intereses y Gastos	463.534.740	3%	472.146.759	2%	8.612.019	2%
TOTALES:		18.039.387.874		21.127.017.339		3.087.629.465	17%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010

Surge del cuadro precedente que todas las funciones vieron incrementado su presupuesto a raíz de las modificaciones introducidas al crédito de sanción.

Puede observarse que la finalidad Servicios Económicos (finalidad 4) fue la que registró el mayor nivel de incremento, y que todas sus funciones se modificaron por encima del 25%. En particular, Servicios Urbanos y Transporte tuvieron los mayores incrementos absolutos en este rubro.

En el caso de la finalidad Servicios Sociales (finalidad 3) sus funciones se incrementaron, en conjunto, un 12,5% (levemente por debajo del 17% general), influenciados por Salud y Educación, que registraron incrementos del 12% y 13%, respectivamente, disminuyendo en un punto porcentual, cada una, su participación en el presupuesto total.

El resto de las funciones tuvieron incrementos del 2% al 38%, no resultando significativas en el presupuesto total.

C. Evolución del Crédito Vigente de los años 2009-2010

Se muestra a continuación la evolución del Crédito Vigente de 2009 a 2010 por objeto del gasto:

Inciso	Concepto	Crédito Vigente 2010	% part	Crédito Vigente 2009	% part	Diferencia 2010-2009 en \$	Dif %
1	Gastos en Personal	9.948.196.355	47%	8.192.054.342	49%	1.756.142.013	21%
2	Bienes de Consumo	640.570.036	3%	505.271.209	3%	135.298.827	27%
3	Servicios no Personales	3.884.044.601	18%	2.879.561.400	17%	1.004.483.201	35%
4	Bienes de Uso	2.762.185.731	13%	2.213.611.302	13%	548.574.429	25%
5	Transferencias	2.889.628.069	14%	2.459.902.280	15%	429.725.789	17%
6	Activos Financieros	530.245.788	3%	376.718.837	2%	153.526.951	41%
7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	472.146.759	2%	255.040.167	2%	217.106.592	85%
Totales		21.127.017.339		16.882.159.537		4.244.857.802	25%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de la Cuentas de Inversión 2010 y 2009

Puede observarse que de los Incisos con mayor participación en el presupuesto total, sólo el 3 registró un incremento por encima del general, aumentando su participación en un punto porcentual. Por su parte, los Incisos 1 y 5 crecieron menos que el presupuesto total, disminuyendo su participación en dos y un punto respectivamente. El Inciso 4 creció a la par del crecimiento general de los créditos totales.

Finalmente, los incisos de menor participación en el total se incrementaron por encima del nivel general, especialmente los Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, que se incrementaron en un 85%.

6. OBSERVACIONES

Del Informe Final de Auditoría respectivo, se han extractado las siguientes observaciones:

- 6.1. El 40% de los actos administrativos que modificaron el presupuesto, no fueron publicados en el Boletín Oficial.
- 6.2. Se registraron excesos en los plazos previstos para la publicación en los actos publicados, en el 72% de los casos analizados.
- 6.3. No se cuenta con un instructivo para el control del cumplimiento del límite fijado por la Ley de Presupuesto respecto de las modificaciones a

la distribución funcional del gasto. No existe evidencia documental de la realización periódica de dicho control.

- 6.4. Ausencia de motivación suficiente en los actos y actuaciones que disponen modificaciones presupuestarias.
- 6.5. Falta de homogeneidad en el SIGAF, en los datos identificatorios de los actos administrativos, lo que denota falencia de los controles internos del Sistema.
- 6.6. Falta de adecuación de las metas físicas en las modificaciones presupuestarias financieras.

7. CONCLUSION

Del análisis practicado sobre las modificaciones que afectaron al presupuesto sancionado por la Ley 3.395 de la LCABA, y el consecuente Crédito Vigente 2010, surgen debilidades en el proceso de modificación presupuestaria, principalmente referidas a la falta de publicación de la modificación presupuestaria en el Boletín Oficial (el 40% de las modificaciones para el ejercicio bajo análisis no fueron publicadas); a excesos en los plazos previstos para la mencionada publicación (el 72% de los actos administrativos modificatorios publicados excedieron los plazos); a la ausencia de motivación suficiente en los actos; a la falta de restricciones en el SIGAF para la carga de datos que aseguren su homogeneidad y permitan un control eficaz; y a la falta de adecuación de las metas físicas en las modificaciones financieras del presupuesto.

Por otra parte, el control del límite fijado para las modificaciones a la distribución funcional del gasto debe ser realizado y documentado periódicamente en cada ejercicio, y en base a un instrumento que describa en forma clara y detallada el procedimiento a utilizar para su realización.

Finalmente, es de destacar que las debilidades mencionadas en los dos párrafos precedentes son recurrentes de ejercicios anteriores.

Capítulo II c 3

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Obligaciones a cargo del Tesoro

Ejercicio 2010

1. OBJETO

Ejecución presupuestaria de los Programas comprendidos en la Jurisdicción N° 99 (Obligaciones a cargo del Tesoro), cuyo presupuesto para el ejercicio 2010, a cargo de la Unidad Ejecutora N° 640 (Ministerio de Hacienda), cuyo detalle es el siguiente:

Nº PROGRAMAS	CRÉDITO ORIGINAL	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	EJECUCIÓN PORCENTUAL
Nº	(cifras expresadas en pesos)			(sobre Crédito Vigente)
16	563.882.128,00	264.556.373,00	261.280.961,91	98,76%
17	5.235.600,00	2.396.177,00	2.396.176,03	100,00%
18	31.200.000,00	25.105.928,00	25.100.066,38	99,98%
19	5.583.440,00	3.968.428,00	3.965.933,74	99,94%
20	8.506.000,00	538.716,00	139.997,39	25,99%
21	3.660.000,00	162.962,00	162.961,41	100,00%
23	34.722.500,00	703.737,00	703.736,92	100,00%
95	155.000.000,00	253.500.000,00	253.500.000,00	100,00%
TOTALES	807.789.668,00	550.932.321,00	547.249.833,78	99,33%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010.

Denominaciones de los Programas Presupuestarios:

- 16: Otras erogaciones no asignables a Programas
- 17: Aportes a Entes Públicos
- 18: Aportes con fines sociales
- 19: Registro de agentes en disponibilidad
- 20: Fondo de transición legislativa
- 21: Asistencia social sin discriminar
- 23: Ley N° 471
- 95: Aplicaciones Financieras

2. OBJETIVO

Evaluar la razonabilidad, legalidad, correcta imputación, liquidación y pago de las partidas comprendidas en los Programas de la Jurisdicción N° 99.

3. ALCANCE

Analizar:

- a) la exposición y valuación en la etapa del devengado;

- b) la existencia de documentación respaldatoria y/o actos administrativos que validen los movimientos registrados;
- c) la razonabilidad de la ejecución de los créditos asignados;
- d) la correcta certificación, registración, liquidación y pago de las transacciones;
- e) la consistencia entre la planificación presupuestaria y la ejecución del gasto.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A.

Teniendo en cuenta la diversidad de temas que abarca la Jurisdicción auditada y la cantidad de transacciones comprendidas en cada Programa, la revisión se practicó seleccionando muestras para cada uno de ellos.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se tuvo acceso al Expediente N° 11.065/2010, por el que, según registro presupuestario, se pagaron \$19.555.332 a Playas Subterráneas S.A. Dicho monto fue imputado al Programa 16 (Otras Erogaciones No Asignables a Programas), en la partida 3.8.6 (Juicios, Mediaciones y Otros Gastos Judiciales). Por este motivo, no fue posible analizar la razonabilidad del gasto.

No se informó en 18 casos la fecha de ingreso al RAD y en 14 casos no se informó la antigüedad del agente, lo que impidió el control del cumplimiento del Art.10 del Decreto N° 2182/03 (que define los plazos de permanencia en el Registro) en el 22,86% de los casos. Además, no fue puesta a disposición la nómina de agentes del 2010. Sólo se obtuvo la base de liquidaciones y los ingresos y egresos ocurridos durante el año. Se informó por nota que a partir de enero 2010 se cambió el sistema y que la única información que se posee es la puesta a disposición.

5. ACLARACIONES PREVIAS

Programas que conforman la Jurisdicción N° 99

Se expone a continuación, la apertura de las “Obligaciones a cargo del Tesoro” del ejercicio 2010 para cada uno de los Programas objeto de la presente auditoría, con la siguiente estructura:

- a) número y denominación;
- b) descripción general;
- c) montos del crédito original, vigente y ejecución presupuestaria (devengado);

▪ Programa N° 16: Otras erogaciones no asignables a Programas

Comprende:

- gastos por prestación del servicio de cobranzas de impuestos a cargo del Banco Ciudad de Buenos Aires (BCBA) en sus oficinas comerciales y/o puestos de atención al contribuyente;
- subsidio para atender el servicio de guarderías para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1.659/97 y sus modificatorios.

Los datos presupuestarios para el ejercicio 2010 son los siguientes:

Inciso	Partida		MONTOS			EJECUCIÓN PORCENTUAL (sobre Crédito Vigente)
			(expresados en pesos)			
	Principal	Parcial	PRESUPUESTO SANCIONADO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
3	1	9	22.943.014,00	0,00	0,00	N/A
	5	5	60.000.000,00	53.375.242,00	53.372.992,76	100,00%
	6	1	0	266.565,00	0,00	0,00%
	8	6	0	19.556.000,00	19.555.332,00	100,00%
	9	9	167.000.000,00	2.630.995,00	2.477.695,42	94,17%
4	9	1	150.000.000,00	1.315.400,00	0,00	0,00%
5	1	7	8.500.000,00	9.387.731,00	9.387.730,17	100,00%
9	1	2	153.952.638,00	175.913.292,00	174.497.653,20	99,20%
	2	2	1.486.476,00	2.111.148,00	1.989.558,41	94,24%
TOTALES			563.882.128,00	264.556.373,00	261.280.961,91	98,76%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión, distributivo y base de transacciones del año 2010.

Cabe aclarar que las partidas incluidas en el Inciso 9 son gastos figurativos, reflejan la ejecución presupuestaria de organismos descentralizados (en este caso Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, Defensoría del Pueblo de la CABA y Sindicatura General de la CABA), pero no implican gasto efectivo por parte de la Jurisdicción auditada.

▪ Programa N° 17: Aportes a Entes Públicos

Incluye gastos originados en:

- cuota parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como miembro de la Comisión Arbitral y del Consejo Federal de Inversiones;

- el mantenimiento del Registro de Electores Extranjeros en la Ciudad (Ley N° 23.510);
- la confección y actualización de los padrones electorales de la Secretaría Electoral.

La ejecución presupuestaria del ejercicio presenta los datos que se exponen a continuación:

Inciso	Partida		MONTOS (expresados en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL (sobre Crédito Vigente)
	Principal	Parcial	PRESUPUESTO SANCIONADO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
5	3	4	164.500,00	98.324,00	98.323,87	100,00%
	7	5	5.071.100,00	2.297.853,00	2.297.852,16	100,00%
TOTALES			5.235.600,00	2.396.177,00	2.396.176,03	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión, distributivo y base de transacciones del año 2010.

Si bien en el cuadro anterior se exponen las Partidas Presupuestarias afectadas, es importante señalar la composición de las erogaciones según el ente involucrado en la transacción:

ENTE	MONTOS DEVENGADOS	
	\$	%
Comisión Arbitral	2.239.752,16	93,47
Secretaría Electoral de la Capital Federal	98.323,87	4,10
Comisión Federal de Impuestos	58.100,00	2,43
TOTAL DEVENGADO	2.396.176,03	100,00

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la base de transacciones 2010.

▪ Programa N° 18: Aportes con fines sociales

Abarca:

- a) Gastos de energía eléctrica en Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios de la CABA (Decreto N° 1.178-GCABA-04)⁴⁴, identificados en la Partida N° 5.1.4;
- b) Gastos de energía eléctrica de la Catedral Metropolitana a través del otorgamiento de un subsidio (Ordenanza N° 34.296)⁴⁵, concentrados en la Partida N° 5.1.7.

⁴⁴B.O.C.B.A. N° 1.984 del 19-07-04.

⁴⁵B.M N° 15.811.

- c) Pases Libres a Vehículos conducidos por Personas con Necesidades Especiales en las autopistas urbanas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuyo tránsito esté sujeto al pago de un peaje (Ley 1.893 y su modificatoria Ley 2.108).

Las Partidas presupuestarias afectadas al Programa son:

Inciso	Partida		MONTOS (expresados en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL (sobre Crédito Vigente)
	Principal	Parcial	PRESUPUESTO SANCIONADO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
1	1	1	0,00	598.075	598.073,83	100,00%
		4	0,00	200	200	100,00%
		6	0,00	80.438	80.437,7	100,00%
		7	0,00	8.150	8.150	100,00%
	3	1	0,00	1.120	1.120	100,00%
	4	1	0,00	11.124	11.124	100,00%
	5	9	0,00	9.228	9.227,46	99,99%
	6	9	0,00	68.265	68.263,63	100,00%
5	1	4(A)	31.000.000,00	24.250.029	24.244.172	99,98%
		7	200.000,00	79.290	79.288,76	100,00%
	TOTALES			31.200.000,00	25.105.928,00	25.100.066,38

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión, distributivo y base de transacciones del año 2010.

- (A) Incluye la partida subparcial 9 "Jubilables", en concepto de gratificaciones de acuerdo al Decreto 584/05 por un monto de \$296.571,63

De acuerdo a los datos obrantes en la base de transacciones del ejercicio auditado, y tal como puede inferirse a partir del próximo cuadro:

- a) se han devengado \$1.073.177,25 en Gastos de Personal,
 b) el 85,55% del total erogado en electricidad corresponde a Edesur S.A.

Cuadro – Montos por tipo de Usuario y Empresa prestadora

USUARIOS	EMPRESA PRESTADORA		TOTALES POR CONCEPTO
	Edenor S.A.	Edesur S.A.	
(montos devengados en \$)			
Villas y Núcleos Habitacionales	3.471.389,67	20.476.210,70	23.947.600,37
Catedral Metropolitana	0,00	79.288,76	79.288,76
SUB-TOTALES POR EMPRESA	3.471.389,67	20.555.499,46	24.026.889,13
Acred. sueldos y gratificaciones			1.073.177,25
TOTAL DEVENGADO			25.100.066,38

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la base de transacciones 2010

- Programa N° 19: Registro de Agentes en Disponibilidad (RAD)

Refleja el financiamiento de los haberes del personal de Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad que fueron transferidos al Registro mencionado.

Se encuentran comprendidos dentro de este régimen aquellos trabajadores que:

- a) prestaran servicios en Organismos que hubiesen sido disueltos⁴⁶;
- b) ocuparan cargos que hayan sido eliminados, o ejercieran funciones que hubieran sido desconcentradas o descentralizadas⁴⁷;
- c) desarrollaran funciones ejecutivas y el cargo fuera suprimido:
 - por modificación de estructuras;
 - al ser fusionado con otro Órgano;
 - por ser reasumido por Organismos de mayor nivel⁴⁸;
- d) desempeñaran una función específica en una repartición y, por la gestión desarrollada:
 - esa especialidad deviniera innecesaria⁴⁹;
 - se disponga la instrucción de un sumario administrativo⁵⁰;
- e) hayan sido calificados negativamente, según los criterios de evaluación de la Carrera Administrativa, dos veces consecutivas o tres alternativas en un plazo de cinco años⁵¹;
- f) hayan sido suspendidos preventivamente o cuyo traslado se hubiese dispuesto por considerarse presuntamente incurso en falta disciplinaria⁵².

Los agentes pueden permanecer en el RAD por un período máximo, establecido según su antigüedad⁵³, conforme a la siguiente escala:

- de 1 a 10 años: 6 (seis) meses;
- más de 11 y hasta 20 años: 9 (nueve) meses;
- más de 21 años: 12 (doce) meses⁵⁴.

Esta escala fue modificada en septiembre de 2010⁵⁵ para los casos de trabajadores con calificaciones negativas y aquellos que hubieren sido

⁴⁶ Ley Nº 471 de Relaciones laborales en la Administración Pública de la CABA (B.O.C.B.A. Nº 1.026), art. 57, inc. a) y Decreto Nº 2.182-GCABA-03 que reglamenta el Capítulo XIII de la mentada Ley (B.O.C.B.A. Nº 1.818), art. 3, inc. a).

⁴⁷ Ídem nota al pie anterior.

⁴⁸ Ley Nº 471, art. 57, inc. a) y Decreto Nº 2.182-GCABA-03, art. 3 inc. b).

⁴⁹ Ley Nº 471, art. 57, inc. a) y Decreto Nº 2.182-GCABA-03, art. 3 inc. c).

⁵⁰ Ley Nº 471, art. 57, inc. a) y Decreto Nº 2.182-GCABA-03, art. 3 inc. d).

⁵¹ Ley Nº 471, art. 57, inc. b) y Decreto Nº 2.182-GCABA-03, art. 4.

⁵² Ley Nº 471, art. 57, inc. c).

⁵³ Años de servicio prestados efectivamente en el ámbito de la CABA.

⁵⁴ Decreto Nº 2.182-GCABA-03, art.10.

⁵⁵ El Convenio Colectivo del año 2010, instrumentado por Resolución Nº 2.778-MHGC-10 (B.O.C.B.A. Nº 3.534) amplió los tiempos de permanencia en el RAD.

transferidos al RAD como consecuencia de un sumario administrativo, pasando a ser los plazo de permanencia de 9, 12 y 18 meses, según la escala anterior.

Los datos presupuestarios para el ejercicio 2010 son los siguientes:

Inciso	Partida		MONTOS (expresados en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL (sobre Crédito Vigente)	
	Principal	Parcial	PRESUPUESTO SANCIONADO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO		
1	1	1	4.202.640,00	2.532.373,00	2.531.208,95	99,95%	
		4	350.210,00	218.669,00	218.668,19	100,00%	
		6	737.210,00	417.005,00	417.003,71	100,00%	
		7	60.000,00	199.635,00	198.312,12	99,34%	
	3	1	-	2.240,00	2.240,00	100,00%	
	4	1	198.650,00	47.490,00	47.488,74	100,00%	
	5	1	34.730,00	24.726,00	24.725,16	100,00%	
		9	-	6.758,00	6.756,69	99,98%	
	6	1	-	-	1,00	-	0,00%
		9	-	-	504.304,00	504.303,18	100,00%
	8	1	-	-	600,00	600,00	100,00%
		6	-	-	12,00	12,00	100,00%
		7	-	-	14.615,00	14.615,00	100,00%
TOTALES			5.583.440,00	3.968.428,00	3.965.933,74	99,94%	

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión, distributivo y base de transacciones del año 2010.

▪ Programa N° 20: Fondo de transición legislativa

Expone el financiamiento del régimen de relocalización para el personal de Planta del ex Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires (Ley N° 207).

Las Partidas presupuestarias afectadas al presente Programa son:

Inciso	Partida		MONTOS (expresados en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL (sobre Crédito Vigente)
	Principal	Parcial	PRESUPUESTO SANCIONADO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
1	1	1	8.506.000,00	408.749,00	10.033,47	2,45%
		7	0,00	16.259,00	162.58,94	100,00%
	5	1	0,00	29,00	28,20	97,24%
		9	0,00	113.679,00	113.676,78	100,00%
TOTALES			8.506.000,00	538.716,00	139.997,39	25,99%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión, distributivo y base de transacciones del año 2010.

▪ Programa N° 21: Asistencia social sin discriminar

Comprende el financiamiento de los reintegros de haberes a los derechohabientes que se producen durante el ejercicio.

La ejecución presupuestaria del año 2010 expone los datos que se presentan a continuación:

Inciso	Partida		MONTOS (expresados en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL (sobre Crédito Vigente)
	Principal	Parcial	PRESUPUESTO SANCIONADO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
1	5	9	3.660.000,00	162.961,41	162.961,41	100,00%
TOTALES			3.660.000,00	162.961,41	162.961,41	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión, distributivo y base de transacciones del año 2010.

Con relación a la disminución presupuestaria total de \$3.497.038,59 que representa el 95,55% del Crédito Original, puede mencionarse que:

- a) el 97,92% (\$3.424.304) fue transferido con fecha 30-12-10⁵⁶. Es decir que al 29 de diciembre el crédito vigente ascendía a \$3.587.265,41 y de no mediar la mencionada modificación presupuestaria, la ejecución hubiera sido del 4,54%;
- b) el 96,78% de la reducción (\$3.384.337) tuvo como destino la Jurisdicción N° 60 (Ministerio de Hacienda).

El Programa N° 21 contempla, además, el pago de los daños derivados de los accidentes laborales conforme lo establecido en la Ley Nacional N° 24.557⁵⁷ y sus modificatorias sobre Riesgos de Trabajo.

▪ Programa N° 23: Ley N° 471

Abarca:

- la atención del gasto originado en la implementación de la normativa señalada en la denominación del Programa, que constituye el régimen de empleo aplicable al personal de la Administración Pública del Gobierno de la CABA dependiente del Poder Ejecutivo, entes jurídicamente descentralizados, sociedades estatales y personal dependiente de las comunas;

⁵⁶ Resolución N° 3.151-MHGC-10, publicada en B.O. N° 3586 del 18/01/11.

⁵⁷ Boletín Oficial N° 28.242.

- créditos para la aplicación del Decreto N° 584-GCABA-05 (pautas jubilatorias para el personal dependiente del Gobierno de la CABA).

Si bien la descripción del Programa sólo refiere a lo indicado precedentemente, la OGEPU amplía este concepto señalando que también contiene:

- a) los gastos originados para la puesta en marcha de la carrera administrativa aprobada por Decreto N° 583-GCABA-05;
- b) el pago de las retroactividades y el encasillamiento del personal contratado en los términos del Decreto N° 948-GCABA-05;
- o las erogaciones para cubrir la gratificación excepcional no remunerativa para los agentes de la Ciudad en condiciones de acceder a un beneficio jubilatorio.

Los movimientos presupuestarios del ejercicio son:

Inciso	Partida		MONTOS (expresados en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL (sobre Crédito Vigente)
	Principal	Parcial	PRESUPUESTO SANCIONADO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
1	1	1	14.722.500,00	703.736,92	703.736,92	100,00%
	3	1	20.000.000,00	0,00	0,00	N/A
TOTALES			34.722.500,00	703.736,92	703.736,92	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión, distributivo y base de transacciones del año 2010.

La evaluación de las modificaciones presupuestarias revelan las siguientes conclusiones:

- a) la reducción neta alcanzó a \$ 34.018.763,08 (97,97% del Crédito Original,
- b) en fecha 10/06/10, se incrementó el crédito del Inciso 1, por Ley N° 3.464, en \$452.803.204.
- c) por Resolución N° 3151/MHCG/2010, del 30 de diciembre, se modificaron partidas por \$438.897.929, que tuvieron como destino diversos programas de distintas Jurisdicciones, destacándose la Jurisdicción 26 (Ministerio de Justicia y Seguridad), que recibió \$133.399.309 (el 30,39%), y la Jurisdicción 50 (ministerio de Cultura, que recibió \$82.418.041 (el 18,78%).

- Programa N° 95: Aplicaciones Financieras

Expone los adelantos a Empresas y Sociedades del Estado a cuenta de futuros aportes de capital.

Los montos presupuestarios del ejercicio son:

Inciso	Partida		MONTOS (expresados en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL (sobre Crédito Vigente)
	Principal	Parcial	PRESUPUESTO SANCIONADO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
6	9	5	155.000.000,00	253.500.000,00	253.500.000,00	100,00%
TOTALES			155.000.000,00	253.500.000,00	253.500.000,00	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión, distributivo y base de transacciones del año 2010.

En el ejercicio 2010 los montos devengados corresponden a anticipos de aportes de capital a favor de la empresa Coordinación Ecológica Área Metropolitana S. E. (CEAMSE)⁵⁸ para ser aplicados al pago de deudas que la Sociedad tiene con contratistas y proveedores, con el objeto de asegurar la normal prestación de los servicios que cumple.

6. OBSERVACIONES

Las principales observaciones detectadas se detallan a continuación:

➤ Con referencia a la formulación y ejecución presupuestaria

6.1.- Se observa que:

- a) **Se concentran créditos en el presupuesto asignado al Ministerio de Hacienda que no son necesarios para afrontar los gastos previstos en los Programas que conforman la Jurisdicción N° 99, lo que evidencia falencias en el proceso de formulación presupuestaria, al no basarse en los datos de ejercicios anteriores.**

Producto de ello, se observa una marcada y reiterada subejecución respecto del crédito original, según surge del siguiente cuadro:

Concepto/Año	2008	2009	2010
Original	885.973.467	1.181.075.612	807.789.668
Vigente	861.514.815	452.952.757	550.932.321
Modificaciones	-24.458.652	-728.122.855	-256.857.347
Devengado	389.337.698	423.228.243	547.249.834
Dev/Vig	45,19%	93,44%	99,33%
Dev/Orig	43,94%	35,83%	67,75%

Fuente: elaboración propia con datos de las Cuentas de Inversión 2008, 2009 y 2010

⁵⁸Creada por Ordenanza N° 33.691 del 03-08-77 (B.M. N° 15.577).

b) se utiliza “Obligaciones a cargo del Tesoro” como una Jurisdicción “de tránsito”, a partir de la cual:

- b.1.- se transfieren Partidas presupuestarias al resto de los Ministerios durante el ejercicio (según la necesidad) o al cierre;
- b.2.- se imputan erogaciones que corresponden a otras reparticiones.

➤ **Sobre el Programa Nº 16 (Otras erogaciones no asignables a Programas)**

6.2.- No se encuentran vinculados con los conceptos definidos para el presente Programa el 76,04% de los gastos imputados en el ejercicio, que ascienden a \$198.673.517,98, originando una incorrecta exposición de estos gastos en la Cuenta de Inversión.

Se han registrado, entre otros:

- a) El reflejo presupuestario de los gastos ejecutados por la Sindicatura General de la Ciudad, la Defensoría del Pueblo y la Auditoría General de la Ciudad por \$176.487.211,56 (67,55% del total devengado del Programa). Cabe aclarar que son gastos figurativos (Inciso 9) y no representan un gasto efectivo para el Programa.
- b) Pagos a la Fundación TECSAL (\$2.468.400, incidencia 0,94%) por servicios prestados con relación a procesos involucrados en el control de calidad sobre entrega de alimentos a centros comunitarios, elaboración de comidas y distribución en mesas de establecimientos educativos del Gobierno de la CABA, hospitales y centros de salud, deportes y tercera edad.
- c) Pago a Playas Subterráneas S.A. en concepto de Juicios, mediaciones y otros gastos judiciales (partida 3.8.6) por \$19.555.332, que representa el 7,48% del total devengado.
- d) Transferencias en concepto de subsidios a diez Investigadores Asociados a la Carrera de Investigador de la Carrera de Profesionales de la Salud, aprobados por Decreto 634/09, por un total de \$153.279 (0,06%).

➤ **Con respecto al Programa Nº 17 (Aportes a Entes Públicos)**

6.3.- No se identifican correctamente en la base de transacciones proveniente del SIGAF, los datos de la documentación que respalda los movimientos presupuestarios

Si bien la Comisión Arbitral solicita la transferencia de los fondos respectivos mediante una Nota numerada y con membrete que la identifica, estos datos no son ingresados en el SIGAF. Se hace referencia, en cambio, a número de Nota

“general” (100)⁵⁹. La misma numeración había sido utilizada en los ejercicios 2008 y 2009.

Por lo tanto, se observa que:

- a) se exponen varias transacciones con un mismo comprobante de origen;
- b) no es posible efectuar un seguimiento de las actuaciones a través del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE);

➤ **Con relación al Programa N° 18 (Aportes con fines sociales)**

6.4.- No existe evidencia que acredite el efectivo funcionamiento de la Comisión Mixta prevista en el Convenio Marco que forma parte integrante del Anexo I del Decreto N° 1.178-GCABA-04.

La ausencia de la Comisión Mixta deviene de suma importancia si se analizan las funciones asignadas en la normativa, a saber:

- a) análisis del consumo bimestral de los habitantes del barrio, su estado de deuda y la real necesidad de adhesión al convenio, cuya vigencia es de un año;
- b) obligación de suministrar al Gobierno de la CABA un informe pormenorizado y suficientemente fundado respecto de la necesidad de renovación del convenio.

Por lo antedicho, se infiere que no se efectúan controles físicos sobre los consumos de energía eléctrica que son cubiertos con fondos públicos y registrados en el presente Programa.

6.5.- Se registraron gastos en sueldos y gratificaciones por \$1.073.177,25 (4,28% del total devengado), que no corresponden a conceptos definidos para el presente Programa.

➤ **Con referencia al Programa N° 19 (Registro de agentes en disponibilidad)**

6.6.- No es posible opinar sobre la procedencia y adecuación de los cargos imputados, dado que la información sobre liquidaciones proporcionada por el Ministerio de Modernización difiere de lo registrado en la Cuenta de Inversión en \$478.427,84, representando un 12%, en más, respecto del monto devengado para el programa (\$3.965.933,74).

6.7.- No se cumplen los plazos de permanencia en el RAD que establece el Decreto N° 2.182-GCABA-03⁶⁰.

⁵⁹ Decreto N° 2.008-GCABA-03, art. 4, inc. 4.2.2. del Anexo.

Esta situación se verifica en el 70,00% de los casos (cantidad: 98). Asimismo, no se puede opinar sobre el 22,86% (32 agentes) ya que no ha sido informada la fecha de ingreso al Registro ni la antigüedad. Esto implica que el exceso en los plazos de permanencia alcanza al 90,74% de los casos que pudieron ser analizados (108).

Cabe aclarar que con la entrada en vigencia de los nuevos plazos introducidos por la Resolución N° 2.778-MHGC-10, se revirtió la situación de un agente, que al 31 de agosto había excedido el plazo de permanencia en el Registro vigente a ese momento.

✓ **Con respecto al Programa N° 20 (Fondo de Transición Legislativa)**

6.8.- El monto devengado en la Cuenta de Inversión 2010 para el presente Programa no refleja el gasto correspondiente a la aplicación del mismo, ya que éste no ha sido ejecutado.

No ha sido posible determinar a qué conceptos corresponden los \$139.997,39 imputados en la Cuenta de Inversión, ya que los montos de las transferencias correspondientes a las diferencias salariales que cubre el programa ascienden a más de \$240.000 por mes (aproximadamente \$3 millones en el año), transferencias éstas que no fueron realizadas durante el ejercicio analizado.

Por otra parte, es de resaltar que el crédito original para el programa era de \$8.506.000, monto que guarda relación con la nómina salarial que surge de la base de datos provista por la Secretaría Administrativa de la Legislatura⁶¹ (\$7.809.897,79), pero que casi triplica las necesidades financieras del Programa.

6.9.- Se mantiene la dilación observada en Informes AGCBA anteriores⁶² respecto de la relocalización de agentes del ex Consejo Deliberante.

La nómina remitida por la Secretaría Administrativa de la Legislatura de la CABA indica que, al cierre del ejercicio 2010, 91 agentes aún cobran sus haberes de un fondo que estaba destinado a cubrir en forma transitoria (de allí su nombre) las diferencias salariales del personal relocalizado, como así también los haberes de aquéllos que se encuentran pendientes de reubicación.

➤ **Con relación a los Programas N° 21 (Asistencia social sin discriminar) y N° 23 (Ley N° 471)**

6.10.- Se observan modificaciones presupuestarias que disminuyen significativamente el Crédito Original.

⁶⁰ Art. 10.

⁶¹ Nota N° 3668-SA-12

⁶² N° 6.07.02, N° 06.08.02, N° 6.09.04 y 6.10.02 A (Obligaciones a cargo del Tesoro, auditoría legal y financiera, ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009, respectivamente).

Programa	Modificación			
	Inciso	Partida Principal	Importe (\$)	% Reducción Crédito Original
21	1	5	3.497.039	95,55%
23	1	1	14.018.763	95,22%
	1	3	20.000.000	100,00%
Total			37.515.802	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión 2010

Estos programas, recibieron, a su vez, incrementos presupuestarios por \$472.152.267, con lo que el decremento total ascendió a \$509.668.068.

El incremento más significativo, de \$452.803.204 en el programa 23, fue consecuencia de la Ley Nro. 3.464 sancionada el 10 de junio de 2010 y publicada en el Boletín Oficial el 5 de julio, la que en su art. 2º establece que “El Poder ejecutivo efectuará las readecuaciones crediticias que resulten necesarias...”

Es de resaltar que disminuciones por \$442.322.233 (el 86,79% del monto total de reducción) fueron producto de modificaciones presupuestarias efectuadas el 30 de diciembre, por Resolución N° 3151 del Ministerio de Hacienda, publicada en el Boletín Oficial N° 3586 del 18 de enero de 2011.

✓ **Con respecto al Programa N° 95 (Aplicaciones Financieras)**

6.11.- Se autorizan anticipos de aportes de capital al CEAMSE sin el correspondiente crédito presupuestario, evidenciando fallas de control del presupuesto comprometido y ausencia de adopción de medidas correctivas durante el ejercicio.

Si bien, como se mencionara en Aclaraciones Previas, los gastos imputados como devengado siempre contaron con crédito vigente, surge del siguiente cuadro, ordenando las actuaciones por fecha de sanción, que a la fecha de dictado de la Resolución N° 2.916-MHGC-2010 (y posteriores), el crédito vigente sin comprometer resultaba insuficiente para afrontar los gastos autorizados por la misma.

Nº Resolución / Ley	Concepto	Fecha imputación	Fecha Resolución / Ley	Monto	Crédito Comprometido
					155.000.000
123-MHGC-2010	Asignación Anticipo	25/01/2010	20/01/2010	-20.000.000	135.000.000
430-MHGC-2010	Asignación Anticipo	23/02/2010	19/02/2010	-25.000.000	110.000.000
722-MHGC-2010	Asignación Anticipo	26/03/2010	10/03/2010	-23.000.000	87.000.000

1134-MHGC-2010	Asignación Anticipo	16/04/2010	13/04/2010	-25.000.000	62.000.000
1449-MHGC-2010	Asignación Anticipo	13/05/2010	12/05/2010	-25.000.000	37.000.000
1772-MHGC-2010	Asignación Anticipo	23/06/2010	17/06/2010	-25.000.000	12.000.000
2222-MHGC-2010	Asignación Anticipo	12/08/2010	10/08/2010	-12.000.000	0
LEY N° 3591	Modif. presupuestaria	07/10/2010	07/10/2010	67.000.000	67.000.000
2824-MHGC-2010	Asignación Anticipo	02/11/2010	01/11/2010	-14.000.000	53.000.000
2824-MHGC-2010	Asignación Anticipo	18/11/2010	01/11/2010	-6.000.000	47.000.000
2878-MHGC-2010	Asignación Anticipo	31/12/2010	09/11/2010	-37.500.000	9.500.000
2916-MHGC-2010	Asignación Anticipo	18/11/2010	15/11/2010	-31.000.000	-21.500.000
2917-MHGC-2010	Modif. presupuestaria	16/11/2010	16/11/2010	-2.800.000	-24.300.000
3033-MHGC-2010	Asignación Anticipo	10/12/2010	09/12/2010	-3.000.000	-27.300.000
3136-MHGC-2010	Asignación Anticipo	31/12/2010	28/12/2010	-7.000.000	-34.300.000
3151-MHGC-2010	Modif. presupuestaria	30/12/2010	30/12/2010	37.500.000	3.200.000
3151-MHGC-2010	Modif. presupuestaria	30/12/2010	30/12/2011	-3.200.000	0

6.12.- No se encuentran publicados en el Boletín Oficial los actos administrativos que respaldan los aportes y anticipos de aportes de capital al CEAMSE por \$253.500.000 en el 100% de los casos (13 Resoluciones). Debe destacarse que no se ordena su publicación en el texto resolutivo.

Es importante resaltar que los actos administrativos requieren de la publicación oficial para adquirir eficacia, con el fin de garantizar la transparencia y prevenir conflictos de intereses. Si se tiene en cuenta, además, que en este caso implican administración de recursos, deben ser difundidos sin excepción⁶³.

7. CONCLUSION

Del análisis practicado sobre la Jurisdicción 99, Obligaciones a Cargo del Tesoro, surge que no se encuentran debidamente expuestos los gastos en la Cuenta de Inversión 2010, ya que se imputan erogaciones cuya naturaleza no responde a la descripción de los Programas Presupuestarios en que han sido incluidas (Programas 16 y 18), o no se registran los gastos correspondientes al período (Programa 20).

Por otra parte, se utiliza Obligaciones a Cargo del Tesoro como una Jurisdicción de tránsito, en la que se concentran créditos en la etapa de formulación presupuestaria y, en fechas próximas al cierre del ejercicio, se aprueban transferencias de partidas a otros Ministerios, situación que revela debilidades en la programación y ausencia de control de los desvíos durante el año, además de poder modificarse así la distribución funcional del gasto aprobada originalmente por la Legislatura.

Se destaca que estas falencias son recurrentes de ejercicios anteriores.

⁶³ Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, art. 53 in fine.

En virtud de lo expuesto, esta Auditoría opina que la Cuenta de Inversión 2010 no expone razonablemente la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción N° 99, Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Capítulo II c 4

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

**Informe sobre el Plan Plurianual de
Inversiones**

Ejercicio 2010

1. OBJETO

Proyectos de Inversión del ejercicio 2010, incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones para el período 2010-2012.

2. OBJETIVO

Analizar la ejecución física y financiera de los Proyectos de Inversión a través de las variaciones en el crédito sanción, verificando la marcha del Plan Plurianual de Inversiones Públicas, la Ley de Presupuesto y la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2010, comprobando su registración en el Banco de Proyectos de Inversión y su interrelación con el Sistema Integrado de Gestión Administración Financiera (SIGAF).

3. ALCANCE

El examen fue realizado conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- Realizar cálculos aritméticos y pruebas globales de consistencia y razonabilidad sobre la totalidad de los créditos destinados a proyectos de inversión.
- Analizar la consistencia entre los datos informados en el Plan Plurianual de Inversiones 2010/2012 y los registrados en el SIGAF por la OGEPU respecto de lo proyectado física y financieramente y los valores absolutos y relativos pendientes de ejecución al cierre del ejercicio.
- Verificación de la evolución de las partidas presupuestarias que conforman la demanda de inversión contemplada en el Plan Plurianual de Inversiones Públicas y relacionar el crédito inicial, vigente y devengado al cierre del ejercicio fiscal.
- Determinación de la importancia relativa de los proyectos involucrados en cada una de las OGESES seleccionadas. Asimismo la participación individual de cada uno de ellos sobre el total de la demanda de inversión.
- Verificación de que la información objeto de auditoría, sea coincidente con lo expuesto en la Cuenta de Inversión Ejercicio 2010, comprobando que el crédito inicial, las modificaciones presupuestarias y el crédito vigente se encuentren registrados en el SIGAF.
- Análisis por distribución geográfica del crédito devengado para los proyectos de inversión contemplados en el Plan Plurianual de Inversiones 2010/2012 por fuente de financiamiento, clasificación por finalidad y función

y objeto del gasto.

- Verificación, en el Plan Plurianual de Inversiones, de la información que a continuación se detalla de los organismos seleccionados en la muestra de auditoría:
 - Detalle de evolución física del proyecto
 - Detalle de evolución financiera del proyecto
 - Controlar los indicadores económicos para el proyecto analizado.
- Recopilación y análisis de la normativa aplicable

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.a) Marco Normativo -Plan Plurianual de Inversiones 2010/2012

El artículo 19 de la Ley 70 establece que el Plan Plurianual de Inversiones Públicas debe formularse anualmente con una proyección plurianual, fijando en su artículo 11, que la gestión pública de la Ciudad de Buenos Aires se realiza a través del Sistema de Programación de la Acción de Gobierno y del Sistema de Inversiones Públicas.

Por otra parte, el artículo 6 del Decreto 1.000/99, reglamentario del artículo 11 de dicha norma, indica que el Programa General de Acción del Gobierno incluye el Plan de Inversiones y también debe tender a expresarse en horizontes temporales plurianuales.

De esta forma, el 07/12/2009 fue sancionada la Ley Nº 3395 de Presupuesto 2010, que aprobó conjuntamente el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) y el Programa de Acción de Gobierno previsto para el trienio 2010/2012.

Conceptualmente, el Plan Plurianual de Inversiones refleja la planificación en materia de infraestructura pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para los próximos tres años, previendo inversiones para el año 2010 del orden de los \$2.423 millones, lo cual representan ejecutar un 26% del total de obras previstas en el Plan bajo análisis, sobre un total de \$9.299 millones para el trienio 2010-2012.

Plan Plurianual de Inversiones 2010/2012					
Anteriores	2010	2011	2012	Posteriores	Total
4.596.983.648	2.442.835.761	3.082.175.084	3.774.006.516	6.800.718.078	20.696.719.087
22%	12%	15%	18%	33%	100%

A pesar de no contarse con un análisis pormenorizado de la ejecución física y financiera de los proyectos, esta auditoría pudo corroborar que los proyectos y

obras que muestra el Plan Plurianual de Inversiones 2010/2012 se integran y están incluidos en los programas previstos en la ley de presupuesto 2010 y se procedió a efectuar un análisis de la ejecución presupuestaria de los proyectos y obras que integran el PPI, observándose un devengado de \$2.814 millones que representan el 80,29 %, sobre el crédito vigente (que como se verá ascendió a \$3.505.006.530).

4.b) Modificaciones Presupuestarias PPI 2010/2012

La inversión en infraestructura durante el 2010 tuvo modificaciones presupuestarias que aumentaron la inversión pública en \$1.062 millones respecto de los créditos aprobados por la Ley N° 3995. Estas modificaciones representan un incremento del 43,48% respecto del total presupuestado, pasando de un crédito sanción de \$2.442 millones a un crédito vigente de \$3.505 millones.

Es importante resaltar, más allá de la cuantía de las modificaciones presupuestarias, los cambios cualitativos que experimento el plan plurianual de inversiones durante el ejercicio 2010.

Efectuando un análisis sobre los proyectos a ejecutarse por la Administración Central que se encuentran incluidos en el PPI 2010/2012, puede señalarse que 181 proyectos de un total de 496 originales no han sufrido modificaciones en sus créditos de origen. Sin embargo de estos sólo se han ejecutado 92 proyectos, habiéndose producido en el ejercicio bajo análisis los cambios que a continuación se detallan:

DESCRIPCION	PROYECTOS PPI 2010/2012 ADM.CENTRAL	Sanción	Vigente	Modificaciones
Proyectos que han sufrido reducciones presupuestarias	106	781.287.992	389.295.395	- 391.992.597
Proyectos que han sido reducidos un 100%	84	287.276.988	-	- 287.276.988
Proyectos que han tenido incrementos presupuestarios	125	1.131.757.154	2.015.358.715	883.601.561
Proyectos que se han incorporado al PPI 2010/2012	200	-	857.863.743	857.863.743
Proyecto que no experimentaron cambios	181	242.513.627	242.488.677	-24.950
TOTAL	696	2.442.835.761	3.505.006.530	1.062.170.769

Las distintas situaciones descritas en éste cuadro evidencian importantes variaciones cualitativas que expresan los cambios a las prioridades de inversión en obras de infraestructura que el poder ejecutivo llevo a cabo -en función de las facultades delegadas por la ley de presupuesto-, cambiando las previsiones de los créditos originarios del PPI que los legisladores aprobaran en su oportunidad conjuntamente con la Ley 3395 de presupuesto 2010.

El detalle de los proyectos por Administración Central, con sus créditos y ejecución, obra en Anexo C.

4.c) Ejecución Presupuestaria PPI 2010/2012 de acuerdo a la clasificación económica y por objeto del gasto.

4.c.1) Análisis de la ejecución por objeto del gasto

De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, los créditos ejecutados durante el 2010 de los proyectos y obras incluidos en el PPI 2010/2012 son los que se describen en el siguiente cuadro; donde se resume la ejecución presupuestaria por inciso comparando los créditos sanción, vigente y devengado:

2010	Sanción	Vigente	% Modificación Presupuestaria	Devengado	% Ejecución Devengado / Sanción	% Ejecución Devengado / Vigente
Inciso 1	2.348.131	2.461.042	5%	2.360.909	101%	96%
Inciso 2	7.022.167	12.035.705	71%	9.500.500	135%	79%
Inciso 3	145.164.193	225.765.750	56%	206.519.077	142%	91%
Inciso 4	2.104.081.270	2.606.867.786	24%	2.029.492.658	96%	78%
Inciso 5	148.600.000	436.960.277	194%	428.200.814	288%	98%
Inciso 6	35.620.000	220.915.970	520%	137.981.509	387%	62%

Total	2.442.835.761	3.505.006.530	43%	2.814.055.467	115%	80%
--------------	----------------------	----------------------	------------	----------------------	-------------	------------

La ejecución de gastos de capital que se relacionan con los incisos 1, 2, 3, y 6 de la clasificación por objeto del gasto, se corresponden con la ejecución de los créditos correspondientes a la inversión real directa por propia producción de acuerdo a la clasificación económica prevista en el nomenclador de gastos y comprende a todos aquellos gastos destinados a la producción por cuenta propia

de bienes de capital, reflejados en la categoría programática “proyecto” cuando son administrados en forma directa por el GCABA.

Es importante, antes de continuar con la evaluación de la ejecución presupuestaria de los gastos de capital de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, señalar que el órgano rector del sistema presupuestario de la Ciudad deberá identificar y definir claramente las tareas, trabajos y obras que se consideran “inversión real directa por propia producción” a fin de evitar sobreestimar los gastos de capital en detrimento de los gastos corrientes y poder efectuar una mejor interpretación de los resultados de la cuenta corriente y de capital que presenta el esquema de ahorro inversión financiamiento.

Sin perjuicio de lo enunciado en el párrafo precedente, puede indicarse que los gastos de personal que están considerados como gastos de capital son los que se corresponden con el Programa 106 –Rehabilitación de Conjuntos Urbanos-; Proyecto 1, Obra 53 -Mejoramiento Infraestructura Barrial- que se ejecutan en la jurisdicción 20 y ascienden a \$2.360.909 millones.

También surge del cuadro la contratación de servicios técnicos y profesionales (Inciso 3, Partida Principal 4) por \$14.289.587,58 dentro de los gastos de capital. Los programas que se exponen a continuación son los que marcan un mayor nivel de ejecución de este tipo de créditos.

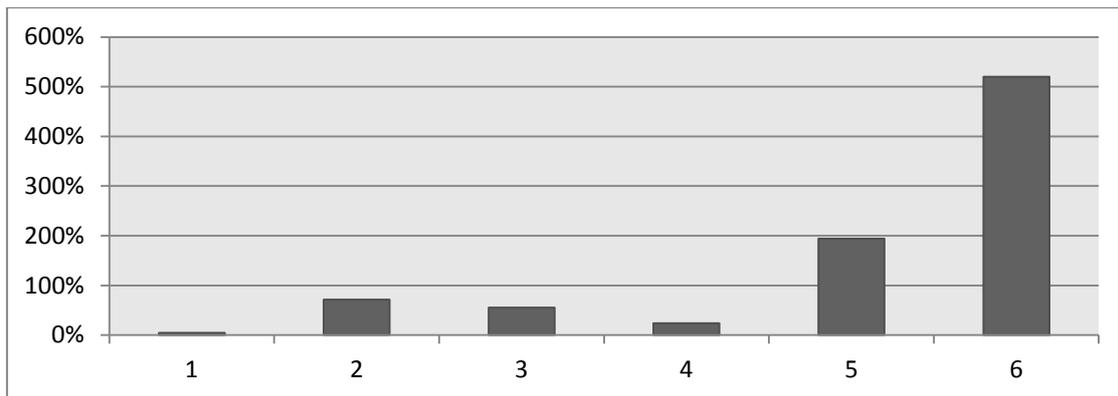
- Jur 60 –Ministerio de Hacienda-; Programa 87 –Recaudación Tributaria-; Proyecto 2 –Sistema Tributario de la Ciudad-; Obra 51 –Diseño e Implementación del Sistema Tributario de la Ciudad-: \$4.710.764,84.
- Jur 65 –Ministerio de Desarrollo Económico-; Programa 16 –Intervención Social en Villas de Emergencia y N.H.T-; Proyecto 1 –Mejoramiento de Hábitat en Villas-: \$1.475.470,00.
- Jur 35 –Ministerio de Ambiente y Espacio Público-; Programa 35 –Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes-; Proyecto 1 –Valorización de los Espacios Verdes de la Ciudad-: \$1.424.020,00.
- Jur 30 –Ministerio de Desarrollo Urbano-; Programa 71 –Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano-; Proyecto 8 –Planificación y Gestión de la Morfología Urbana-: \$1.095.200,00.

Respecto de los Gastos de Capital en el Inciso 2 (Bienes de Consumo), el programa 53 de Infraestructura y Mantenimiento, Proyecto 3, Obra 53, que se ejecuta en la Jurisdicción 55, Ministerio de Educación, es el de mayor ejecución durante el ejercicio 2010, con \$6.462.390,87.

4.c.2) Modificaciones

Tomando como base el Crédito de Sanción, en su apertura por Objeto del Gasto, se observa que las modificaciones presupuestarias durante el ejercicio supusieron un cambio en la composición vertical del conjunto.

En principio, los incisos verificaron modificaciones en los Créditos según el siguiente cuadro:



Puede apreciarse que el inciso 6, Activos Financieros, tuvo un incremento del 520%, por un total de \$185.295.970. Los principales programas que recibieron el impacto de esta modificación, fueron: Programa 53 del Ministerio de Educación, orientado a la Infraestructura Escolar (Incluye diversas obras), las modificaciones incrementaron el inciso 6 en \$85.049.916; Programa 1 del Ministerio de Desarrollo Económico, Obra 51, dedicada al proyecto “Prosur Hábitat”, su inciso 6 tuvo un incremento de \$60.000.000. La suma de ambos programas equivale al 78,28% del total de las modificaciones de dicho inciso.

4.c.3) Evaluación del PPI en función de la clasificación económica del gasto

El Plan Plurianual de Inversiones de acuerdo a la clasificación económica del gasto está compuesto exclusivamente por la Inversión Real Directa (por terceros y por propia producción). Dicho Plan contó con un crédito vigente para el ejercicio 2010, de \$2.383, 23 millones para la Inversión Real Directa Por Terceros y de \$1.121,78 millones para la Inversión Real Directa Por Producción Propia, habiéndose observado en el ejercicio bajo análisis una sub ejecución del 22,7% y 13,3%, respectivamente, si se compara con los créditos devengados expuestos en la Cuenta de Inversión.

4.d) Ejecución Presupuestaria PPI 2010/2012 por Finalidad y Función

4.d.1) Análisis por Finalidad

A continuación, se muestra un cuadro con los importes sancionados y devengados de acuerdo a esta clasificación, y su comparación con el ejercicio anterior.

Finalidad	2010				2009	2010/2009
	Sanción	Devengado	Ejec.	Peso	Devengado	Relación
1 Administración Gubernamental	109.666.408	127.894.414	117%	5%	147.776.399	87%
2 Servicios de Seguridad	60.396.799	66.323.117	110%	3%	22.553.364	294%
3 Servicios Sociales	1.580.418.565	1.285.869.205	81%	46%	1.188.933.001	108%
4 Servicios Económicos	692.353.989	1.333.968.731	193%	47%	876.677.764	152%
Total	2.442.835.761	2.814.055.467	115%	100%	2.235.940.528	126%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de las Cuentas de Inversión 2009 y 2010 y del SIGAF.

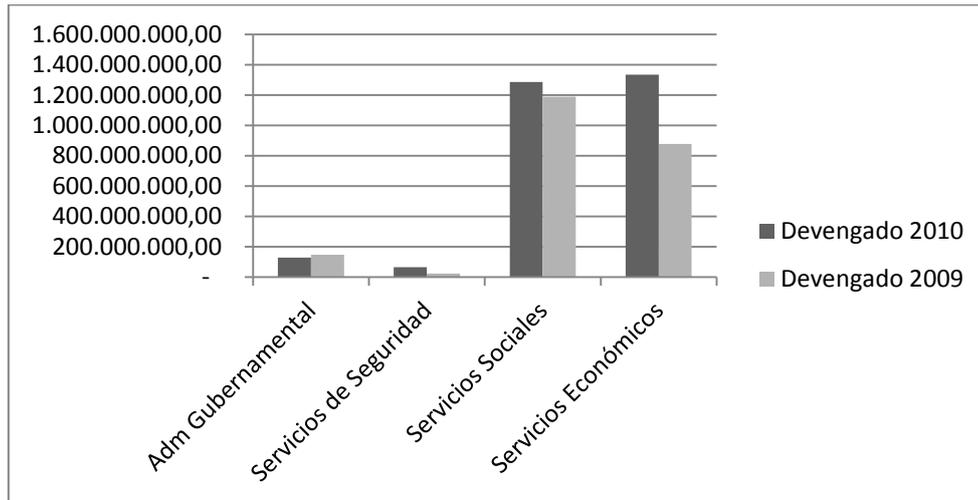
Del análisis de la apertura por finalidad del Plan Plurianual de Inversiones Públicas, surge que la finalidad Servicios Económicos fue la que mayor porcentaje de ejecución de presupuesto tuvo con el 47% y la finalidad Servicios Sociales le siguió con el 45%. Es de resaltar que en el ejercicio anterior estas participaciones relativas habían sido del 39% y 53%, respectivamente. Así, y manteniendo un 92% entre ambas funciones, los Servicios Sociales le cedieron a los Económicos 6 puntos porcentuales respecto del ejercicio anterior.

Por otra parte, durante el ejercicio 2010 se ejecutó un 26% más en concepto de obra pública en el PPI que el año anterior.

Los gastos de obras de infraestructura del PPI 2010/2012 que más aumentaron comparándolos con lo ejecutado durante el 2009 son los Servicios de Seguridad y los Servicios Económicos, que se incrementaron un 194,07% y 52,16%, respectivamente (retrotrayendo la caída que habían sufrido de 2008 a 2009, del orden del 66% y 40%).

Respecto de la ejecución del ejercicio, los Servicios Sociales fueron la única finalidad que se ejecutó por debajo de lo previsto originalmente.

La evolución interanual puede apreciarse en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de las Cuentas de Inversión 2009 y 2010 y del SIGAF.

4.d.2) Evaluación por Función

El cuadro siguiente muestra el Gasto de Capital por Función para los períodos del 2009 al 2010, en valores nominales en base devengado de los respectivos años.

El cuadro permite apreciar el peso de cada Función sobre el Total y en la última columna las modificaciones de ese peso entre 2009 y 2010, en puntos porcentuales.

Descripción	Dev/2009	Peso 2009	Dev/2010	Peso 2010	Modif. Peso 2009/2010
Legislativa	4.007.738,00	0,18%	-	0,00%	-0,18%
Judicial	8.662.743,61	0,39%	10.932.568,78	0,39%	0,00%
Dirección Ejecutiva	66.660.584,36	2,98%	53.720.277,79	1,91%	-1,07%
Administración Fiscal	68.445.333,02	3,06%	63.241.567,89	2,25%	-0,81%
Seguridad Interior	22.553.364,49	1,01%	66.323.117,48	2,36%	1,35%
Salud	295.454.747,20	13,21%	202.722.502,05	7,20%	-6,01%
Promoción y Acción Social	21.874.389,53	0,98%	26.354.794,81	0,94%	-0,04%
Educación	165.581.028,20	7,41%	251.433.382,60	8,93%	1,53%
Cultura	218.402.579,58	9,77%	168.959.497,97	6,00%	-3,76%
Vivienda	173.784.568,96	7,77%	152.116.858,47	5,41%	-2,37%
Agua Potable y Alcantarillado	313.835.687,98	14,04%	484.282.168,73	17,21%	3,17%
Transporte	191.535.543,34	8,57%	487.117.484,59	17,31%	8,74%
Ecología	157.840.992,86	7,06%	324.435.591,42	11,53%	4,47%
Turismo	798.313,96	0,04%	709.631,64	0,03%	-0,01%
Industria y Comercio	150.000,00	0,01%	8.748.605,37	0,31%	0,30%
Servicios Urbanos	526.352.913,67	23,54%	512.957.417,55	18,23%	-5,31%
Total	2.235.940.528,76	100,00%	2.814.055.467,14	100,00%	

Fuente: elaboración propia en base a las Cuentas de Inversión 2009 y 2010 y del SIGAF.

Puede observarse que si bien la Función Servicios Urbanos pierde 5,31 puntos porcentuales respecto del año anterior, se mantiene como el concepto más importante de la tabla (de 2008 a 2009 había perdido 20 puntos).

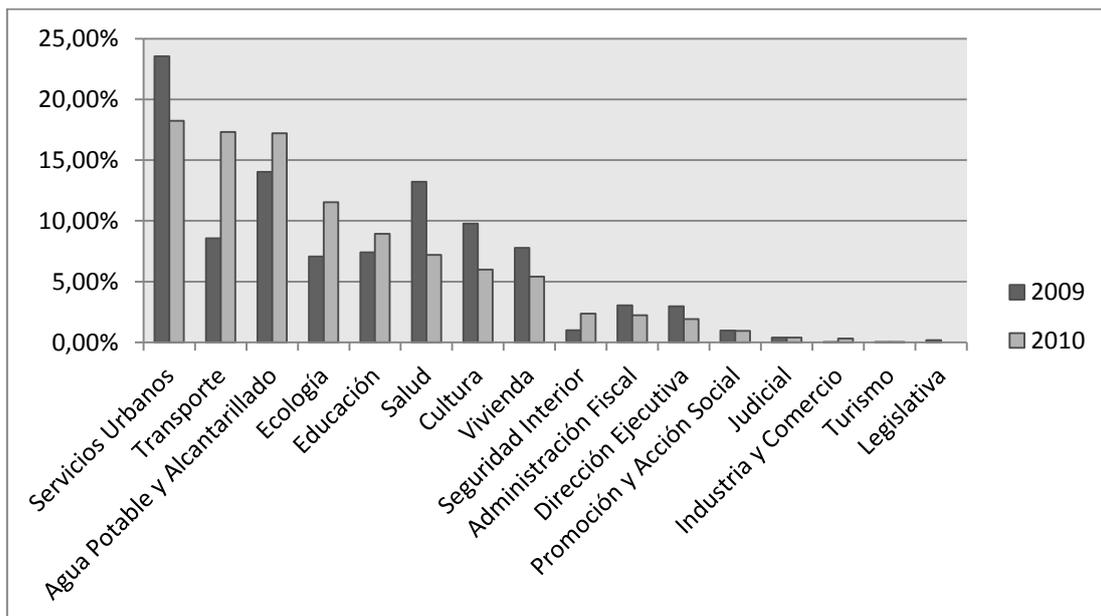
Es de destacar el incremento en la participación de la función Transporte, la que se duplicó de un año a otro. La función Agua Potable y Alcantarillado, que incrementó su monto en un 54%, pasa a representar en 2010 el 17% del total erogado en el PPI.

Como puede apreciarse, estas tres funciones, más Ecología (que también incrementó su participación en forma significativa), concentran casi las dos terceras partes de la ejecución del PPI (64.28%).

La función Salud, que devengó en 2010 dos terceras partes del monto del 2009, ve reducida su participación en 6 puntos, pasando del 13% al 7% del total ejecutado.

Finalmente, la función Educación incrementó levemente su participación, producto de un incremento del 52% en el monto devengado respecto del año anterior.

En el gráfico siguiente puede apreciarse la comparación de la participación relativa por función entre los ejercicios analizados.



4.e) Ejecución Presupuestaria PPI 2010/2012 de acuerdo a la clasificación institucional.

En el siguiente cuadro se expone el Crédito Inicial por jurisdicciones, de acuerdo con la Distribución Administrativa, sus modificaciones, el Crédito Vigente y el Devengado al cierre del ejercicio según información obrante en el SIGAF.

	Descripción	Sanción	Modificaciones	Vigente	Devengado
1	Legislatura de la Ciudad de Bs As	2.500.000,00	-2.500.000,00	-	-
5	Ministerio Público	125.000,00	720.101,00	845.101,00	844.947,14
6	Tribunal Superior de Justicia	531.030,00	-	531.030,00	-
7	Consejo de la Magistratura	14.050.000,00	-2.898.108,00	11.151.892,00	10.087.621,64
9	Procuración General de la Ciudad	700.000,00	-	700.000,00	281.800,00
20	Jefatura de Gobierno	257.848.131,00	60.215.474,00	318.063.605,00	87.731.301,39
21	Jefatura de Gabinete de Ministros	38.485.000,00	21.093.335,00	59.578.335,00	39.701.243,86
26	Ministerio de Justicia y Seguridad	60.396.799,00	10.920.967,00	71.317.766,00	66.323.117,48
30	Ministerio de Desarrollo Urbano	673.000.689,00	308.107.591,00	981.108.280,00	941.022.330,67
35	Ministerio de Amb. y Espacio Público	485.500.000,00	436.469.063,00	921.969.063,00	888.338.582,53
40	Ministerio de Salud	199.800.000,00	41.159.560,00	240.959.560,00	202.722.502,05
45	Ministerio de Desarrollo Social	24.000.000,00	9.298.764,00	33.298.764,00	23.671.713,43
50	Ministerio de Cultura	104.000.000,00	86.894.981,00	190.894.981,00	168.353.736,41
55	Ministerio de Educacion	457.300.001,00	70.705.594,00	528.005.595,00	251.433.382,60
60	Ministerio de Hacienda	54.299.111,00	21.508.407,00	75.807.518,00	65.865.123,35
65	Ministerio de Desarrollo Económico	70.300.000,00	475.040,00	70.775.040,00	67.678.064,59
	Total	2.442.835.761,00	1.062.170.769,00	3.505.006.530,00	2.814.055.467,14

La mayor participación de la Obra Pública ejecutada en el 2010 e incluida en el PPI correspondió al Ministerio de Desarrollo Urbano con el 33,44%, siguiéndole el Ministerio de Ambiente y Espacio Público con el 31,57%. Es decir que entre ambos ministerios concentran el 65% de la ejecución del PPI.

Es de destacar que la Jefatura de Gobierno, que recibió incrementos al crédito de sanción por \$60 millones, alcanzando un vigente de \$318 millones, sólo ejecutó \$ 88 millones. En el caso de la Jefatura de Gabinete de Ministros, su nivel de ejecución se ubicó en el orden del crédito de sanción, no habiendo utilizado los \$21 millones (55%) que lo incrementaron. Similar situación se aprecia para Salud, con la salvedad que el aumento representó un 20% y que el devengado superó los \$200 millones.

Finalmente, el Ministerio de Educación, que recibió modificaciones que aumentaron sus créditos en un 15%, sólo ejecutó un importe equivalente al 55% del crédito de sanción (un 48% del vigente resultante del incremento).

5. OBSERVACIONES

5.1) Los proyectos y obras incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) previstos para el período 2010/2012 no cuentan con un sistema de

medición de metas físicas que posibilite evaluar la economía, eficacia y eficiencia de los proyectos de inversión.

La falta de definición de las metas físicas en el Plan Plurianual de Inversiones imposibilita evaluar el resultado de la acción de gobierno. En efecto, no se puede contar con indicadores de eficacia que muestren el grado de cumplimiento de las metas físicas proyectadas en cada obra pública con los resultados efectivamente obtenidos. Además, impide la elaboración de indicadores de economía que permitan comparar los valores unitarios efectivamente pagados para la obtención de las metas realizadas en cada proyecto de inversión, con valores estándares o de mercado (precios testigos). Por último, la imposibilidad de relacionar datos físicos con financieros impide la producción de indicadores de eficiencia dificultando la comparación entre los costos unitarios previstos con los costos unitarios devengados.

5.2) Se observan significativas modificaciones al Plan Plurianual de Inversiones, que se evidencia en proyectos y obras que no han tenido ejecución durante el ejercicio, y en la realización de otros que no fueron incluidos originalmente en el Plan, sin que se expliciten las razones que fundamenten tales cambios.

Los Proyectos y Obras incluidos en el PPI 2010/2012 que no han tenido ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2010, y que han sido objeto de modificaciones presupuestarias -reduciendo en su totalidad en la mayoría de los casos los créditos de origen-, representan el 11,76% del total de Inversiones previstas para ese año y ascienden a la suma de \$287.276.988.

Respecto de los proyectos no ejecutados, se muestran a continuación las jurisdicciones que presentan mayores niveles de no ejecución de las Inversiones previstas en el PPI 2010/2012.

Jurisdicción	Inversiones PPI 2010/2012 (\$)	Proyectos previstos en PPI 2010/20012 no ejecutados (\$)
1 Legislatura de la Ciudad de Bs. As.	2.500.00,00	2.500.000,00
6 Tribunal Superior de Justicia	531.030,00	531.030,00
9 Procuración General	700.000,00	418.200,00
20 Jefatura de Gobierno	257.848.131,00	170.116.829,00
55 Ministerio de Educación	457.300.001,00	205.866.618,40

Por otra parte, se verifico que la jurisdicción 55 –Ministerio de Salud– no ejecutó el 45% de los proyectos de inversión previstos en el PPI 2010/2012

A su vez, se han observado que proyectos y obras que aparecen el PPI 2010/2012 han sido reemplazados por otros proyectos y obras sin que exista ningún comentario sobre estas decisiones en la Cuenta de Inversión.

Así, durante el ejercicio 2010, se incorporaron al Presupuesto, 200 proyectos de inversión por un monto de \$857.863.743,00 equivalente al 35% del total de inversiones previstas en el PPI para el ejercicio 2010.

A nivel jurisdicciones el Ministerio de Ambiente y Espacio Público incorporo nuevos proyectos al plan plurianual por un importe equivalente al 54% del total de créditos previstos en el PPI 2010/2012 para esa jurisdicción, y el Ministerio de Salud un importe cercano al 89%. Con relación a los programas, los proyectos incorporados al presupuesto 2010 cuyos montos tienen un mayor peso relativo son:

Jurisdicción	OGESE	Programa	Proyecto	Descripción	Sanción
35	351	89	1	Plan de Recuperación Vial	241.036.274,00
65	65	1	1	Prosur Hábitat	60.000.000,00
55	55	53	10	Obras Nuevas Ampliaciones y Recolocaciones	31.867.985,00
50	513	7	1	Acondicionamiento Teatro Colon	29.186.284,00

Es importante señalar que la Cuenta de Inversión 2010 no ofrece ningún tipo de comentario sobre estos ajustes y los cambios efectuados en las obras previstas a realizar.

5.3) Inexistencia de un registro propio de oferentes del mercado de la construcción de obras públicas de la Ciudad.

El GCABA no cuenta con una Ley de Obra Pública propia, debiendo contratar únicamente, para las obras que ejecute, a los inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, los que deberán presentar junto con la documentación integrante de la oferta el certificado de capacidad de contratación anual para licitación expedido por dicho Registro.

Lo señalado anteriormente implica la inexistencia, y la necesidad y conveniencia de su creación, de un registro propio (informatizado, único y permanente) de oferentes que permita contar con información vinculada con la calificación y capacitación de las empresas constructoras, y que centralice toda la

información relacionada con los contratos de obra pública celebrados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A fin de contar con una mayor concurrencia y competencia real y efectiva de oferentes, con el objetivo de mejorar la economía y eficiencia de los procedimientos de administración y contratación de la inversión pública, el Poder Ejecutivo debería elevar a la Legislatura un Proyecto de Ley de Obras Públicas propio de la Ciudad de Buenos Aires, con las modificaciones a las estructuras de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y el Régimen de Redeterminación de Precios que considere pertinente para cumplir con los objetivos.

6. CONCLUSION

Del análisis practicado sobre los Proyectos de Inversión del ejercicio 2010, incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones para el período 2010-2012, surge que no existe un marco legal propio que contenga todos los procedimientos y criterios para el desarrollo de un sistema eficiente de Inversión Pública, el cual permita una adecuada priorización, planificación, ejecución y control de las obras públicas.

Los proyectos y obras incluidos en el PPI no cuentan con un Banco de proyectos de Inversión Pública, donde se registre la información de los mismos para su seguimiento, control y posterior incorporación a la Cuenta de Inversión. Si bien la normativa no lo contempla, su implementación subsanaría esa falencia.

Para que la formulación de un plan de inversiones públicas plurianual sea posible, se requiere el cumplimiento de un objetivo instrumental, consistente en la creación de un banco o inventario permanente de proyectos de inversión que además de proporcionar información adecuada, oportuna y confiable sobre los proyectos de inversión pública, establezca y elabore las metodologías, indicadores pertinentes y criterios de decisión a utilizar en la formulación y evaluación de los programas y proyectos de inversión pública ocupándose también del control de las pautas y procedimientos establecidos.

Capítulo III

Estado de flujo de efectivo de la Administración Central

Ejercicio 2010

1. OBJETO

Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Central al 31-12-2010 y Anexos que lo integran, incluidos en la Cuenta de Inversión año 2010, TOMO V – Contabilidad – páginas 148 a 204.

	\$	\$
Variaciones del efectivo		
Disponibilidades al inicio		166.748.029
Disponibilidades al cierre		1.124.232.426
Variación neta del efectivo		957.484.397
Causas de las variaciones del efectivo		
* Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		1.694.394.028
Ingresos corrientes (Presupuestarios)	19.416.345.552	
Gastos corrientes (Presupuestarios)	-15.662.994.260	
No presupuestarios	-2.058.957.265	
* Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión		-1.541.485.520
Ingresos de capital	573.813.692	
Gastos de capital	-2.115.299.212	
* Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación		804.575.889
Fuentes financieras	2.440.868.291	
Contribuciones figurativas	1.262.455.086	
Activos financieros	-269.654.046	
Aplicaciones financieras	-1.375.625.958	
Gastos figurativos	-1.253.467.483	
Total causas de las variaciones del efectivo		957.484.397

2. OBJETIVO

Emitir opinión sobre el EFEAC 2010 que integra la Cuenta de Inversión

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AGCBA, aprobadas por Ley Nº 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución Nº 161/00 AGC.

La Dirección General de Economía, Hacienda y Finanzas de la AGCBA produjo un Informe Final específico sobre el objeto (Proyecto 4.11.14), del cual se reproducen las principales observaciones y la conclusión.

Las tareas de auditoría se practicaron sobre la información contenida en el EFEAC y Anexos, que consistió en analizar la correcta valuación y exposición de los saldos iniciales y finales del Estado Contable de referencia y de los movimientos de fondos del año 2010, según los registros contables obtenidos del

Sistema Informático de Gestión y Administración Financiera⁶⁴ – Módulo Contabilidad – Libro Mayor y se aplicaron los procedimientos detallados en el APENDICE III.

Todos los Anexos del EFEAC fueron sujetos a revisión mediante el proceso de muestreo. Se analizó el 99,47% de las cifras expuestas en el EFEAC. El criterio de selección de las cifras sujetas a revisión se determinó en orden a la significatividad económica. A continuación se detalla discriminando para cada Anexo, el alcance del porcentaje de las cifras revisadas:

Anexos	Totales de los Anexos en Pesos	% Sujeto a Revisión
I	166.748.029	100,00
II	1.124.232.426	98,66
III	23.693.482.621	100,00
IV	(20.677.040.959)	100,00
V	332.001.160	93,24
VI (A)	2.209.072.618	100,00
VI (B)	181.885.806	100,00

3. a. LIMITACIONES AL ALCANCE

Esta auditoría no pudo determinar la integridad y confiabilidad de los registros del ejercicio 2010 contenidos en el SIGAF, información que respalda lo publicado en la CI. Se verificó que se cargaron registros con posterioridad al cierre y publicación de la Cuenta incumpliendo las fechas de corte dispuestas por la Disposición N° 243-DGCG-2010 Norma de Cierre de Ejercicio 2010⁶⁵.

Al respecto se informan los casos analizados de las cuentas integrantes del Anexo V Retenciones 2010:

- 1) N° 2.1.2.01.01 “Sueldos a Pagar”, con variaciones en la cantidad de registros del período Diciembre 2010, sin que ello modifique el saldo, como se detalla a continuación:

Movimientos Libro Mayor – Módulo Contabilidad – SIGAF

Tipo de Formularios	Fecha consulta		
	05/07/11	04/11/11	08/02/12
C41	310	310	310
C42	3	3	3
C57	207	207	207
MIN	-	15	16
PAG	566	611	486
Total Movimientos	1.086	1.146	1.022

Fuente: Elaboración propia, datos extraídos del SIGAF WEB -Módulo Contabilidad

⁶⁴ En adelante SIGAF

⁶⁵ En adelante Norma de Cierre

2) N° 2.1.4.01.04 “Cheques diferidos CUT a pagar”, se solicitaron listados del Libro Mayor período 2010 en diversas fechas, todas posteriores al cierre de la CI, arribando a informaciones diferentes, tal como se muestra a continuación:

Fecha de consulta	Saldo Inicial	Saldo Final
05/07/2011	-35.900.128,87	-132.991.571,33
04/11/2011	-71.800.257,74	-174.375.886,34
08/02/2012	-35.900.128,87	-7.000
31/07/2012	-35.900.128,87	0,00

Fuente: Elaboración propia, datos extraídos del SIGAF WEB -Módulo Contabilidad

Cabe aclarar, que el mayor solicitado en fecha 8 de Febrero de 2012, contiene como dato nuevo el asiento de cierre de cuentas patrimoniales -Minuta 363 fecha de carga 21/11/11 - por un importe de \$ 138.475.757,47, coincidente con el saldo final del Balance de Sumas y Saldos publicado en la CI.

Por lo antes expuesto, a efectos de delimitar el alcance de esta auditoría, la rendición de cuentas de la CI 2010 y las cifras que emite el Sistema Informático SIGAF, se consideran provisorias y no definitivas.

4. ACLARACIONES PREVIAS

Presentación y contenido del EFEAC 2010

El EFEAC se emite en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 70 Artículo 118° Inciso b) que expresa: *“La Cuenta de Inversión será remitida a la Legislatura una vez al año, antes del cuarto (4°) mes de las sesiones ordinarias, junto con el respectivo informe del Síndico General. La cuenta de inversión contiene como mínimo:*

...b) Los estados que muestren los movimientos y situación del tesoro de la Administración Central;...”

Hasta 2006 inclusive, información análoga a la del EFEAC se brindaba bajo la denominación “Estado de movimiento de fondos y situación del Tesoro”. Este fue reemplazado en el ejercicio 2007 por un Cuadro denominado “Estado de Flujo de Efectivo” (Método Directo), cuya presentación es similar a la requerida por las Normas Contables profesionales aplicables a los entes privados: Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas N° 8 “Normas generales de exposición contable” y N° 9 “Normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicios”. Con la particularidad que se adjuntan Anexos con la Situación del Tesoro del GCBA.

El Estado de Flujo de Efectivo, según las Normas profesionales antes mencionadas, define qué se considera Efectivo: Caja y Depósitos a la vista y

también sus Equivalentes⁶⁶: Inversiones a corto plazo de alto grado de liquidez, con poco riesgo de cambios en su valor.

5. OBSERVACIONES

Normativa

- 1) Persiste la falta de dictado de normativa específica para la confección del EFEAC a pesar de contar la DGCG con presupuesto específico para estos fines. No se encuentran definidos entre otros, temas tales como la acepción de “efectivo”, forma de presentación y contenido del EFEAC, criterios de valuación y exposición de las cuentas en moneda extranjera al cierre del ejercicio.
- 2) Persiste la situación respecto a que no existen manuales de cuentas o similares que describan el concepto y funcionamiento de las cuentas contables y bancarias, oportunidad de su uso y significado de su saldo.

Sistema de Administración Financiera

- 3) El sistema SIGAF permite que se carguen registros con fecha posterior al cierre de la CI, esta situación torna las cifras consultadas en provisorias.
- 4) Se verificaron problemas con el funcionamiento del SIGAF, en el módulo Contabilidad - Libro Mayor. Los listados emitidos para diversas cuentas contables consultadas en diferentes fechas arrojaron que los saldos iniciales estaban duplicados, afectando en consecuencia el saldo final de la misma y por ende los datos a analizar, conllevando a que se tuvieron que efectuar nuevas consultas a los efectos de poder emitir opinión respecto a los saldos finales de las cuentas⁶⁷.

Presentación y contenido del EFEAC

- 5) No consta en las Notas a los Estados Contables expuesto, el criterio referido a que son consideradas como equivalente de efectivo las entregas de dinero que no tuvieron afectación presupuestaria en el ejercicio y que contablemente se registran como Créditos. Las partidas que en el EFEAC están caracterizadas como “Efectivo” (Disponibilidades) o Equivalentes de Efectivo y en el Balance General son expuestas en el rubro Créditos están referidas a:
 - a) “Fondos en Organismos del Gobierno de la Ciudad” Anexo II (D) incluye \$3.340.418 reflejados en dicho Balance como *Anticipos* en el rubro Créditos.

⁶⁶ La DGCG en su Descargo al presente Informe expresó que “...todas las entregas de dinero que no tuvieron afectación presupuestaria en el ejercicio independientemente de que contablemente deban registrarse como un Crédito, son consideradas equivalente de efectivo.”

⁶⁷ La DGCG en el descargo expresó: “A raíz de lo observado, efectuamos consultas del Balance de Sumas y Saldos, verificando que los importes coinciden con lo publicado en la Cuenta de inversión.”

- b) “Disponibilidades en poder de Organismos a Reintegrar” Anexo II (E) \$41.654.230,- reflejados en dicho Balance como *Otros créditos* en el rubro Créditos.
- c) “Remesas pendientes de ingresos” Anexo II (F) \$3.462.013,- los que son expuestos en el Balance General como *Anticipos* en el rubro Créditos.
- 6) Persisten en las Causas de las variaciones del efectivo del EFEAC, en los puntos I, II y III los subtítulos como Flujo neto de efectivo “*generado por*” las actividades operativas, de inversión y financiación. Dichas expresiones deberían ser sustituidas por “*flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades...*”, respectivamente.⁶⁸
- 7) Persiste la ausencia de información, por ejemplo en las “Notas a los Estados Contables”, respecto a cambios en los criterios de exposición, caso Anexo II (D) “Fondos en Organismos del Gobierno de la Ciudad” que en este ejercicio no incluye las cuentas y saldos en poder de SBASE. Lo antedicho constituye un corolario de la Observación N° 1).

Disponibilidades al cierre

Bancos y Anticipos bancarios - Anexos II (A) y II (B)

- 8) Se verificaron diferencias en la cantidad de cuentas bancarias existentes en el BCBA y cuyos fondos son propiedad del GCBA.
- No se pudo determinar la integridad y confiabilidad del universo de cuentas bancarias que el GCBA tiene abiertas en el Banco de la Ciudad Buenos Aires y que representan el marco de control de la Situación del Tesoro de la Ciudad. La DGTES brindó información parcial – N° de cuenta, sucursal y denominación – respecto de 1425 cuentas corrientes que coincide con el listado del BCBA, posteriormente señalaron que algunas de esas cuentas no pertenecen al GCBA, por ejemplo: Ctas. Ctes. Suc. 111 88882-4 Centralizadora de Embargos saldo \$116.520,49 y 88889-3 Ctas.-Embargadas Oficiales saldo \$10.244.456,56 y Suc. 16 2365-0 Hospital de Pediatría SAMIC saldo \$51.377.410,48. No fue posible determinar el o los criterios para que se excluyan cuentas al no contar con información suficiente dado que la DGTES no respondió acerca de las cuentas: “concepto de los fondos que registra” y “repartición u organismo responsable de su administración” tampoco se obtuvo la explicación del por qué no informa las cuentas en moneda extranjera ni en

⁶⁸ La DGCG en su descargo expresó: “La Resolución Técnica N° 8 en su anexo con la solución de **los ejercicios propuestos, titula tanto para las actividades de inversión como de financiamiento (generado por) teniendo en su resolución importes con signo negativo.**” Comentario del equipo de auditoría: La RT N° 19, modificatoria de la RT N° 8 entre otras, expresa en su anexo los modelos de EECC. Particularmente en el de Estado de Flujo de Efectivo, método directo, señala la expresión “flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades...”.

cajas de ahorro⁶⁹. La DGCG informó sólo de 64 cuentas su relación con la cuenta contable⁷⁰.

- 9) Se verificó la existencia de diferencias entre los saldos contables y la circular del Banco Ciudad. Así también se incluyeron en el Sub Anexo II (A) Bancos, las cuentas recaudadoras por Cajas de Tesorería las que exponen saldos cobrados en Enero 2011, cifras que no se pueden validar dado que la DGTES remitió sólo las conciliaciones sin los extractos bancarios.
- 10) De los 17 OD, se verificaron en sólo 2 OD, sus saldos de Disponibilidades: Instituto del Juegos y Apuestas de la C.A.B.A \$1.846.217,50 y la Auditoría General de la CABA. \$484.074,72 ya que presentaron Estados Contables. Del resto no se verificaron datos suficientes para corroborar las cifras consignadas, generando una diferencia sin aclarar de \$131.427.633,32.
- 11) No se pudo verificar a los responsables de su administración y existencia de los fondos que refieren al saldo de la cuenta contable N° 1.1.1.01.01 "Fondo Fijo Efectivo" por \$47.597, incluido en el Sub Anexo II (A) Bancos.
- 12) De acuerdo a lo informado por la DGCG, los OD y los Organismos de otros Poderes que incumplieron lo dispuesto por el Artículo 36° de la citada Norma de Cierre, respecto a la devolución de los fondos no utilizados antes del 28 de Febrero del año 2011 fueron: Defensoría del Pueblo, IVC, Instituto Formación Policial, Legislatura de la Ciudad, Tribunal Superior de Justicia y Ministerio Público. Así también no se pudieron verificar las acciones dispuestas por el Art. 38° de la citada norma ya que la DGCG respondió que dichas acciones se consideraron para el ejercicio siguiente⁷¹.

El Artículo N° 38 establece lo siguiente:

"La falta de cumplimiento a las obligaciones impuestas por la presente disposición habilitará al Órgano Rector del Sistema de Contabilidad a efectuar las comunicaciones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda de la CABA o la Legislatura de la CABA -según la dependencia del Organismo o Entidad que haya incurrido en el incumplimiento- o a los Organismos de Control del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires."

- 13) Persiste la situación respecto al déficit de control y conciliación de los saldos bancarios contra los saldos contables por parte de la DGCG y la DGTES, dada la verificación de las siguientes situaciones:

⁶⁹ La DGTES en su Descargo al presente Informe, expresó que: "Con relación a las cuentas en moneda extranjera y cajas de ahorro, la observación será tomada en cuenta a efectos de su aplicación en ejercicios futuros." Se verificará el mismo en futuras auditorías.

⁷⁰ La DGCG en su Descargo al presente Informe, expresó que: "...la relación contable se habilita cuando la Tesorería informa la apertura de las cuentas bancarias y solicita la correspondiente apertura de relación."

⁷¹ La DGCG en su Descargo al presente Informe informó las acciones dispuestas correspondientes al ejercicio 2011. Se verificarán las acciones en futuras auditorías.

- a) En el Sub Anexo II (B) se incluye el saldo deudor de la cuenta contable 2.1.9.01.27 CTA. CTE. 25823/2 PAGO DOC - DECRETO 225 por \$30.112, el cual no presenta variación desde el 31/12/08.
- b) Así también se consultó a la DGTES respecto el saldo acreedor que mantiene desde el ejercicio 2007, la “Cta. Cte. 28315-5 DCION GRAL CTROL CAL ADM 716/07” por \$11.804.066,99. Se informó que estaba referida a la Carta de Crédito abierta para la compra de equipos de calidad ambiental (Decreto N° 716/07).
- c) Del cruzamiento de información entre las cuentas que se incluyeron en el Anexo II (B) con las que arrojaban saldos acreedores informadas por el BCBA y los saldos acreedores que consolidaron en la Cta. Bancaria N° 25.812-6 Consolidación de Saldos, se verificó que en dicha consolidación figura un saldo acreedor al 31/12/10 por \$207.870,36, cuya cuenta no figura entre las 1425 informadas por el BCBA.

Fondos en organismos del Gobierno de la Ciudad - Anexo II (D)

14) Persiste la situación respecto a la antigüedad de los saldos sin regularización, estos provienen de operaciones anteriores al 1º de enero de 2009 y representan el 49,32% del Sub Anexo. Los casos detectados son:

Cuenta	Descripción	Saldos al 31-12-10 (\$)	Anteriores al 01-01-09 (\$)
1.1.1.03.01	Fdo. Rot. Adm. Central	4.598.927	4.598.927
1.1.1.03.02	Fondos Emerg. Hospital	505.852	505.852
1.1.1.03.05	Fondo Permanente	201.707	201.707
1.1.1.03.06	Fondos para Subsidios	20.627.800	20.627.800
1.1.1.03.08	Fondo Adic. Emerg. Hospitalaria	3.283.315	3.283.315
Totales		29.217.601	29.217.601

Fuente: Elaboración propia en base a SIGAF y DGTES.

Dicha antigüedad da cuenta del no cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa vigente en materia de rendición o devolución de fondos y por ende no corresponde considerarse como “efectivo” o sus equivalentes puesto que esos créditos serán gastos a regularizar⁷².

15) En las Cuentas 1.1.1.03.04 “Caja Chica Especial” y 1.1.1.03.99 “Otros Fondos con cargo a rendir Cuenta” se detectaron demoras en la rendición o devolución de fondos que exceden los plazos requeridos en la normativa vigente.

⁷² La DGCG en su Descargo al presente Informe expresó “*Todos los fondos se encuentran en \$0, de acuerdo a las verificaciones efectuadas por el Departamento Responsables, a excepción del Fondo Permanente que a la fecha cuenta con la suma de \$ 54. Dicho monto corresponde a una devolución de fondos que no fue confirmada en el Sigaf por la DG de Tesorería y que se regularizaría en el ejercicio 2012. Al día de hoy nos encontramos abocados a la tarea de regularizar esta situación -en relación con los distintos fondos- entre la Contabilidad y los registros del Departamento Responsables.*” Se verificarán las acciones en futuras auditorías.

Cuenta	Descripción	Saldos al 31-12-10 (\$)	Saldos del Ejercicio 2010 (\$)	Saldos del Ejercicio 2009 (\$)	Saldos al 31-12-08 (\$)
1.1.1.03.04	Caja Chica Especial	13.216.692	8.986.175	80.768	4.209.748
1.1.1.03.99	Otros Fdos. c/cargo a rendir Cuenta	9.932.336	- . -	707.397	9.224.938
Totales		23.149.028	8.986.175	708.165	13.434.686

Fuente: Elaboración propia en base a SIGAF y DGTES.

- 16) No consta ni en el Cuadro del Estado de la Cuenta de Responsables ni en las notas correspondientes, que éste muestra solo los movimientos del ejercicio en curso no arrastrando los saldos de ejercicios anteriores. Esta situación hace que, la comparación con los saldos informados en el EFEAC sea imposible toda vez que estos sí arrastran los de ejercicios anteriores.⁷³
- 17) De la verificación aritmética en el cuadro 7 de Aclaraciones Previas N° 34) del Informe Final (Proyecto 4.11.14), se observan diferencias en las columnas de "Cargos" y "Pendiente" respecto al "TOTAL GENERAL" por \$1.791.531,90 como consecuencia de no haber sido considerada en la suma, la fila correspondiente a "Acopio-Imprenta".
- 18) Del cruzamiento de las cifras que las reparticiones deben informar a la DGCG por los saldos disponibles (efectivo y cuenta corriente) al 31 de diciembre en concepto de Caja Chica Común (AXT 10002), a los fines de determinar los cargos iniciales del ejercicio siguiente⁷⁴ según la Norma de Cierre, la respuesta arrojó un total de \$1.553.353,53 verificándose que no coincide con el total de \$1.705.732,17 informado al mismo efecto en "Pendiente", surgiendo una diferencia determinada en más de \$152.738,64.

Disponibilidades en poder de Organismos a reintegrar - Anexo II (E)

- 19) Además de lo expresado para este Sub Anexo en la Observación 5) b), se verificaron diferencias sin conciliar entre la información contable, financiera y presupuestaria.

Remesas pendientes de ingreso – Anexo II (F)

- 20) Para este Sub Anexo, adicionalmente a lo antes expresado en la Observación 5) c), se suma el desconocimiento de la normativa que rige en materia

⁷³ Descargo del Auditado: "Se tendrá en cuenta la observación para el cierre del Ejercicio 2012, haciendo mención en el Anexo "Fondos en Organismos del Gobierno" que son saldos que incluyen movimientos de ejercicios anteriores en oposición al Estado de la Cuenta de Responsables, que muestra los movimientos del ejercicio en curso. Los listados de consulta a los que el Departamento Responsables tiene acceso en el SIGAF, corresponden al ejercicio en cuestión, no arrastrando saldos de ejercicios anteriores.

Por otra parte es importante aclarar que lo expuesto no genera un irregularidad en sí, ya que información contenida en los distintos listados responde a distintas necesidades de información."

⁷⁴ Se solicitó dicha información, se recibió respuesta IF-2012-00082109-DGCG.

presupuestaria, contable y financiera por parte de las autoridades de esos OD, respecto a que se menciona que está en estudio la devolución de los fondos no invertidos y en el otro caso se indicó que no tiene que devolverlos⁷⁵.

- 21) Se verificó una diferencia de \$16.949.940,07 entre el importe del Sub Anexo y el saldo contable de la cuenta 1.1.3.03.10 al 31-12-10, que corresponde a los diferentes criterios de exposición que no se encuentra expuestos en ninguna parte de la CI.
- 22) En el mayor de la cuenta contable N° 1.1.3.03.10 "Remesas pendientes de ingreso" no se verifican registros por entregas, ni rendiciones ni la devolución de importes no invertidos para los siguientes 11 OD: AGIP, AGC, APRA, Ente de Turismo, ASI, Ente de Mantenimiento Urbano Integral, Ente de Higiene Urbana, Sindicatura General y Ente Autárquico Teatro Colón.

Colocaciones Financieras Anexo II (G)

- 23) Se omitió computar en este Sub Anexo, la tenencia de LEBACs Letras del BCRA por \$200.000.000, cuyos vencimientos operaban dentro de los 60 días posteriores al cierre.⁷⁶

Ingresos del Ejercicio 2010 – Anexo III

- 24) Del cruce efectuado entre el Anexo III del EFEAC y el Balance de Sumas y Saldos surge una diferencia de \$11.345.734.- en Ingresos Corrientes – Venta de Bienes y Servicios". Según lo informado por la DGCG, en el Tomo XIV de la CI 2010 Organismos Descentralizados en la "Compatibilización Presupuesto Contabilidad OD II" expresa: *"En el Estado de Recursos y Gastos Corrientes se incluye en la cuenta contable 4.1.3.02.01 Espectáculos en Salas de Teatro, la minuta N° 1 por un monto de \$11.345.734,-"* Según el libro mayor del SIGAF el saldo de la cuenta 4.1.3.02.01 "Espectáculos en salas de Teatro" también incluye un asiento registrado mediante el formulario C10 del 04/01/10 por \$11.345.734 y ambos corresponden a ventas de entradas anticipadas del Teatro Colón de los meses de noviembre y diciembre de 2009, por lo que se estima estaría duplicado. Por lo expuesto, el saldo contable de la cuenta 4.1.3.02.01 "Esp. En Salas de Teatro" debería ser de \$46.032.973,81 en lugar de \$57.378.707.- arrojando una diferencia determinada de \$11.345.733,47⁷⁷.- Se detalla a continuación un cuadro con la situación descripta:

⁷⁵ La DGCG en su Descargo al presente Informe mencionó acciones encaradas por el ejercicio 2011. Se verificarán las mismas en futuras auditorías.

⁷⁶ Respuesta de la DGCG: *"Se considera si corresponde como equivalente a efectivo. De corresponder se incorporarán en la siguiente Cuenta de Inversión 2012"*. Opinión del Equipo de Auditoría: "El descargo no contesta la observación, el comentario vertido refiere a una acción futura a realizar. Esta observación es corolario de lo anteriormente enunciado por la falta de dictado de normativa específica y de la falta de publicación en la CI a que se considera efectivo o su equivalente."

⁷⁷ La DGCG en su Descargo al presente Informe mencionó que: *"Se ha procedido por minuta al registro de dicha modificación en el 2012."* Se verificará en futuras auditorías.

Cuenta	Descripción	S/EFEAC 2010 Anexo III	S/Bce de Sumas y Saldos al 31/12/10	Saldos s/Auditoría	Diferencia con Balance 2010
4.1.3.02.01	Espectáculos En Salas de Teatro	46.032.974	57.378.707	46.032.974	11.345.734

- 25) Como se menciona en Aclaraciones Previas 14) del Informe Final, los fondos obtenidos por endeudamiento público con destino específico se ingresan a la CUT pasando a formar parte de la masa de dinero de libre disponibilidad, cuando debieran, en el caso de los Bonos, hacerlo a cuentas abiertas para dichos fines. Asimismo, los excedentes financieros en el caso de las Letras del Tesoro –que sólo se prevén para diferencias estacionales de caja- se aplicaron para realizar inversiones transitorias como se observa en los Cuadros 1 y 2, registradas en las cuentas contables “Colocaciones Financieras Pesos” y “Letras Lebac Bco. Central”.
- 26) Se omitieron computar en la cuenta N° 4.1.5.01.02 “Intereses por Depósitos” las correspondientes ganancias financieras devengadas al 31-12-2010 emergentes de las colocaciones en plazos fijos precancelables, por \$5.975.000.
- 27) Se incorporan las Observaciones surgidas del Proyecto N° 4.11.03 IF Control de los Recursos 2010 respecto a las diferencias no conciliadas entre la DGTES y la CI, puesto que estas impactan en los ingresos expuestos en el EFEAC.

Ingresos no Presupuestarios – Retenciones Anexo V

- 28) Se verificaron diferencias en los criterios empleados para la exposición de los saldos en diversas cuentas contables incluidas en este Anexo, se consideró el saldo final – caso de los Sueldos a Pagar - y en otras dos se tomaron parcialmente la variación de sus saldos: Retenciones a Depositar de Org. y Retenciones Desc. vs. a Depositar. A continuación se grafican las diferencias determinadas:

Cuenta Contable	S/EFEAC (\$)	S/Bce. Sumas y Saldos Variación neta (\$)	Diferencia (\$)
2.1.2.01.01 Sueldos a Pagar	109.460.596	-45.133.724	154.594.320
2.1.3.99.10 Ret. Desc. Vs. A Pagar	121.830	650.284,53	-528.455
2.1.3.99.30 Retenc. A Depositar de Org.	381.827	758.399	-376.572
Total Diferencias saldos contables tomadas en más en Anexo V			153.689.293

Otras Erogaciones – Anexo VI (A) y (B)

29) Se verificaron en estos Anexos que se incluyeron para justificar las variaciones del efectivo, tanto saldos de cuentas contables como movimientos específicos de una cuenta contable. La información brindada por la DGCG no resulto completa ni suficiente, por lo tanto las cifras de los Anexos no se pueden validar.

Otras de control interno

30) Persiste la situación respecto a que la DGCG no utiliza como rutina de control interno la comparación de la información contabilizada con información emitida por terceros (Banco Ciudad).

6. CONCLUSION

Seguidamente se transcribe textualmente el Dictamen del Informe N° 4.11.14 Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Central.

“Sobre la base de los procedimientos de auditoría realizados, se concluye que esta auditoría no pudo determinar la integridad y confiabilidad de las cifras y registros que componen las “DISPONIBILIDADES AL CIERRE” ANEXO II y los SUB ANEXOS II (A) al (G) que lo integran así como en las CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO - FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS – NO PRESUPUESTARIOS ANEXOS V a VI (B) del EFEAC 2010 y como consecuencia la VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO incluido en la CI 2010 dada las diferencias determinadas tanto por errores materiales como por la falta de uniformidad en el criterio de exposición de las diversas cuentas, del tratamiento contable a los Organismos Descentralizados y del criterio de propiedad para las cuentas bancarias que debieran representar la situación del tesoro del Gobierno de la Ciudad. Cabe mencionar que el sistema informático permite la carga de datos en fecha posterior al cierre y publicación de la CI.

El endeudamiento público debe contar con una planificación adecuada que permita prever las necesidades financieras del ejercicio y la capacidad operativa para ejecutar los fondos. El ingreso del dinero a la Cuenta Única del Tesoro formando parte de la masa de dinero de libre disponibilidad debe limitarse a lo estrictamente indispensable para resguardar el valor del dinero, pero no resulta aceptable la adquisición de Lebac u otras inversiones similares, por tratarse de operaciones totalmente ajenas al destino específico de estos fondos y que no está autorizadas en la ley de administración financiera.

Se reitera lo manifestado en los Informes de esta AGCBA desde 2004, acerca de la necesidad imperiosa de subsanar la inexistencia de normativa específica de valuación y exposición del Estado objeto de auditoría, señalada además en la primera Observación del apartado VI) de este Informe.

La DGCG y la DGTES tienen la oportunidad de resolver las falencias indicadas como Observaciones del presente informe. La información que brinda el

Estado de Flujo de Efectivo examinado es relevante para la toma de decisiones de los funcionarios pertinentes y/o legisladores, para el conocimiento de los interesados y ciudadanos en general. Con la implementación de lo expresado en el apartado VII) de Recomendaciones respecto de mejoras en los circuitos de control interno, registración adecuada de los movimientos, exposición de los saldos contables con criterio de uniformidad, conciliaciones entre dependencias del gobierno y con terceros, entre otras, redundará en información de superior calidad.”

Capítulo IV

Estado de la Deuda Pública

Ejercicio 2010

1. OBJETO

Los siguientes Estados expuestos en la Cuenta de Inversión 2010 (las cifras se expresan en millones):

1) Estado de la Deuda al 31-12-2010 (Tomo 6 de la CI)

a) Stock de Deuda No Pública (Proveedores y contratistas y Previsional): \$2.329,77;

b) Stock de Deuda Pública (Bonos Tango, Certif. cancel. Deuda Ley 2810, Financiera, Organismos internacionales de crédito, Proveedores y contratistas): \$4.529,66.

Total \$6.859,43.

Tipo de Deuda – Detalle	Importe (millones de \$)
I) DEUDA NO PÚBLICA	
A) Con Proveedores y Contratistas	2.297,01
B) Previsional	32,76
Total I)	2.329,77
II) DEUDA PÚBLICA	
A) Títulos Públicos	
Bonos Tango	2.491,14
Certificados Ley 2810	116,7
Certificados Ley 3152 art. 1º	416,27
B) Letras del Tesoro	543,51
C) Financiera	0,45
D) Organismos Internacionales de Crédito	908,94
E) Con Proveedores y Contratistas	52,65
Total II)	4.529,66
Totales	6.859,43
Fuente: Cuenta de Inversión 2010	

2) Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto de la Jurisdicción N° 98 “Servicio de la Deuda Pública” —Programas N° 16 “Intereses de la Deuda Pública” y N° 17 “Amortización de la Deuda Pública” correspondiente del ejercicio 2010 (Tomo 3 de la CI).

Programa		Presupuesto Original	Presupuesto Vigente	Devengado
16	Intereses de la Deuda	463,53	472,15	446,23
17	Amortización de la Deuda	1.319,98	1.376,47	1.276,09
Totales		1.783,51	1.848,62	1.722,32

Fuente: Cuenta de Inversión 2010

2. OBJETIVO

Emitir opinión sobre la situación de endeudamiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31-12-2010, en cumplimiento de la Ley 70, Art.136, inc. e), y sobre la ejecución presupuestaria de los Programas N° 16 y 17 de la Jurisdicción N° 98 “Servicio de la Deuda Pública” por el año 2010.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA aprobadas por Resolución N° 161/00 AGC.

La Dirección General de Asuntos financiero contables de la AGCBA produjo un Informe Final específico sobre el objeto (Proyecto 6.11.05), del cual se reproducen las principales observaciones y la conclusión.

a) Limitaciones al alcance.

1. **Deuda Pública.** El Estado de la Deuda Pública no surge del SIGAF sino de registros que confecciona la Dirección General de Crédito Público. La referida circunstancia obstaculiza la realización de comprobaciones sobre la integridad de los conceptos y partidas que integran el stock de deuda pública bajo análisis.
2. **Deuda con proveedores y contratistas.** Los totales expuestos en la Cuenta de Inversión 2010 resultan de una compilación de saldos que difieren —en magnitudes significativas en la muestra de auditoría seleccionada— de los que surgen de la opción “Listado de movimientos por beneficiario” del SIGAF. En consecuencia, no es posible determinar cuáles son los saldos correctos en los casos precitados.
3. **Responsabilidad eventual por juicios.** La Cuenta de Inversión no contiene información sobre deudas de carácter eventual del Gobierno de la

Ciudad de Buenos Aires, emergente de juicios en trámite al 31-12-2010, en los cuales la Ciudad es demandada. La documentación aportada por la Procuración no permite practicar una estimación razonable de los montos omitidos por los conceptos del epígrafe. Esta ausencia de información impide evaluar el impacto económico de este concepto sobre el stock de deuda sujeto a revisión.

4. **Reclamos mutuos entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad.** No ha sido posible determinar la razonabilidad e integridad de las sumas mencionadas en la Cuenta de Inversión 2010, por diferir con la información suministrada por la Nación, sin poder aclararse las diferencias dado que los conceptos y montos estaban expresados en forma global.

4. ACLARACIONES PREVIAS

Presentación y Contenido del Estado de la deuda 2010

Según la presentación de la CI 2010⁷⁸, el Estado de la Deuda fue preparado a partir de diversas fuentes, a saber:

- a. La Deuda Flotante del ejercicio surge del sistema SIGAF, y la de ejercicios anteriores, de registros de la Dirección General de Contaduría.
- b. La composición de la Deuda Pública fue suministrada por la Dirección General de Crédito Público.

El Estado de la Deuda al 31-12-2010, presentado en cumplimiento de la ley Nº 70, mantiene el criterio de años anteriores consistente en clasificar la deuda en “Pública” y “No pública”, incluyendo en la primera los conceptos del art. 85 de la Ley 70⁷⁹ y en la segunda el resto⁸⁰.

Como en años anteriores, el endeudamiento se presenta en diferentes cuadros, a saber:

- a. Un cuadro sin numeración⁸¹ informando el stock al 31-12-09 según la Cuenta de Inversión 2009, los ajustes posteriores al cierre de dicha Cuenta

⁷⁸Folios 7 a 16 del Tomo 1

⁷⁹ Artículo 85 – “El endeudamiento que resulte de las operaciones de crédito público se denomina deuda pública y puede originarse en: a) La emisión y colocación de títulos, bonos u obligaciones de largo y mediano plazo, constitutivos de un empréstito. b) La emisión y colocación de letras del Tesoro cuyo vencimiento supere el ejercicio financiero. c) La contratación de préstamos con instituciones financieras. d). La contratación de obras, servicios o adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de más de un ejercicio financiero posterior al vigente; siempre y cuando los conceptos que se financien se hayan devengado anteriormente. e). El otorgamiento de avales, fianzas y garantías. f). La consolidación, conversión y renegociación de otras deudas. No se considera deuda pública las operaciones que se realicen en el marco del artículo 107 de esta Ley.”

Aclaración: El art. 107 se refiere a las Letras del Tesoro emitidas para cubrir deficiencias estacionales de caja.

⁸⁰ Comentarios al Estado de la deuda, Folios 6 a 14 del Tomo 6

⁸¹ Folios 16 a 20 del Tomo 6

de Inversión —que modifican sólo la deuda nominada en pesos— y el saldo corregido resultante a esa fecha.

- b. Seis cuadros con numeración romana correlativa⁸² que exponen las siguientes clasificaciones:
- I. Evolución de la deuda (stock inicial corregido + actualizaciones - pagos = stock final) clasificada por conceptos y moneda de origen.
 - II. Tipo de deuda: a- Deuda No Pública (Proveedores y contratistas, Previsional) y b- Deuda Pública (Títulos públicos, Letras del Tesoro, Financiera, Organismos internacionales de crédito y otros Estados, Proveedores y contratistas a verificar Dec. 225/96 y verificados a documentar), todo según su moneda de origen y convertido a pesos. La deuda se discrimina en vencida o a vencer al cierre del ejercicio en todos los casos excepto Proveedores y contratistas
 - III. El carácter asumido por la Administración de la Ciudad, como deudor principal o avalista (deuda directa y contingente).⁸³
 - IV. Ley aplicable y jurisdicción (deuda Interna y Externa).⁸⁴
 - V. Corriente y no corriente (con vencimientos hasta el 31-12-2011 y con posterioridad, respectivamente).
 - VI. Acreedor o Prestamista.
- c. Dos cuadros sin numeración⁸⁵, que contienen las proyecciones de pago de amortizaciones y de comisiones e intereses de la deuda pública.

No se hace referencia a la aplicación de normas contables en materia de valuación y exposición.

5. OBSERVACIONES

➤ De Carácter General

1. **Falta de dictado de normas contables en materia de valuación y exposición de pasivos.**

⁸² Folios 21 a 51 del Tomo 6

⁸³ Artículo 86 (parte pertinente) de la Ley 70 - (...) La Deuda Pública Directa es aquella asumida por la Administración de la Ciudad en calidad de deudor principal. La Deuda Pública Contingente es la constituida por cualquier persona física o jurídica, pública o privada, distinta de la Administración de la Ciudad, pero que cuente con su aval, fianza o garantía.

⁸⁴ Artículo 86 (parte pertinente) de la Ley 70 - (...) La Deuda Interna es aquella contraída con personas físicas o jurídicas residentes o domiciliadas en la República Argentina y cuyo pago es exigible dentro del territorio nacional. La Deuda Externa es aquella contraída con otro Estado u Organismo Internacional o con cualquier otra persona física o jurídica sin residencia o domicilio en la República Argentina y cuyo pago es exigible fuera de su territorio.

⁸⁵ Folios 52 a 54 del Tomo 6

2. Falta de un registro contable integrado y elaborado sobre bases uniformes.

La deuda que se expone en la Cuenta de Inversión 2010 surge de diferentes bases de datos y no de un registro contable integrado.

3. Discrepancias en la información sobre la deuda en la Cuenta de Inversión 2010 y falta de explicación de dichas discrepancias.

El total de la deuda según el Tomo 6 de la CI asciende a \$6.859,43 millones, y según el Estado de situación patrimonial (Tomo 5) es de \$7.503,30 millones. En la CI no se suministran explicaciones sobre la existencia de tal diferencia (\$643,87 millones), ni de sus causas.

4. Omisión de los depósitos en garantía \$10,10 millones en el stock de deuda.

➤ **Deuda con proveedores y contratistas**

5. Falta de confiabilidad de las registraciones en el SIGAF.

Los saldos que integran el rubro no coinciden con los saldos que surgen de las cuentas individuales (denominadas “Listado detallado de deuda por beneficiario”) en 51 (45,1%) de los 113 beneficiarios incluidos en la muestra. Las diferencias detectadas suman \$577,43 millones, con una incidencia de 48% respecto de los saldos expuestos en la CI.

6. Pasivos omitidos al 31-12-2010, en concepto de servicios recibidos en 2010 y devengados en el 2011.

De los procedimientos de auditoría realizados se detectaron Partes de Recepción Definitiva (PRD) emitidos en el año 2011 con cargo al presupuesto 2011 dando el conforme a servicios prestados en el 2010. Es decir que se trata de gastos comprometidos en un ejercicio y no devengados al cierre del mismo, desconociéndose los motivos de dicho diferimiento. El traslado de gastos de un ejercicio al otro tiene como consecuencia que los mismos no formen parte de la Deuda Flotante, ya que la misma se encuentra formada por todos los gastos devengados al 31/12 y no pagados. A modo de ejemplo se expone en el cuadro siguiente los más significativos-

Código de Proveedor	Millones de \$	Concepto
26167	2,45	Inspección Higiene urbana octubre 2010
26167	2,45	Inspección Higiene urbana noviembre 2010
26167	2,45	Inspección Higiene urbana diciembre 2010
2888	15,37	Higiene urbana noviembre 2010 zona 2

2888	15,37	Higiene urbana diciembre 2010 zona 2
2892	23,33	Higiene urbana noviembre 2010 zona 1
2892	23,33	Higiene urbana diciembre 2010 zona 1
Total	84,75	

7. **No se practica como rutina de control interno conciliaciones entre los registros del SIGAF y resúmenes de cuenta de proveedores.**

➤ **Bonos Tango Serie 8**

8. **Falta de justificación de la no participación del Banco Ciudad en los expedientes analizados como operador, organizador, colocador y/o contratador, según la Carta Orgánica del Banco Ciudad de Buenos Aires, ni en su carácter de banco oficial y agente financiero según lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley 70.**

9. **El procedimiento de contratación del colocador y organizador del endeudamiento autorizado por Ley 2789 fue suspendido por el Decreto 208/09, no habiéndose dejado constancia de esa decisión en las actuaciones administrativas que llevaron a la contratación directa de los mismos beneficiarios (KBR y Credit Suisse), que participaron en la colocación de los Bonos Tango tanto de la serie 7 como en la serie 8.**

10. **Insuficiencia de la fundamentación de la selección del colocador y organizador.**

11. **Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Tango serie 8 no fueron debidamente coordinados con el inicio de las obras previstas en la Licitación Pública N° 144/10.**

Desde la obtención de los fondos, y hasta su efectiva aplicación, se registraron inversiones financieras del GCBA representadas por depósitos netos en plazos fijos en el Banco Ciudad por \$1.050 millones y compras de LEBAC \$569,92 millones.

Es importante señalar que estas inversiones en moneda local generaron tasas inferiores, del orden del 6,5% en el caso de los depósitos a plazo fijo y del 12,8% en el de las compras de LEBAC, si se comparan con los costos financieros de 14,5% (12,5% anual de interés más 2% de gastos de obtención, éstos últimos por única vez, en total \$154,74 millones) que hubo que sufragar por los recursos obtenidos por esta forma de financiamiento.

12. Aplicación parcial de los fondos previstos en la Ley 3528.

Al 31-12-2010 quedaba un saldo sin utilizar de \$31,42 millones, que representa el 48,3% del crédito vigente.

➤ **Letras del Tesoro**

13. Omisión de exposición de las letras emitidas durante 2010 y con vencimiento en ese año.

La evolución informada en la CI no da cuenta de estas letras del tesoro, por las que se obtuvo un capital neto de \$2.575,88 millones. El costo financiero devengado en el ejercicio (prima de emisión e intereses) derivado de estos pasivos asumidos fue de \$62,62 millones, y equivale al 35,9% del total de “Intereses de la Deuda Pública - Servicio de la Deuda Interna”. Si bien tales letras no constituyen “endeudamiento público” en el marco de la ley 70 por no ser deuda al 31-12-10, dada la magnitud de las cifras involucradas en términos de asunción de pasivos y costo financiero, tal información resulta relevante para el análisis de la gestión financiera durante el periodo.

14. Incumplimiento del requisito legal de la existencia de deficiencias estacionales de caja.

Al cierre de ejercicio 2010, el rubro Inversiones Financieras a Corto Plazo del Balance General presenta capitales colocados a plazo fijo por \$700 millones y en LEBAC por \$774,55 millones, en tanto que en el pasivo corriente consta una deuda por Letras de \$543,51 millones. Por ende, la cantidad de emisiones de letras durante el ejercicio, su frecuencia y cobertura temporal, unido a la existencia simultánea de colocaciones financieras, no es consistente con la finalidad —prevista en los artículos 100 y 107 de la Ley 70 y el art. 50 inc. b de su Decreto reglamentario— del uso de este instrumento de crédito a corto plazo para cubrir diferencias estacionales de caja.

Por último, es importante mencionar que los fondos utilizados para realizar las inversiones fueron los obtenidos de endeudamiento para obras específicas, y los que, tal como lo establece la ley 70 en su artículo 83, no pueden utilizarse para cubrir gastos operativos.

15. Omisión de exposición como fuente financiera.

El capital obtenido mediante la colocación de letras por \$533,22 no integra el monto —en carácter de Endeudamiento Público— de las Fuentes Financieras expuesto en el Estado de Flujo de Efectivo ni en el Cuadro de Ahorro inversión y Financiamiento.

➤ **Reclamos mutuos entre Nación y Ciudad**

16. Discrepancias no aclaradas entre lo informado en la CI 2010 y la presentación efectuada en el 2004 por el GCABA en la página web del Ministerio de Economía de la Nación.

El neto a favor de la Ciudad que surge de la CI 2010 es de \$6.695,45 millones. Las cifras informadas por la Ciudad en la carga de datos a la página web del Ministerio de Economía nacional en cumplimiento del Decreto 1382/05, actualizadas al 31-12-04, incorporan pasivos por LECOP (conforme Ley 1985), deuda vencida en 2001 y 2002 con BID y BIRF, y deuda de tres sociedades del estado (Corporación del Mercado Central, CEAMSE y SBASE), a saber:

(Cifras en millones de \$)

Moneda	A favor de Nación	A favor de Ciudad	Neto
Pesos	168,204	10.846,526	10.678,322
Dólares	59,212	0	(59,212)
Euros	15,731	0	(15,731)
Francos suizos	0,407	0	(0,407)

En la CI no se brindan explicaciones acerca de las causas de las diferencias en los montos consignados.

➤ **Deuda por Juicios y Contingencias**

17. Subvaluación de \$22,92 millones de la previsión para juicios contabilizada.

18. Falta de cuantificación de demandas.

En el Expediente 58117/11 se informan 47 juicios con sentencia adversa de segunda instancia, pero se omiten los montos de las respectivas demandas.

19. Omisión de exposición de deudas eventuales en la información complementaria.

La CI 2010 no expone las eventuales deudas que podrían surgir para el GCBA a partir de la resolución de causas judiciales en las que ha sido demandado o codemandado, no resultando factible su cuantificación. Según el Expediente de marras existen 1.320 juicios por las víctimas de Cromañón por \$698,99 millones —de los que no se especifica la instancia o etapa procesal en que se encuentran al final del año— y 83 juicios con sentencia adversa de Cámara y en trámite de apelación por \$30,10 millones.

6. CONCLUSION

La AGCBA se abstiene de opinar sobre la situación global de endeudamiento del Gobierno de la CABA al 31 de diciembre de 2010, expuesta en el Estado de la Deuda, en la Cuenta de Inversión 2010, debido al efecto muy significativo de las siguientes limitaciones al alcance del examen:

- a. Falta de registros consolidados elaborados sobre bases uniformes para la confección del Estado de Deuda, que obstaculiza la realización de comprobaciones sobre la integridad de los conceptos y partidas.
- b. Falta de consistencia entre los saldos de proveedores y contratistas informados en la CI y los que surgen del SIGAF.
- c. Falta de información sobre deudas de carácter eventual emergentes de juicios en los que la Ciudad es demandada.
- d. Sujeción de la información contenida en el capítulo “Reclamos mutuos entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad” a la celebración de futuros acuerdos que permitan la extinción de las obligaciones recíprocas pendientes con el Estado Nacional, cuya concreción no puede evaluarse en forma razonable.

Respecto del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto de la Jurisdicción 98 “Servicio de la Deuda Pública” (Programas N° 16 “Intereses de la Deuda Pública” y N° 17 “Amortización de la Deuda Pública”) de la Cuenta de Inversión 2010, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información sobre la ejecución presupuestaria del gasto de la Jurisdicción citada.

Capítulo V

Estados Contable – Financieros de la Administración Central

Ejercicio 2010

1. OBJETO

Estados Contable – Financieros de la Administración Central por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

2.- OBJETIVO

Dictaminar sobre el Balance General y Estado de Resultados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) que integran la Cuenta de Inversión del ejercicio 2010 y que se presentan a continuación:

BALANCE GENERAL

EJERCICIO 2010

PERIODO DEL 01/01/2010 AL 31/12/2010

(sin asientos de cierre)

1	ACTIVO	
1.1	ACTIVO CORRIENTE	
1.1.1	DISPONIBILIDADES	352.753.046,93
1.1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	1.474.557.095,00
1.1.3	CREDITOS	1.172.455.565,65
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.999.765.707,58
1.2	ACTIVO NO CORRIENTE	
1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS A L P	7.022.097.777,82
1.2.2	CREDITOS A LARGO PLAZO	412.361.146,64
1.2.4	BIENES DE USO	16.007.114.380,43
1.2.6	BIENES INTANGIBLES	28.775.452,77
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	23.470.348.757,66
	TOTAL ACTIVO	26.470.114.465,24
2	PASIVO	
2.1	PASIVO CORRIENTE	
2.1.1	CUENTAS A PAGAR CP	1.117.835.151,79
2.1.2	GASTOS EN PERSONAL A PAGAR	109.097.651,52
2.1.3	DEUDA POR CARGAS SOCIALES Y FISCALES	458.605.371,42
2.1.4	DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO	1.019.534.425,38
2.1.5	DEUDA DOCUMENTADA CORTO PLAZO	116.702.415,60
2.1.6	DEUDA PUBLICA A CORTO PLAZO	950.006.141,22
2.1.7	PREVISIONES	39.814.415,60
2.1.8	INTERESES A PAGAR	3.295.652,10
2.1.9	OTRAS CUENTAS A PAGAR	697.805.692,13
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	4.512.696.916,76
2.2	PASIVO NO CORRIENTE	

2.2.2	DEUDAS POR CARGAS SOCIALES Y FISC L P	22.160.204,26
2.2.3	DEUDAS FINANCIERAS LARGO PLAZO	-1.430,60
2.2.5	DEUDA PUBLICA A L/ PLAZO	2.968.448.743,06
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	2.990.607.516,72
	TOTAL PASIVO	7.503.304.433,48
3	PATRIMONIO NETO	
3.1	HACIENDA PUBLICA	
3.1.1	CAPITAL FISCAL	2.824.313.074,34
3.1.5	RESULTADO DE LA CUENTA CORRIENTE	9.259.983.949,89
3.1.8	PARTICIPACION ACCIONARIA EN EMPRESAS	6.882.513.007,53
	TOTAL HACIENDA PUBLICA	18.966.810.031,76
	TOTAL PATRIMONIO NETO	18.966.810.031,76

Fuente: Cuenta de Inversión 2010, Tomo V, pág. 15 a 17

ESTADO DE RESULTADOS (RECURSOS Y GASTOS)

EJERCICIO 2010

PERIODO DEL 01/01/2010 AL 31/12/2010

(sin asientos de cierre)

4	CUENTAS DE RESULTADO POSITIVO	
4.1	INGRESOS CORRIENTES	
4.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	17.961.462.478,16
4.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	438.370.756,72
4.1.3	VENTA BIENES Y SERV DE ADM PUB	73.049.957,31
4.1.5	RENTAS DE LA PROPIEDAD	77.481.327,69
4.1.6	TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES CORRIENTES	277.357.021,43
4.1.9	OTROS INGRESOS	307.236.611,58
4.2	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS PARA GASTOS DE CAPITAL	177.957.389,77
	TOTAL CUENTAS DE RESULTADO POSITIVO	19.312.915.542,66
5	CUENTAS DE RESULTADO NEGATIVO	
5.1	GASTOS CORRIENTES	
5.1.1	GASTOS DE CONSUMO	12.817.170.028,87
5.1.2	RENTAS DE LA PROPIEDAD	408.857.824,67
5.1.3	TRANSFERENCIAS Y CONTRIB. OTORGADAS	3.434.466.388,64

5.1.9 OTRAS PERDIDAS	228.127.722,77
TOTAL CUENTAS DE RESULTADO NEGATIVO	16.888.621.964,95
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.424.293.577,71

Fuente: Cuenta de Inversión 2010, Tomo V, pág. 18 a 19

3.- ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (AGCBA), aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- a) recopilación y análisis de la normativa aplicable;
- b) lectura y análisis de informes de la AGCBA cuyos objetos de auditoría están vinculados a rubros del Balance General del período analizado;
- c) estudio de la composición de los rubros del Balance General y el Estado de Resultados (Recursos y Gastos) a partir de los saldos del Balance de Sumas y Saldos;
- d) pruebas globales entre los distintos cuadros de la Cuenta de Inversión 2010 y el Balance de Sumas y Saldos;
- e) entrevistas a funcionarios;
- f) control de información proporcionada por distintos Organismos, a fin de verificar la consistencia de los saldos presentados al cierre de ejercicio;
- g) estudio de los criterios de valuación y exposición utilizados;
- h) examen de integridad sobre las cuentas patrimoniales;
- i) examen de copias de documentación respaldatoria⁸⁶.

La Dirección General de Asuntos Financiero Contables de la AGCBA produjo un Informe Final específico sobre el objeto (Proyecto 6.12.01), del cual se reproducen las principales observaciones y la conclusión.

4.- LIMITACIONES AL ALCANCE

- 1.- Teniendo en cuenta que algunos rubros del Balance General han sido evaluados oportunamente y la AGCBA ha elaborado Informes específicos, es necesario considerar las limitaciones contenidas en cada uno de ellos, a fin de emitir una opinión fundada sobre los estados contables cerrados al 31-12-10.

⁸⁶ Remitidas conjuntamente con las respuestas a los requerimientos efectuados por la AGCBA.

Los Informes señalados son los siguientes y comprenden los rubros que sus propias denominaciones indican⁸⁷:

- a) *Estado de flujo de efectivo de la Administración Central*⁸⁸: se consideraron datos provisorios a las cifras emitidas por el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), ya que se verificó la carga de registros con posterioridad a la publicación de la Cuenta de Inversión 2010. En consecuencia, dicha rendición de cuentas, tampoco se consideró definitiva.
 - b) *Deuda Pública*⁸⁹: no fue posible:
 - b.1.- garantizar la integridad de los conceptos y cuentas que componen el stock de la deuda en general (por confección del “Estado de Deuda” sobre la base de fuentes de información administradas por diferentes responsables);
 - b.2.- determinar con precisión, y en magnitudes significativas de la muestra de auditoría seleccionada, los saldos de proveedores y contratistas (por diferencias entre los datos provenientes de la Cuenta de Inversión y el “Listado de movimientos por beneficiario” procedente del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera- SIGAF);
 - b.3.- evaluar el impacto económico que, sobre el saldo de las cuentas analizadas, tienen las deudas eventuales originadas en juicios en trámite al 31-12-10 en los que la Ciudad es parte demandada (por información insuficiente aportada por la Procuración General de la CABA);
 - b.4.- determinar la razonabilidad e integridad de los reclamos mutuos entre el Gobierno Nacional y el local (por existir diferencias en la información suministrada por la Nación, y presentarse expresados en forma global en la Cuenta de Inversión de la Ciudad).
- 2.- No fue factible determinar la correcta valuación de la cuenta “Deudores tributarios” ya que los montos de facturación del ejercicio y saldos adeudados por los contribuyentes al 31-12-10 que fueron proporcionados por la Administración General de Ingresos Públicos (AGIP) difieren del reporte remitido, por el mismo Organismo a la Dirección General de Contaduría, para la registración de dichos datos en el sistema de contabilidad.
- 3.- No se pudo confirmar la integridad de las cuentas “Edificios e Instalaciones de Dominio Público” y “Rodados”, pues no es posible conciliar la información proveniente de las distintas fuentes consultadas.

⁸⁷ Para mayor detalle, ver página web: www.agcba.gov.ar

⁸⁸ Proyecto N° 4.11.14, comprende el rubro “Disponibilidades” del Balance General.

⁸⁹ Proyecto N° 6.11.05, abarca el rubro homónimo del Pasivo del Balance General.

5.- ACLARACIONES PREVIAS

El presente trabajo se ha desarrollado considerando el siguiente marco normativo:

- ✓ Ley N° 70 (art. 59);
- ✓ Decreto Reglamentario N° 1.000 (art. 31, inc.1);
- ✓ Disposición N° 31-DGAC-03.
- ✓ En forma supletoria:
 - Resolución N° 25/95 de la Secretaría de Hacienda de la Nación;
 - Resoluciones Técnicas de la FACPCE (N° 8/87 y sus modificatorias, N° 16/00 y 17/00).

6.- OBSERVACIONES

(Para una mejor exposición se presentan, en primer término, observaciones de carácter general. Posteriormente, las que se refieren a temas particulares, y su ordenamiento responde a la clasificación de los rubros en el Balance General y Estado de Resultados)

✓ **Con relación al marco normativo**

- 1.- No se ha dictado normativa de aplicación específica para el ámbito de la Ciudad en materia de valuación y exposición de los rubros que conforman el Balance General de la Administración Central y sobre consolidación de la información del Sector Público y cálculo del valor patrimonial proporcional.

Esta ausencia normativa, expresamente señalada en la Cuenta de Inversión 2010⁹⁰, impide la adecuada valuación y exposición.

- 2.- **No existen manuales de cuentas** o similares que faciliten la comprensión de los conceptos involucrados en las diferentes partidas del Plan de Cuentas.

La ausencia de este instrumento contable vulnera requisitos básicos que debe contener la información expuesta en los estados contables⁹¹.

✓ **Sobre los estados contables en general**

- 3.- **No se presentan estados contables comparativos**, situación que ya había sido observada con motivo de auditorías anteriores^{92 93}.

⁹⁰ Tomo XV, fs. 8.

⁹¹ Disposición N° 31-DGAC-03, apartado 3 del "Marco conceptual de las normas contables profesionales", ítem 3.1.1 y 3.1.5: pertinencia y claridad respectivamente.

⁹² Informes Finales AGCBA N° 6.10.01 y 6.11.01 "Balance General de la Ciudad, auditoría legal y financiera" correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 respectivamente.

- 4.- El **SIGAF** permite la carga de registros con fecha posterior al cierre de la Cuenta de Inversión, situación que torna provisorias las cifras consultadas⁹⁴.
 - 5.- No se efectuó la **regularización contable** correspondiente por los saldos provenientes de operaciones previas al 01-01-2006. Esta observación, que ya ha habido sido manifestada en dictámenes anteriores, vulnera los requisitos esenciales de integridad, y por ende, de confiabilidad, que debe cumplir la información contenida en los Estados contables⁹⁵.
 - 6.- No se contabiliza al cierre del ejercicio, la existencia de **bienes de consumo** que no fueron utilizados⁹⁶.
- ✓ **Sobre el Estado de Situación Patrimonial**
- **Disponibilidades:**
- 7.- **No se explica en Nota a los estados contables, las razones que justifican la aplicación de diferentes criterios de exposición en el Balance General y el EFEAC para idénticas cuentas.** Las mismas, que ascienden a \$48.504.257,80, están caracterizadas como Créditos y Disponibilidades respectivamente⁹⁷ o bien, expuestas como diferentes cuentas del rubro bajo análisis.
 - 8.- La cuenta **Caja** (\$47.596,80) no representa la totalidad de tenencia de efectivo disponible en el Gobierno de la CABA, ya que su saldo sólo comprende el Fondo Fijo de la Dirección General de Tesorería, no exponiéndose los montos que se encuentran en poder del resto de las reparticiones (estos saldos se informan en otras cuentas sin discriminar si se trata de efectivo o tenencia en Bancos).
 - 9.- No fue posible determinar la totalidad de cuentas corrientes del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (BCBA) en las que el Gobierno de la CABA es titular.
 - 10.- No se informa en Nota a los estados contables la modificación en el criterio de exposición, con relación al saldo en poder de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE) en la cuenta N° 1.1.1.02.04 (Cuenta N°

⁹³ Disposición N° 31-DGAC-03, apartado 3 del "Marco conceptual de las normas contables profesionales", ítem 3.1.4, 1° párrafo, ítem b): comparabilidad (del mismo ente a otras fechas o períodos).

⁹⁴ Extraída de Informe Final AGCBA N° 4.11.14 denominado "Estado de flujo de efectivo de la Administración Central, ejercicio 2010" (observación N° 3, en concordancia con la "limitación al alcance" indicada su Capítulo IV).

⁹⁵ Disposición N° 31-DGAC-03, apartado 3 del "Marco conceptual de las normas contables profesionales", ítem N° 3.1.2.1.3.

⁹⁶ Ídem a la Nota al pie anterior.

⁹⁷ En Informe N° 5.770.086-DGCG-14 del 19-05-14 remitido en respuesta a Nota N° 750-AGCBA-14 del 14-04-14 (enviado con motivo del descargo al Informe Preliminar), se indica que las entregas de dinero que no tuvieron afectación presupuestaria en el ejercicio, fueron registradas como un Crédito en el Balance General y como Disponibilidades en el EFEAC.

21105- SUBTE) que, para el ejercicio 2009, ascendía a \$1.288.078,68 y en el 2010 no presenta saldo alguno.

11.- No fue regularizada al cierre del ejercicio, y por las diferencias susceptibles de ajustes, la cuenta contable N° 1.1.1.02.06 (Cuenta única del Tesoro-CUT) con el extracto bancario (cuenta N° 25.809/6): ingresos por \$2.067,48; egresos por \$71.186,07 y diferencia entre saldo contable y bancario del ejercicio 2009 por \$496.080,05⁹⁸.

12.- No se ha efectuado la regularización contable de los saldos provenientes de operaciones anteriores al 01-01-10 de los **Fondos con cargo a rendir cuenta** (\$55.898.467,65). Dado que el 71,25% del saldo está conformado por conceptos de los años 2005, 2007, 2008 y 2009, deberían ser expuestas como "Cuentas a cobrar" o "Ajustes de ejercicios anteriores".

▪ **Inversiones:**

13.- No se exhiben al cierre de ejercicio:

- a) los intereses devengados (\$5.975.574) de los fondos invertidos en Plazos fijos (cuenta **Inversiones temporarias**);
- b) la renta devengada y no cobrada al 31-12-10 (\$15.341.337) por los fondos invertidos en LEBAC's (cuenta **Títulos y valores**).

Si bien la DGCG señaló, en su descargo al Informe Preliminar de auditoría, que utiliza el criterio del percibido para registrar los recursos, correspondería su registro por el criterio del devengado, dado que se tiene certeza de su cobro.

14.- No se expone razonablemente en **Aportes y participaciones de capital**, (Inversiones a largo plazo por \$7.022.097.777,82), el Valor Patrimonial Proporcional (VPP) de los entes en los que el Gobierno de la CABA posee participación mayoritaria, ya que no todas las empresas presentan sus balances en tiempo y forma. Cuando ello ocurre, el Balance General de la CABA refleja la participación porcentual sobre el último valor conocido de la entidad emisora. En la Cuenta de Inversión 2010⁹⁹ se encuentran expresamente indicados, los Organismos que no cumplieron con lo prescripto en el art.116 de la Ley N° 70¹⁰⁰.

15.- No se informa en notas a los estados contables la modificación en el criterio de exposición de las **Inversiones permanentes en Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado** (SBASE) que, al 31-12-10 arroja un saldo de \$4.265.922.402 (60,75% del rubro).

⁹⁸ Disposición N° 31-DGAC-03 (ítem 3.1.2.2 del "Marco conceptual de las normas contables profesionales: verificabilidad).

⁹⁹ Tomo XV, pág. 8.

¹⁰⁰ Presentación de estados contables financieros del año ante la DGCG, dentro de los 4 (cuatro) meses de finalizado el ejercicio.

16.- **No se presentan Estados Contables consolidados** con las entidades controladas que componen el Sector Público del Gobierno de la Ciudad¹⁰¹.

▪ **Créditos:**

17.- No están correctamente valuadas las cuentas de:

- a) **Deudores Tributarios** (\$1.761.178.119, que representa el 79,15% del total de las Cuentas a Cobrar), ya que no son coincidentes los datos proporcionados por la AGIP y la DGCG sobre facturación del ejercicio y montos adeudados al cierre (las diferencias ascienden a \$140.405.768 y \$8.597.488 respectivamente);
- b) **Deudores no Tributarios** (\$394.656.050,96; 17,74% de las Cuentas a Cobrar), pues no se encuentran ajustados movimientos de ejercicios anteriores por \$ 57.204.707,30¹⁰².

Asimismo, en ambos casos, se regularizan las cifras correspondientes a los cargos del ejercicio y se obtiene, en consecuencia, un saldo nulo. No obstante, como corolario del ítem b), de la comparación de los saldos finales de Deudores no Tributarios y sus regularizadoras, se origina un saldo negativo (\$ 57.204.707,30 ya citados).

18.- Se exhiben en el Activo corriente, las siguientes cuentas sin que registren movimientos desde hace más de un año¹⁰³:

- a) **Deudores por préstamos de corto plazo Sector Público** (\$10.000.000), desde el 31-12-08. Cabe aclarar que el saldo se corresponde con una suma de dinero transferida al Fondo Compensador de Prestaciones de alta complejidad, trasplantes y fallecimientos, autorizada por Resolución N° 4.136-MHGC-08 del 17-12-08. Si se considera un “anticipo”, se encuentra vencido el plazo para la presentación de la correspondiente rendición de cuentas. A la fecha de cierre del ejercicio auditado, no se ha regularizado esta situación;
- b) **Deudores Gobierno Nacional por Convenio** (\$56.429.198,80), desde el 31-12-06. La Dirección General de Contaduría indicó, con motivo del descargo al Informe Preliminar de auditoría¹⁰⁴, que se trata de Servicios educativos terciarios de gestión pública aprobados por Decreto N° 2.039/04¹⁰⁵.

¹⁰¹ Resolución Técnica N° 21-FACPCE-03.

¹⁰² Ley N° 70, art. 59 y Decreto N° 1.000, art. 31, inc. 1.

¹⁰³ Resolución N° 25-SHyF-95 (Nación), Anexo III (Normas generales de contabilidad).

¹⁰⁴ Informe N° 2.237.934-DGCG-12 del 17-10-12. Cabe mencionar que se trata de un saldo inicial incorporado en el ejercicio de implementación del SIGAF, sistema que no proporciona datos que permitan identificar el concepto de esta cuenta.

¹⁰⁵ Aprueba el Acta acuerdo mediante el cual, en su Cláusula Primera, el Gobierno Nacional reconoce adeudar dicha cifra a la CABA por el Convenio de transferencia de servicios educativos nacionales a la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, celebrado en el año 1992.

19.- Con relación a la cuenta **Anticipos**, se advierte que:

- a) según los reportes consultados en la Cuenta de Inversión, existe una diferencia de \$16.949.940,07 en la cuenta **Remesas pendientes de ingresos** (83,04 % del saldo total), dado que el EFEAC sólo expone los movimientos del año, mientras que el Estado de Situación Patrimonial incluye la totalidad de las transacciones;
- b) se encuentran pendientes de rendición saldos por \$214.395.629,21 que, en un 99,92%, corresponden a fondos entregados en concepto de mandas que, en algunos casos, datan del año 2006 (cuentas de **Adelantos a proveedores contratistas Empresas del Estado, Adelanto gastos presupuestos ejercicios anteriores y Otras cuentas de anticipos**).

20.- No presenta movimiento desde el 31-12-08, **Créditos a percibir por servicios** (\$12.377.561,79).

21.- No han sido reintegrados los fondos o remesas no ejecutados/as al cierre del ejercicio por parte de Organismos del Poder Judicial, Legislatura e Instituto del juego por \$41.654.230 (89,66% del saldo de **Otros créditos**)¹⁰⁶, ni ha sido posible verificar que la DGCG haya efectuado las comunicaciones pertinentes previstas en la normativa¹⁰⁷.

22.- No están incluidos en el Balance General los créditos que reclama el gobierno de la CABA al Estado Nacional (**reclamos mutuos**) por \$10.870.886.754,11¹⁰⁸.

▪ **Bienes de Uso:**

23.- No es factible garantizar la integridad ni la valuación de los saldos expuestos al 31-12-10 en las cuentas de **Edificios e Instalaciones de Dominio Público y Rodados**, ya que resultan de imposible conciliación los datos provenientes de las diferentes fuentes consultadas (incrementos de \$15.280.670,30, que representa el 73,21% del ejercicio, y \$10.704.836,60 respectivamente)¹⁰⁹.

24.- No se exponen en notas a los estados contables, las razones que justifican el incremento patrimonial del ejercicio por \$4.295.444.608,25 (26,83% del rubro de Bienes de Uso) en **Tierras y terrenos de Dominio Público** (9.062% respecto del año 2009).

¹⁰⁶ Disposición N° 243-DGCG-10, art. 36.

¹⁰⁷ Disposición N° 243-DGCG-10, art. 38.

¹⁰⁸ Disposición N° 31- DGAC-03 (ítem 3.1.2.1.3 del "Marco conceptual de las normas contables profesionales": integridad).

¹⁰⁹ Ídem a la Nota al pie anterior.

25.- No se encuentran expuestas las **Amortizaciones acumuladas** correspondientes al rubro¹¹⁰.

26.- No se registran las **bajas de Bienes de Uso** del ejercicio.

▪ **Deudas¹¹¹:**

27.- **No es posible garantizar la integridad** de los conceptos y cuentas expuestas en el Pasivo al cierre del ejercicio 2010, ya que la información no surge de registros contables integrados y elaborados sobre bases uniformes. Se observa, además, una diferencia aproximada de \$643.876.873,72 entre el Pasivo del Balance General y el Estado de Deuda de la Cuenta de Inversión correspondiente al mismo año, no presentándose cuadros ni información complementaria que declaren su origen. Asimismo, no coinciden los saldos de las cuentas individuales de la Cuenta de Inversión con los "Listados detallados de deuda por beneficiario" provenientes del SIGAF (45,13% de la muestra seleccionada y las diferencias ascienden a \$577.433.436,46).

28.- No se exponen los **Depósitos en garantía** al 31-12-2010 (\$10.105.324,06).

29.- No están incluidos los **reclamos mutuos** entre el GCABA y el Estado Nacional (\$4.175.434.036,77) ni la **deuda judicial consolidable Ley N° 23.982** (\$408.969.903).

30.- No se han contabilizado \$84.755.636,60 por **servicios prestados en el año 2010**, que han sido registrados en el siguiente ejercicio¹¹².

31.- No se encuentran contempladas en notas a los estados contables las **Deudas eventuales** (estimadas en \$729.096.493).

32.- No están correctamente valuadas las **Previsiones**, ya que no es coincidente el saldo con el monto que, según la Procuración General de la CABA, era necesario para afrontar las causas iniciadas con sentencia firme adversa para el Gobierno (\$39.533.175,60). La diferencia, en exceso, es de \$281.240 y corresponde al saldo inicial de la cuenta. Además, se han detectado sentencias firmes omitidas por \$22.921.851,49 y 47 casos más en los que no constan los montos de las demandas.

✓ **Sobre el Estado de Resultados**

¹¹⁰ Resoluciones N° 25/95 de la Secretaría de Hacienda de la Nación y N° 16 y 17-FACPCE-00. Se recuerda que la Ciudad no cuenta con normativa específica sobre la materia.

¹¹¹ Para mayor nivel de detalle, se recomienda consultar Informe Final AGCBA N° 6.11.05 denominado "Deuda 2010, auditoría legal, financiera y de gestión".

¹¹² Ley N° 70, art. 59 y Decreto reglamentario N° 1000, art. 31, ítem 2, sub- ítem 2.3. Para mayor detalle, ver Informe Final AGCBA N° 6.11.05 (Deuda 2010, auditoría legal, financiera y de gestión, ejercicio 2010).

33.- No están contabilizados los **intereses devengados** por colocaciones financieras (\$5.975.574), la **renta devengada** por las inversiones transitorias en LEBAC's (\$15.341.337) como consecuencia de la aplicación del criterio de percibido¹¹³.

34.- No se registran las **amortizaciones del ejercicio** incrementándose, en consecuencia, el resultado del período¹¹⁴.

7.- DICTAMEN

El Balance General y Estado de Resultados incluidos en la Cuenta de Inversión no presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera del sector público de la Ciudad de Buenos Aires y los resultados de sus operaciones por el ejercicio cerrado el 31-12-10, conforme con lo prescripto en la normativa de aplicación.

Cabe destacar que la ausencia de información complementaria que clarifique los datos presentados en el Balance General, dificulta un mejor análisis y evaluación de los Estados contables.

¹¹³ Ley N° 70, art. 59 y Decreto N° 1.000, art. 31, inc. 1.

¹¹⁴ Contrapartida de la cuenta "Amortizaciones acumuladas", regularizadora del Activo, rubro Bienes de Uso. Ver observación N° 25.

Capítulo VI

Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público

Ejercicio 2010

1. OBJETO

Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público incluido en el tomo XX de la Cuenta de Inversión 2010.

2. OBJETIVO

Emitir opinión acerca del “Informe sobre la gestión financiera consolidada del Sector Público” que integra los Tomos V y XIV a XVIII de la Cuenta de Inversión 2010.

3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECF N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03.

Las tareas de auditoría se han realizado sobre, la Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Central y Organismos Descentralizados, los Estados Contables correspondientes al Banco Ciudad Buenos Aires y los pertenecientes a los entes autárquicos, autónomos y descentralizados, alcanzados por el artículo 4° de la Ley N° 70 e incluidos en los Tomos V y XIV a XVIII de la Cuenta de Inversión al 31/12/2010.

En relación al período sujeto a análisis, esta AGCBA ha realizado 20 informes de auditoría en los organismos y los programas que se indican en el cuadro de la página siguiente:

Nº PROY	Nombre del Proyecto	Ente
1.11.03	Gestión de Higiene Urbana - Recolección de Residuos y Limpieza.	Ente de Higiene Urbana
1.11.11	Agencia de Protección Ambiental	Agencia de Protección Ambiental
1.11.12	Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos	Ministerio Desarrollo Urbano - SBASE
1.11.13	AUSA – Obras Sistema Autopistas Urbanas	AUSA
4.11.01	“EECC BCBA”	Banco Ciudad
4.11.02	“Gestión de Otorgamiento de Préstamos para PYMES y de Créditos Hipotecarios	Banco Ciudad
4.11.04	Gestión de los Recursos Humanos de la AGIP	AGIP
4.11.10	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	Corporación Buenos Aires Sur
		Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur
4.11.11	Unidad de Gestión de Intervención Social	Unidad de Gestión de Intervención Social
7.11.01	Procuración General - Juicios Especiales	Procuración General
7.11.02	Procuración General - Sumarios	Procuración General
7.11.03	Procuración General - Dirección General de Asuntos Patrimoniales	Procuración General
7.11.04	Procuración General - Dirección Judicial de Contrataciones	Procuración General
7.11.07	CEAMSE - Relevamiento del Area Legal	CEAMSE
7.11.08	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires - Dirección de Control De Mandatarios	Procuración General
2.11.14	Teatro Colón	Teatro Colón
5.10.01	Ministerio Público - Defensoría General y Asesoría Tutelar	Ministerio Público
5.11.06	Gestión de Recursos Humanos de la Asesoría General Tutelar y del Ministerio Público de la Defensa	Ministerio Público
5.11.10	UPE Puertas del Bicentenario	Unidad Proyectos Especiales Puertas del Bicentenario
5.11.13	Instituto de Formación Policial	Instituto de Formación Policial

En los mismos, se han definido alcances con diversos objetos y objetivos, algunos no han podido ser cuantificados debido a que el objeto de análisis no tienen reflejo sobre el gasto devengado. De los 20 informes de auditoría, 6 no tienen reflejo presupuestario y los 14 restantes alcanzan la suma de \$1.566.354.645,30 devengados. Todos estos informes han sido analizados en el capítulo II c) Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto de este informe de auditoría, en el que se expresan los comentarios correspondientes.

3.1. LIMITACIONES AL ALCANCE

3.1.1. Falta de exposición de información contable financiera de la totalidad de empresas, entidades autárquicas y/o autónomas y organismos descentralizados.

Al igual que en los informes de auditoría del 2007¹¹⁵, 2008¹¹⁶ y 2009¹¹⁷, la falta de presentación y exposición de información contable financiera de las entidades obligadas impide el análisis y evaluación de su patrimonio, de sus resultados y de su gestión.

En los Tomos XIV y XV de la Cuenta de Inversión, capítulos de “Introducción”, se detallan los entes y organismos descentralizados que no presentaron en tiempo y forma sus estados contables y los organismos que no presentaron o lo hicieron de forma parcial, la documentación requerida por Disposición N°A388/DGCG/2009 y modificatorias. En este sentido, no se detalla la totalidad de las entidades que estando obligadas a presentar esta información no lo han hecho.

La falta de exposición de los estados contables señalados impide el cumplimiento de brindar la información consolidada, exigida por la normativa vigente¹¹⁸ ni cuantificar los montos pendientes de consolidar.

3.1.2. Falta de información contable para establecer correctamente la consolidación.

Para realizar una consolidación de estados contables son necesarios datos contables imprescindibles para poder realizarla correctamente. En toda consolidación las operaciones entre entes deben anularse a efectos de no duplicar las mismas. Por ejemplo, el canon que pague AUSA al GCBA debe anularse como gasto en este ente (que paga el canon), así como anularse el ingreso de dicho canon en el GCBA. La falta de dichos datos y la coincidencia del total de ingresos de los datos de los entes con la planilla de consolidación, demuestran la falta de depuración de dichos montos.

Lo expuesto impide evaluar los montos de tales diferencias y limitan la opinión sobre dichos saldos.

4. ACLARACIONES PREVIAS

En 2010 se presenta, por segunda vez, un cuadro de Ahorro Inversión Financiamiento que consolida a: a) la Administración Pública, b) los organismos descentralizados, c) los entes autárquicos y el Banco Ciudad de Bs. As.

¹¹⁵ Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007 N° 6.09.01

¹¹⁶ Dictamen de la Cuenta de Inversión 2008 N° 6.09.06

¹¹⁷ Dictamen de la Cuenta de Inversión 2009 N° 6.10.07

118 Ley 70 artículo 118 inc. e).

De esta forma, la gestión financiera consolidada del Sector Público para el ejercicio 2010, se expone en el Tomo V de la Cuenta de Inversión e intenta presentar los resultados económicos y financieros a través del Cuadro de Ahorro, Inversión Financiamiento consolidado.

El Cuadro Ahorro-Inversión-Financiamiento es una cuenta de tipo consolidado, que agrupa a todas aquellas entidades que forman parte o son propiedad del Estado.

El análisis de la gestión financiera consolidada incluye al subsector de la Administración Pública no Financiera, integrado por la Administración Central y Organismos Descentralizados que no revisten carácter empresarial y también a todas las organizaciones societarias en las que la Ciudad tenga participación en su patrimonio o en la formación de las decisiones societarias.¹¹⁹

De esta forma, la suma de la Administración Pública no Financiera y el subsector de las Empresas y Sociedades del Estado conforman el Sector Público no Financiero.

Una vez que al Sector Público no Financiero se le anexan las instituciones financieras del gobierno (banco oficial), se habla de Sector Público consolidado.

La metodología expuesta para la confección de este Informe se halla prevista en la Resolución N° 1.280-MHGC-2009 que aprueba la actualización de las Clasificaciones de Recursos y de Gastos para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Gobierno de la CABA tiene la potestad de nombrar o sugerir nombramientos de directivos y administradores en todos los entes mencionados y también tiene la competencia para controlar a los organismos o entes que hubieran percibido algún tipo de subsidio o aporte por parte de la Administración Pública. Esto conlleva a que todas estas entidades deban presentar una rendición de cuentas anual ante la Administración (para su integración en la Cuenta de Inversión) de lo realizado con la partida presupuestaria o el subsidio otorgado¹²⁰. La exposición de la información contable de los entes surge de lo señalado en el Art 116° de la Ley 70, el que textualmente dice: “dentro de los 4 meses de concluido el ejercicio financiero, las **entidades del Sector Público, excluida la Administración Central, deben entregar a la Contaduría General, los estados contables financieros del ejercicio anterior, con las notas y anexos que correspondan**”, en el Art 6°, la mencionada Ley dice: “se entiende por **entidad toda organización pública con personería jurídica y patrimonio propio, se trate de empresas o sociedades y organismos descentralizados.**”

En las páginas 10 y 11 del Tomo I de la Cuenta de Inversión 2010, en “Composición de la Cuenta” cita:

¹¹⁹ Ley 70 art. 4.

¹²⁰ Ley 70 art. 80, Decreto 1000/99 art. 42.”

“- **Balances de Entes de los arts. 4º y 6º de la ley 70:** se incorpora la información remitida por las entidades, organizadas bajo la forma de Empresas o Sociedades y a los fines de dar cumplimiento al art. 118º de la Ley 70, inciso e) se acompaña un cuadro que muestra la participación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el Capital de las mismas, considerando el valor patrimonial proporcional (VPP) que posee en Sociedades Anónimas, Sociedades del Estado, Corporaciones, Entidades Autárquicas y otro tipo de Sociedades.

En el mismo se ha procedido a distinguir las Sociedades controladas de las vinculadas en virtud de contar el Gobierno de la Ciudad con capital mayoritario o no.

Es de destacar que la Obra Social de Buenos Aires no presentó EECC 2008, 2009 y 2010, la Corporación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado no ha presentado Estados Contables al 31/12/2009.”

La Cuenta de Inversión 2010 incorpora, sobre los Organismos Descentralizados, además del detalle de los organismos que se caracterizan como tal, la siguiente mención:

“Señálase que desde el año 2008 se está trabajando en el SIGAF a fin de lograr la obtención de Estados Contables que discriminen la gestión de tales organismos de la Administración Central.

Ese objetivo comienza a vislumbrarse con la presentación de Compatibilizaciones y Conciliaciones presupuestario contables de cada Organismo Descentralizado.

Se acompaña Estados Contables recibidos e información generada desde el mismo sistema SIGAF, herramienta de Administración Financiera en uso en la actualidad.”

En la página 13 en “Notas Aclaratoria a la Cuenta de Inversión” se cita:

“... 2.- REGISTRO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y OTROS PODERES:

Hasta tanto el SIGAF les ofrezca una solución informática acorde con sus particularidades, la ejecución presupuestaria es registrada sin datos de gestión para los poderes Legislativo y Judicial y algunos Organismos Descentralizados.

Durante el año 2008 la Contaduría General definió y solicitó a la Unidad Informática de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda comprobantes de regularización presupuestaria que permitan registrar la misma por etapa a los Organismos Descentralizados.

Los mismos se pusieron en producción a comienzos del ejercicio 2009, resultando una mejora en la calidad de la información.

Los Poderes Legislativo y Judicial presentan su ejecución en formato papel sin regularizar la misma por si en el sistema SIGAF.

La Contaduría General mantuvo reuniones con funcionarios de dichos Poderes a fin de proponer que cada una de los mismos registre su propia ejecución presupuestaria.

Durante el ejercicio 2010 las ejecuciones presupuestarias informadas por el Poder Legislativo, el Poder Judicial fueron registradas por la Contaduría General.”

4.1 Detalle de presentación de estados contables de los Organismos Descentralizados.

En el Tomo XIV de la Cuenta de Inversión 2010, en la Introducción, la Contaduría detalla las Entidades que considera organismos descentralizados:

- Auditoría General de la Ciudad,
- Instituto de Juegos de Apuestas,
- Instituto de la Vivienda,
- Ente Regulador de los Servicios Públicos,
- Agencia de Protección Ambiental,
- Ente Turismo,
- Agencia de Sistema de Información,
- Ente de Teatro Colón,
- Defensoría del Pueblo,
- Sindicatura General de la Ciudad,
- Instituto Espacio para la Memoria,
- Consejo de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes,
- Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos,
- Agencia Gubernamental de Control,
- Ente de Mantenimiento Urbano Integral,
- Ente de Higiene Urbana,
- Instituto Superior de Seguridad Pública, y
- Registro Público de Comercio

Los dos últimos fueron incorporados en el ejercicio bajo análisis.

Según la Contaduría, quienes han presentado balance según sus leyes de creación son: Auditoría General de la Ciudad y el Instituto del Juego. Luego aclara que el Instituto de la Vivienda no ha presentado sus Estados Contables al 31/12/2009, y que se exponen los correspondientes al año 2009.

Asimismo, se presenta en esta ocasión, para cada uno de estos organismos, un Cuadro de Ahorro – Inversión, un Estado de Recursos y Gastos, y una conciliación entre el Resultado Primario del primero con el Resultado del Ejercicio del segundo.

4.2 Detalle de presentación de estados contables de las Entidades Obligadas

En el Tomo XV de la CI 2010, en la introducción, se listan las entidades que deben presentar Estados Contables en virtud de las Estructuras Organizativas vigentes al 31 de diciembre de 2010, los que fueron requeridos por la Dirección General de Contaduría General en virtud de la Disposición N° A388-DGCG-2009, de fecha 13 de noviembre de 2009.

A) Organismos que cumplieron con la presentación:

- 1) Autopistas Urbanas Sociedad Anónima (AUSA)
- 2) Ubatec S.A. (al 30/06/2009)
- 3) Corporación Antiguo Puerto Madero
- 4) Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE)
- 5) Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado
- 6) Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur Soc. del Estado
- 7) Banco Ciudad de Buenos Aires
- 8) Corporación del Mercado Central de Buenos Aires
- 9) Agrupación Salud Integral (ASI)

B) Organismos que no cumplieron con la presentación

- 1) Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (OSBA)
- 2) Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE)

Es importante resaltar que la Dirección de Contaduría General a través de Notas y Anexos ha expuesto en el CAIF 2010 información relacionada con la obligación que tienen las Entidades del Sector Público, excluida la Administración Central, de presentar a éste órgano rector dentro de los cuatro meses de operado el cierre del ejercicio, los Estados Contables Financieros de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley 70.

5. OBSERVACIONES

5.1. El Informe presentado en la Cuenta de Inversión 2010 sobre la gestión financiera consolidada del Sector Público no refleja los resultados operativos, económicos y financieros del período, previstos en el inciso e) del artículo 118 de la Ley 70.

Los Resultados Económicos y Financieros señalados en el Cuadro Consolidado presentado en el Tomo V (página 206) no coinciden con las cifras

expuestas en el punto II¹²¹ del Informe sobre la Gestión Financiera del Sector público¹²².

Pudo constatarse que en el Cuadro del Informe se incluyen datos correspondientes al 2009 para Administración Central y OD.

A continuación se señalan dichas diferencias.

Concepto	Cuadro - Rdo. Ec. Financiero (\$) (Pag.206)	Informe s/Gestión Fciera. del Sec. Públ. CAIF 2010 (\$) (Pag.209)
Resultado Económico Primario	2.787.536.267	4.318.121.088
Resultado Primario	550.243.117	1.200.313.345
Resultado Financiero	- 203.960.695	- 650.261.143

5.2. No se cumplen las pautas metodológicas previstas en la Resolución N° 1280-MHGC-2009 para la elaboración de información agregada de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público de la Ciudad.

La Resolución N° 1280-MHGC-2009 establece el siguiente esquema de consolidación:

ADMINIS-TRACIÓN CEN-TRAL (1)	ORGANISMOS DESCENTRALI-ZADOS/ ENTES AUTÁRQUICOS (2)	TOTAL ADMINISTRA-CIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA (3) = (1 + 2)	EMPRESAS SOCIEDA-DES y OTROS ENTES (4)	TOTAL SECTOR PÚBLICO NO FINAN-CIERO (5) = (3 + 4)	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO BANCO OFICIAL (6)	TOTAL SECTOR PÚBLICO CONSOLI -DADO (7) = (5+6)
------------------------------	---	---	--	---	---	--

Cabe aclarar que si bien en el Tomo V de la Cuenta de Inversión se presenta una planilla con el nombre de “Resultado Económico y Financiero del Sector Público”, que incorpora en un esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento a las empresas y sociedades, sólo incluye a las que presentaron información financiera y no separa al Banco Oficial del resto de los entes. Debe resaltarse que esta observación es recurrente con la presentada en el año anterior y que la misma no es suficiente para cumplir con el esquema establecido en la normativa.

Por otra parte, es importante señalar que el presupuesto consolidado del sector público de la CABA, exigido por el artículo 82 de la Ley 70, y aprobado por Decreto 236/10, no desagrega la Administración Pública No Financiera y, en cambio, sí distingue el Sector Público Financiero, impidiendo la comparación entre los montos sancionados y los ejecutados.

¹²¹ COMENTARIOS SOBRE LA GESTION FINANCIERA CONSOLIDADA DEL SECTOR PUBLICO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

¹²² Cabe aclarar que los totales de la versión digital suministrada coinciden con el Informe mencionado.

5.3. El Cuadro presentado en la Cuenta de Inversión como esquema consolidado de Ahorro-Inversión-Financiamiento no incluye información bajo la línea correspondiente a las empresas públicas y al sector financiero.

En el Cuadro Ahorro-Inversión-Financiamiento presentado en el Tomo V de la Cuenta no se exponen las Fuentes y Aplicaciones Financieras de las empresas públicas ni del Banco Ciudad. Esta información bajo la línea, que relaciona lo fiscal con lo monetario y financiero, sólo es expuesta para la Administración Central y los Organismos Descentralizados en el CAIF del Tomo I.

5.4. No se identifica en la Cuenta de Inversión 2010 a todos los entes y organismos que, teniendo la obligación legal de presentar la información financiera ante la Contaduría General no lo hicieron.

Del análisis de la Cuenta de Inversión 2010 “Introducción Empresas” (Tomo XV) y de la “Introducción Organismos Descentralizados” (Tomo XIV) se detectaron 20 entes que, cumpliendo con las características enunciadas en el artículo 4º de la Ley 70, no se encuentran incluidos.

Los mismos son:

ENTES NO INCLUIDOS EN LA OBLIGACION DE PRESENTAR ESTADOS CONTABLES			
1	Procuración General de la Ciudad;	11	UPE Puertas del bicentenario;
2	Com. Para la Plena Part. E Integ. Pers. Con Nec. Esp. (COPINE Ley 447)	12	Escuela de Capacitación Docente - Centros de Pedagogías de Anticipación (CEPA);
3	LS 1 Radio de la Ciudad;	13	CGPCs (Comunas)
4	Instituto Superior de la carrera;	14	UPE -Transporte Masivo de Buses Rápidos;
5	Parque de la Ciudad;	15	Pasión por Buenos Aires;
6	Área Gestión de la Rivera;	16	Asistencia Social en Adicciones;
7	Unidad Ejecutora Ex AU3;	17	Centro Cultural Recoleta;
8	Reserva Ecológica Costanera Sur;	18	Centro Cultural General San Martín;
9	Parque 3 de Febrero;	19	Planetario de la Ciudad de Buenos Aires;
10	Jardín Botánico Carlos Thays;	20	Señal de Cable Ciudad Abierta;

Lo expuesto demuestra falta de identificación de todos los entes que deben presentar sus estados contables y no lo hicieron. Asimismo, imposibilita contar con información íntegra para una razonable exposición consolidada del sector público.

5.5. Falta de normativa

Al igual que en el Dictamen sobre las Cuentas de Inversión por los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009, tal como se indica en el capítulo I “Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría” de este informe, la información que debe brindar y exponer el presente capítulo no se encuentra regulado por acto

administrativo alguno, faltando definir: a) Las características de los organismos alcanzados; b) los criterios con los que se deben valorar patrimonialmente; y c) los criterios a considerar en la consolidación patrimonial y de sus resultados.

Lo indicado impide calificar a la presente información como suficiente, uniforme y comparable con otros períodos anteriores.

Cabe indicar que dentro de las competencias de la Contaduría General fijadas en el artículo 115 inciso b) se encuentra la obligación que tiene este órgano rector para dictar las Normas de Contabilidad para todo el Sector Público.

5.6. No se encuentran depurados los ingresos y egresos de Cuentas entre entidades.

Para la elaboración de la Cuenta Ahorro Inversión Financiera consolidada no corresponde computar, para la determinación del total de recursos y del total de gastos, aquellas operaciones entre entidades, así como tampoco las transferencias (gastos figurativos) y financiamiento (contribuciones figurativas) intrasector público.

5.7. Inclusión de información no comparable

Los recursos del subsector de la Administración Pública no Financiera (integrado por la Administración Central y Organismos Descentralizados) se presentan por lo realizado (percibido), mientras que los recursos del subsector empresas públicas (AUSA, SBASE, etc.) se exponen por lo devengado.

Con respecto al subsector empresas públicas, debe tenerse en cuenta que sus estados financieros se elaboran aplicando las normas vigentes de la contabilidad privada, por las que se deben compatibilizar las cuentas de éste subsector con las de la Administración Pública no Financiera.

La aplicación de criterios dispares en un mismo rubro afecta la valuación y comparabilidad del mismo.

A su vez, el Presupuesto Consolidado del Sector Público de la CABA correspondiente al ejercicio fiscal 2010, aprobado por el Decreto 236/2010 presenta información que no es uniforme respecto al Cuadro que muestra en la Cuenta de Inversión 2010, los Resultados Económicos y Financiero Consolidados del Sector Público.

En este sentido, además de contar con técnicas metodológicas diferentes, en el presupuesto consolidado solo se informan los presupuestos de las empresas AUSA, Corporación Buenos Aires Sur SE, SBASE y del Banco de la Ciudad, y en la Cuenta de Inversión 2010 se expone además de esa información otra vinculada a las siguientes empresas públicas:

- FIDEICOMISO CBAS SE
- AGRUPACION SALUD INTEGRAL (ASI)
- COORPORACION DEL MERCADO CENTRAL
- COORP. ANT. PUERTO MADERO SA

La inclusión de información no comparable entre el presupuesto consolidado exigido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 70 y la información consolidada expuesta en el Tomo V de la Cuenta de Inversión 2010 afectan tanto la calidad como la comparabilidad de la información financiera presentada por las entidades del sector público de la Ciudad.

5.8. Falta de Inclusión de información de Entidades obligadas

La Cuenta de Inversión 2010 no incluye información contable de UBATEC SA, por cerrar su ejercicio el 30 de junio, ni de la CEAMSE, por no haber presentado ésta la información requerida.

Tampoco obra información de la ObSBA, quien, se aclara en Notas, no ha presentado Estados Contables para los ejercicios finalizados el 31/12/2008, 31/12/2009 y 31/12/2010.

La ObSBA como organismo de la seguridad social integra el Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 70.

6. DICTAMEN

En opinión de esta AGCBA, teniendo en cuenta las limitaciones al alcance expresada en el punto 3.1., y las observaciones vertidas en el punto 5, el “Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público” incluido en la Cuenta de Inversión 2010 no presenta razonablemente la información exigida por la Ley 70.

Por otra parte, es necesario resaltar que la incorporación de información, principalmente la relativa a aspectos financiero contables de algunos organismos descentralizados, constituye un avance respecto de ejercicios anteriores.

Capítulo VII

Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto

Ejercicio 2010

1. OBJETO

Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas y reporte de la ejecución físico financiera al 31-12-2010, cuyos datos correspondientes al ejercicio son los siguientes:

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	14.977.766.867,00	61,71%	14.424.826.498,17	63,41%
Programas sin metas físicas	9.291.908.621,00	38,29%	8.323.316.681,01	36,59%
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	24.269.675.488,00	100,00%	22.748.143.179,18	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010 (Tomos VII a XI).

2. OBJETIVO

Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas” y “Reporte de la ejecución físico financiera” que integran la Cuenta de Inversión 2010.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A. respectivamente, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- j) recopilación y análisis de la normativa aplicable;
- k) verificación de los datos expuestos en la base de transacciones del ejercicio;
- l) análisis de las bases de datos proporcionadas por la OGEPU;
- m) examen de la Cuenta de Inversión 2010 en los siguientes aspectos:
 - “Resumen de ejecución por Programa” de todas las Jurisdicciones¹²³;
 - Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” de los Organismos¹²⁴;
 - “Reporte de ejecución físico financiera”¹²⁵;
- n) evaluación de documentación respaldatoria.

El estudio estuvo orientado a evaluar el cumplimiento de la Ley N° 70, sobre los aspectos que se detallan a continuación:

- a) análisis de la normativa vigente;

¹²³ Tomos VII a XI inclusive.

¹²⁴ Tomos VII a XI inclusive.

¹²⁵ Tomo XIII (páginas 72 a 77).

- b) la información de gestión que deben proporcionar las distintas Jurisdicciones;
- c) el seguimiento que debe realizar la OGEPU sobre las conclusiones presentadas de acuerdo al ítem a);
- d) las relaciones entre los valores físicos y financieros de los Programas incluidos en la Cuenta de Inversión 2010.

A efectos de determinar el porcentaje de cumplimiento respecto de la carga trimestral y anual en el SIGAF que deben realizar los responsables de Programas y Proyectos sobre el tema, se evaluó la documentación que se enumera, elaborada por las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de todas las Jurisdicciones:

- a) informes emitidos con relación al objeto del presente trabajo;
- b) notas enviadas a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires (SGCBA) con motivo del cumplimiento de la Circular N° 3-SGCBA-10.

Se presenta en Anexo D un cuadro que expone, a partir de la información proveniente del “Resumen de ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión 2010, los siguientes datos:

- a) nivel de ejecución en términos financieros;
- b) metas físicas definidas y su grado de cumplimiento;
- c) costos unitarios de los Programas y sus desvíos respecto de lo previsto oportunamente.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

1.- No son coincidentes en su totalidad los datos sobre metas físicas, según la fuente o los reportes consultados:

- a) entre la Cuenta de Inversión y la base de datos proporcionada por la OGEPU. Es importante señalar que no es posible, para esta Auditoría, obtener un listado del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) con los datos de las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas, razón por la que se ha requerido el detalle a dicho Organismo;
- b) el “Resumen de ejecución por Programa” y el “Reporte de ejecución física financiera al 31-12-10” obrantes en la Cuenta de Inversión;
- c) el Resumen señalado en el ítem anterior y los Informes Ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” que se acompañan.

Esta situación dificulta la realización de un análisis confiable debido a la falta de certeza de los datos. No obstante es preciso aclarar que, ante las diferencias detectadas y a los efectos de obtener conclusiones, se han considerado como válidos los datos procedentes del “Resumen de ejecución por Programa”.

2.- No fue proporcionada la información solicitada¹²⁶ a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (UAIMAYEP). Asimismo, las gestiones efectuadas ante la máxima autoridad del área (MAYEP) y la Dirección General de Seguimiento de Organismos de control y Acceso a la información (DGSOCAI) no resultaron satisfactorias.

Por lo expuesto, no fue posible:

- a) determinar el grado de cumplimiento de las diferentes reparticiones de la Jurisdicción con relación a la carga trimestral y anual de metas físicas en el SIGAF y la evaluación de los resultados de la gestión;
- b) realizar estudios comparativos respecto de otras áreas y ejercicios;
- c) analizar información más detallada.

3.- No fue posible evaluar el grado de cumplimiento de los Ministerios sobre la presentación de la información trimestral de metas físicas y su carga en el SIGAF dado que, por aplicación de la Circular N° 3-SGCBA-10, el 60% de las Unidades de Auditoría Interna que proporcionaron información (cantidad: 10), no han emitido informes detallados que brinden datos específicos sobre incumplimientos, demoras en la presentación y desvíos en la ejecución por parte de las diferentes reparticiones. Cabe señalar que este porcentaje se eleva al 70% a partir del segundo trimestre del año, período en el que entra en vigencia la mentada Circular.

Por otra parte, los informes elaborados por las UAIs que contienen un mayor grado de antecedentes (40% del total), no poseen:

- a) un formato similar entre sí;
- b) exactitud en los datos señalados: no se definen, en todos los casos, las Unidades Ejecutoras y Programas que deben y que pudieron ser auditados.

En consecuencia, del análisis realizado sobre el tema:

- a) sólo se puede arribar a conclusiones generales;
- b) no es posible efectuar un estudio comparativo entre las distintas Jurisdicciones y ejercicios.

5. ACLARACIONES PREVIAS

A) MARCO NORMATIVO Y SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO 2010

La Ley N° 70 establece en su artículo 61° que todas las Jurisdicciones y entidades deben programar la ejecución física y financiera de los presupuestos para cada ejercicio. Esta programación tiene por finalidad:

- a) garantizar la correcta ejecución de los presupuestos;

¹²⁶ Copias de informes de auditoría realizados por la UAI vinculados al objeto del presente capítulo.

b) compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.

Asimismo el artículo 32º del Decreto Nº 1.000, señala que esta información debe ser presentada a la OGEPU.

Por otra parte, la Ley Nº 70 enumera la información mínima que debe contener la Cuenta de Inversión, mencionándose “un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto” (inc. f del art. 118º). Para ello, en la Parte Quinta que trata sobre la “evaluación de la ejecución presupuestaria” y en el articulado pertinente del Decreto que la reglamenta, se señalan las obligaciones que, de acuerdo a los responsables involucrados, pueden ser clasificadas de la siguiente manera:

Jurisdicciones y entidades a través de las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESes)	Oficina de Gestión Pública (OGEPU)
(Ley Nº 70, art. 71 y Decreto Nº 1.000, art. 36 y 37)	(Ley Nº 70, art. 72 y Decreto Nº 1.000, art. 37)
Llevar registros de información acerca de la gestión física de la ejecución de los presupuestos a su cargo.	Evaluar la ejecución presupuestaria (física y financiera) en forma trimestral y al cierre del ejercicio.
Informar los resultados de su ejecución física a la OGEPU mediante la identificación de los desvíos entre lo ejecutado y lo programado, el análisis de sus causas y la propuesta de medidas que permitan reprogramar la ejecución o mejorar los procesos futuros de programación.	Preparar sus propios informes de evaluación sobre la ejecución de los presupuestos, en base a los registros contables y a la información remitida por las OGESes.
Remitir al responsable de la Jurisdicción, información acerca del estado de ejecución presupuestaria del área.	Efectuar las recomendaciones que considere necesarias a las autoridades superiores y a los responsables de los Organismos involucrados, como consecuencia de la interpretación de las variaciones operadas entre la ejecución y la programación y la determinación de sus causas.
	Comunicar en forma inmediata a los superiores jerárquicos, sin esperar los plazos establecidos para la preparación del informe trimestral, en aquellos casos en que se hayan detectado desvíos significativos.
	Elaborar, al cierre del ejercicio y por cada Jurisdicción o entidad, un resumen sobre el grado de cumplimiento de los resultados, incorporando los comentarios sobre las medidas correctivas adoptadas durante el año y sus resultados.

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la normativa citada

Además, el mismo plexo normativo prevé que los responsables de Programas y/o Proyectos y sus superiores jerárquicos deben confeccionar informes trimestrales sobre el desarrollo de las actividades de su área, evaluando

los medios utilizados y los resultados obtenidos, los que deben ser elevados al Jefe de Gobierno de la Ciudad¹²⁷.

En este sentido, la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires (SGCBA) por medio de la Circular N° 5-SGCBA-02 del 26-07-02, había establecido que la Unidades de Auditoría Interna (UAIs) de cada Jurisdicción deberían:

- a) remitir a la SGCBA, copia de los informes trimestrales elevados al Jefe de Gobierno;
- b) incorporar como objeto de auditoría en las planificaciones anuales, el cumplimiento de la elaboración de los informes tipificados en el artículo 23 de la Ley N° 70.

El 17-06-10, el mismo Organismo de Control emite la Circular N° 3-SGCBA-10 que deroga la norma anteriormente citada y determina que:

- a) la verificación respecto del cumplimiento, por parte de las OGESEs, de la obligación de registrar trimestralmente la información física y financiera conforme a la metodología establecida por la OGEPU, deberá ser realizada por las UAIs, en forma semestral;
- b) a efectos de la observancia de lo prescripto en el ítem anterior, deberá elevarse a la SGCBA una “nota”¹²⁸, cuyo modelo consta en el Anexo I de la Circular, y que sólo contiene un cuadro que indica, para cada uno de los trimestres:
 - si fue o no elevado a la OGEPU;
 - en caso afirmativo, fecha y número de la Nota y el N° de remito con el que fue enviado.

Si bien la nueva Circular destaca que el objeto es “...mejorar el Sistema de Control Interno...”, se ha podido comprobar que a partir del ejercicio 2010, las Unidades de Auditoría Interna no han realizado informes con un nivel de detalle similar al de años anteriores en el 60% de los casos (cantidad: 6¹²⁹). Por el contrario, se han limitado al envío de la “nota” prevista en la normativa vigente.

Si se tiene en cuenta, además, su fecha de emisión (17-06-10), la modificación era aplicable a partir del segundo trimestre del ejercicio que ya se había iniciado. No obstante, sólo el 40% de las UAIs (cantidad: 4) emitieron los informes específicos pertinentes por el primer trimestre del año.

¹²⁷ Art. 23 y art. 12 del Decreto N° 1.000.

¹²⁸ Tal es la denominación que obra en la mentada Circular.

¹²⁹ A efectos del cálculo, fueron consideradas las UAIs correspondientes a los Ministerios que brindaron la información (cantidad total: 10).

B) ASPECTOS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA EN EL EJERCICIO

Del análisis de la totalidad de los Programas que conforman el Presupuesto, se observa que en el 52% de los casos no se han definido metas físicas, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTOS	PROGRAMAS	
	CANTIDAD	%
Programas con metas físicas	168	48,00%
Programas sin metas físicas	182	52,00%
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	350	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010 (Tomos VII a XI).

En términos monetarios, representan el 38,29% del Crédito Vigente (comprende Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras):

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	14.977.766.867,00	61,71%	14.424.826.498,17	63,41%
Programas sin metas físicas	9.291.908.621,00	38,29%	8.323.316.681,01	36,59%
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	24.269.675.488,00	100,00%	22.748.143.179,18	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010 (Tomos VII a XI).

Si se efectúa un análisis de los Programas que no cuentan con metas físicas de sanción, según la clasificación presentada en la Cuenta de Inversión 2010, puede señalarse que:

- a) 10 (diez) corresponden a las Jurisdicciones N° 98 (Servicio de la Deuda Pública) y 99 (Obligaciones a cargo del Tesoro) cuyos Créditos Vigentes totalizan \$ 2.399.555.580 y son considerados instrumentales, razón que justifica su falta de definición;
- b) 51 (cincuenta y uno) han sido clasificados como Actividades Centrales o Comunes y ascienden a \$ 3.202.315.186;
- c) 10 (diez), por \$ 220.632.959, están definidos como Programas Finales, es decir, que deberían tener metas físicas¹³⁰;
- d) de los 111 (ciento once) restantes, también definidos como instrumentales, se ha observado que, por lo menos 19 (diecinueve) de ellos resultan mensurables (representatividad: 10,44%).

¹³⁰ Ver observación N° 1, ítem 1.a).

En el siguiente cuadro se exponen 20 Programas Presupuestarios (11,90% del total) cuyo índice de realización de metas físicas respecto de la estimación supera el 51%:

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	PROGRAMA		METAS FÍSICAS		
			4) Número	5) Descripción	6) Programadas	7) Realizadas	8) % de ejecución $8=(7/6)*100-100$
30	0	2303	31	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	3.792.251	100.214.524	2542,61%
50	0	511	32	Programa cultural en barrios	97.000	2.396.595	2370,72%
50	0	500	13	Comisión Preservación del Patrimonio de la Ciudad	5.000	21.444	328,88%
35	0	8811	89	Mejoramiento de las vías de tránsito peatonal y vehicular por administración	222.400	898.696	304,09%
50	0	542	56	Formación artística en el Complejo Teatral	29	73	151,72%
26	0	276	31	Control de tránsito y transporte	640.000	1.523.102	137,98%
65	0	761	45	Regularización de micro y pequeño emprendimiento de la Industria indumentaria	1.872	3.856	105,98%
30	0	329	12	Expansión y ampliación de la Red de subterráneos	18	36	100,00%
45	0	478	42	Asistencia socio habitacional	443	857	93,45%
30	0	366	70	Aplicación de normas referidas al Planeamiento urbano	2.400	4.641	93,38%
35	0	8779	75	Recuperación y control del espacio público	800	1.516	89,50%
45	0	478	43	Asistencia familias alta vulnerabilidad social	10.800	18.532	71,59%
20	0	112	75	Registro y monitoreo ONGs	490	811	65,51%
45	0	478	45	Asistencia inmediata ante la emergencia social	52.360	86.319	64,86%
20	27	112	73	Atención aspirantes a adoptar	900	1.483	64,78%
65	0	761	44	Protección del trabajo	29.900	47.133	57,64%
35	0	8934	91	Control ambiental	48.130	75.530	56,93%
35	0	8834	11	Reciclado de residuos	40.000	62.137	55,34%
50	0	514	36	Cultura científica	216.645	331.443	52,99%
45	0	477	61	Externación asistida	166	253	52,41%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010

Esta dispersión, que ya había sido observada en los Informes AGCBA N° 6.09.01, 6.09.06 “A” y 6.10.06¹³¹, puede atribuirse a las siguientes causas:

- a) errores en la cuantificación de las metas en la etapa de formulación presupuestaria;
- b) inexactitud en la medición de la ejecución física;
- c) la carencia de ajustes presupuestarios físicos cuando se efectúan modificaciones financieras durante el ejercicio.

Por último, cabe aclarar que el 95% de los Programas indicados anteriormente (cantidad: 19)¹³², presentan modificaciones en términos monetarios al Crédito Original (incrementos y disminuciones entre un 70% y 25% respectivamente).

Si se realiza el análisis inverso, es decir, de aquellos Programas que presentan un bajo o nulo grado de eficacia, se advierte que hay 26 (15,48% del total) cuyo nivel de realización o ejecución se encuentra por debajo del 51%. Este indicador disminuyó respecto del ejercicio anterior¹³³, alcanzándose valores similares al año 2007¹³⁴:

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	PROGRAMA		METAS FÍSICAS		
			4) Número	5) Descripción	6) Programadas	7) Realizadas	8) % de ejecución $8 = (7/6) * 100$
40	0	401	10	Regulación y fiscalización (figura como Instrumental)	3.800	0	0,00%
45	0	482	47	Programa PROMUDEMI	60	0	0,00%
50	0	500	15	Usina de la música	100.000	0	0,00%
30	0	322	42	Acciones de ordenamiento del tránsito	128	8	6,25%
35	0	8807	38	Regeneración urbana	52.138	4.085	7,83%
40	0	444	44	Banco Nacional de datos genéticos	3.880	330	8,51%
26	0	8263	90	Unidad de faltas especiales	43.900	5.254	11,97%
50	0	521	37	Divulgación y preservación del Patrimonio de la Ciudad	9.735	1.475	15,15%
20	22	2002	25	Ornamentación y festejos	13.515	2.471	18,28%

¹³¹ Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007 y 2008, Capítulo 9 “Metas físicas” e “Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2009 y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión”.

¹³² El único Programa que no tuvo modificaciones presupuestarias es el N° 56 de la Jurisdicción N° 50.

¹³³ Según Informe AGCBA N° 6.10.06 “Informe sobre Grado de Cumplimiento de Objetivos y Metas y Reporte de la Ejecución Físico Financiera”: 21% del total de Programas con metas físicas.

¹³⁴ Según Informe AGCBA N° 6.09.01 “Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007, Capítulo 9- Metas físicas”, la cantidad de Programas cuyo índice de realización de metas físicas no superaba el 50% ascendía a 26 y representaba el 15% del total de dicho ejercicio.

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	PROGRAMA		METAS FÍSICAS		
			4) Número	5) Descripción	6) Programadas	7) Realizadas	8) % de ejecución $8=(7/6)*100$
26	0	8341	92	Fiscalización de actividad comercial	72.314	15.517	21,46%
35	0	2353	34	Mantenimiento de la vía pública	2.664.177	683.835	25,67%
26	0	8270	91	Gestión de habilitaciones y permisos	31.002	9.066	29,24%
30	0	312	25	Ejecución y rehabilitación de obras complementarias	83.420	27.492	32,96%
65	0	2656	64	Industrias culturales	750	250	33,33%
50	0	535	54	Difusión de las artes en el Centro Cultural Recoleta	1.663.800	597.070	35,89%
65	0	8106	82	Promoción y desarrollo deportivo	816	307	37,62%
30	0	322	45	Instalación de señalamiento vertical y horizontal	11.700	4.584	39,18%
26	0	866	23	Administración de infracciones en la Ciudad	1.200.000	501.417	41,78%
50	0	500	12	Bares notables	10.000	4.385	43,85%
65	0	2656	65	Industria audiovisual	6.500	3.000	46,15%
20	27	113	62	Control técnico Servicios Públicos	1.129.236	521.330	46,17%
30	0	306	17	Acciones de enlace para la participación comunitaria	230	109	47,39%
26	0	8652	95	Análisis, investigación y capacitación	2.500	1.185	47,40%
50	0	500	11	Incentivo a la producción cultural	1.445	706	48,86%
65	0	653	21	Buenos Aires Ciudad competitiva	700	346	49,43%
65	0	2656	63	Industrias de diseño	800	400	50,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010

En este caso, el 100% de los Programas presentan modificaciones al Crédito Original (incrementos y disminuciones entre un 53,85% y 46,15% respectivamente).

En síntesis, y tal como quedará expuesto en el siguiente capítulo, la falta de vinculación de metas físicas con datos financieros impide, en algunos casos, efectuar un análisis adecuado de los resultados de la gestión de cada Programa.

6. OBSERVACIONES

1.- Existen problemas de formulación del presupuesto en la definición de Programas Finales e Instrumentales que derivan en una exposición deficiente de las metas físicas en la Cuenta de Inversión.

No se utiliza un criterio unificado en la Cuenta de Inversión para:

a) *la clasificación de los Programas*, ya que:

a.1) no se definen metas físicas en 6 de ellos (1,71% del total) señalados como “Finales” de acuerdo al siguiente detalle:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	S/ CUENTA DE INVERSIÓN			
			PROGRAMA Nº	CRÉD.VIGENTE (en pesos)	TOMO	PÁGINA
1	20	173	81	80.065,00	VII	61
2	20	173	82	221.787,00	VII	62
3	20	290	101	12.312.513,00	VII	93
4	30	303	14	1.761.923,00	IX	19
5	40	404	22	77.151.673,00	IX	157
6	40	551	5	50.888.369,00	IX	152
			TOTAL	142.416.330,00		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010.

a.2) existen 19 Programas “Finales” definidos como “Instrumentales”, motivo por el cual no se han especificado metas físicas, que representan el 10,44% del universo (sin metas físicas)¹³⁵ y cuyo Crédito Vigente asciende a \$1.200.054.792,00 según el siguiente detalle:

JURISDICCIÓN Nº	SUB-JURISDICCIÓN Nº	UNIDAD EJECUTORA Nº	PROGRAMA		CRÉDITO VIGENTE (en pesos)
			Nº	DESCRIPCIÓN	
20	24	101	19	Programa de formación de funcionarios públicos	100.000,00
21	0	166	41	Pasión por Buenos Aires	480.580,00
21	0	170	26	Gestión del Parque de la memoria y del monumento a las víctimas	2.996.434,00
21	0	2055	52	Fortalecimiento de la descentralización	3.907.883,00
21	0	2651	61	Defensa y protección del consumidor	17.241.128,00

¹³⁵ Ley Nº 70, art. 71 y Decreto Nº 1.000, art. 36 y 37.

JURISDICCIÓN Nº	SUB- JURISDICCIÓN Nº	UNIDAD EJECUTORA Nº	PROGRAMA		CRÉDITO VIGENTE (en pesos)
			Nº	DESCRIPCIÓN	
30	0	320	46	Administración y control del tránsito y el transporte	2.934.540,00
30	0	757	47	Acciones de ordenamiento del transporte público y privado de pasajeros y cargas	21.909.978,00
30	0	797	68	Recuperación de la traza de la Ex-AU3	15.197.129,00
30	0	2303	24	Obras de infraestructura urbana	9.282.728,00
40	0	404	22	Infraestructura y equipamiento	77.151.673,00
50	0	524	61	Proyectos y ejecución de obras	164.665.390,00
55	0	572	52	Subsidios a Cooperadoras Escolares	23.700.000,00
55	0	573	53	Infraestructura y mantenimiento	525.155.376,00
55	0	672	54	Mitigación de riesgos y Ley de Escuelas seguras	8.952.285,00
55	0	672	55	Equipamiento y mobiliario	4.000.383,00
60	0	608	10	Capacitación del personal	5.912.946,00
60	0	610	22	Flota automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	48.483.070,00
60	0	8796	81	Instituto de Juego y apuestas de la CABA	220.000.000,00
60	0	8618	86	Fiscalización	47.983.269,00
TOTAL					1.200.054.792,00

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010.

Entre ellos, se observa que:

- a) en ciertos casos, las mismas Unidades Ejecutoras expresan los indicadores a través de los cuales podría ser evaluada la gestión en la "Descripción del Programa"¹³⁶, a pesar que no los exponen formalmente ni los cuantifican;
- b) algunos corresponden a áreas sensibles y de alto impacto social:
 - los vinculados a Infraestructura y equipamiento para Desarrollo Urbano, Salud, Cultura y Educación que, en su conjunto, contaron con un Crédito Vigente de \$780.255.550 (Programas Nº 24, 22, 61, 53 y 55 respectivamente);
 - los referidos a gestión de bienes relevantes (Flota Automotor).

¹³⁶ Presentación que se realiza conjuntamente con la elevación del Presupuesto.

Esta ausencia de metas físicas, impide realizar un análisis de los Programas tendiente a:

- a) la determinación de costos de los servicios públicos;
- b) la medición de la eficiencia, efectividad y economía en la aplicación de los recursos disponibles por parte de los Organismos;
- c) evaluar el cumplimiento de las políticas públicas definidas en la etapa de formulación del Presupuesto.

a.3) no sólo se distinguen “Finales” e “Instrumentales” sino que, debido a una limitación del SIGAF que no permite otras opciones, también se definen Programas “Centrales” (cantidad: 13) y “Comunes” (cantidad: 38), que representan el 7,14% y 20,88% respectivamente del universo que no posee metas físicas. Es preciso recordar que una *Actividad* constituye una “categoría programática” ¹³⁷, no así un tipo de Programa;

b) *la cuantificación de las metas físicas*¹³⁸, por tanto:

b.1) no se indica el objetivo propuesto al inicio del ejercicio pero se informa su realización al cierre (11 casos, incidencia: 6,55% del total de Programas con metas físicas)¹³⁹:

Nº ÍTEM	JURISD.	UNIDAD EJECUT.	S/ CUENTA DE INVERSIÓN					
			PROGRAMA Nº	CRÉD.VIG. (en pesos)	METAS FÍSICAS		TOMO	PÁGINA
					PROGR.	REALIZ.		
1	20	290	100	108.621.342	0	590	VII	92
2			102	2.819.773	0	18	VII	94
3			103	116.890	0	9	VII	95
4			104	38.681.749	0	4	VII	96
5			105	40.856.561	0	204	VII	97
6			106	63.888.913	0	202.446	VII	98
7			108	35.647.765	0	593	VII	99
8			109	114.625.080	0	649	VII	100
9	30	310	23	8.733.301	0	8727	IX	24
10	35	8503	12	15.000.000	0	59.200	IX	85
11		8838	57	11.991.893	0	15.280	IX	106-107
TOTAL				440.983.267				

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010.

¹³⁷ En la teoría presupuestaria, se distinguen como tales a los Programas, Subprogramas, Actividades, Proyectos y Obras.

¹³⁸ Ley Nº 70, art. 71 y Decreto Nº 1.000, art. 36 y 37.

¹³⁹ Representa un 120% de aumento respecto del ejercicio 2009 (la cantidad de casos eran 5 y el porcentaje de incidencia del 3%).

b.2) si bien se establece la unidad de medida, no se programan ni se exponen los resultados de la gestión en términos físicos (5 Programas, 2,75% del total que no poseen este tipo de medición):

Nº ÍTEM	JURISD.	UNIDAD EJECUTORA	S/ CUENTA DE INVERSIÓN				
			PROGRAMA Nº	CRÉD.VIGENTE (en pesos)	UNIDAD DE MEDIDA	TOMO	PÁGINA
1	8	81	16	6.714.182,00	Informe	VII	34-35
2	30	2303	24	9.282.728,00	Vías de tránsito mejoradas	IX	26
3	40	401	11	381.437,00	Persona	IX	154
4	50	541	58	5.730.839,00	Alumno Capacitado	X	128
5			59	62.821.625,00	Asistente a Espectáculo	X	129
			TOTAL	84.930.811,00			

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010.

b.3) se define la unidad de medida¹⁴⁰ y se cuantifica en la etapa de programación, pero no se indica el resultado alcanzado en términos físicos (1 Programa, 0,60% del total que poseen este tipo de medición):

Nº ÍTEM	JURISD.	UNIDAD EJECUTORA	S/ CUENTA DE INVERSIÓN				
			PROGRAMA Nº	CRÉD.VIGENTE (en pesos)	METAS PROGRAM.	TOMO	PÁGINA
1	26	8370	93	21.201.099,00	50.920	VIII	178
			TOTAL	21.201.099,00			

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010.

Estas omisiones no permiten el análisis y control de la ejecución presupuestaria en un sentido amplio, es decir, el Presupuesto entendido como una herramienta de gestión que posibilita la toma de decisiones vinculando recursos reales y financieros con el logro de objetivos tendientes a satisfacer necesidades públicas.

2.- No es posible obtener un listado del SIGAF que contenga las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas, en un formato Excel y compatible con los datos expuestos en la Cuenta de Inversión¹⁴¹.

¹⁴⁰ Inspecciones realizadas.

¹⁴¹ Formato similar a la base de transacciones que provee el mismo sistema para los datos financieros.

De acuerdo a lo expresado anteriormente, el reporte debe ser solicitado a la OGEPU, Dirección General que a su vez, debe realizar una tarea manual para producir una planilla equivalente. A partir de su control, se detectó que no coinciden las unidades programadas informadas (79 alumnos capacitados) con las obrantes en el “Resumen de Ejecución” (cantidad: 29) del Programa N° 56 de la Unidad Ejecutora N° 542 perteneciente a la Jurisdicción N° 50¹⁴².

3.- No concuerdan las unidades físicas expuestas en el “Resumen de ejecución por Programa” y el “Reporte de ejecución física- financiera al 31-12-10” de la Cuenta de Inversión:

- a) *con relación a las metas sancionadas* (4 casos, representatividad: 2,38% del universo);
- b) *con referencia a las metas realizadas* (22 casos, 13,10%).

Teniendo en cuenta que los diferentes reportes de la Cuenta de Inversión no se encuentran preparados sobre las mismas bases, se vulneran los principios de comparabilidad y confiabilidad de la información¹⁴³. Esta situación ya se había señalado en los ejercicios 2008 y 2009.

4.- Se observan inconsistencias entre los datos que provienen del Informe ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” y el “Resumen de ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión que se presentan bajo diferentes formas:

- a) desestimación de la existencia de desvíos en las exposiciones escritas;
- b) mención de productos finales distintos según el reporte consultado;
- c) falta de adecuación de las metas ante errores en su programación o definición;
- d) diferencias en valores absolutos, tanto en las metas sancionadas como en las realizadas.

Lo señalado precedentemente denota falencias en el sistema de control interno que afecta la confiabilidad de la información proporcionada y de las conclusiones que, a partir de ella, puedan obtenerse.

¹⁴² Tomo X, pág. 116. Según Informe N° 3.734.924-DGOGPP-13 del 14-08-13 (remitido en oportunidad del descargo del Informe Preliminar de auditoría enviado con Nota N° 1.797-AGCBA-13 del 16-07-13), la Cuenta de Inversión 2010 presenta un error en las unidades expuestas en el citado Programa: donde dice “29”, deberían constar “79 alumnos capacitados”.

¹⁴³ Disposición N° 31-DGAC-03, apartado 3 del “Marco conceptual de las normas contables profesionales”, denominado “Requisitos de la información contenida en los estados contables”, ítems 3.1.4 y 3.1.2.

5.- No se recalculan las unidades físicas programadas originalmente cuando se introducen modificaciones financieras al Presupuesto de sanción, las que, durante el ejercicio y para los Programas bajo análisis, ascendieron a \$2.210.887.220,00¹⁴⁴. Esta situación se verifica en el 100% de los casos (cantidad: 167)¹⁴⁵.

Por ello, y a partir de la inexistencia de una vinculación de información física y financiera, se debilita la evaluación que pueda efectuarse sobre:

- a) la incidencia de las modificaciones aprobadas en términos monetarios sobre la producción física;
- b) el seguimiento trimestral de las metas fijadas y la implementación de acciones correctivas en caso de desvíos.

6.- La Cuenta de Inversión 2010 no presenta un análisis tal como se encuentra previsto en la normativa vigente¹⁴⁶, ya que no se informa en la totalidad de los casos:

- a) las causas que originan los desvíos entre las metas físicas programadas y realizadas;
- b) las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y sus resultados.

En consecuencia, y tal como se señalara en Informes sobre la Cuenta de Inversión anteriores y en el Informe Final AGCBA N° 6.10.06¹⁴⁷, las metas físicas no se encuentran expuestas adecuadamente.

7.- Cuando los Programas se refieren a un servicio público amplio, es decir, que contienen objetivos heterogéneos, no se realiza una apertura de productos y unidades de medida por “actividad”. Por ende, la meta física no es representativa¹⁴⁸.

8.- No es posible emitir opinión respecto del cumplimiento de las Unidades Ejecutoras sobre la presentación de la información trimestral de metas físicas y su carga en tiempo y forma en el SIGAF¹⁴⁹ en el 70% de los Ministerios (cantidad: 7)¹⁵⁰, ya que:

¹⁴⁴ Importe neto entre modificaciones con signo positivo (\$2.345.165.594) y negativo (\$134.278.374).

¹⁴⁵ Cabe aclarar que sólo 1 Programa Final no presenta modificaciones financieras en el ejercicio 2010, de allí la diferencia entre el total de Programas observados y el cuadro presentado en el Capítulo V “Aclaraciones Previas”, ítem B “Aspectos de la ejecución física del ejercicio”.

¹⁴⁶ Ley N° 70, art. 118, inc. f).

¹⁴⁷ Informe del ejercicio 2009 con idéntico objeto al del presente trabajo.

¹⁴⁸ Atribución que deben tener las metas físicas.

¹⁴⁹ Ley N° 70, art. 23.

¹⁵⁰ A efectos de la presente observación, se ha considerado el desvío correspondiente al primer trimestre del ejercicio. Cabe señalar que, en concordancia con la Circular N° 5-SGCB-02, la UAI del Ministerio de Justicia y Seguridad elaboró un informe de auditoría correspondiente a dicho período, situación que no se presenta a partir del segundo trimestre. En consecuencia, el porcentaje aumenta al 80% para el resto del ejercicio.

- a) no se ha brindado la información requerida por esta Auditoría (cantidad: 1)¹⁵¹;
- b) no se elaboraron informes detallados sobre el tema (6 UAIs)¹⁵². Se hace notar que esta situación se observa ya en el primer trimestre del ejercicio, cuando aún era obligatoria su presentación¹⁵³.

Cabe señalar que la Circular N° 3-SGCBA-10, si bien no impide la confección de informes específicos respecto del cumplimiento del art. 23 de la Ley N° 70, no exige la inclusión de dichas auditorías en la planificación anual, tal como lo preveía la normativa anterior (Circular N° 5-SGCBA-02).

En consecuencia, se ha eliminado en una proporción significativa, un documento en el que quedaba plasmado, en forma sistemática, el resultado de los controles efectuados sobre el particular.

9.- Con relación a la carga trimestral y/o anual de las metas físicas en el SIGAF¹⁵⁴ y al control que realizaron las 3 (tres) Unidades de Auditoría Interna de los Ministerios que emitieron informes sobre el tema¹⁵⁵, se observa que:

- a) la totalidad de las Unidades Ejecutoras de Programas no se ajusta, en 1 (uno) de los casos a esta obligación (33,33% de las Jurisdicciones).
Por otra parte, esta Auditoría ha tenido acceso a las Notas remitidas por el 45,45% de las UAIs de los Ministerios (5 casos) en cumplimiento de la Circular N° 3-SGCBA-10. En 1 (una) de ellas, se observa que el responsable del Organismo de Control señala expresamente el incumplimiento de algunas reparticiones¹⁵⁶. Es importante destacar que estos datos son una excepción, ya que la referida nota está diseñada para indicar sólo si se elevó o no la información a la OGEPU, sin mencionar el nivel de cumplimiento de las Unidades Ejecutoras¹⁵⁷;
- b) los informes detallados no responden a un formato único que permita identificar claramente los Organismos y Programas cuyo control se encuentra bajo su órbita y que no han cumplido con la carga trimestral. Asimismo no se evalúan, en todos los casos, las justificaciones de los desvíos relacionados con la ejecución.

¹⁵¹ UAI del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

¹⁵² Ministerios de Jefatura de Gobierno, Desarrollo Urbano, Salud, Desarrollo Social, Cultura y Educación.

¹⁵³ Circular N° 5-SGCBA-02 (derogada el 17-06-10 por Circular N° 3-SGCBA-10).

¹⁵⁴ Ley N° 70, art. 23.

¹⁵⁵ A los fines de esta observación, no se ha considerado la UAI del Ministerio de Justicia y Seguridad ya que, de acuerdo a la normativa vigente, emitió sólo el informe del primer trimestre y no presentaba incumplimientos.

¹⁵⁶ UAI del Ministerio de Desarrollo Social (Nota N° 818.047-UAIMDS-10 remitida a la SGCBA): indica para el segundo trimestre, que se encuentra incompleta la carga del 18,18% de los Programas y que, en el 22,72% de los casos no se han presentado los formularios correspondientes.

¹⁵⁷ Se hace constar que en el ejercicio 2009, el nivel de incumplimiento alcanzó el 73% de las Jurisdicciones relevadas (Ver Informe Final AGCBA N° 6.10.06, observación N° 9).

Lo observado precedentemente dificulta la obtención de información relevante para:

- a) evaluar el desempeño de los Organismos públicos;
- b) identificar inconvenientes en la ejecución de los Programas e implementar medidas correctivas en el mismo ejercicio;
- c) el desarrollo de una gestión por resultados integral e integrada.

7. DICTAMEN

Considerando las “Limitaciones al alcance” y las “Observaciones”, es opinión de esta Auditoría que la Cuenta de Inversión 2010 no expone de manera acabada la ejecución física del presupuesto ni brinda información suficiente sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos.

Es de importancia señalar la recurrencia, respecto de ejercicios anteriores, de algunas de las causas que dan origen a esta opinión fundada, situación que revela, por ende, la falta de adecuación del Organismo auditado a las recomendaciones efectuadas por la AGCBA.

Capítulo VIII

Informe sobre el Comportamiento de los Costos y de los Indicadores de Eficiencia de la Producción Pública

Ejercicio 2010

1. OBJETO

Informe sobre Variabilidad de los Costos publicado en la Cuenta de Inversión 2010 (Tomos XII y XIII).

2. OBJETIVO

Emitir opinión acerca de la información sobre el Comportamiento de los Costos y de los Indicadores de Eficiencia de la Producción Pública brindada por la Cuenta de Inversión 2010.

3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

En particular, los procedimientos de auditoría consistieron en el análisis del cumplimiento de la normativa legal conjuntamente con la evaluación de la aplicación de conceptos y criterios profesionales. También se le solicitó a la DGCG, por nota AGCBA N° 287/2012 los objetivos y criterios utilizados en la confección del nuevo Reporte de Ejecución Físico-Financiera.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

4.1. Falta de exposición de los objetivos y criterios utilizados al presentar el Informe sobre Variabilidad de Costos.

Esta limitación también se repite para el “**Reporte de Ejecución Físico-Financiera**”, que se presenta por tercer año, tornando imperiosa la necesidad de una detallada explicación de los criterios empleados. No obstante la mención, este reporte es objeto del Capítulo VII, “Informe del cumplimiento de objetivos y metas previstos en el presupuesto”.

Además, como se ha comentado en los Informes de las Cuentas de Inversión 2007¹⁵⁸, 2008¹⁵⁹ y 2009¹⁶⁰, esta información es necesaria para dar cumplimiento a la obligación legal de presentar un informe sobre el comportamiento de los costos.

¹⁵⁸ Informe 6.09.01 Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007.

¹⁵⁹ Informe 6.09.06 A Dictamen de la Cuenta de Inversión 2008.

¹⁶⁰ Informe 6.10.07 Dictamen de la Cuenta de Inversión 2009.

5. ACLARACIONES PREVIAS

5.1. Inclusión del Informe en la Cuenta de Inversión.

El informe sobre la variabilidad de costos se sustenta en la Ley 70 artículo 118 inciso g), donde dice que la Cuenta de Inversión debe contener como mínimo: “*Un informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública*”.

5.2. Inclusión del Reporte de Ejecución Físico-Financiero.

Continuando con la intención de dar cumplimiento al art.118 de la Ley 70, en este caso se presenta por tercera vez el Reporte de Ejecución Físico-Financiera. El mismo es un compendio de cuadros donde se expone dividido por Jurisdicción, OGESE, Unidad Ejecutora y Programa el monto total devengado y, cuando corresponde, la meta física realizada. El cociente entre estos dos últimos se expone en una columna con el nombre de Gasto Unitario Devengado.

5.3. Inclusión del Reporte de Centros de Costos.

Se incluye por primera vez este reporte. Se explica en la presentación que los gastos de los incisos 1, 3, 5 y 6 coinciden con el costo, a diferencia de los gastos de los incisos 2 y 4 que deben regirse –desde la óptica de la asignación del costo- por el consumo y la depreciación, respectivamente. Dice la Cuenta que en esta primera entrega, el reporte incluye los costos de origen presupuestario, entendiendo por tales a aquellos en los que el “gasto” coincide con “costo”, previéndose para la próxima Cuenta de Inversión la incorporación de los consumos y depreciaciones cuya información será generada desde el Módulo de Bienes, restando entonces la apropiación de los Centros de Costos no vinculados a la prestación de Servicios Públicos Finales.

5.4. Conceptos de costos y gastos¹⁶¹.

Suelen asimilarse las denominaciones de gasto con la de costo. Pero desde los puntos de vista económicos, financieros y patrimoniales son muy diferentes. La descripción de estos términos contables se puede observar en la Recomendación Técnica N° 1 del Sector Público –FACPCE¹⁶²-, Disposición A-31 DGCG/2003 y Resolución Técnica N° 17 –FACPCE-.

¹⁶¹ CORTES DE TREJO L. C. (2001) “Costos para la gestión en el Sector Público” Objetivos de la Contabilidad de Costos “Seminario Regional Interamericano de Contabilidad Córdoba”.

CASCARINI D. Trabajos varios sobre contabilidad de costos. (Cátedra de Costos UBA) JOSE

LAS HERAS M. (2007) Estado Eficiente Editorial Buyatti.

TIBERIO J.C.; MASTRANTONIO H. F. (1990) “Casos Prácticos de Contabilidad Pública”. Editorial Macchi.

¹⁶² Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas

LE PERA A. (2005) “Ciclo Presupuestario Integrado Predeterminación de Costos en el Sector

Público”. Jornadas de Reflexión en Cátedras Facultad de Ciencias Económicas UBA (Cátedra de Sistemas de Administración Financiera

y Control del Sector Público). “Estudio de la

Administración Financiera Pública” Ediciones Cooperativas.

Diferencias entre costo y gasto

Ambos conceptos, si bien significan erogaciones, tienen una naturaleza y una connotación bien diferentes.

El costo hace referencia al conjunto de erogaciones en que se incurre para producir un bien o servicio (concepto económico-patrimonial), como es la materia prima, insumos y mano de obra.

El gasto, en cambio, es el conjunto de erogaciones incurridas en la gestión sin tener como objeto directo la obtención de un bien o servicio, siendo su concepto gastos generales incurridos o a incurrir en las actividades de administración, comercialización o financiación (concepto económico-financiero). Pero nunca en la actividad de producción de un bien o servicio.

A efectos de determinar los costos de la producción pública, éstos deben diferenciarse, sobre todo si se pretende una aproximación a la obtención de costos unitarios.

Por otra parte, también deben distinguirse los costos directos e indirectos, de manera de poder establecer, ante modificaciones presupuestarias, su incidencia en la producción pública de bienes y servicios y, consecuentemente, en la determinación de los costos unitarios.

5.5. Procedimiento de la Dirección General de Contaduría.

Según se expresa en la Cuenta de Inversión, a los efectos de iniciar el camino tendente a brindar información sobre costos, el procedimiento dispuesto por la Dirección ha sido, a partir del año 2007, aplicar el criterio de variabilidad, separando los gastos presupuestarios en variables, fijos y semifijos.

A dicho efecto, cada cuenta presupuestaria del gasto (hasta partida principal) fue clasificada en alguna de esas tres categorías y la información resultante corresponde al devengado presupuestario.

Cabe destacar que cada partida parcial es clasificada en una única categoría, sin analizar su comportamiento en las diferentes actividades o programas. Respecto de esta clasificación, unas pocas partidas (personal permanente, alquileres y derechos) se consideran costos fijos, otras pocas (servicios extraordinarios, asignaciones familiares, asistencia social al personal, mantenimiento, e impuestos) se consideran costos semifijos, quedando todo el resto de las partidas presupuestarias como costos variables. Esta clasificación se mantiene invariable desde el año 2007.

A su vez, en el informe de la Cuenta de Inversión del año 2009, se ha incluido el Reporte de Ejecución Físico-Financiera donde se establece la relación insumo/producto, exponiéndola como Gasto Unitario Devengado.

Finalmente, en el ejercicio bajo análisis, se incorporó un Reporte de Centros de Costos en que se prevé incluir, en el corto plazo, un análisis desagregado por

tipo de erogación, distinguiendo costos, consumos y depreciaciones y tendiendo a una más eficiente apropiación de los costos de las actividades.

A continuación, se expone un cuadro con la comparación de las metas físicas y el costo unitario resultante, entre el crédito de sanción y el devengado, según surge del Reporte de Ejecución Físico Financiera:

Jur.	U.E.	Prog.	Ex - Ante			Ex - Post			% Var.	% Var.	% Var.
			Sanción	Metas	Gasto Unitario	Devengado	Metas	Gasto Unitario	Metas	Costos	Créditos
35	8807	38	168.220	52.138	3,23	8.162.894	4.085	1.998,26	-92%	61766%	4753%
30	322	42	13.864.446	128	108.315,98	9.718.808	8	1.214.851,00	-94%	1022%	-30%
30	312	25	13.492.712	83.420	161,74	35.663.632	27.492	1.297,24	-67%	702%	164%
50	521	37	6.006.469	9.500	632,26	6.789.538	1.475	4.603,08	-84%	628%	13%
20	2002	25	5.511.310	13.515	407,79	6.307.573	2.471	2.552,64	-82%	526%	14%
35	2353	34	151.560.099	2.664.177	56,89	164.125.737	683.835	240,01	-74%	322%	8%
26	8263	90	17.882.109	43.900	407,34	7.835.192	5.254	1.491,28	-88%	266%	-56%
30	306	17	1.345.844	230	5.851,50	2.115.403	109	19.407,37	-53%	232%	57%
65	2656	64	2.125.930	750	2.834,57	2.344.945	250	9.379,78	-67%	231%	10%
65	2656	63	1.354.719	800	1.693,40	1.903.986	400	4.759,97	-50%	181%	41%
20	113	62	12.596.638	1.129.236	11,16	15.676.355	521.330	30,07	-54%	169%	24%
45	480	69	12.973.415	19.475	666,16	15.097.822	8.448	1.787,15	-57%	168%	16%
50	535	54	13.443.951	1.577.000	8,53	13.346.014	597.070	22,35	-62%	162%	-1%
26	866	23	100.278.566	1.200.000	83,57	95.185.562	501.417	189,83	-58%	127%	-5%
50	500	12	159.244	10.000	15,92	151.442	4.385	34,54	-56%	117%	-5%
65	8106	82	4.731.530	816	5.798,44	3.833.988	307	12.488,56	-62%	115%	-19%
45	483	62	7.994.618	220.000	36,34	9.025.225	123.143	73,29	-44%	102%	13%
30	308	65	1.304.573	150.000	8,70	2.736.861	160.000	17,11	7%	97%	110%
65	350	15	9.690.783	170.000	57,00	9.908.803	92.006	107,70	-46%	89%	2%
45	478	44	23.057.493	1.283	17.971,55	20.980.298	623	33.676,24	-51%	87%	-9%
40	449	49	56.675.769	320.668	176,74	65.215.926	208.529	312,74	-35%	77%	15%
50	500	11	14.920.159	1.445	10.325,37	12.840.734	706	18.188,01	-51%	76%	-14%
40	551	52	2.013.879.800	219.487	9.175,39	2.334.847.542	147.998	15.776,21	-33%	72%	16%
50	513	53	29.548.772	297.050	99,47	28.383.216	166.879	170,08	-44%	71%	-4%
65	653	21	5.060.468	700	7.229,24	4.120.156	346	11.907,97	-51%	65%	-19%
40	445	45	12.471.324	213.250	58,48	16.738.432	174.598	95,87	-18%	64%	34%
45	476	68	9.627.838	2.750	3.501,03	9.702.555	1.705	5.690,65	-38%	63%	1%
26	8652	94	9.630.321	73.000	131,92	9.886.116	47.096	209,91	-35%	59%	3%
65	2650	10	2.381.218	2	1.190.609,00	1.879.863	1	1.879.863,00	-50%	58%	-21%
40	551	58	149.419.652	198.220	753,81	171.528.423	144.318	1.188,54	-27%	58%	15%
65	653	22	4.923.060	7.115	691,93	4.568.409	4.200	1.087,72	-41%	57%	-7%
40	551	53	307.089.667	920.060	333,77	328.907.455	650.192	505,86	-29%	52%	7%
40	444	44	1.950.738	3.880	502,77	227.890	330	690,58	-91%	37%	-88%
40	551	54	240.181.497	30.048	7.993,26	265.640.222	27.211	9.762,24	-9%	22%	11%
45	476	66	67.592.100	2.553	26.475,56	54.766.489	1.699	32.234,54	-33%	22%	-19%
45	476	67	82.863.283	10.950	7.567,42	74.767.013	8.524	8.771,35	-22%	16%	-10%
30	307	84	4.125.421	23	179.366,13	5.250.743	29	181.060,10	26%	1%	27%
30	322	45	13.812.630	11.700	1.180,57	4.488.423	4.584	979,15	-61%	-17%	-68%
35	8779	75	5.713.440	800	7.141,80	8.815.261	1.516	5.814,82	90%	-19%	54%
45	478	43	38.329.576	10.800	3.549,03	47.737.609	18.532	2.575,96	72%	-27%	25%
26	767	20	35.526.416	650.000	54,66	38.133.751	975.860	39,08	50%	-29%	7%
20	112	73	1.242.800	900	1.380,89	1.436.932	1.483	968,94	65%	-30%	16%
40	551	56	64.336.988	2.725.030	23,61	65.973.165	4.206.020	15,69	54%	-34%	3%
20	112	75	1.484.070	490	3.028,71	1.615.808	811	1.992,36	66%	-34%	9%
45	478	45	15.422.949	52.360	294,56	15.522.905	86.319	179,83	65%	-39%	1%
30	366	70	3.327.329	2.400	1.386,39	3.413.601	4.641	735,53	93%	-47%	3%
45	478	42	27.594.623	640.000	62.290,35	26.048.815	857	30.395,35	93%	-51%	-6%
26	276	31	35.111.394	640.000	54,86	40.257.939	1.523.102	26,43	138%	-52%	15%
50	500	10	1.879.145	73.000	25,74	1.285.321	112.900	11,38	55%	-56%	-32%
45	477	61	682.000	166	4.108,43	48.604	253	192,11	52%	-95%	-93%

Colegiado
I.A.L.
de Bs. As.

Pueden apreciarse que las variaciones de cada uno de los aspectos analizados se afectan entre sí de forma distorsiva, principalmente por la falta de readecuación de las metas físicas a las variaciones financieras por un lado, y por la apropiación al costo de conceptos no relacionados directamente con la producción física por otro

Así, se observan ejemplos como el Programa 38 de la Jurisdicción 35 (Regeneración Urbana, unidad de medida: Sectores urbanos revitalizados), que ejecutó 47 veces su presupuesto original y sólo cumplió con el 8% de las metas sancionadas. De esta manera, el gasto unitario pasó de una previsión de \$3,23 a un efectivo de \$1.998,26 (lo que equivale a decir que se multiplicó más de 600 veces).

En el otro extremo, el Programa 61 de la Jurisdicción 45 (Control de tránsito y transporte, unidad de medida: Control de tránsito realizado), ejecutó sólo un 7% del crédito original, pero realizó un 152% de las metas sancionadas. De esta forma, el gasto unitario pasó de una previsión de \$4.108,43 a un efectivo de \$192,11 (se redujo un 95%).

Finalmente, puede observarse, en los casos en que el devengado no registra variaciones respecto del crédito de sanción, como la sub o sobre ejecución de las metas incide en el gasto unitario, elevándolo o disminuyéndolo respectivamente.

6. OBSERVACIONES

6.1. El informe sobre Variabilidad de Costos expuesto en los Tomos XII y XIII de la Cuenta de Inversión 2010 no cumple con las características que prevé la Ley 70 en su artículo 112 inciso d) para el sistema de contabilidad pública, y no informa sobre el comportamiento de los costos, imposibilitando la determinación de costos unitarios y dificultando la medición de la eficiencia de los programas.

Dicho artículo establece que dentro de las características generales del Sistema de Contabilidad, éste; *“...Propende a determinar los costos de las operaciones públicas, mediante los criterios técnicos generalmente aceptados, generando un sistema de contabilidad a este respecto, que se ocupa de la clasificación, acumulación, control y asignación de costos del Sector Público. La contabilidad de costos brinda herramientas para calcular, informar y analizar el mismo, para realizar diferentes funciones, tales como la operación de un proceso o la realización de proyectos especiales. Sirve de ayuda a la Administración para resolver planes y seleccionar entre los cursos de acción alternativos y evaluar economías y eficacia”.*

La falta de confección de un sistema de medición de costos que permita determinar costos unitarios, y la falta de vinculación de datos físicos y financieros contenidos en los programas de gobierno, imposibilitan medir la eficiencia de la producción pública.

A continuación se exponen diferentes hallazgos vinculados con la imposibilidad de contar con un sistema de contabilidad de costos de las operaciones públicas, que son recurrentes con las observaciones señaladas en informes realizados en ejercicios anteriores:

Falta de exposición de los criterios utilizados. Tal como se mencionó en “Limitaciones al Alcance”, no se identifica el objetivo del informe ni los criterios adoptados para su confección. Si bien es indiscutible la necesidad de presentar costos de la gestión pública, se desconoce la utilidad en separarlos en fijos, semifijos y variables. De esta forma, la información expuesta resulta inválida desde el punto de vista contable, ya que no permite evaluar con estas herramientas la gestión de ningún concepto o programa.

Falta de exposición de los costos, exponiendo en su reemplazo gastos devengados. El criterio apropiado para exponer los esfuerzos económicos para lograr una meta o producto es el de costos. Considerando que el cuadro utiliza sólo gastos y no costos, y que el concepto del gasto no permite analizar íntegramente el esfuerzo para cumplir con los objetivos de un determinado programa, surge que el Informe de Variabilidad de Costos no expone el costo de un programa o servicio social.

Falta de conclusión y análisis. No se ha podido tener acceso a ninguna conclusión o análisis de los cuadros presentados en el informe ni exposición estadística de comportamiento de los costos.

6.2. Las inconsistencias detectadas en el registro de metas físicas incluidas en el Capítulo VII del presente Informe, impiden alcanzar el objetivo descrito en la legislación, en relación a propender a determinar los costos de las operaciones públicas.

Del análisis sobre la ejecución física del presupuesto 2010, esta Auditoría ha observado, entre otros hallazgos, la existencia de Programas Finales sin carga de metas físicas, Programas Finales sin descripción de metas, unidades de medida que no representan al programa completo, sino a alguna actividad o a una acción específica realizada dentro del programa, y la existencia de modificaciones presupuestarias introducidas durante el ejercicio sin que se recalculen las unidades físicas que se relacionan con los ajustes financieros dispuestos.

Estas inconsistencias no permiten que el sistema contable tienda a propender a la determinación de costos totales y unitarios en el largo plazo.

6.3. La Cuenta de Inversión 2010 no presenta un Informe sobre el comportamiento de indicadores de eficiencia de la producción

pública¹⁶³, de acuerdo a lo previsto en el inciso g) artículo 118 de la Ley 70.

La técnica de Presupuesto por Programas favorece la capacidad de medir y relacionar aspectos físicos y financieros del presupuesto y, por lo tanto, desarrollar indicadores para la evaluación.

Además del cumplimiento del mandato legal, la definición de un sistema de indicadores, facilitaría a la Oficina Gestión Pública y Presupuesto -OGEP- las tareas de evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestaria y permitiría:

- Brindar información a las autoridades sobre los insumos utilizados en el proceso de producción pública, los productos -bienes y servicios- provistos a la comunidad, los resultados obtenidos, la población beneficiada, la población excluida, y las brechas que existen entre los objetivos planteados y las concreciones logradas.
- Estimular a los organismos públicos a producir y analizar datos referidos a su desempeño, brindándoles un marco para su difusión.
- Disponer, a partir del seguimiento y análisis de los indicadores a lo largo de un período, de alarmas tempranas que detecten desvíos de los objetivos planteados, que permitan introducir las acciones correctivas pertinentes, fundamentalmente en lo que se refiere a la eficacia y eficiencia en la ejecución de los programas.
- Acercar al ciudadano el conocimiento de los resultados alcanzados en los distintos programas y acciones de gobierno, introduciendo elementos que posibiliten el reconocimiento de los logros, de las deficiencias y de las brechas mencionadas.

6.4. Falta de normativa específica sobre el tema.

La DGCG no ha emitido a la fecha normativa específica sobre la materia con la que se pueda elaborar un procedimiento estandarizado para poder verificar y evaluar el comportamiento de las distintas variables (costos, gastos, imputaciones, etc.).

Esta observación es recurrente del ejercicio anterior.

7. Dictamen

En opinión de esta AGCBA, teniendo en cuenta los procedimientos enunciados en el alcance, la limitación al alcance expresada en el punto 3, y las observaciones vertidas en el punto 6, el Informe sobre Variabilidad de los Costos incluido en la Cuenta de Inversión 2010 no presenta razonablemente la información exigida por la Ley 70.

¹⁶³ La DGCG en su respuesta a la Nota AGCBA-368287/2012 informa que es un producto posterior al análisis de Costos y que no se ha emitido a la fecha normativa específica sobre el particular.

Capítulo IX

Informe sobre Gestión Financiera del Sector Público

Ejercicio 2010

1. OBJETO

Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el ejercicio finalizado el 31/12/2010, indicado en el artículo 118 inciso h) de la Ley 70.

2. OBJETIVO

Emitir opinión acerca del “Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público” por el ejercicio finalizado el 31/12/2010.

3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325; las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECABA N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03 y recomendaciones aprobadas por el CPCECABA¹⁶⁴ referidas a la Contabilidad Pública

En concordancia con lo mencionado en los párrafos precedentes, el alcance de la tarea se circunscribió a analizar los informes y cuadros incluidos en la Cuenta de Inversión 2010.

3.1. LIMITACIONES AL ALCANCE

Falta de presentación de un Informe que permita evaluar la Gestión Financiera del Sector Público.

La Cuenta de Inversión 2010 presenta un informe, bajo el título “Cumplimiento Artículo 118 Inciso H”, en su Tomo V, fs. 207 a 210. El mismo contiene, en un acápite “II- Comentarios sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, sólo una somera descripción de los resultados primario y financiero consolidados, y de los totales de recursos y gastos, su composición y las relaciones entre corrientes y no corrientes.

¹⁶⁴ Consejo Profesional de ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Este informe no permite evaluar la Gestión Financiera del Sector Público.

4. ACLARACIONES PREVIAS

El Cuadro Ahorro – Inversión – Financiamiento expone y relaciona el resultado económico, el resultado financiero y las fuentes y aplicaciones financieras del período. Conceptualmente se divide en tres partes:

1. La cuenta corriente, que expone la diferencia entre los ingresos y los gastos corrientes (ahorro o resultado económico) al cierre del período. Si los ingresos son superiores a los egresos, el resultado será superavitario; si los ingresos son inferiores a los egresos, el resultado será deficitario.
2. La cuenta capital, que surge de la diferencia entre los ingresos y los gastos de capital, expone el nivel de inversión. Si al resultado económico se adicionan los ingresos de capital y se deducen los gastos de capital, se obtiene el resultado primario.
3. La cuenta financiamiento, que revela cómo se ha financiado el resultado financiero deficitario o qué aplicaciones se han realizado con el superávit del ejercicio.

Además, el Esquema expuesto muestra el resultado primario, que excluye del cálculo de los gastos corrientes a los intereses de la deuda pública.

Debe tenerse presente que la Cuenta de Inversión utiliza criterios diferentes a los contables respecto a los resultados económicos. En general, expone la ejecución presupuestaria de la Ciudad y, como tal, considera como ingresos sólo aquellos percibidos por la CABA, no incluyendo a los devengados y no cobrados. Mientras que respecto al gasto, utiliza el criterio del devengado pero no considera los resultados negativos contingentes ni aquellos que no hubieran sido presupuestados en el ejercicio.

El Decreto 1000/99, reglamentario de la Ley 70, en su artículo 53 expresa que la Dirección General de Contaduría General debe producir, entre otros estados contables y financieros, la Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento.

El Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento es presentado en la Cuenta de Inversión 2010, en su Tomo I, y se muestra a continuación:

Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento presentado en la Cuenta de Inversión 2010			
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES			
CUADRO DE AHORRO - INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO			
Ejecución al 31/12/2010			
(en Pesos)			
CONCEPTO	Calculado/Crédito de Sanción	Calculado/Crédito Vigente	Realizado/ Devengado
I Ingresos Corrientes	16.734.733.596	19.008.040.862	19.416.345.552
Ingresos Tributarios	15.305.528.110	17.439.103.261	18.289.932.437
Ingresos No Tributarios	939.465.486	994.901.082	668.973.438
Vtas de Bs.yServ.de la Adm.Pública	109.450.000	127.997.111	113.751.290
Rentas de la Propiedad	20.000.000	20.000.000	77.481.328
Transferencias Corrientes	360.290.000	426.039.408	266.207.060
II Gastos Corrientes	14.731.773.361	16.688.992.044	16.308.181.854
Remuneración al Personal	8.826.981.869	9.945.735.313	9.805.661.362
Gastos de Consumo	3.694.854.997	4.343.613.033	4.147.712.593
Transferencias Corrientes	2.209.859.576	2.399.572.279	2.354.807.899
Impuestos Directos	76.919	71.419	0
III RESULTADO ECONÓMICO PRIMARIO (I-II)	2.002.960.235	2.319.048.818	3.108.163.699
IV RECURSOS DE CAPITAL	842.670.000	894.340.097	573.813.692
Recursos Propios de Capital	541.500.000	555.638.141	307.211.547
Transferencias de Capital	281.800.000	311.637.683	234.215.061
Recuperación de Préstamos de C. Plazos	1.200.000	1.200.000	190.713
Recuperación de Préstamos de L. Plazos	18.170.000	25.864.273	32.196.372
V GASTOS DE CAPITAL	2.859.586.383	4.022.749.806	3.240.752.161
Inversión Real Directa por 3º	2.210.964.769	2.538.543.522	1.952.999.629
Inversión Real Directa por Prod. Propia	536.986.235	1.121.780.953	972.685.471
Transferencias de Capital	33.165.379	53.095.513	45.384.133
Inversión Financiera	78.470.000	309.329.818	269.682.928
VI Recursos Totales (I+IV)	17.577.403.596	19.902.380.959	19.990.159.245
VII Gasto Primario (II+V)	17.591.359.744	20.711.741.850	19.548.934.015
VIII RESULTADO PRIMARIO (VI-VII)	-13.956.148	-809.360.891	441.225.230
IX Intereses de la Deuda Pública	448.028.130	415.275.489	402.659.894
X Gastos Totales (VII+IX)	18.039.387.874	21.127.017.339	19.951.593.909
XI Contribuciones Figurativas	1.040.838.854	1.508.181.649	1.262.455.086
XII Gastos Figurativos	1.040.838.854	1.508.181.649	1.262.455.086
XIII RESULTADO FINANCIERO (VI-X)	-461.984.278	-1.224.636.380	38.565.336
CONCEPTO			Realizado
XIV Fuentes Financieras			4.662.085.865
Dism.de Otros Activos Financieros y Ad.Prov.			110.920.723
Endeudamiento Público			2.091.158.370
Obtención de Préstamos			194.262.713
Incremento de otros pasivos			44.526.485
Endeudamiento por Deuda Flotante			2.071.102.220
Ingresos no Presupuestarios y Adel.aOrg.Descentral.			149.384.609
Retenciones por Garantías en Obra			730.745
XV Aplicaciones Financieras			4.700.651.200
Inversión Financiera			258.000.000
Amort.Deuda Y Dis.Otros Pasivos			1.193.032.040
Conversión de la Deuda a Largo Plazo en A corto Plazo			83.062.144
Pagos de la deuda de Ejerc. Anteriores			2.054.886.959
Presupuestarias			2.046.480.538
No presupuestarias			8.406.421
Variación de disponibilidades			957.484.397
Erogaciones a Regularizar y Otros Gastos Según Anexo V II a) Tomo V			154.185.660
TOTAL			-38.565.335

5. OBSERVACIONES

5.1. La Cuenta de Inversión 2010 no presenta ningún tipo de Informe sobre el Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público, de acuerdo a lo previsto en el inciso h) del artículo 118 de la Ley 70¹⁶⁵.

Dado que el informe mencionado en Limitaciones al Alcance no permite evaluar la gestión financiera del Sector Público, el que más se adecua parcialmente al mismo, es el denominado “Cuadro de Ahorro, Inversión Financiamiento”. No obstante, para ser considerado como tal, faltaría incluirse los siguientes conceptos:

- a) aperturas de los ingresos financieros por actividad y por rubro y su cotejo con ejercicios anteriores,
- b) comparación de los ingresos financieros, los resultados primarios y financieros del ejercicio, con períodos anteriores,
- c) comentarios sobre el incremento o disminución de los mismos,
- d) fluctuaciones y utilizaciones de las Fuentes y Aplicaciones Financieras, con sus comentarios correspondientes,
- e) márgenes y tasas financieras, positivas y negativas en el transcurso del período,
- f) diferencias y sus comentarios, entre el crédito vigente y el devengado de las fuentes y aplicaciones financieras.

5.2. Dentro de las Fuentes Financieras no se expone dentro del endeudamiento del sector público las Letras del Tesoro cuyos plazos exceden el ejercicio financiero 2010 y que de acuerdo a la información señalada en el capítulo de deuda de la Cuenta de Inversión 2010 tuvo un saldo de \$539.36 millones. Esta omisión distorsiona el financiamiento neto del esquema de ahorro inversión financiamiento generando (debajo de la línea) un resultado final positivo de \$500,80 millones.

5.3. El esquema de ahorro, inversión y financiamiento presentado en el Título I de la Cuenta de Inversión 2010, no incluye en las aplicaciones \$774,6 millones en fondos invertidos en LEBACs, originando una distorsión en el resultado final.

¹⁶⁵ Se recibió descargo del ente auditado fuera del plazo, el 28/05/2013, por IF -2013-02005142- DGCG de fecha 27/05/2013. En el mismo se expone, en el Folio 20 apartado 2, que a partir del ejercicio 2011 se consideró el ordenamiento del Clasificador Presupuestario Institucional y se incluyó en la Cuenta de Inversión un análisis de los resultados sobre la línea.

5.4. Se ha detectado una ineficiente planificación financiera por lo que se han emitido Letras de Tesorería por encima de las necesidades de financiamiento, siendo que el fin previsto en el artículo 12 de la Ley Nº 3395 de presupuesto 2010, es el de cubrir diferencias estacionales de caja.

5.5. No consta en la Cuenta de Inversión ninguna explicación respecto a la no utilización de fuentes de financiamiento por \$50,0 millones previstas en el marco de la Ley Nº 2780 para equipamiento hospitalario, a pesar de subsistir los déficits detectados durante ese período por diferentes organismos de control.

5.6. Significativas variaciones cuantitativas y cualitativas en las fuentes y aplicaciones financieras respecto del Presupuesto Sanción 2010 (Ley Nº 3395).

El artículo 4º de la Ley Nº 3395 aprobó Fuentes de Financiamiento y Aplicaciones Financieras por \$1.585,3 millones y por \$847,4 millones, respectivamente.

Del análisis comparativo entre la Ley de presupuesto 2010 sancionada y el CAIF presentado en la Cuenta de Inversión 2010, surge que las fuentes de financiamiento aumentaron un 139,53% respecto a las presupuestadas, pasando de \$1.936,96 millones a \$4.662,09 millones.

Esta diferencia de \$2.725,13 millones se explica en un 76,74% por la incorporación en el CAIF de la deuda flotante 2010 (créditos devengados no pagados al cierre del ejercicio 2010).

Por otra parte, la composición original de las Fuentes (\$1.936,96 millones) preveía, por un lado, Disminución de la Inversión Financiera por \$171,98 millones y Endeudamiento Público por \$1.764,98 millones.

También se aprecian otras fuentes de financiamiento presentadas por separado en el CAIF que no estaban previstas en la Ley 3395 de Presupuesto, a saber: Ingresos no Presupuestarios y Retenciones por Garantía de Obras.

Con relación a las aplicaciones financieras, éstas se incrementaron un 218,69% respecto de las previsiones contenidas en la Ley de Presupuesto 2010, pasando de \$1.475,0 millones a \$4.700,6 millones. Este incremento de \$3.225,6 millones se explica en un 68,62% por la incorporación en el CAIF del pago de deudas de ejercicios anteriores.

Si bien no es posible conocer el importe exacto de la deuda flotante del ejercicio 2009 a la fecha de presentación a la Legislatura del presupuesto 2010¹⁶⁶,

¹⁶⁶ Art.50 Ley 70 "...El Poder Ejecutivo presenta el Proyecto de Ley de Presupuesto General a la Legislatura, antes del 30 de septiembre del año anterior para el que rige..."

sí es posible hacer una estimación de la misma teniendo presente la ejecución del presupuesto 2009 y la planificación financiera hasta finalizar el año.

Además de lo señalado en el párrafo anterior, el CAIF expone aplicaciones financieras no previstas en el presupuesto sancionado por la Ley N° 3395, como Erogaciones a Regularizar y Otros Gastos, Variación de Disponibilidades y Conversión de Deuda a largo plazo en corto plazo.

5.7. Constante cambio de criterio en la presentación de la información relacionada con las fuentes y aplicaciones financieras contenidas en el Cuadro Ahorro-Inversión-Financiamiento, que dificultan la evaluación interanual de las mismas respecto del ejercicio anterior.

5.8. Dentro de rubro “Retenciones” figuran cuentas a pagar por \$213,62 millones que deberían ser consideradas como “Deuda Flotante”.

5.9. El CAIF 2010 presenta Fuentes Financieras correspondientes a ingresos no presupuestarios por \$149,38 millones, que afectan el principio presupuestario de unidad ya que no todos los recursos se encuentran o agrupan en un solo documento (presupuesto).

5.10. Del análisis comparativo entre los datos incluidos en el CAIF y los que surgen del EFEAC, existen diferencias en las Fuentes Financieras por \$181,9 millones.

6. DICTAMEN

De acuerdo a las tareas detalladas en el punto 3 “Alcance” y considerando las Observaciones realizadas en el punto 5, especialmente por la falta del registro en las fuentes de financiamiento de Letras del Tesoro y por no contemplar en las aplicaciones financieras la inversión en LEBACs, esta AGCBA opina que el resultado final equilibrado presentado en el CAIF 2010, carece de razonabilidad.

Consecuentemente, la información sobre la gestión financiera del Sector Público presentada en la Cuenta de Inversión, no cumple razonablemente con lo establecido en el artículo 118, inciso h), de la Ley N° 70.

Capítulo X

Información Accesorio de la Cuenta de Inversión

Ejercicio 2010

1. OBJETO

Estados e Informes incluidos en la Cuenta de Inversión 2010 en el tomo 19 con la siguiente denominación:

- a. Dotación de Cargos por Jurisdicción.
- b. Estado de la Cuenta de Responsables
- c. Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado.

2. OBJETIVO

Emitir opinión acerca de la información complementaria incluida en el Tomo 19 de la Cuenta de Inversión 2010.

3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Debido al tenor de las observaciones formuladas en los Informes Finales referidos a los Dictámenes de las Cuentas de Inversión 2005, a 2009¹⁶⁷ inclusive, en el presente trabajo se ha realizado un seguimiento de dichas observaciones evaluando los avances para el ejercicio 2010.

Asimismo se referencian las observaciones del capítulo III Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro 2010, cuyas observaciones números 14 a 22 afectan la cuenta de "Responsables".

3.1. LIMITACIONES AL ALCANCE

Respecto a los 3 informes

3.1.1 *Falta de normativa que contemple criterios de contenidos, valuación o exposición.*

Al igual que en la Cuenta de Inversión 2009, se mantiene la limitación respecto a la falta de acto administrativo de creación y de regulación del contenido de los tres informes.

Respecto a Dotación de Cargos

¹⁶⁷ Informe N° 6.10.07 "Dictamen Cuenta de Inversión 2009"

- 3.1.2 *La falta de exposición de la cantidad de cargos por categoría, impide evaluar, física y económicamente, la evolución de éstos durante el ejercicio.*
- 3.1.3 *No se expone, al igual que en el ejercicio anterior, a qué entes pertenecen los cargos detallados, impidiendo evaluar la universalidad de la información.*

Respecto a Responsables

- 3.1.4 *Falta de exposición de saldos iniciales:*

Esta falencia no permite conocer la antigüedad de los saldos en el cuadro de referencia, ni la correspondencia con los saldos de la Cuenta de Inversión

Respecto a Bienes de Dominio Privado

- 3.1.5 *Falta de integridad de los Bienes Inmuebles en los registros contables.*

En nota a los Estados Contables se informa que, dada la importancia del rubro y atento que la Dirección General de Flota Automotor no ha dado cumplimiento a la Disposición A 388-DGCG-09 se ha procedido a incorporar la última información recibida correspondiente a los movimientos de Bienes Muebles de Uso Permanente al 31-3-2009.

La Contaduría General ha efectuado el reclamo a la citada Dirección General por Carpeta 258678-DGCG-2010.

Asimismo, los datos brindados por la Dirección General de Administración de Bienes no incluyen el valor de la totalidad de los bienes.

4. ACLARACIONES PREVIAS

En el tomo 19 de la Cuenta de Inversión 2010, a partir del folio 4, se detallan los informes con los diferentes Estados que se indican seguidamente:

- *Dotación por Cargos de la Administración Central: Expone la cantidad de cargos de personal por jurisdicción al 31-12-2010. Según surge de la Nota Aclaratoria “la información que se expone fue suministrada por la Dirección General de Recursos Humanos”.*
- *Estado de la Cuenta de Responsables: Expone los montos entregados por diferentes normativas vigentes (Caja Chica, Fondos Fijos, Fondos a Rendir) a funcionarios de diversos organismos, durante el ejercicio 2010. En la Nota Aclaratoria menciona que “reflejan las entregas de fondos con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, además muestra los montos rendidos por cada uno de los Responsables de los fondos y las devoluciones de los fondos no invertidos”.*
- *Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado, Bienes Muebles de uso Permanente por Jurisdicción y por Rubro, también incluye un Estado de*

Bienes Muebles de Consumo y Transformación por Jurisdicción y Repartición: Expone una valuación de bienes inventariados en los organismos públicos de la Ciudad de Buenos Aires al 31-12-2010. En la Nota Aclaratoria señala que *“al no contarse con un módulo del SIGAF que permita el registro informatizado de las incorporaciones patrimoniales, que permita el seguimiento de stocks para los Bienes de Consumo y/o transformación en depósito y la obtención de Inventario de los Bienes Muebles de Uso Permanente que componen el Patrimonio del Gobierno, los cuadros han sido elaborados en función de los formularios, en los que se registran los movimientos mensuales”*

5. OBSERVACIONES

Observaciones Generales a los 3 capítulos:

1. Falta de normativa que contemple criterios de contenidos, valuación o exposición. Tal como se manifiesta en Limitaciones al Alcance, se mantiene la observación de la falta de acto administrativo de creación y de regulación del contenido de los tres informes

Observaciones Particulares:

2. Respecto a la “Dotación de Cargos”:
 - 2.1. Falta de exposición de las categorías que se consideran en la cuantificación de los agentes (reserva de registro, sin goce de sueldo, retención de partida, situación irregular). Expuesto en la limitación al alcance 3.1.2 y recurrente con el ejercicio anterior.
 - 2.2. No se informa si dentro de los cargos se incluyen a organismos autárquicos y/o descentralizados tales como “Consejo de la Magistratura”, “Legislatura de la CABA” y “Tribunal Superior de Justicia”. Expuesto en la limitación al alcance 3.1.3.
3. Respecto al “Estado de Cuenta de Responsables”:
 - 3.1. *Continúa la falta de emisión de normas y manuales que definan estructuras, funciones ni responsabilidades.*
 - 3.2. *No existen sistemas informáticos para el control y registración de las rendiciones de adelantos de fondos:*
 - 3.3. *Subsiste la falta de exposición de saldos iniciales: A los efectos de poder analizar adecuadamente los saldos pendientes de rendición deben exponerse los saldos del ejercicio anterior.*

Demoras en las rendiciones de adelantos:

3.4. Se han observado demoras, por encima de los plazos legales, en las devoluciones correspondientes. En las cuentas Caja Chica Especial y Otros Fondos con cargo a rendir Cuenta.

Se detectaron inconsistencias en las columnas de “Cargos” y “Pendientes”.

3.5. Dicho error en la suma de los totales generales, se produce al omitirse el concepto “Acopio-Imprenta”.

Diferencias sin aclarar:

3.6. se verificaron diferencias sin conciliar entre la información contable, financiera y presupuestaria en el Anexo II (E), Disponibilidades en poder de Organismos a reintegrar.

Inadecuada exposición al detallarse solo los movimientos del ejercicio y no hacerlo con los saldos pendientes de rendición del ejercicio anterior.

3.7. Tal como se detalla en la limitación 3.1.4., esta falencia es recurrente del ejercicio anterior.

Las observaciones 3.3. y subsiguientes surgen del Informe 4.11.14, Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Central.

4. Respecto al “Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado”:

Al igual que en los cuadros tratados anteriormente (puntos 2 y 3) se ha realizado un seguimiento de las observaciones del ejercicio anterior, las que se mantienen y se exponen a continuación:

1. *Falta de integridad en la información presentada.* Se cuestiona la integridad de los bienes expuestos en este capítulo.
2. *Diferencias entre los valores del Balance General y los informados por la Dirección de Administración de Bienes.*
3. *Falta de exposición del inventario de bienes de consumo de la Contaduría General.*

En el informe N° 6.12.01 Balance 2010 se observa la falta de exposición de estos insumos no consumidos al cierre de ejercicio.

6. DICTAMEN

En relación a la información descripta en el punto 1. Objeto, con el alcance señalado en el punto 3. y considerando las observaciones del punto 5. (recurrentes de ejercicios anteriores), esta AGCBA se abstiene de opinar sobre la información contenida en los capítulos: “Dotación de Cargos por Jurisdicción”; “Estado de la Cuenta de Responsables” y “Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado”, de la Cuenta de Inversión 2010.

CAPITULO XI

Dictamen de la Cuenta de Inversión

Ejercicio 2010

DICTAMEN

Esta AGCBA, debido al efecto significativo de las limitaciones al alcance descritas en los capítulos correspondientes, y no obstante las observaciones mencionadas en cada uno, se abstiene de opinar sobre el Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro, el Estado de la Deuda Pública, y sobre la Información Adicional contenida en el Tomo XIX de la Cuenta de Inversión

Por otra parte, es opinión de esta Auditoría que los Estados Contables – Financieros de la Administración Central, el Informe del Cumplimiento de los Objetivos y Metas Previstos en el Presupuesto, los Informes de Gestión Financiera del Sector Público, y su Consolidado, y el Informe sobre el Comportamiento de los Costos y de los Indicadores de Eficiencia de la Producción Pública, no presentan razonablemente la información exigida por la Ley 70.

Finalmente, esta AGCBA opina que, salvo por el efecto de las observaciones enunciadas, el Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades presenta razonablemente la información requerida por la citada Ley.

ANEXO A

MARCO NORMATIVO

Orden	NORMA	FECHA DE SANCION Y NUMERO DE BOLETIN	CONCEPTO
1	Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	01/10/1996 B.O.C.B.A N° 47	La Ciudad de Buenos Aires conforme al Principio Federal establecido en la Constitución, organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa y adopta para su gobierno la forma republicana y representativa.
2	Ley 70.	27/08/1998 B.O.C.B.A N° 539	Ley de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.
3	Discusión parlamentaria del anteproyecto de la ley N° 70	Acta Sesión Ordinaria 20 del 27/08/1998	Parte pertinente al dictamen de la Cuenta de Inversión.
4	Ley 325.	28/12/1999 B.O.C.B.A N° 884	Se aprueban las normas de la Auditoría General de la CABA.
5	Ley 801	2/07/02 B.O.C.B.A N° 1497	Modifica el art. 63 de la Ley 70.
6	Decreto N° 1000/99	19/05/1999 B.O.C.B.A N° 704	Reglamentario de la ley 70.
7	DNU 1510/97	22/10/1997 B.O.C.B.A N° 310	Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires.
8	Ley 3395	07/12/2009 B.O.C.B.A N° 3333	Presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires para el Ejercicio 2010, y modificatorias Ley 3464, 3591, 4092.
9	Decreto 98	20/01/10 B.O.C.B.A N° 3352	Se adecuan planillas a la Ley 3395.
10	Decreto 92	18/01/2010 B.O.C.B.A N° 3349	Normas Anuales de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2010.
11	Decreto 2075/07, complementarias y modificatorias.	10/12/07 B.O.C.B.A N° 2829	Se aprueba estructura organizativa del Poder Ejecutivo del GCABA.
12	Decreto 2368/03.	4/12/03 B.O.C.B.A N° 1833	Constitución del Fondo Anti cíclico.
13	Decreto N° 67	15/01/2010 B.O.C.B.A N° 3344	Aprueba Régimen para la asignación de fondos a las reparticiones del GCABA- Régimen Caja Chica Caja Común-Especial. Clasificador por Objeto del Gasto.
14	Decreto N° 7/98, complementarias y modificatorias.	12/01/1998 B.O.C.B.A N° 366	Crean fondos de emergencia para la salud.

Orden	NORMA	FECHA DE SANCION Y NUMERO DE BOLETIN	CONCEPTO
15	Decreto 1629/98, complementaras y modificatorias.	28/08/1998 B.O.C.B.A N° 526	Modifica sumas asignadas en el Decreto N° 7/98.
16	Decreto 1647/02 y modificatorias.	06/12/2002 B.O.C.B.A N° 1590	Crea la unidad de proyectos especiales de compra de alimentos para programas sociales a la que se otorga un fondo rotatorio para la compra y distribución de alimentos.
17	Decreto N° 999/08.	8/08/2008 B.O.C.B.A N° 2997	Aprueba el régimen de viáticos y pasajes destinado a misiones de carácter oficial en el interior y exterior del país.
18	Decreto N° 1019/95, modificatorias y complementarias.	18/08/1995 B.M N° 20111	Habilita como cuenta de orden al acopio de materiales de la Ex Dirección de Imprenta Municipal
19	Decreto 1711/94, artículo 5°.	8/09/1994 B.M N° 19868	Suprimanse todos los cargos vacantes de personal de planta permanente y no permanente comprendidos en el régimen de la Ordenanza 40401.
20	Decreto PEN 1344/07.	4/10/07 B.O N° 31254	Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas art. 81.
21	Decreto 556	16/07/2010 B.O.C.B.A N° 3463	Faculta a funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad.
22	Ordenanza N° 23767.	1/01/1968 B.M N° 13359	Régimen de subsidios y créditos a entidades de bien público culturales y deportivas.
23	Resolución N° 41/GCABA/SHYF/01.	12/01/01 B.O.C.B.A N° 1115	Se aprueban criterios para el registro de las distintas etapas del gasto reglamentando el art. 59 de la Ley 70 -transacciones a registrarse-.
24	Resolución N° 1280/09 MHGC.	29/4/09 B.O.C.B.A N° 3344	Se aprueba actualización de las clasificaciones de recursos y gastos- Conversor presupuestario-Clasificadores- Clasificación Presupuestaria-Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto-Delegación de Facultades.
25	Disposición N° 31/2003 DGC.	9/01/03 B.O.C.B.A N° 1644	Aprueba el marco conceptual de las normas contables para todo el ámbito del GCABA.
26	Disposición 243	19/12/2010 B.O.C.B.A N° 3564	Requisitos para el cierre de cuentas correspondientes al ejercicio de cada año.
27	Digesto Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.		Normas referidas al patrimonio de la Ciudad de Buenos Aires.

ANEXO B

ALCANCE: PROYECTOS DE AUDITORIA CONSIDERADOS Y PROGRAMAS EXAMINADOS

N° Proyecto	Nombre del Proyecto	Jurisdicción	N° del programa	Monto devengado del Programa (\$)
Total General				8.685.266.796,38
1.11.01	Infraestructura de la Red Pluvial	30	31	384.835.679,00
1.11.03	Gestión de Higiene Urbana - Recolección de Residuos y Limpieza	35	52-53-85	1.477.264.952,26
1.11.04	Ordenamiento del Tránsito	30	42-45	14.207.231,79
1.11.05	Valorización de los Espacios Verdes de la Ciudad	35	35	104.988.107,02
1.11.06	Servicios Mortuorios	35	40	37.368.891,05
1.11.07	Mantenimiento de la Red Pluvial - Sumideros	35	79	93.967.166,90
1.11.10	Mantenimiento Edificio	35	74	56.361.829,00
1.11.11	Agencia de Protección Ambiental	35	5-91-92-96	34.776.518,00
1.11.12	Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos	30	12	436.908.574,80
1.11.13	AUSA – Obras Sistema Autopistas Urbanas	30	N/A	51.931.472,40
1.11.15	Ministerio Desarrollo Urbano	30	N/A	N/A
1.11.16	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	35	N/A	N/A
2.11.02	Dirección General de Infraestructura, mantenimiento y equipamiento del Ministerio de Educación.	55	53	119.520.092,00
2.11.03	Educación Especial – Auditoría de Gestión	55	33	144.416.370,00
2.11.05	Inclusión Escolar	55	32	10.461.994,01

N° Proyecto	Nombre del Proyecto	Jurisdicción	N° del programa	Monto devengado del Programa (\$)
2.11.06	Subsecretaria de Gestión Económica, Financiera y Administración de Recurso.	55	55-56	5.108.065,66
2.11.07	Contrataciones de alimentos y control de la Dirección General de Proyectos y Servicios a las Escuelas. Auditoría legal y financiera.	55	51	261.951.216,60
2.11.08	Dir. Gral. de Gestión de Educ. Privada	55	34	912.318.167,00
2.11.10	Dir. Gral. patrimonio e Instituto Histórico	50	37	6.789.538,00
2.11.11	Dir. Gral. Complejo teatral de la Ciudad	50	8-55-56	71.150.568,87
2.11.12	Transferencias de Gastos Figurativos del Ministerio de Cultura	50	1 y 11	250.369.806,00
2.11.13	Dirección General del libro y promoción de la Lectura	50	39	16.048.369,00
2.11.14	Teatro Colon	50	7-58-59	203.289.250,90
2.11.15	Dirección General de Enseñanza Artística	50	34	20.855.776,21
3.11.01 B	Hospital Dalmacio Vélez Sarsfield	40	52	86.914.845,00
3.11.02 B	Hospital Zubizarreta	40	52	N/A
3.11.03 B	Hospital Rivadavia	40	N/A	152.002.903,65
3.11.04 B	Hospital Garrahan	40	55	N/A
3.11.06	Maternidad Ramón Sarda	40	54	91.772.935,00
3.11.07	Hospital Francisco Muñiz	40	58	111.947.021,92
3.11.08	Hospital Carolina Tobar García	40	53	33.237.172,00
3.11.09	Hospital del quemado	40	54	48.893.800,12
3.11.10	Gestión de Residuos en Efectores del sistema de salud	40	N/A	6.248.933,00
3.11.12	Centro de Salud N 1	40	53	N/A
4.11.01	"EECC BCBA"	N/A	N/A	N/A

N° Proyecto	Nombre del Proyecto	Jurisdicción	N° del programa	Monto devengado del Programa (\$)
4.11.02	Gestión de otorgamiento de Créditos para Pymes y de Créditos Hipotecarios	N/A	N/A	N/A
4.11.03	Control de los Recursos de la CABA	60	N/A	N/A
4.11.04	Gestión de Recursos Humanos de la AGIP	60	N/A	312.747.395,00
4.11.06	“Compras y Contrataciones Ministerio de Desarrollo Económico”	65	N/A	N/A
4.11.07	Dirección General Administración de Bienes	65	13	3.464.926,53
4.11.09	Subsecretaría de Deportes. Deportes Libres y Dep. Dirigidos	65	81	37.266.240,00
4.11.10	Corporación Buenos Aires Sur	65	14	37.935.386,00
4.11.11	Unidad de Gestión de Intervención Social	65	16	37.316.243,02
4.11.12	Subsecretaría de Desarrollo Económico. Buenos Aires Ciudad Competitiva. Buenos Aires Empeñe	65	21-22	8.688.565,00
4.11.13	Dir. Gral. de Protección del Trabajo	65	45	1.021.772,75
4.11.14	Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Central. Año 2010	N/A	N/A	N/A
5.10.01	Ministerio Publico de Defensoría	5	10 y 20	99.707.490,00
5.11.01	DDJJ Ministerio de Cultura	50	N/A	N/A
5.11.02	Tramites de la Dir. Gral. De Habilitaciones y Permisos	26	91	24.846.418,00

N° Proyecto	Nombre del Proyecto	Jurisdicción	N° del programa	Monto devengado del Programa (\$)
5.11.03	Trámites de la Dirección General de Fiscalización y Control - Geriátricos Privados y Locales de Baile Clase C.	26	92	16.038.190,51
5.11.04	Compras y Contrataciones de la Secretaría de Comunicación Social.	20	5	190.646.556,00
5.11.06	Gestión de Recursos Humanos de la Asesoría General Tutelar y del Ministerio Público de la Defensa	5	10 y 20	108.841.507,27
5.11.07	Gastos de campaña	26	26 y 22	N/A
5.11.10	UPE Puertas de Bicentenario	21	44	2.055.803,73
		50	16	15.858.034,21
5.11.11	Dirección General Administración de Infracciones	26	23	95.185.561,00
5.11.12	Compras y Contrataciones Del Servicio de Seguridad	26	32	N/A
5.11.13	Instituto de Formación Policial	26	61	N/A
5.11.14	RRHH Subsecretaría Atención Ciudadana	21	N/A	N/A
7.11.01	Procuración General- Dirección de Asuntos Institucionales	9	12	35.661.434,00
7.11.02	Procuración General Sumarios	9	12	N/A
7.11.03	Procuración General Dir. Gral. De Asuntos Patrimoniales	9	11	32.091.725,00
7.11.04	Procuración General- Dirección Judicial de Contrataciones	9	11	N/A
7.11.06	Adquisición de Mobiliario Urbano	35	74	56.361.828,52
7.11.08	Procuración general de la Ciudad. Dir. Gral. de Control de Mandatarios	9	11	N/A

N° Proyecto	Nombre del Proyecto	Jurisdicción	N° del programa	Monto devengado del Programa (\$)
8.11.01	Control del Cumplimiento Ley 2264 - CABA	50	11	22.590.303,00
8.11.02	Control Cumplimiento Ley 3376	N/A	N/A	N/A
9.11.01	Programa Integración Social de Adultos Mayores	45	23	6.139.564,72
9.11.02	Programa Fortalecimiento de Vínculos	45	68	9.702.554,00
9.11.05	Hogar Guillermo Rawson	45	21	15.617.310,08
6.11.02	Obligaciones A Cargo Del Tesoro (*)	99	N/A	547.249.833,78
6.11.05	Servicio De La Deuda Publica	98	N/A	1.722.324.907,10

ANEXO C

PROYECTOS QUE INTEGRAN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES EJECUTADOS POR ADMINISTRACION CENTRAL

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
1	1	16	0	51	1	Puesta En Valor Fachada De La Torre Del Reloj	2.500.000	-	-
2	5	10	0	51	1	Oficina De Atención Descentralizada Barrio Pompeya-Soldati	-	109.052	109.052
3	5	20	0	51	1	Refacción Inmueble Tuyu 82/86	125.000	125.000	124.916
4	5	20	0	51	2	Refacción Sede La Boca	-	233.049	233.049
5	5	40	0	51	1	Refacción Inmueble Tuyu 82/86	-	378.000	377.931
6	6	1	0	51	1	Puesta En Valor De Oficinas Tribunal Superior De Justicia	531.030	531.030	
7	7	16	0	51	1	Edificio Berutti	2.500.000	-	-
8	7	16	0	52	1	Edificio Hipólito Yrigoyen	3.500.000	9.545.000	9.128.005
9	7	16	0	53	1	Edificio Beazley	600.000	600.000	
10	7	20	0	51	1	Obras En Sedes Poder Judicial	7.450.000	1.006.892	959.617
11	9	1	0	51	1	Instalación Detector De Humo Con Tablero De Control	-	235.200	193.000
12	9	1	0	53	1	Refacción Y Pintura De Contrafrentes Y Pasillos	-	74.000	74.000
13	9	1	0	51	1	Instalación Detector De Humo Con Tablero De Control	700.000	390.800	14.800
14	20	5	0	51	1	Edificio De Imprenta GCBA	200.000	608.266	370.440
15	20	15	0	51	1	Puesta En Valor Palacio De Gobierno	-	172.844	172.843
16	20	15	0	0	1	Preservación Palacio De Gobierno	700.000	529.156	491.472
17	20	17	0	51	1	Expediente Virtual	1.000.000	2.090.225	2.033.084
18	21	3	0	51	1	Reacondicionamiento Oficinas Sitas En Av. De Mayo 591	-	900.000	799.976

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
19	21	26	0	51	1	Monumento A Las Víctimas De Terrorismo De Estado	585.000	585.000	-
20	21	26	0	51	2	Construcción Del Liceo Naval Alte. Brown	400.000	400.000	400.000
21	21	26	0	52	1	Obras En El Parque De La Memoria	2.000.000	1.294.180	-
22	21	43	0	51	1	Centro Recreativo Parque Sarmiento	2.000.000	2.000.000	410.416
23	21	52	0	51	3	Adecuación Y Remodelación De Los CGP Comunales	11.000.000	1.909.448	359.590
24	21	52	0	52	4	Construcción Del Nuevo Edificio Del CGPC 5	-	1.804.685	-
25	21	55	0	51	1	Coordinación Mantenimiento Barrial De Los CGP	300.000	4.685.741	2.276.318
26	21	10	0	51	1	Puesta En Valor De Playas Del Parque Roca Y Del Parque De Los Niños	-	777.098	777.098
27	21	11	0	0	1	Unidad Proyectos Especiales Transporte Masivo Buses Rápidos	300.000	1.070.190	876.198
28	21	22	0	51	6	Implementación De Tablero De Control	2.000.000	1.673.400	1.619.900
29	21	26	0	52	1	Obras En El Parque De La Memoria	-	303.427	-
30	21	52	0	51	3	Adecuación Y Remodelación De Los CGP Comunales	300.000	88.000	80.000
31	21	52	0	52	4	Construcción Del Nuevo Edificio Del CGPC 5	-	105.750	80.000
32	21	55	0	51	1	Coordinación Mantenimiento Barrial De Los CGP	-	564.000	563.686
33	26	36	0	51	1	Remodelación Y Ampliación Del Edificio De La Direc. General De Licencias	1.500.000	-	-
34	26	58	0	51	1	Construcción Comisarias Zona Norte	14.700.000	12.300.492	12.293.975
35	26	58	0	52	1	Construcción Comisarias Zona Oeste	2.000.000	-	-
36	26	58	0	53	1	Construcción Comisarias Zona Sur	400.000	-	-
37	26	58	0	54	1	Construcción Comisarias Zona Centro	5.500.000	-	-

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
38	26	58	0	55	1	Jefatura De Policía Y Construcción De Celdas	-	6.864.509	6.358.087
39	26	1	0	51	1	Adquisición, Prog. E Instalación Terminales	1.796.799	-	-
40	26	4	0	51	1	Instalac. De Equipam. Destinado A La Provisión De Servicios Centralizados	1.700.000	869.766	-
41	26	36	0	51	1	Remodelación Y Ampliación Del Edificio De La Direc. General De Licencias	-	270.000	246.855
42	26	58	0	51	2	Equipamiento Policía Metropolitana	27.350.000	27.328.383	24.705.561
43	26	58	0	55	1	Jefatura De Policía Y Construcción De Celdas	-	4.000.000	4.000.000
44	30	14	0	51	1	Programa De Gestión Riesgo Hídrico	-	1.572.486	-
45	30	23	0	51	1	Complejo Parques Ciudad Universitaria	-	7.022.439	7.021.870
46	30	23	0	53	1	Acondicionamiento Margen Del Riachuelo	1.000.000	998.690	998.690
47	30	24	0	51	3	Cruces Sobre Vías Ex FFCC Belgrano Sur	-	180.280	117.657
48	30	24	0	52	3	Cruces Sobre Vía FFCC Urquiza - Punta Arena	-	439.619	-
49	30	24	0	53	3	Cruces Sobre Vía FFCC San Martin - Dorrego Warnes	-	1.824.738	1.794.550
50	30	24	0	54	3	Cruces Sobre Vía FFCC Urquiza - Mosconi	-	1.985.436	1.980.130
51	30	24	0	55	3	Cruces Sobre Vía FFCC Belgrano - Bonorino	-	187.753	-
52	30	24	0	56	2	Boulevard J. B. Alberdi	37.965	209.555	209.554
53	30	24	0	59	2	Carriles Reversibles Av. Del Libertador	-	152.618	148.912
54	30	25	0	51	1	Recoleta	13.570	448.746	448.745
55	30	25	0	51	2	Defensa Tramo I Entre H. Yrigoyen Y Avda. Belgrano	10.000	28.822	25.680
56	30	25	0	51	3	Entorno Mercado Del Progreso	5.454	17.308	17.308
57	30	25	0	51	4	Metro Bus Avenida Juan B. Justo	-	14.616.881	14.616.551

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
58	30	25	0	51	5	Plazoleta William Morris	-	1.000	-
59	30	25	0	52	1	Mejoramiento Del Espacio Público Almte. Brown	21.112	266.216	266.215
60	30	25	0	52	2	Defensa Tramo III Entre Independencia - Pje. San Lorenzo Y Pje. 9 De Julio	9.597	1.635	1.634
61	30	25	0	52	3	Corrientes III	36.900	12.000	12.000
62	30	25	0	52	5	Plazoleta Juanilla	-	1.000	-
63	30	25	0	53	1	Boulevard Larrazábal	42.385	7.400	7.400
64	30	25	0	53	2	Reconquista Entre Córdoba Y Corrientes	10.000	9.437	9.436
65	30	25	0	53	3	Mejoramiento Entorno Monumento Al Resero-Mataderos	18.591	1.983.169	1.983.168
66	30	25	0	54	1	Canteros Centrales Ramón L. Falcón	10.000	822	804
67	30	25	0	54	2	Reconquista Entre Corrientes Y Rivadavia	10.666	15.999	15.999
68	30	25	0	54	5	Entorno Plazoleta Discépolo	-	1.000	-
69	30	25	0	55	1	Barrio General Savio - Etapa I	107.713	653.600	653.600
70	30	25	0	55	2	Balvanera	1.000.000	2.778.502	2.778.502
71	30	25	0	55	5	Plazoleta Homero Manzi	-	1.000	-
72	30	25	0	56	1	Entorno Cancillería	30.600	145.071	145.071
73	30	25	0	56	2	Tucumán	1.084.100	489.500	468.500
74	30	25	0	57	1	Ex Cárcel De Caseros-Propuesta Mejoramiento Espacio Publico	69.678	-	-
75	30	25	0	57	2	Reconquista Entre Córdoba Y Rojas	-	231	231
76	30	25	0	58	1	Diseño Dirección Y Seguimiento De Proyectos De Mejoramiento Del Espacio Publico	373.740	598.200	581.700
77	30	25	0	58	2	Rivadavia	-	3.571	3.337

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
78	30	25	0	59	1	Demolición Ex Talleres T.A.T.A. Y Construcción De Plaza Boedo	8.995.758	8.560.849	5.884.210
79	30	25	0	59	2	Rivadavia II	-	2.010	2.010
80	30	25	0	60	1	Nuevos Espacios Públicos	548.900	548.900	-
81	30	25	0	60	2	Av. De Mayo Entre Sáenz Peña Y Bolívar	-	37.866	37.866
82	30	25	0	61	2	Balcarce	-	57.461	56.110
83	30	25	0	62	2	Calle Tacuarí	-	4.500	-
84	30	25	0	63	1	Pasaje Atacaico	-	20.024	20.023
85	30	25	0	64	1	Pasaje Zelaya	-	42.133	42.133
86	30	25	0	65	1	Olleros	-	26.979	26.978
87	30	25	0	66	1	Lavalle	-	9.388	9.388
88	30	31	0	51	1	Estación De Bombeo Arroyo White	60.000	60.000	-
89	30	31	0	51	2	Cuenca "C"	1.500.000	3.790.380	3.703.100
90	30	31	0	51	4	Desembocadura Arroyo Vega	1.360.577	7.024.342	6.976.060
91	30	31	0	51	5	Aliviador Arroyo Ochoa-Elia	26.865.052	5.912.452	47.400
92	30	31	0	51	6	Aliviador Arroyo Cuenca Erezcano	1.500.000	1.500.000	-
93	30	31	0	51	7	Arroyo Maldonado	332.500.000	357.134.768	354.149.524
94	30	31	0	51	9	Ampliación De La Red Pluvial II-Zonas Norte Y Sur	17.000.000	17.487.960	15.942.173
95	30	31	0	52	6	Aliviador Arroyo San Pedrito	-	88.256	88.196
96	30	31	0	54	4	Vega - Medrano	41.000.000	7.361.850	-
97	30	31	0	55	9	Sumideros Nexos Y Cámaras	2.179.767	906.796	727.029
98	30	31	0	56	2	Cuenca "H"	-	298.460	-

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
99	30	31	0	56	9	Readecuación Ghana-Santo Tome	-	348.012	348.012
100	30	31	0	59	9	Diseño Dirección Y Seguimiento De Proyectos De Ampliación De La Red Pluvial	134.600	640.193	637.193
101	30	31	0	61	9	Resto Área Sur	-	103.240	103.239
102	30	42	0	51	1	Planes Señalización Luminosa-Nuevos Cruces	2.700.000	-	-
103	30	42	0	51	2	Instalación Sistema Its	1.000.000	-	-
104	30	42	0	52	2	Actualización De La Infraestructura Vial	800.000	-	-
105	30	42	0	53	2	Reordenamiento Del Tránsito En Puntos De Congestionamiento	1.000.000	298.450	292.450
106	30	42	0	54	2	Instalación Amortiguadores De Impacto	350.000	-	-
107	30	42	0	55	2	Plan 9 Fo Obra De Ampliación Del Sistema De Supervisión Visual De Transito	1.000.000	-	-
108	30	42	0	56	2	Diseño Dirección Y Seguimiento De Proyectos De Reordenamiento Del Tránsito	150.000	-	-
109	30	42	0	57	2	Sistema Adaptativo De Control De La Ciudad De Buenos Aires	300.000	111.000	100.200
110	30	44	0	51	1	Conservación Funcionamiento Señalización Luminosa	46.000.000	50.771.124	48.752.504
111	30	45	0	51	1	Plan Sv 10/2010	2.000.000	23.594	23.594
112	30	45	0	51	2	Planes De Señalamiento Vertical Por Administración	1.900.000	-	-
113	30	45	0	52	1	Planes De Demarcación Horizontal	1.500.000	272.843	272.685
114	30	45	0	53	1	Vías Preferenciales	5.000.000	-	-
115	30	45	0	54	1	Planes De Señalamiento Vertical Por Terceros	2.000.000	2.177.625	2.174.225
116	30	46	0	51	1	Sistema De Administración Y Control Del Transito	2.500.000	1.547.237	1.535.236

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
117	30	47	0	51	1	Centro De Ruptura De Cargas Y Zona De Actividades Logísticas	50.000	42.500	42.500
118	30	47	0	52	1	Centros De Traslado	100.000	66.000	66.000
119	30	47	0	53	1	Transporte De Pasajeros	1.010.000	2.960.788	2.835.932
120	30	47	0	54	1	Transporte De Cargas	200.000	151.866	151.866
121	30	47	0	55	1	Sistema De Medición De Calidad En Transporte Publico	280.000	277.671	277.671
122	30	47	0	56	1	Diseño Dirección Y Seguimiento De Proyectos De Reordenamiento Del Transporte	280.000	1.197.900	1.197.900
123	30	47	0	57	1	Estacionamientos	80.000	48.000	48.000
124	30	47	0	58	1	Sistema De Transporte Por Bicicleta	18.000.000	10.823.278	8.897.187
125	30	47	0	59	1	Bus Eléctrico	2.000.000	260.000	260.000
126	30	65	0	51	1	Red Geodésica	100.000	246.180	243.480
127	30	65	0	52	1	Fase Cero Planeamiento	155.000	439.735	439.735
128	30	68	0	51	1	Consolidación De Predios Vacíos Existentes	1.500.000	1.500.000	486.726
129	30	68	0	52	1	Soluciones Habitacionales Barrio Parque Donado-Holmberg	-	4.578.250	987.597
130	30	68	0	53	1	Paso Bajo Nivel Donado-Holmberg	-	1.000	-
131	30	71	0	51	1	Trabajos Preliminares Rediseño Del Espacio Publico	88.000	81.800	76.800
132	30	71	0	51	2	Trabajos Preliminares Oasis Urbanos	43.200	30.000	30.000
133	30	71	0	51	3	Trabajos Preliminares Nuevos Túneles Y Puentes Vehiculares Y Peatonales	115.200	96.000	96.000
134	30	71	0	51	5	Diseño Dirección Y Seguimiento De Implementación De Nuevas Normativas	200.000	785.550	713.550
135	30	71	0	51	6	Trabajos Preliminares Parques Escala Urbana	106.064	92.700	92.700

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
136	30	71	0	51	7	Trabajos Preliminares Isla De Marchi	264.000	226.300	226.300
137	30	71	0	51	8	Diseño Dirección Y Seguimiento De La Planificación Y Gestión De La Morfología Urbana	200.000	1.100.500	1.088.973
138	30	71	0	51	9	Predio Mendoza 5030-32-44-46	-	264.017	257.904
139	30	71	0	52	1	Trabajos Preliminares Puesta En Valor Boca-Barracas	44.000	221.729	221.729
140	30	71	0	52	2	Trabajos Preliminares Bicisendas	50.400	45.000	45.000
141	30	71	0	52	3	Trabajos Preliminares Para La Apertura De Nuevas Vías De Tránsito Vehicular Y Peatonal	100.000	76.200	76.200
142	30	71	0	52	6	Trabajos Preliminares Parques A Escala Metropolitana	150.000	128.100	128.100
143	30	71	0	52	7	Trabajos Preliminares Ordenamiento Área Portuaria	100.000	97.500	97.500
144	30	71	0	53	1	Trabajos Preliminares Puesta En Valor Espacios Significativos	116.000	96.000	96.000
145	30	71	0	53	2	Trabajos Preliminares De Modificación De Compacidad Relativa Urbana	80.000	79.100	79.100
146	30	71	0	53	3	Trabajos Preliminares Para Mejorar Zonas Con Congestión De Tránsito	144.000	337.913	332.513
147	30	71	0	53	6	Diseño Dirección Y Seguimiento De Proyectos En Espacios Verdes	150.000	461.882	458.482
148	30	71	0	53	7	Bordes De La Ciudad	44.000	-	-
149	30	71	0	54	1	Estudio Buenos Aires Campo	100.000	65.600	65.600
150	30	71	0	54	3	Trabajos Preliminares Nuevos Puentes De Conectividad Con La Provincia De Bs.As.	188.000	184.500	184.500
151	30	71	0	54	7	Trabajos Preliminares Playas Ferroviarias	44.000	35.650	23.400
152	30	71	0	55	1	Estudio Diplomacia Sur	100.000	78.000	78.000

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
153	30	71	0	55	3	Trabajos Preliminares Para La Construcción De Nuevos Centros De Traslado	44.000	-	-
154	30	71	0	55	7	Trabajos Preliminares Acondicionamiento Márgenes Del Riachuelo- Reconversión Urbana	300.000	-	-
155	30	71	0	56	1	Trabajos Preliminares Revalorización Barrios Del Oeste	115.000	90.000	90.000
156	30	71	0	56	3	Trabajos Preliminares Nuevas Estaciones FFCC Y Trazo Subterráneos	88.000	30.600	30.600
157	30	71	0	56	7	Diseño Dirección Y Seguimiento De Proyectos Urbanos De Escala	100.000	490.542	480.792
158	30	71	0	57	1	Trabajos Preliminares Sudoeste De La Ciudad	115.000	93.000	93.000
159	30	71	0	57	3	Trabajos Preliminares Estacionamientos Disuasorios E Intermedios	44.000	-	-
160	30	71	0	58	1	Contratos Técnicos Internacionales	100.000	-	-
161	30	71	0	58	3	Diseño Dirección Y Seguimiento De Proyectos De Ingeniería	100.000	304.278	257.078
162	30	71	0	59	1	Diseño Dirección Y Seguimiento Puesta En Valor Espacios Significativos	100.000	541.150	532.150
163	30	84	0	51	1	Trabajos Preliminares Brt	250.000	61.200	61.200
164	30	84	0	51	2	Diseño Y Preparación De Proyectos De Escala Barrial	50.000	95.200	95.200
165	30	84	0	51	3	Trabajos Preliminares Revitalización La Boca	50.000	30.000	30.000
166	30	84	0	51	4	Trabajos Preliminares Intervención En Ribera Del Riachuelo	50.000	67.200	67.200
167	30	84	0	51	5	Diseño Dirección Y Seguimiento De Proyectos De Urbanismo Y Arquitectura	100.000	398.180	398.180
168	30	84	0	52	1	Trabajos Preliminares Área Central Prioridad Peatón 100 Ha	50.000	108.000	108.000
169	30	84	0	52	3	Trabajos Preliminares Parque Lineal Del Sur	50.000	-	-
170	30	84	0	52	4	Trabajos Preliminares Intervención En Acupuntura Urbana	92.000	167.040	167.040

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
171	30	84	0	53	1	Trabajos Preliminares Bicisendas Área Central	100.000	65.700	65.700
172	30	84	0	53	3	Trabajos Preliminares Revitalización Barracas	70.000	-	-
173	30	84	0	53	4	Trabajos Preliminares Distrito Tecnológico Parque Patricios	150.000	148.560	148.560
174	30	84	0	54	1	Trabajos Preliminares Playas De Estacionamiento	50.000	64.790	64.790
175	30	84	0	54	3	Diseño Y Preparación De Proyectos	150.000	189.600	189.600
176	30	84	0	54	4	Trabajos Preliminares Intervención En Mejoramiento De Grandes Parques	50.000	-	-
177	30	84	0	55	1	Trabajos Preliminares Túneles Y Viaductos	50.000	133.680	133.680
178	30	84	0	55	3	Trabajos Preliminares Rediseño Del Espacio Público Siglo XXI	200.000	284.317	284.317
179	30	84	0	55	4	Trabajos Preliminares Intervención En Bs. As. Y El Rio	100.000	143.890	143.890
180	30	84	0	56	1	Trabajos Preliminares Rediseño Urbano Vehicular-Peatonal	100.000	335.150	335.150
181	30	84	0	56	3	Trabajos Preliminares Proyecto Estratégico Centros Comerciales	150.000	96.000	96.000
182	30	84	0	57	1	Trabajos Preliminares Revitalización Centros Tránsito	50.000	-	-
183	30	84	0	57	3	Trabajos Preliminares Proyecto Estratégico Mejoramiento Del Espacio Publico	58.000	356.880	356.880
184	30	85	0	51	1	Diseño Dirección Y Seguimiento De Proyectos Obras De Ingeniería	70.000	726.980	726.980
185	30	85	0	51	2	Impacto Ambiental Obras De Ingeniería	50.000	148.002	148.000
186	30	85	0	51	3	Trabajos Preliminares Cruces Bajo Nivel	550.000	207.400	201.400
187	30	85	0	51	4	Trabajos Preliminares Paquetes Hidráulicos	200.000	350.010	350.010
188	30	85	0	52	4	Trabajos Preliminares Cuencas G, Z4 Y Estación De Bombeo 5	150.000	-	-
189	30	85	0	53	4	Monitoreo Calidad Del Agua	500.000	500.000	-

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
190	30	85	0	54	4	Estudios Bordes De La Ribera	-	559.200	559.191
191	30	12	0	51	1	Línea H Tramo B	4.818.800	4.818.800	2.318.800
192	30	12	0	51	3	Prolongación Línea B Tramo C	7.061.706	39.465.772	39.457.425
193	30	12	0	51	4	Línea A Cochera Y Subestación Rectificadora	28.387.636	130.618.535	130.618.535
194	30	12	0	51	6	Ampliación De La Red	20.516.421	16.982.123	16.644.084
195	30	12	0	52	1	Línea H Tramo A1	1.800.000	-	-
196	30	12	0	52	3	Línea B Cochera Y Subestación Rectificadora	33.344.246	117.870.842	117.870.842
197	30	12	0	52	4	Estación Púan, Carabobo, Flores Y Nazca	8.911.034	20.394.896	20.369.557
198	30	12	0	52	6	Modernización Técnica Y De Comunicaciones	507.200	517.907	517.907
199	30	12	0	53	1	Construcción Línea H Tramo A2	12.757.989	48.481.865	48.461.161
200	30	12	0	54	1	Línea H Tramo C1	10.594.968	38.934.769	38.934.769
201	30	12	0	55	1	Línea H Cochera Parque Patricios	200.000	-	-
202	30	12	0	56	1	Línea H Tramo C2	2.000.000	-	-
203	30	12	0	57	1	Adquisición Material Rodante	2.000.000	-	-
204	30	12	0	58	1	Línea H - Tramo B - Ley 3528	-	3.174.768	3.174.768
205	30	13	0	0	1	Fortalecimiento Institucional Ministerio De Desarrollo Urbano	474.508	545.711	545.709
206	30	13	0	51	1	Remodelación Baños 9no, Piso Edificio Del Plata Ala Sarmiento-Ala Perón	-	78.272	77.368
207	30	14	0	51	1	Programa De Gestión Riesgo Hídrico	-	180.654	87.863
208	30	17	0	51	1	Road Show	164.096	951.871	951.468
209	30	25	0	51	4	Metro Bus Avenida Juan B. Justo	-	5.062.911	5.062.910
210	30	25	0	52	2	Defensa Tramo III Entre Independencia - Pje. San Lorenzo Y Pje. 9 De Julio	-	9.600	9.600

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
211	30	25	0	55	2	Balvanera	-	343.150	343.150
212	30	25	0	59	1	Demolición Ex Talleres T.A.T.A. Y Construcción De Plaza Boedo	-	665.309	665.308
213	30	25	0	61	2	Balcarce	-	6.412	6.411
214	30	31	0	51	7	Arroyo Maldonado	-	2.277.000	2.098.000
215	30	42	0	51	2	Instalación Sistema Its	-	187.000	187.000
216	30	42	0	51	3	Apertura De Calles Albaracín Y Rafaela	-	1.026.200	-
217	30	44	0	52	1	Puesta A Punto Red Semafórica Por Administración	1.000.000	63.866	63.865
218	30	45	0	51	2	Planes De Señalamiento Vertical Por Administración	-	741.530	741.527
219	30	45	0	54	1	Planes De Señalamiento Vertical Por Terceros	-	21.478	21.478
220	30	46	0	51	1	Sistema De Administración Y Control Del Transito	-	1.387.303	1.386.250
221	30	47	0	53	1	Transporte De Pasajeros	-	674.830	294.830
222	30	47	0	56	1	Diseño Dirección Y Seguimiento De Proyectos De Reordenamiento Del Transporte	-	30.000	30.000
223	30	47	0	58	1	Sistema De Transporte Por Bicicleta	-	2.401.152	2.271.504
224	30	63	0	0	1	Proyecto Especial Master Plan Centro Cívico Siglo XXI	214.947	115.952	114.498
225	30	65	0	0	1	Parcela Digital Inteligente	814.000	1.775.317	1.665.064
226	30	65	0	52	1	Fase Cero Planeamiento	30.549	-	-
227	30	68	0	51	1	Consolidación De Predios Vacíos Existentes	-	300.000	300.000
228	30	68	0	52	1	Soluciones Habitacionales Barrio Parque Donado-Holmberg	-	880.750	862.544
229	30	71	0	0	4	Planeamiento Participativo	132.000	127.010	122.550
230	30	71	0	0	5	Sustentabilidad Urbana Y Edilicia	88.000	94.290	88.400
231	30	71	0	0	8	Planificación Y Gestión De La Morfología Urbana	340.000	1.100.350	1.095.200

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
232	30	71	0	51	4	Jornadas Y Eventos Participativos	88.000	-	-
233	30	71	0	52	1	Trabajos Preliminares Puesta En Valor Boca-Barracas	-	9.983	9.983
234	30	71	0	53	1	Trabajos Preliminares Puesta En Valor Espacios Significativos	-	370.284	55.283
235	30	84	0	0	3	Revitalización Del Espacio Publico	100.000	-	-
236	30	84	0	51	5	Diseño Dirección Y Seguimiento De Proyectos De Urbanismo Y Arquitectura	-	393.944	393.944
237	30	84	0	55	3	Trabajos Preliminares Rediseño Del Espacio Público Siglo XXI	140.000	-	-
238	30	85	0	0	4	Proyectos De Ingeniería Hidráulica	-	238.700	226.462
239	35	11	0	51	1	Construcción Y Puesta En Funcionamiento De Centros Verdes	2.600.000	2.600.000	-
240	35	34	0	51	1	Reparación De Las Vías De Tránsito Peatonal	23.913.032	70.993.568	69.627.566
241	35	34	0	52	1	Obras En Túneles, Viaductos, Ptes. Peatonales Y Vehiculares	900.000	900.000	365.199
242	35	34	0	53	1	Reparación Vías De Tránsito Peatonal	10.000.000	10.000.000	10.000.000
243	35	34	0	54	1	Plan De Recuperación Vial	86.631.798	58.529.473	58.529.472
244	35	34	0	55	1	Reparación Aceras De La Ciudad De Buenos Aires	15.000.000	14.735.090	14.735.090
245	35	34	0	56	1	Plan De Recuperación Vial De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires	2.500.000	750.172	742.373
246	35	34	0	57	1	Plan De Recuperación Vial De La CABA - Previa / Fuelle	2.000.000	-	-
247	35	34	0	58	1	Rehabilitación De Las Vías De Tránsito Vehicular - Previa 3	2.000.000	357.173	357.173
248	35	35	0	51	1	Conservación Espacios Verdes	-	4.000.000	3.976.786
249	35	35	0	51	2	Parque 3 De Febrero	700.000	700.000	684.445

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
250	35	35	0	51	3	Preservación Y Puesta En Valor De Espejos De Agua	500.000	500.000	500.000
251	35	35	0	52	1	Obras En Plazas Y Parques	8.000.000	12.761.530	11.492.820
252	35	35	0	52	2	Preservación Y Puesta En Valor Reserva Ecológica	1.000.000	1.000.000	-
253	35	35	0	52	3	Puesta En Valor De Fuentes Y Obra De Arte	500.000	252.803	252.803
254	35	35	0	53	2	Preservación Y Puesta En Valor Del Jardín Botánico "Carlos Thays"	700.000	700.000	572.400
255	35	36	0	51	1	Intervenciones Sobre El Arbolado Publico	30.000.000	51.906.467	51.048.553
256	35	36	0	52	1	Control Fitosanitario Sobre El Arbolado Urbano	800.000	800.000	-
257	35	37	0	52	1	Optimización Sistema De Alumbrado Publico	2.000.000	1.947.400	1.940.796
258	35	38	0	53	1	Mejoramiento Esquinas De Palermo	-	3.500.000	3.500.000
259	35	38	0	54	1	Revalorización Plaza Constitución	-	685.194	685.194
260	35	38	0	64	1	Generación Espacios Verdes	-	3.500.000	3.499.999
261	35	38	0	73	1	Readecuación Plaza Francia	-	374.036	374.035
262	35	40	0	51	1	Instalación De Hornos De Cremación	217.000	217.000	42.072
263	35	40	0	51	2	Puesta En Valor, Refacción Y Reciclaje Infraestructura Edilicia	1.003.000	4.403.001	4.158.638
264	35	40	0	51	3	Cenotafio Cementerio Chacarita - Ley 2.400	500.000	143.204	143.204
265	35	40	0	52	1	Cámara Frigorífica Crematorio De Buenos Aires	280.000	279.999	205.287
266	35	52	0	51	1	Disposición Final De Los Residuos Sólidos Urbanos	125.000.000	160.764.910	160.574.775
267	35	52	0	51	2	Ubicación Y Fijación De Contenedores	1.420.000	1.420.000	-
268	35	52	0	51	3	Estación De Transferencia Ensenada	10.000.000	-	-
269	35	52	0	52	2	Señalización En La Vía Publica	880.000	335.686	251.290

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
270	35	52	0	52	3	Estación De Transferencia González Catán	10.000.000	-	-
271	35	56	0	51	1	Refacción Edificio Pico Y San Isidro	500.000	235.446	147.476
272	35	74	0	51	1	Puesta En Valor Edificio Del Plata	2.000.000	1.929.686	1.929.684
273	35	74	0	52	1	Obras Varias En Edificios Del GCABA	1.000.000	10.664.559	10.589.226
274	35	77	0	51	1	Ordenamiento De Ferias De Artesanos Y Manualistas	200.000	200.000	200.000
275	35	77	0	51	2	Puesta En Valor Predio Feria Bonorino	400.000	400.000	-
276	35	77	0	52	1	Ordenamiento De Puestos De Venta Itinerante	200.000	200.000	-
277	35	77	0	52	2	Reciclado Y Puesta En Valor Mercado De Las Pulgas	2.000.000	500.000	491.159
278	35	77	0	53	1	Remodelación Cam. Carrasco	100.000	100.000	98.768
279	35	77	0	54	1	Remodelación Cam. N° 72 - Ada. Córdoba	100.000	100.000	98.768
280	35	77	0	55	1	Remodelación Cam. 1° Junta	100.000	100.000	98.768
281	35	77	0	56	1	Remodelación Cam. N° 116 - Villa Pueyrredón	100.000	100.000	98.768
282	35	79	0	51	1	Operación Y Preservación Bombas Boca - Barracas	500.000	725.343	725.272
283	35	79	0	51	2	Provisión Transformadores Y Readequación Sist. Pluvial Villa 31 Y 31 Bis	1.000.000	1.000.000	270.200
284	35	79	0	52	1	Operación Y Preservación Bombas En Viaductos	500.000	500.000	500.000
285	35	79	0	53	1	Mejoramiento Y Preservación De Arroyos Y Lagos	600.000	600.000	598.747
286	35	79	0	54	1	Conservación Y Adecuación De Sumideros	35.880.371	95.643.835	93.967.167
287	35	79	0	55	1	Saneamiento De Cuencas Y Reparaciones	500.000	500.000	-
288	35	79	0	56	1	Obras Complementarias	800.000	850.000	849.938
289	35	11	0	0	1	Centros Verdes	869.600	869.600	869.213
290	35	34	0	0	1	Reparación Y Mejoras En Vías Peatonales Y Vehiculares	422.200	422.200	411.010

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
291	35	35	0	0	1	Valorización De Los Espacios Verdes De La Ciudad	1.451.580	1.451.580	1.424.020
292	35	35	0	51	1	Conservación Espacios Verdes	59.400.000	90.821.784	90.156.180
293	35	36	0	0	1	Intervenciones Sobre El Arbolado	240.000	240.000	239.400
294	35	37	0	0	1	Optimización Del Sistema De Alumbrado Publico	474.386	474.386	466.097
295	35	37	0	51	1	Optimización Del Sistema De Alumbrado Publico	29.500.000	41.999.997	41.689.925
296	35	40	0	0	2	Puesta En Valor, Refacción, Remodelación Y/O Reciclaje De La Infraestructura Edilicia	289.300	289.300	277.800
297	35	52	0	0	2	Contenerización	227.400	227.400	217.263
298	35	52	0	51	4	Limpieza De Márgenes Del Riachuelo	-	4.679.250	4.679.250
299	35	56	0	0	1	Puesta En Valor De Edificios	300.000	300.000	282.343
300	35	74	0	0	1	Valorización De Edificios Del Gobierno De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires	141.933	141.933	74.150
301	35	76	0	0	1	Ordenamiento De Espacios Públicos	827.600	827.600	750.566
302	35	76	0	51	1	Inversión Y Readecuación Del Equipamiento	3.000.000	7.000.000	6.779.885
303	35	77	0	0	1	Obras De Ordenamiento De Ferias Y Mercados	134.400	134.400	131.925
304	35	79	0	0	1	Mejoramiento Del Sistema Pluvial	124.400	124.400	118.800
305	40	22	0	51	2	Elizalde Remodelación Edilicia	4.979.038	12.630.358	11.427.585
306	40	22	0	51	5	Same - Nuevo Edificio	591.377	2.554.108	1.855.093
307	40	22	0	51	11	Obras Varias En Hospitales	405.403	846.221	381.276
308	40	22	0	51	18	Puesta En Norma Y Renovación Instalaciones Eléctricas	3.000.000	3.000.000	728.747
309	40	22	0	51	19	Seguridad: Depósitos Inflamables	1.500.000	1.500.000	-
310	40	22	0	51	20	Instalaciones Telefónica E Informática	684.429	200.000	-
311	40	22	0	51	21	Obras Para La Atención De La Cobertura Porteña De Salud	-	807.980	415.400

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
312	40	22	0	52	10	Hospital Tobar García - Re funcionalización Y Ampliación	-	3.026.351	2.237.124
313	40	22	0	52	11	Provisión E Instalación De Transformadores De Media Tensión	1.365.426	2.118.448	1.589.385
314	40	22	0	52	16	Puesta En Valor Instituto Pasteur	1.060.510	-	-
315	40	22	0	52	18	Puesta En Norma Y Renovación Instalaciones Gas Y Sanitarias	3.000.000	3.000.000	2.294.771
316	40	22	0	52	19	Seguridad Salas De Maquina, Depósitos Residuos Patogénicos / Dep. Farmacias	1.500.000	1.500.000	
317	40	22	0	53	1	Hospital Durand - Obras En 1° Y 2° Piso - Desarrollo Urbano	600.000	1.365.000	1.044.511
318	40	22	0	53	11	Obras Varias Por Urgencia	5.092.620	5.092.620	3.281.061
319	40	22	0	53	18	Puesta En Norma Y Renovación Ascensores	3.000.000	3.000.000	1.166.676
320	40	22	0	53	19	Seguridad: Retiro Asbesto	1.500.000	1.500.000	-
321	40	22	0	54	2	Puesta En Valor Hospitales Pediátricos	9.880.943	-	-
322	40	22	0	54	15	Puesta En Valor Hospital Roca	2.211.840		-
323	40	22	0	54	18	Puesta En Norma Y Renovación Instalaciones Incendio, Accesibilidad Y Evacuación	3.000.000	2.520.301	
324	40	22	0	54	19	Seguridad: Gases Medicinales	1.500.000	1.500.000	200.000
325	40	22	0	55	10	Puesta En Valor Hospitales Salud Mental	4.283.707	-	-
326	40	22	0	55	18	Puesta En Norma Y Renovación Instalaciones Termodinámicas	3.000.000	3.000.000	89.300
327	40	22	0	56	1	Hospital General De Agudos Dr. José Penna Nuevo Servicio De Urgencia - Desarrollo Urbano	3.500.000	4.770.999	4.114.453
328	40	22	0	56	9	Hospitales Monovalentes - Obras Varias	644.745	644.745	178.938
329	40	22	0	56	10	Hospital Alvear Master Plan	-	5.191.929	5.191.928

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
330	40	22	0	56	18	Puesta En Norma Y Renovación Cubiertas Y Estructuras Metálicas	3.000.000	3.000.000	195.557
331	40	22	0	57	10	Hospital Tobar García Re funcionalización Y Ampliación	-	925.500	772.959
332	40	22	0	58	9	Puesta En Valor Hospital Monovalentes	20.937.762	-	-
333	40	22	0	58	10	Hospital Moyano - Pabellón Vélez Sarsfield	-	4.515.260	2.223.379
334	40	22	0	59	10	Hospital Moyano - Pabellón Santa Rosa	-	196.949	-
335	40	22	0	60	10	Hospital Borda - Pabellón Amable Jones	-	2.061.084	2.032.460
336	40	22	0	61	10	Hospital Borda Pab. 25 A	-	51.763	-
337	40	22	0	62	4	Cesac N° 29 - Villa 19	516.000	-	-
338	40	22	0	63	4	Cesac N° 05 Lugano	1.800.000	-	-
339	40	22	0	65	4	Cesac N° 26 - Ex Cesac N° 17	-	216.247	189.503
340	40	22	0	66	1	Puesta En Valor Hospitales Generales De Agudos	64.246.200	-	-
341	40	45	0	51	16	Puesta En Valor Instituto Pasteur	-	1.629.915	1.620.866
342	40	52	10	51	1	Puesta En Valor Hospitales Generales De Agudos	-	5.073.456	5.005.161
343	40	52	12	51	1	Puesta En Valor Hospitales Generales De Agudos	-	.774.290	10.257.127
344	40	52	16	51	1	Puesta En Valor Hospitales Generales De Agudos	-	13.918.685	13.552.530
345	40	52	18	51	1	Puesta En Valor Hospitales Generales De Agudos	-	9.818.883	9.818.874
346	40	52	25	51	1	Puesta En Valor Hospitales Generales De Agudos	-	6.583.043	6.583.033
347	40	52	26	51	1	Puesta En Valor Hospitales Generales De Agudos	-	10.480.058	9.917.594
348	40	52	27	51	1	Puesta En Valor Hospitales Generales De Agudos	-	9.448.296	9.428.573
349	40	52	30	51	1	Puesta En Valor Hospitales Generales De Agudos	-	11.245.904	11.046.495
350	40	52	34	51	1	Puesta En Valor Hospitales Generales De Agudos	-	13.100.095	13.064.509

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
351	40	52	38	51	9	Puesta En Valor Hospitales Monovalentes		6.416.124	6.106.092
352	40	52	40	51	1	Puesta En Valor Hospitales Generales De Agudos	-	4.316.858	4.203.207
353	40	52	41	51	1	Puesta En Valor Hospitales Generales De Agudos	-	1.413.120	707.691
354	40	53	11	51	10	Puesta En Valor Hospitales Salud Mental	-	2.759.444	2.653.276
355	40	53	13	51	10	Puesta En Valor Hospitales Salud Mental	-	2.600.000	1.599.978
356	40	54	14	51	9	Puesta En Valor Hospitales Monovalentes	-	2.636.682	2.634.008
357	40	54	28	51	9	Puesta En Valor Hospitales Monovalentes	-	2.405.880	2.405.876
358	40	54	35	51	9	Puesta En Valor Hospitales Monovalentes	-	3.459.034	3.459.026
359	40	55	17	51	2	Puesta En Valor Hospitales Pediátricos	-	7.976.744	7.859.318
360	40	55	20	51	2	Puesta En Valor Hospitales Pediátricos	-	13.585.091	13.443.542
361	40	57	15	51	9	Puesta En Valor Hospitales Monovalentes	-	1.540.411	1.540.402
362	40	58	23	51	9	Puesta En Valor Hospitales Monovalentes	-	12.914.573	12.785.566
363	40	59	32	51	15	Puesta En Valor Hospital Roca	-	2.211.840	1.227.328
364	40	1	0	51	22	Plan De Equipamiento Hospitalario - Ley 2780	50.000.000		
365	40	1	0	52	22	Equipamiento Hospitalario	3.000.000	8.798.305	6.817.704
366	40	22	0	51	5	Same - Nuevo Edificio	-	127.772	127.625
367	40	22	0	51	20	Instalaciones Telefónica E Informática	-	484.429	-
368	40	22	0	53	1	Hospital Durand - Obras En 1° Y 2° Piso - Desarrollo Urbano	-	335.000	45.056
369	40	22	0	54	18	Puesta En Norma Y Renovación Instalaciones Incendio, Accesibilidad Y Evacuación	-	998.765	30.940
370	40	22	0	62	4	Cesac N° 29 - Villa 19	-	516.000	516.000
371	40	22	0	63	4	Cesac N° 05 Lugano	-	1.800.000	1.800.000

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
372	40	22	0	67	4	Cesac Saraza Y Escalada	-	855.000	855.000
373	45	1	0	51	1	Sede Central Renovación Sector Atención Al Público (Pb)	400.000	448.000	212.644
374	45	1	0	53	1	Puesta En Valor Sede Central	220.000	220.000	139.765
375	45	1	0	54	1	Reparación Y Refacción Ascensores Sede Central	220.000	220.000	-
376	45	2	0	51	2	Renovación Y Construcción Cocina Hogar Félix Lora	680.000	680.000	437.842
377	45	2	0	52	2	Adecuación De Medios De Salida En Hogar Félix Lora	500.000	500.000	-
378	45	2	0	53	2	Renovación Construcción Área Servicios Baños Y Cocinas Parador España 2266	500.000	500.000	472.913
379	45	2	0	54	2	Paradores Refacciones Y Conservación	600.000	600.000	579.737
380	45	3	0	51	3	Construcción Del Cedi BamBam	1.200.000	1.200.000	1.168.463
381	45	3	0	51	5	Renovación Y Construcción Sanitaria Puerto Pibes	650.000	650.000	145.049
382	45	3	0	51	6	Dirección .General De La Mujer Refacciones	300.000	700.000	699.999
383	45	3	0	52	3	Construcción Cedi Tutzo Niños	1.900.000	1.900.000	1.059.957
384	45	3	0	52	5	Instalación Calefacción Puerto Pibes	800.000	800.000	709.370
385	45	3	0	53	3	Construcción Cedi Fantasías Y Garabatos	600.000	600.000	531.815
386	45	3	0	53	5	Instalación Contra Incendio Tutzo De Bonifacio (Juana Manzo)	1.200.000	1.200.000	873.671
387	45	3	0	54	3	Cedi Refacciones	750.000	750.000	603.318
388	45	4	0	51	4	Refacción Integral Pb Y 1 Piso Pabellón II Hogar Rawson	800.000	6.723.600	6.519.245
389	45	4	0	52	4	Instalación Contra Incendio Tanque Agua Hog. Rawson	550.000	550.000	308.626
390	45	4	0	55	4	Instalación Contra Incendio Hogar San Martin	1.000.000	1.000.000	736.999
391	45	4	0	57	4	Instalación Eléctrica Interior Hogar San Martin	700.000	700.000	697.960

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
392	45	4	0	58	4	Instalación Red Cloacal Hogar Rodríguez Viamonte	500.000	500.000	182.182
393	45	4	0	60	4	Instalación Contra Incendio Hogar Rodriguez	1.600.000	1.600.000	604.500
394	45	4	0	61	4	Instalación Red Agua Potable Hogar Rodríguez Viamonte	.500.000	1.500.000	72.102
395	45	4	0	62	4	Adecuación Residencia Amanecer Hogar Rodríguez Viamonte	1.000.000	1.000.000	426.537
396	45	4	0	63	4	Renovación Pabellón IX Hogar Rodríguez Viamonte	2.280.000	2.280.000	1.239.836
397	45	4	0	64	4	Estudios Topográficos Hogar Rodríguez Viamonte	300.000	300.000	-
398	45	4	0	65	4	Instalación Contra Incendio Hogar Raimondi	1.500.000	1.500.000	1.497.694
399	45	4	0	66	4	Estudios Hogar Raimondi	150.000	150.000	-
400	45	4	0	67	4	Refacciones Mejoras General Hogares Ancianos	1.000.000	1.000.000	974.438
401	45	4	0	68	4	Construcción Conservación Habilidadación Ascensor Hogares Ancianos	600.000	600.000	428.121
402	45	66	0	51	1	Mejoras Edilicias En El Centro De Primera Infancia Virgencita De Lujan	-	555.691	330.310
403	45	66	0	52	1	Reforma Y Ampliación Del Centro De Primera Infancia Sito En Monteagudo Y Jose C. Paz	-	92.459	-
404	45	66	0	53	1	Reforma Y Ampliación Del Centro De Primera Infancia La Hormiguita Viajera	-	1.489.962	1.236.668
405	45	66	0	54	1	Reforma Y Ampliación Del Centro De Primera Infancia Pulgarcito	-	210.251	203.150
406	45	66	0	55	1	Reforma Y Ampliación Centro 1° Infancia El Alfarero	-	160.006	160.006
407	45	66	0	56	1	Reforma Y Ampliación Centro 1° Infancia Pamperito	-	418.795	418.795
408	50	61	0	51	1	Teatro Colon	64.800.000	107.804.356	106.219.498
409	50	61	0	51	21	Remodelación Del Teatro Alvear	1.500.000	1.500.000	-

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
410	50	61	0	52	21	Remodelación Teatro General San Martin	4.500.000	8.478.697	-
411	50	61	0	53	1	Centro Cultural San Martin	8.400.000	8.910.000	6.949.122
412	50	61	0	54	1	Edificio La Prensa	600.000	600.000	318.800
413	50	61	0	55	1	Museo De Arte Moderno	15.000.000	867.705	14.784.145
414	50	61	0	57	1	Remodelación Museo Fernández Blanco	1.000.000	1.000.000	-
415	50	61	0	58	1	Remodelación Museo Larreta	1.200.000	1.200.000	-
416	50	61	0	59	1	Remodelación Del Museo Sívori	800.000	800.000	-
417	50	61	0	61	1	Museo Elorriaga	-	5.000	-
418	50	61	0	62	1	Cine El Plata	-	2.805.000	2.796.590
419	50	61	0	63	1	Casa Virrey Liniers Impermeabilización Cubiertas	-	80.000	79.346
420	50	61	0	64	1	Polo Circo	-	139.000	138.270
421	50	61	0	51	1	Teatro Colon	5.200.000	2.195.644	6.958.982
422	50	61	0	53	1	Centro Cultural San Martin	-	481.000	90.875
423	50	61	0	55	1	Museo De Arte Moderno	-	132.295	132.295
424	55	53	0	51	10	Obras Nuevas Ampliaciones Y Relocalizaciones	5.037.344	6.773.182	32.610.625
425	55	53	0	51	11	Obras Básicas, Complementarias Y Otras	61.908.333	8.691.290	3.898.954
426	55	53	0	51	12	Obras Civiles Integrales O Especificas	4.257.031	84.519.329	.420.686
427	55	53	0	51	14	Obras De Gas, Calefacción, Termo mecánicas, Eléctricas Y Sanitarias	20.671.312	52.254.223	17.891.166
428	55	53	0	51	15	Obras Y Expropiaciones Varias	7.074.020	6.388.779	-
429	55	53	0	52	14	Escuela Educación Especial N° 28 De 16° - Lincoln 4325	150.000	150.000	
430	55	53	0	53	3	Atención Prioritaria De Emergencia	3.200.000	9.100.000	-

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
431	55	53	0	53	10	Escuela De Danzas D E 20	-	11.526.561	4.451.554
432	55	53	0	53	14	Escuela Especial N° 34 De 06 -General San Martin	1.900.000	1.900.000	-
433	55	53	0	54	10	Escuela Nivel Inicial 6 De 10 Hospital Pirovano Bco. Encalado	-	938.349	-
434	55	53	0	54	14	Escuela Especial N° 18 De 14 - Estrada De Cano	60.000	60.000	-
435	55	53	0	55	10	Escuela Media 9 María Claudia Falcone Malabia 2148	-	1.667.460	-
436	55	53	0	56	10	Escuela Especial Juan XXIII Mariano Acosta 2936	-	1.795.335	-
437	55	53	0	57	10	Esc. Inf. Hip. Vieytes De 4° Perú 782	-	1.500.000	10.633
438	55	53	0	58	10	Esc. Infantil Y Media De 4° Palos Planes Y Villafañe Casa Amarilla 2	-	1.120.000	328.209
439	55	53	0	59	10	Esc. Esp. Chutro Monteagudo 345/47/51 P. Chutro 3055 Iguazú 346/60 Y Los Patos 3004	-	1.174.360	262.928
440	55	53	0	60	10	E. Técnica 6/12° Pasaje La Porteña 54 Rehabilitación Y Ampliación	-	2.881.300	795.168
441	55	53	0	61	10	Villa 20 De 19 Pola Barros Pazos Y Chilavert Comp. Edu.	-	360.000	4.481.266
442	55	53	0	62	10	Polo Sav. Esc. Música Esnaola De 10° Crisólogo Larralde 5085 Y Galván	-	5.230.000	5.226.896
443	55	53	0	64	10	Polo Sav. Esc. Infantil Erep. Y Técnica 36 Alnte. Brown - Crisólogo Larralde 5085 Y Galván	-	4.600.000	3.299.639
444	55	53	0	65	10	Romero Brest Instituto Superior De Educación Física N 1° C. Larralde 1050	-	400.000	-
445	55	53	0	66	10	J. Inf. Integral 1/5° Av Caseros 1555 Walt Disney	-	4.040.000	2.351.080
446	55	53	0	67	10	Escuela Técnica N 1 De 4° Av. Paseo Colon 650	-	4.050.000	2.758.540
447	55	53	0	68	10	Escuela Normal Superior Media Y Primaria N° 1 De 1° Av. Córdoba 1951	-	690.000	688.954
448	55	53	0	69	10	E. Media 13 Jin B De 6° Urquiza 227/29/31	-	2.840.000	2.464.591

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
449	55	53	0	71	10	Esc. Normal Sup. 7 Av. De 2° Corrientes 4261 Humahuaca 4260	-	6.870.000	6.052.238
450	55	53	0	72	10	Esc. Media 4 Nicolás Avellaneda El Salvador 5528	-	1.762.000	-
451	55	53	0	73	10	Escuela Técnica N° 32 De 14° Teodoro Garcia 3899	-	1.120.000	-
452	55	53	0	74	10	Escuela Media N° 6 Iriarte Y Montesquieu Polo Barraca	-	400.000	371.912
453	55	53	0	75	10	Escuela Técnica N° 31 Av. Pedro De Mendoza 1777	-	1.000.000	155.051
454	55	53	0	76	10	Polo Saavedra - Escuela Especial - C. Larralde 5085 Y Galván	-	1.560.000	-
455	55	31	0	51	1	Herramientas Pedagógicas Para Alumnos	4.560.000	.864.573	6.600.160
456	55	31	0	51	2	Tecnologías En El Aula	5.500.000	3.028.214	90.374
457	55	31	0	52	1	Herramientas Pedagógicas Para Instituciones	440.000	338.950	338.950
458	55	31	0	52	2	Tecnologías Para La Gestión Escolar	1.500.000	395.669	328.919
459	55	31	0	53	1	Plan De Lectura	13.000.000	12.990.750	12.977.500
460	55	53	0	51	10	Obras Nuevas Ampliaciones Y Relocalizaciones	-	31.867.985	19.475.994
461	55	53	0	51	11	Obras Básicas, Complementarias Y Otras	-	.999.770	11.249.760
462	55	53	0	51	12	Obras Civiles Integrales O Especificas	5.925.980	30.650.159	0.797.116
463	55	53	0	51	14	Obras De Gas, Calefacción, Termo mecánicas, Eléctricas Y Sanitarias	-	5.921.545	342.537
464	55	53	0	51	15	Obras Y Expropiaciones Varias	0.890.000	50.890.000	6.101.312
465	55	53	0	52	3	Subsidios Para Mantenimiento Escolar	.000.000	0.000.000	9.832.966
466	55	53	0	53	3	Atención Prioritaria De Emergencia	6.000.000	8.980.241	12.191.482
467	55	53	0	54	10	Escuela Nivel Inicial 6 De 10 Hospital Pirovano Bco. Encalado	-	625.566	-
468	55	53	0	55	10	Escuela Media 9 María Claudia Falcone Malabia 2148	-	1.111.641	-

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
469	55	53	0	56	10	Escuela Especial Juan XXIII Mariano Acosta 2936	-	1.196.890	-
470	55	53	0	59	10	Esc. Esp. Chutro Monteagudo 345/47/51 P. Chutro 3055 Iguazú 346/60 Y Los Patos 3004	-	865.640	-
471	55	53	0	60	10	E. Técnica 6/12° Pasaje La Porteña 54 Rehabilitación Y Ampliación	-	518.700	-
472	55	53	0	72	10	Esc. Media 4 Nicolás Avellaneda El Salvador 5528	-	1.218.000	906.399
473	55	54	0	51	1	Elementos Para La Accesibilidad En Edificios	300.000	42.600	-
474	55	54	0	53	1	Protección Contra Incendios	3.425.981	3.768.224	3.355.756
475	55	55	0	51	1	Equipamiento Y Mobiliario Para Reposición Y Nuevos Establecimientos	4.000.000	4.000.383	3.944.273
476	55	56	0	51	1	Gestión De Procesos De Infraestructura	500.000	500.000	499.870
477	55	56	0	53	1	Gestión Escolar	1.000.000	911.655	865.160
478	55	56	0	55	1	Control De Accesos Y Presentismo	300.000	280.451	260.451
479	55	56	0	56	1	Provisión Y Reposición De Equipamiento Informático	5.100.000	2.075.821	1.171.350
480	55	56	0	58	1	Otros Desarrollos	600.000	600.000	582.960
481	60	11	0	51	2	Reacondicionamiento Oficinas Bienes En Desuso	-	52.700	52.644
482	60	22	0	51	1	Remodelación Edificio Flota Automotor	100.000	-	-
483	60	24	0	51	1	Informatización De Los Recursos No Tributarios	50.000	-	-
484	60	24	0	51	2	Refacción Y Mejora Edilicia Contaduría Y Archivo	100.000	-	-
485	60	25	0	51	1	Remodelación Edilicia Y Equipamiento	150.000	-	-
486	60	27	0	51	1	Programa De Gestión De Riesgo Hídrico	1.080.666	6.170.473	2.311.042
487	60	41	0	51	1	Remodelación Edificio Dirección Medicina Del Trabajo	300.000	-	-
488	60	11	0	51	1	Fortalecimiento Sistema De Compras	3.781.445	4.482.175	4.482.174

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
489	60	22	0	51	2	Re funcionalización Flota Automotor	100.000	-	-
490	60	23	0	51	2	Fortalecimiento De La Gestión Presupuestaria	280.000	-	-
491	60	24	0	51	1	Informatización De Los Recursos No Tributarios	150.000	-	-
492	60	24	0	51	2	Refacción Y Mejora Edilicia Contaduría Y Archivo	100.000	1.417.476	1.243.047
493	60	24	0	51	3	Fortalecimiento Del Sistema De Pago Y Liquidación De Proveedores	1.160.000	124.257	110.338
494	60	24	0	52	2	Refacción Y Mejora Edilicia Edificio Perú 358/362		1.600.000	1.598.245
495	60	25	0	51	1	Remodelación Edilicia Y Equipamiento	-	179.400	178.368
496	60	25	0	51	2	Renovación Informática-Mobiliaria	300.000	-	-
497	60	27	0	51	1	Programa De Gestión De Riesgo Hídrico		312.519	312.514
498	60	29	0	51	1	Fortalecimiento Del Sistema De Administración Financiera	1.540.000	3.456.478	3.388.227
499	60	29	0	51	2	Desarrollo Del Sistema De Decisión E Información Gerencial	1.317.000	1.768.478	1.689.933
500	60	31	0	0	1	Informatización De Los Recursos No Tributarios	-	452.800	452.705
501	60	31	0	51	1	Informatización De Los Recursos No Tributarios	-	984.610	1.984.125
502	60	41	0	51	1	Remodelación Edificio Dirección Medicina Del Trabajo	-	.864.400	1.728.825
503	60	41	0	51	2	Sistema De Gestión De Recursos Humanos	3.290.000	4.087.376	2.817.187
504	60	41	0	52	2	Digitalización Expedientes	500.000	8.745	-
505	65	1	0	51	1	Prosur Hábitat	60.000.000	-	-
506	65	5	0	51	1	Recuperación De Instalaciones Existentes	3.500.000	3.620.040	1.315.393
507	65	15	0	51	1	Obras De Prevención En Torre Espacial	-	168.000	105.089
508	65	16	0	51	1	Mejoramiento Infraestructura Cloaca Villa 1-11-14	260.000	260.000	260.000
509	65	16	0	52	1	Mejoramiento De Infraestructura Cloaca Villa 3	250.000	250.000	250.000

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
510	65	16	0	53	1	Mejoramiento De Infraestructura Cloaca Villa 6	120.000	120.000	119.566
511	65	16	0	54	1	Mejoramiento De Infraestructura Conexión A Red Con Ampliación Villa 13 Bis	270.000	270.000	-
512	65	16	0	55	1	Mejoramiento Infraestructura Pluvial Villa 15	270.000	270.000	250.000
513	65	16	0	56	1	Mejoramiento De Infraestructura Área De Distribución Eléctrica Villa 15	890.000	890.000	879.878
514	65	16	0	57	1	Mejoramiento De Infraestructura Red De Agua Villa 20	310.000	310.000	276.903
515	65	16	0	58	1	Mejoramiento Infraestructura Red De Agua Villas 21 Y 24	1.200.000	1.200.000	1.193.679
516	65	16	0	59	1	Mejoramiento De Infraestructura Cloaca Piletones	150.000	150.000	149.930
517	65	16	0	60	1	Mejoramiento Infraestructura De Líneas Eléctricas Existentes Piletones	600.000	600.000	599.344
518	65	16	0	61	1	Mejoramiento De Infraestructura Corrección De Líneas Eléctricas Existentes Villa 31	180.000	180.000	148.485
519	65	16	0	62	1	Reconstrucción Y Reparación De Viviendas En Villas Y Nht	-	355.000	39.983
520	65	1	0	51	1	Prosur Hábitat	-	0.000.000	0.000.000
521	65	15	0	51	1	Obras De Prevención En Torre Espacial	800.000	632.000	614.345
522	65	16	0	0	1	Mejoramiento De Hábitat En Villas	1.500.000	1.500.000	1.475.470
523	20	8	0	51	1	Ex Centro Clandestino Detención Tortura Y Exterminio - Esma	1.260.000	-	-
524	20	8	0	52	1	Ex Centro Clandestino Detención Tortura Y Exterminio - Olimpo	1.260.000	-	-
525	20	8	0	53	1	Ex Centro Clandestino Detención Tortura Exterminio-Club Atlético	1.260.000	-	-
526	20	8	0	54	1	Ex Centro Clandestino Detención Tortura Y Exterminio - Virrey Cevallos	1.260.000	-	-

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
527	20	8	0	55	1	Ex Centro Clandestino Detención Tortura Y Exterminio - Orletti	1.260.000	-	-
528	20	7	0	51	1	Construcción Defensoría Boca-Barracas	475.000	-	-
529	20	7	0	52	1	Construcción Y Equipamiento Centro De Atención Transitoria Para Menores De 12 Años	225.000	225.000	-
530	20	7	0	53	1	Construcción Defensoría Urquiza	100.000	100.000	-
531	20	101	0	51	1	Torre San Jorge	-	12.312.513	312.512
532	20	102	0	51	1	Colonia Sola	-	2.819.773	2.819.772
533	20	104	0	51	1	Barrio Rivadavia III Ex Perito Moreno	518.150	3.691.599	-
534	20	104	0	51	2	Manzana 109 E	71.344	71.344	-
535	20	104	0	51	3	Hubac 4744	147.784	147.784	-
536	20	104	0	51	4	Cañada De Gómez 4341/51	556.600	1.556.600	-
537	20	104	0	51	5	Pedro Chutro 2926	2.025.175	2.025.175	-
538	20	104	0	51	8	La Fuente 2617/51	1.227.200	1.227.200	-
539	20	104	0	51	9	Cuencas Villas 21-24 Mz 56 A,B Y D	63.222	63.222	-
540	20	104	0	51	10	Nht Zabaleta Obra No Vinculante	302.740	302.740	-
541	20	104	0	51	15	Parque De Las Victorias	2.362.070	2.424.905	-
542	20	104	0	52	1	D.A.O.M.	37.651	37.651	-
543	20	104	0	52	2	Veracruz 3459/66	41.767	41.767	-
544	20	104	0	52	5	González Díaz 758 Sección 1	1.860.550	1.860.550	-
545	20	104	0	53	1	Manzana 2n	324.480	324.480	-
546	20	104	0	53	2	Valparaíso 3570	263.130	263.130	-
547	20	104	0	53	5	San Antonio 726 Sector 2	11.250.000	11.250.000	-

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
548	20	104	0	54	1	Riestra Manzana 2m	183.505	183.505	-
549	20	104	0	54	2	Manzana 106 F-II Ordoñez E	133.359	133.359	-
550	20	104	0	54	5	Luzuriaga 835	11.913.250	11.913.250	-
551	20	104	0	55	1	Bonorino Obra 6	84.329	84.329	-
552	20	104	0	55	2	Manzana 106 E-L I	148.087	148.087	-
553	20	104	0	56	1	Sector Bonorino	25.932	25.932	-
554	20	104	0	56	2	Obra 2 Manzana 109 D	176.540	211.625	35.085
555	20	104	0	57	2	Obra 4 Manzana 109 D	191.888	202.590	35.135
556	20	104	0	58	2	Manzana 106 F-I Riestra E	148.087	290.887	142.800
557	20	104	0	59	2	Manzana 106 L II Ex Manzana 106 E	200.038	200.038	-
558	20	105	0	51	1	Casa Amarilla - Mz 6i -Irala	-	918.540	-
559	20	105	0	51	2	Refacciones En Conventillos Y Hogares De Transito	15.208.254	6.737.947	1.199.518
560	20	105	0	52	1	Casa Amarilla - Mz 6a P1 Obra 3	7.920.072	12.893.872	-
561	20	105	0	52	2	Pedro De Mendoza 2383/99	16.112	16.112	-
562	20	105	0	53	1	Casa Amarilla Mz 6b P1 Obra 4	7.920.072	11.089.400	-
563	20	105	0	53	2	Martin Rodriguez 865	17.187	17.187	-
564	20	105	0	54	1	Calle Rocha 1031/33 Obra 1	4.297	4.297	-
565	20	105	0	54	2	Palos 460	1.933	1.933	-
566	20	105	0	55	1	Suarez 479	12.419	12.419	-
567	20	105	0	55	2	Martin Rodriguez 839/43	16.112	16.112	-
568	20	105	0	56	1	Palacios Ex Alvarado 744/60	17.791	17.791	-
569	20	105	0	56	2	Suarez 951	9.453	9.453	-

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
570	20	105	0	57	1	Suarez 625/29	6.610	6.610	-
571	20	105	0	57	2	Suarez 1061	1.772	1.772	-
572	20	105	0	58	1	Casa Amarilla - Py Margal Al 900 Mz6 - I - P19	7.920.072	7.920.072	-
573	20	105	0	58	2	Cerri 1148/52	25.780	25.780	-
574	20	105	0	59	2	Cerri 1168/70	13.964	13.964	-
575	20	105	0	60	2	Rio Cuarto 1257/61/71	11.279	11.279	-
576	20	105	0	61	2	Hernandarias 1937	13.427	13.427	-
577	20	105	0	62	2	Irala 1935	14.179	14.179	-
578	20	105	0	63	2	Martin Rodriguez 559/61	34.373	34.373	-
579	20	105	0	64	2	Santiago Del Estero 1040/42	20.409	20.409	-
580	20	105	0	65	2	Olavarría 986/94	27.928	27.928	-
581	20	105	0	66	2	20 De Septiembre 3332/34	25.780	25.780	-
582	20	105	0	67	2	Brasil 1340	20.409	20.409	-
583	20	106	0	51	1	C. U. Soldati	11.632.717	2.823.968	2.023.934
584	20	106	0	52	1	C.U. Luis Piedrabuena	5.000.000	7.966.564	1.681.718
585	20	106	0	53	1	Mejoramiento Infraestructura Barrial	-	841.244	-
586	20	106	0	54	1	C.U. Lafuente	857.656	857.656	-
587	20	106	0	55	1	Consortio 16	1.366.487	1.366.487	-
588	20	106	0	56	1	Saviolii	1.574.041	2.083.983	509.942
589	20	106	0	57	1	Barrio Ilia	.099.585	2.878.638	-
590	20	106	0	58	1	Cu Samore	1.401.117	1.471.095	69.977
591	20	106	0	59	1	Copello	603.785	603.785	-

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
592	20	106	0	60	1	Barrio Rivadavia 1	1.389.376	1.389.376	-
593	20	106	0	61	1	Obras De Seguridad	-	24.793.334	21.173.136
594	20	106	0	62	1	Atención Domiciliaria	-	14.351.741	14.099.878
595	20	108	0	0	1	Obras De Terminación	-	49.922	49.922
596	20	109	0	51	2	Obras Varias	5.000.000	12.388.813	11.676.005
597	20	109	0	51	3	Relocalizada Lisandro De La Torre 5475 - Obra 6	47.791.619	20.680.496	-
598	20	109	0	51	4	Pedro Chutro 2926	-	11.200.000	-
599	20	109	0	52	3	Castañares Obra 3	40.000.000	34.849.306	3.711.906
600	20	109	0	52	4	Luzuriaga 835	-	5.000.000	-
601	20	109	0	53	3	Castañares Obra 4	8.144.863	18.199.674	6.425.142
602	20	109	0	53	4	Medias Paris Goncalvez Dias 758 Sector 1	-	4.000.000	-
603	20	109	0	54	3	Gas Barrios Parque Avellaneda	-	92.540	-
604	20	109	0	56	4	Cañada De Gómez 4341/51	-	4.000.000	-
605	20	109	0	57	4	Alvar Núñez 245	482.192	652.449	47.571
606	20	109	0	61	4	Los Perales	-	3.561.802	2.336.456
607	20	7	0	51	1	Construcción Defensoría Boca-Barracas	-	475.000	-
608	20	100	0	51	1	Coop. Desde El Pie Iguazú 732	.800.000	1.800.000	-
609	20	100	0	52	1	Coop. Septiembre Remedios 5051	1.440.000	1.440.000	-
610	20	100	0	53	1	Coop. El Obelisco A. Einstein 250	1.440.000	1.440.000	-
611	20	100	0	54	1	Coop. El Caracol Carlos Antonio López 3573	3.720.000	3.720.000	78.168
612	20	100	0	55	1	Coop. Octubre Benedetti 159	2.640.000	2.648.603	132.343
613	20	100	0	56	1	Coop. Argentina Puede Humboldt 295	1.200.000	1.200.000	374.371

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
614	20	100	0	57	1	Coop. Creando Cimientos Santiago Del Estero 1345	.440.000	1.440.000	38.036
615	20	100	0	58	1	Coop. Domingo 7 Virrey Cevallos 1179	2.400.000	2.400.000	-
616	20	100	0	59	1	Coop. Uritorco Pola 2238	1.440.000	1.440.000	-
617	20	100	0	60	1	Coop. Coviso Humboldt	1.440.000	1.440.000	404.794
618	20	100	0	61	1	Coop. Casa De Amigos Luis Sáenz Peña 1775/81	4.320.000	4.320.000	-
619	20	100	0	62	1	Coop. La Unión De Saavedra Patricios 957	4.080.000	4.080.000	-
620	20	100	0	63	1	Coop. El Propósito Fernández De La Cruz 3247	4.080.000	4.080.000	-
621	20	100	0	64	1	Coop. Dulce Hogar Monte 5865	1.680.000	1.680.000	-
622	20	105	0	0	1	Obras La Boca	2.500.000	985.516	924.433
623	20	106	0	53	1	Mejoramiento Infraestructura Barrial	2.348.131	2.461.042	2.360.909
624	20	108	0	0	1	Obras De Terminación	-	7.500.000	-
625	21	7	0	51	1	Remodelación Edificios Asinf	500.000	158.800	-
626	21	91	0	51	3	Data Center Polo Tecnológico	2.000.000	-	-
627	21	91	0	51	4	Tendido De Fibra Óptica Doble Acometida	500.000	-	-
628	21	8	0	51	1	Ex Centro Clandestino Detención Tortura Y Exterminio - Esma	-	1.260.000	260.000
629	21	8	0	52	1	Ex Centro Clandestino Detención Tortura Y Exterminio - Olimpo	-	1.260.000	103.940
630	21	8	0	53	1	Ex Centro Clandestino Detención Tortura Exterminio-Club Atlético	-	1.260.000	250.100
631	21	8	0	54	1	Ex Centro Clandestino Detención Tortura Y Exterminio - Virrey Cevallos	-	1.260.000	243.948
632	21	8	0	55	1	Ex Centro Clandestino Detención Tortura Y Exterminio - Orletti	-	1.260.000	255.261
633	21	7	0	51	1	Remodelación Edificios Asinf	-	708.280	610.722

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
634	21	7	0	51	2	Compra Centralizada De Equipamiento Para Todo El GCBA	10.000	18.110.282	87.438
635	21	90	0	51	1	Adquisición De Equipos Gis	12.000	12.000	-
636	21	91	0	51	1	Infraestructura Data Center Independencia	.420.000	1.418.242	1.417.809
637	21	91	0	51	2	Red De Almacenamiento	.000.000	10.000	-
638	21	91	0	51	3	Data Center Polo Tecnológico	160.000	-	-
639	21	91	0	51	5	Mesa De Ayuda Y Centro De Operaciones	1.050.000	10.000	-
640	21	91	0	51	6	Telefonía Y Radiocomunicaciones	1.310.000	773.412	468.870
641	21	91	0	52	4	Interconexión De Los Edificios Del GCBA	5.306.400	6.274.805	2.564.408
642	21	92	0	51	1	Desarrollos Web	1.128.200	1.781.344	1.781.344
643	21	92	0	51	2	Segurización	2.200.000	1.395.000	1.395.000
644	21	93	0	51	1	Jefatura De Gabinete De Ministros	582.000	-	-
645	21	93	0	52	1	Agencia Gubernamental De Control	210.000	-	-
646	21	93	0	53	1	Desarrollos Para El Ministerio De Desarrollo Urbano	36.000	-	-
647	21	93	0	54	1	Desarrollos Para El Consejo De Niños, Niñas Y Adolescentes	144.000	-	-
648	21	93	0	55	1	Desarrollos Para La Procuración General	18.000	-	-
649	21	93	0	56	1	Desarrollos Para La Secretaria General	78.000	-	-
650	21	93	0	57	1	Desarrollos Para El Ministerio De Justicia Y Seguridad	80.000	-	-
651	21	93	0	58	1	Desarrollos Para La Jefatura De Gobierno	200.000	-	-
652	21	93	0	59	1	Educación	300.000	148.102	148.101
653	21	93	0	60	1	Desarrollos Para El Ministerio De Desarrollo Social	30.000	-	-
654	21	93	0	61	1	Desarrollos Para La Secretaria Legal Y Técnica	110.000	-	-

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
655	21	93	0	62	1	Desarrollos Para Atención Ciudadana	36.000	-	
656	21	93	0	63	1	Desarrollos Para El Ministerio De Cultura	162.000	-	-
657	21	93	0	64	1	Desarrollos Para El Ministerio De Salud	216.000	-	-
658	21	93	0	65	1	Desarrollos Para Agencia De Protección Ambiental	60.000	-	-
659	21	93	0	66	1	Ambiente Y Espacio Publico	235.400	4.317.149	4.171.121
660	21	93	0	67	1	Desarrollos Para El Ministerio De Desarrollo Económico	90.000	-	-
661	21	93	0	68	1	Desarrollos Para La Agencia De Sistemas De Información	80.000	-	-
662	21	93	0	69	1	Desarrollos Para El Ministerio De Hacienda	336.000	-	-
663	26	61	0	51	2	Construc. Edif. Administrativo, Dormis Cadetes, Plaza De Armas, Polígono Y Arsenal	-	853.054	852.435
664	26	61	0	52	1	Construcción Polvorín, Subtes Eléctrica Y Dep. De Armamento	3.000.000	3.969.040	3.966.956
665	26	61	0	53	2	Adecuación Y Re funcionamiento De Cocina Issp	-	589.540	589.540
666	26	8	0	51	1	Refacción Y Adecuación Edilicia Radicación Nuevas Áreas	1.000.000	1.000.000	836.726
667	26	8	0	51	2	Instalación Y Adecuación De Servicios Centrales	200.000	200.000	-
668	26	8	0	51	3	Desarrollo Software Dgcfe	300.000	300.000	-
669	26	8	0	51	4	Adecuación Edilicia Área Atención Al Publico	300.000	300.000	-
670	26	8	0	52	3	Compra E Instalación De Software Y Equipos	-	250.000	250.000
671	26	61	0	51	1	Equipamiento Instituto Superior De Capacitación	650.000	1.522.981	1.522.981
672	26	61	0	52	1	Construcción Polvorín, Subtes Eléctrica Y Dep. De Armamento	-	10.700.001	10.700.000
673	35	89	0	51	1	Plan De Recuperación Vial	-	241.036.274	4.130.303
674	35	89	0	52	1	Plan De Recuperación Vial De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires	-	1.438.900	1.438.899

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
675	35	89	0	53	1	Plan De Recuperación Vial De La CABA - Previa/Fuelle	-	1.920.657	1.920.657
676	35	89	0	54	1	Rehabilitación De Las Vías De Tránsito Vehicular - Previa 3	-	1.441.827	1.441.827
677	35	85	0	51	1	Infraestructura Edilicia Del Ente De Higiene Urbana	100.000	100.000	97.876
678	35	5	0	51	1	Determinación De Contaminantes En Aire, Agua Y Suelo	00.000	700.000	677.554
679	35	93	0	51	1	Desarrollo De La Red De Aire Y Ruido	1.200.000	300.000	52.470
680	35	93	0	51	2	Red De Monitoreo De La Calidad Del Agua En La CABA	400.000	158.100	-
681	35	85	0	0	1	Infraestructura Edilicia Del Ente De Higiene Urbana	172.000	172.000	71.460
682	35	91	0	51	4	Parquización Cifa	-	150.000	150.000
683	35	93	0	51	1	Desarrollo De La Red De Aire Y Ruido	-	900.000	865.800
684	35	93	0	51	2	Red De Monitoreo De La Calidad Del Agua En La CABA	-	241.900	-
685	50	60	0	51	2	Construcción Mojoneros Señalización Circuitos Turísticos Auto guiados	300.000	514.750	514.750
686	50	60	0	52	3	Obras En Sitios Turísticos En Desarrollo Como Producto Turístico	70.000	70.000	70.000
687	50	60	0	52	5	Reparación General Edificio E Instalaciones	90.000	55.012	55.012
688	50	60	0	53	3	Señalización Y Conservación Corredor Calle De La Reconquista	30.000	-	-
689	50	60	0	53	5	Anexos I Y II Del Centro De Exposiciones De La Ciudad	450.000	-	-
690	50	60	0	54	5	Obras Varias En Centro De Información Turística	60.000	70.238	69.870
691	50	7	0	51	1	Acondicionamiento Teatro Colon	-	29.186.284	29.176.183
692	60	87	0	51	1	Remodelación Edilicia	3.000.000	2.228.904	2.160.503
693	60	87	0	52	1	Refacción Y Puesta En Valor Fachada Viamonte 900	1.000.000	470.000	468.849
694	60	89	0	51	1	Sistema Estadístico De La Ciudad	2.000.000	1.000.000	576.513

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr	Obra	Proy	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
695	60	87	0	0	2	Sistema Tributario De La Ciudad	25.000.000	17.931.194	17.719.047
696	60	87	0	51	2	Diseño E Implementación Del Sistema Tributario De La Ciudad	9.000.000	26.215.533	22.590.839
Totales							2.442.835.761	3.505.006.530	2.814.055.467

ANEXO D

RELACIONES ENTRE VALORES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO 2010

(Cifras expresadas en pesos)

Referencias:

Sin Med. Sin medición (por falta de datos)

NA No aplicable

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				COSTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) $12=5/9$	13) Devengado (\$) $13=6/10$	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
20	22	2002	25	6.418.269,00	6.307.572,90	98,28%	Tarea Ornamental	13.515	2.471	18,28%	474,90	2.552,64	437,51%
20	23	109	51	18.143.609,00	17.250.807,64	95,08%	Hora	7.008	7.008	100,00%	2.588,99	2.461,59	-4,92%
20	23	111	52	5.720.780,00	5.079.482,44	88,79%	Producto Televisivo	30	25	83,33%	190.692,67	203.179,30	6,55%
20	27	112	71	3.935.949,00	3.707.641,26	94,20%	Niña, Niño y Adolescente	20.000	19.405	97,03%	196,80	191,07	-2,91%

20	27	112	72	15.919.438,00	15.676.355,16	98,47%	Niña, Niño y Adolescente	35.952	34.867	96,98%	442,80	449,60	1,54%
20	27	112	73	7.310.438,00	7.310.352,56	100,00%	Aspirante	900	1.483	164,78%	8.122,71	4.929,44	-39,31%
20	27	112	74	12.164.438,00	12.164.424,99	100,00%	Persona	17.000	15.680	92,24%	715,56	775,79	8,42%
20	27	112	75	1.437.708,00	1.436.932,47	99,95%	ONG	490	811	165,51%	2.934,10	1.771,80	-39,61%
20	27	112	76	683.688,00	683.683,11	100,00%	Taller	380	567	149,21%	1.799,18	1.205,79	-32,98%
20	27	113	61	1.615.811,00	1.615.808,30	100,00%	Usuario	14.479	19.995	138,10%	111,60	80,81	-27,59%
20	27	113	62	257.836,00	257.832,44	100,00%	Control	1.129.236	521.330	46,17%	0,23	0,49	116,60%
20	27	290	100	108.621.342,00	63.761.790,72	58,70%	Familia	0	590	NA	NA	108.070,83	NA
20	27	290	102	2.819.773,00	2.819.772,33	100,00%	Familia	0	18	NA	NA	156.654,02	NA
20	27	290	103	116.890,00	116.889,32	100,00%	Familia	0	9	NA	NA	12.987,70	NA
20	27	290	104	38.681.749,00	213.019,59	0,55%	Familia	0	4	NA	NA	53.254,90	NA
20	27	290	105	40.856.561,00	2.123.950,65	5,20%	Familia	0	204	NA	NA	10.411,52	NA
20	27	290	106	63.888.913,00	41.919.493,28	65,61%	Familia	0	202.446	NA	NA	207,07	NA
20	27	290	108	35.647.765,00	3.105.197,05	8,71%	Familia	0	593	NA	NA	5.236,42	NA
20	27	290	109	114.625.080,00	24.197.080,22	21,11%	Familia	0	649	NA	NA	37.283,64	NA
21	0	170	27	410.169,00	381.533,34	93,02%	Persona	1.460	1.328	90,96%	280,94	287,30	2,26%
21	0	169	28	68.521.171,00	68.353.561,47	99,76%	Persona	11.040	9.156	82,93%	6.206,63	7.465,44	20,28%

21	0	171	43	12.681.963,00	10.421.417,40	82,18%	Beneficiario	563	464	82,42%	22.525,69	22.459,95	-0,29%
21	0	486	45	2.355.093,00	2.198.428,95	93,35%	Proyectos coordinados	152	136	89,47%	15.494,03	16.164,92	4,33%
21	0	8176	54	9.857.749,00	9.817.212,00	99,59%	Persona atendida	130.650	126.178	96,58%	75,45	77,80	3,12%
21	0	8176	54	4.005.993,00	3.970.766,00	99,12%	Persona atendida	130.650	129.831	99,37%	30,66	30,58	-0,25%
21	0	8176	54	2.700.903,00	2.620.862,00	97,04%	Persona atendida	91.455	90.321	98,76%	29,53	29,02	-1,75%
21	0	8176	54	3.816.636,00	3.765.146,00	98,65%	Persona atendida	91.455	91.771	100,35%	41,73	41,03	-1,69%
21	0	8176	54	2.987.984,00	2.941.650,00	98,45%	Persona atendida	91.455	90.686	99,16%	32,67	32,44	-0,72%
21	0	8176	54	4.448.831,00	4.412.180,00	99,18%	Persona atendida	209.040	203.390	97,30%	21,28	21,69	1,93%
21	0	8176	54	4.174.506,00	4.127.391,00	98,87%	Persona atendida	130.650	84.716	64,84%	31,95	48,72	52,48%
21	0	8176	54	3.453.221,00	3.420.939,00	99,07%	Persona atendida	130.650	126.818	97,07%	26,43	26,98	2,06%
21	0	8176	54	3.135.129,00	3.096.190,00	98,76%	Persona atendida	130.650	122.588	93,83%	24,00	25,26	5,25%
21	0	8176	54	8.066.273,00	7.845.300,00	97,26%	Persona atendida	130.650	123.212	94,31%	61,74	63,67	3,13%
21	0	8176	54	3.010.968,00	2.934.865,00	97,47%	Persona atendida	91.455	91.757	100,33%	32,92	31,99	-2,85%
21	0	8176	54	3.584.691,00	3.561.616,00	99,36%	Persona atendida	209.040	214.494	102,61%	17,15	16,60	-3,17%
21	0	8176	54	4.135.660,00	4.093.310,00	98,98%	Persona atendida	209.040	201.417	96,35%	19,78	20,32	2,72%
21	0	8176	54	3.160.320,00	3.110.507,00	98,42%	Persona atendida	130.650	126.123	96,54%	24,19	24,66	1,96%

21	0	8176	54	6.209.773,00	6.150.078,00	99,04%	Persona atendida	339.690	347.762	102,38%	18,28	17,68	-3,26%
21	0	8282	60	7.126.422,00	7.125.845,58	99,99%	Llamadas atendidas	2.100.000	1.903.396	90,64%	3,39	3,74	10,32%
21	0	2173	81	1.997.976,00	1.842.404,05	92,21%	Acción	950	990	104,21%	2.103,13	1.861,01	-11,51%
21	0	2173	82	3.488.345,00	3.387.812,75	97,12%	Acción	700	705	100,71%	4.983,35	4.805,41	-3,57%
26	0	767	20	39.596.735,00	38.133.751,07	96,31%	Constancia expedida	650.000	975.860	150,13%	60,92	39,08	-35,85%
26	0	793	21	2.529.727,00	2.393.512,31	94,62%	Mediación vecinal	3.900	3.082	79,03%	648,65	776,61	19,73%
26	0	866	23	96.130.066,00	95.185.561,62	99,02%	Acta de infracción	1.200.000	501.417	41,78%	80,11	189,83	136,97%
26	0	276	31	41.168.867,00	40.257.938,88	97,79%	Control de tránsito	640.000	1.523.102	237,98%	64,33	26,43	-58,91%
26	0	151	32	34.418.419,00	34.179.187,33	99,30%	Objetivo cubierto	385	374	97,14%	89.398,49	91.388,20	2,23%
26	0	277	33	29.892.550,00	29.562.810,95	98,90%	Operativo	8.080	8.145	100,80%	3.699,57	3.629,57	-1,89%
26	0	277	34	1.435.181,00	1.424.835,03	99,28%	Persona capacitada	14.600	11.991	82,13%	98,30	118,83	20,88%
26	0	278	35	10.084.379,00	10.002.366,42	99,19%	Acción de prevención	15.000	15.708	104,72%	672,29	636,77	-5,28%
26	0	721	36	20.488.403,00	19.976.879,85	97,50%	Licencia de conducir	340.552	325.944	95,71%	60,16	61,29	1,87%
26	0	728	37	2.457.690,00	2.290.152,83	93,18%	Habilitación otorgada	28.000	22.678	80,99%	87,77	100,99	15,05%
26	0	152	52	23.277.675,00	22.927.428,91	98,50%	Emergencia urbana	16.800	16.764	99,79%	1.385,58	1.367,66	-1,29%
26	0	153	53	14.931.416,00	14.465.138,66	96,88%	Acción de defensa civil	18.225	18.641	102,28%	819,28	775,99	-5,28%

26	0	8263	90	8.237.357,00	7.835.191,92	95,12%	Actas	43.900	5.254	11,97%	187,64	1.491,28	694,76%
26	0	8270	91	28.844.453,00	25.180.134,33	87,30%	Habilitación	31.002	9.066	29,24%	930,41	2.777,42	198,52%
26	0	8341	92	24.176.558,00	23.692.038,95	98,00%	Inspección	72.314	15.517	21,46%	334,33	1.526,84	356,69%
26	0	8370	93	21.201.099,00	19.504.932,78	92,00%	Fiscalización	50.920	Sin Med.	NA	416,36	NA	NA
26	0	8652	94	10.294.171,00	9.886.115,88	96,04%	Fiscalización	73.000	47.096	64,52%	141,02	209,91	48,86%
26	0	8652	95	3.451.884,00	3.060.069,35	88,65%	Muestra	2.500	1.185	47,40%	1.380,75	2.582,34	87,02%
30	0	329	12	439.801.411,00	436.908.574,80	99,34%	Porcentaje	18	36	200,00%	24.433.411,72	12.136.349,30	-50,33%
30	0	306	17	2.208.763,00	2.115.402,86	95,77%	Actos de difusión	230	109	47,39%	9.603,32	19.407,37	102,09%
30	0	310	23	8.733.301,00	8.710.959,33	99,74%	Metro cuadrado	0	8.727	NA	NA	998,16	NA
30	0	312	25	39.001.276,00	35.663.632,35	91,44%	Metro cuadrado	83.420	27.492	32,96%	467,53	1.297,24	177,47%
30	0	2303	31	404.960.502,00	384.835.677,94	95,03%	Metro cuadrado	3.792.251	100.214.524	2642,61%	106,79	3,84	-96,40%
30	0	322	42	10.795.118,00	9.718.808,36	90,03%	Cruce	128	8	6,25%	84.336,86	1.214.851,05	1340,47%
30	0	757	43	284.966,00	283.188,90	99,38%	Trámite	22.000	19.574	88,97%	12,95	14,47	11,69%
30	0	322	44	53.172.915,00	51.152.647,82	96,20%	Cruce	3.886	3.886	100,00%	13.683,20	13.163,32	-3,80%
30	0	322	45	4.493.995,00	4.488.423,43	99,88%	Señal	11.700	4.584	39,18%	384,10	979,15	154,92%
30	0	308	65	2.875.441,00	2.736.860,52	95,18%	Parcela	300.000	160.000	53,33%	9,58	17,11	78,46%
30	0	8367	66	13.567.777,00	13.530.486,89	99,73%	Modificación	11.000	10.290	93,55%	1.233,43	1.314,92	6,61%

30	0	8367	67	142.383,00	119.128,35	83,67%	Permiso de obra	9.000	6.649	73,88%	15,82	17,92	13,25%
30	0	366	70	3.446.289,00	3.413.601,21	99,05%	Informe	2.400	4.641	193,38%	1.435,95	735,53	-48,78%
30	0	807	71	8.980.726,00	8.415.444,58	93,71%	Estudios efectuados	33	31	93,94%	272.143,21	271.465,95	-0,25%
30	0	333	72	103.244,00	75.492,86	73,12%	Talleres	585	536	91,62%	176,49	140,84	-20,19%
30	0	8367	73	102.391,00	86.148,39	84,14%	Permiso registrado	11.000	9.427	85,70%	9,31	9,14	-1,82%
30	0	307	84	5.278.049,00	5.250.743,07	99,48%	Proyecto efectuado	23	29	126,09%	229.480,39	181.060,11	-21,10%
30	0	2301	85	4.070.416,00	3.502.872,55	86,06%	Proyecto efectuado	6	9	150,00%	678.402,67	389.208,06	-42,63%
35	0	8834	11	72.423.441,00	68.806.124,00	95,01%	Tonelada de material recuperado	40.000	62.137	155,34%	1.810,59	1.107,33	-38,84%
35	0	8503	12	15.000.000,00	14.225.057,54	94,83%	Subsidios a ONGs	0	59.200	NA	NA	240,29	NA
35	0	8723	16	3.388.214,00	3.270.134,55	96,51%	Reclamo gestionado	280.000	207.543	74,12%	12,10	15,76	30,21%
35	0	2353	34	166.046.126,00	164.125.736,67	98,84%	Metro cuadrado	2.664.177	683.835	25,67%	62,33	240,01	285,09%
35	0	8738	35	195.727.203,00	190.191.223,33	97,17%	Hectárea	4.518	4.518	100,00%	43.321,65	42.096,33	-2,83%
35	0	8739	36	64.409.892,00	62.310.390,59	96,74%	Árbol a mantener	87.500	102.497	117,14%	736,11	607,92	-17,41%
35	0	8807	37	73.211.734,00	72.766.636,65	99,39%	Luminaria	136.250	129.451	95,01%	537,33	562,12	4,61%
35	0	8807	38	8.162.900,00	8.162.893,91	100,00%	Metro cuadrado	52.138	4.085	7,83%	156,56	1.998,26	1176,33%
35	0	8804	40	37.618.442,00	36.385.133,15	96,72%	Inhumación	29.190	25.781	88,32%	1.288,74	1.411,32	9,51%

35	0	8737	52	1.369.507.336,00	1.362.505.958,25	99,49%	Cuadra limpia	20.985	20.985	100,00%	65.261,25	64.927,61	-0,51%
35	0	8838	56	12.538.965,00	12.402.565,86	98,91%	Control efectuado	28.000	39.977	142,78%	447,82	310,24	-30,72%
35	0	8838	57	11.991.893,00	11.991.594,34	100,00%	Intervención especial	0	15.280	NA	NA	784,79	NA
35	0	8856	74	56.975.372,00	56.361.828,52	98,92%	Metro cuadrado	40.000	40.000	100,00%	1.424,38	1.409,05	-1,08%
35	0	8779	75	8.923.880,00	8.815.261,39	98,78%	Operativo	800	1.516	189,50%	11.154,85	5.814,82	-47,87%
35	0	8779	76	8.223.020,00	7.908.079,30	96,17%	Fiscalización	40.000	41.091	102,73%	205,58	192,45	-6,38%
35	0	2351	77	11.315.426,00	10.403.572,37	91,94%	Inspección	12.000	9.936	82,80%	942,95	1.047,06	11,04%
35	0	8805	79	103.261.553,00	100.176.186,54	97,01%	Metro	1.730.000	1.625.650	93,97%	59,69	61,62	3,24%
35	0	8811	89	117.583.921,00	112.773.613,08	95,91%	Metro cuadrado	222.400	898.696	404,09%	528,70	125,49	-76,27%
35	0	8736	85	273.404.740,00	255.447.789,08	93,43%	Cuadra limpia	3.135	3.135	100,00%	87.210,44	81.482,55	-6,57%
35	0	8934	91	12.993.659,00	12.257.465,60	94,33%	Inspección	48.130	75.530	156,93%	269,97	162,29	-39,89%
35	0	8935	92	4.796.051,00	4.188.894,05	87,34%	Registro ambiental	9.740	5.974	61,33%	492,41	701,19	42,40%
35	0	8936	93	3.669.145,00	2.370.982,87	64,62%	Campaña	11	10	90,91%	333.558,64	237.098,29	-28,92%
40	0	401	10	72.958,00	7.309,57	10,02%	Inscripto	3.800	0	0,00%	19,20	NA	NA
40	0	444	44	1.755.738,00	227.890,28	12,98%	Pericia	3.880	330	8,51%	452,51	690,58	52,61%
40	0	445	45	16.934.337,00	16.738.431,74	98,84%	Prestación de zoonosis	213.250	174.598	81,87%	79,41	95,87	20,72%

40	0	449	49	65.470.310,00	65.215.926,05	99,61%	Servicio médico	320.668	208.529	65,03%	204,17	312,74	53,18%
40	0	551	51	38.304.767,00	33.350.507,43	87,07%	Egreso	37.300	31.162	83,54%	1.026,94	1.070,23	4,22%
40	0	410	52	2.363.534.089,00	2.334.847.542,23	98,79%	Egreso	219.487	147.998	67,43%	10.768,45	15.776,21	46,50%
40	0	411	53	333.576.285,00	328.907.454,89	98,60%	Paciente	920.060	650.192	70,67%	362,56	505,86	39,53%
40	0	414	54	269.012.182,00	265.640.222,18	98,75%	Egreso	30.048	27.211	90,56%	8.952,75	9.762,24	9,04%
40	0	417	55	653.783.926,00	648.953.140,52	99,26%	Egreso	32.759	37.868	115,60%	19.957,38	17.137,24	-14,13%
40	0	421	56	67.273.234,00	65.973.165,49	98,07%	Paciente	4.167.070	4.206.020	100,93%	16,14	15,69	-2,84%
40	0	415	57	63.375.579,00	61.709.540,34	97,37%	Práctica	867.015	910.391	105,00%	73,10	67,78	-7,27%
40	0	419	58	178.790.029,00	171.528.423,13	95,94%	Egreso	198.220	144.318	72,81%	901,98	1.188,54	31,77%
40	0	432	59	70.941.243,00	68.231.630,56	96,18%	Egreso	2.789	2.603	93,33%	25.436,09	26.212,69	3,05%
45	0	474	21	102.812.372,00	101.459.151,09	98,68%	Adulto mayor	1.703	1.499	88,02%	60.371,33	67.684,56	12,11%
45	0	474	22	1.947.077,00	1.915.594,07	98,38%	Establecimiento	600	582	97,00%	3.245,13	3.291,40	1,43%
45	0	474	23	6.201.987,00	6.139.564,72	98,99%	Asistente	77.000	111.848	145,26%	80,55	54,89	-31,85%
45	0	474	24	26.876.315,00	26.260.124,37	97,71%	Adulto mayor	4.375	3.918	89,55%	6.143,16	6.702,43	9,10%
45	0	481	41	367.688.512,00	367.231.714,27	99,88%	Hogar	101.000	85.983	85,13%	3.640,48	4.270,98	17,32%
45	0	478	42	26.492.077,00	26.048.815,11	98,33%	Familia asistida	443	857	193,45%	59.801,53	30.395,35	-49,17%

45	0	478	43	48.785.353,00	47.737.608,84	97,85%	Familia	10.800	18.532	171,59%	4.517,16	2.575,96	-42,97%
45	0	478	44	21.353.609,00	20.980.297,83	98,25%	Persona	1.283	831	64,77%	16.643,50	25.247,05	51,69%
45	0	478	45	16.177.851,00	15.522.904,93	95,95%	Persona	52.360	86.319	164,86%	308,97	179,83	-41,80%
45	0	482	46	20.340.877,00	20.192.921,43	99,27%	Persona	3.250	3.558	109,48%	6.258,73	5.675,36	-9,32%
45	0	482	47	2.251.063,00	1.036.026,39	46,02%	Persona	60	0	0,00%	37.517,72	NA	NA
45	0	477	61	73.390,00	48.604,28	66,23%	Persona	166	253	152,41%	442,11	192,11	-56,55%
45	0	483	62	9.415.529,00	9.025.224,98	95,85%	Familia pobre asistida	220.000	123.143	55,97%	42,80	73,29	71,25%
45	0	484	63	25.866.590,00	23.786.650,73	91,96%	Acción a realizar	200	231	115,50%	129.332,95	102.972,51	-20,38%
45	0	484	64	133.210.512,00	132.500.676,10	99,47%	Persona	40.000	43.013	107,53%	3.330,26	3.080,48	-7,50%
45	0	484	65	2.530.848,00	2.409.530,12	95,21%	Voluntario	2.500	2.558	102,32%	1.012,34	941,96	-6,95%
45	0	476	66	62.182.158,00	54.766.489,05	88,07%	Niña, niño y adolescente	2.553	1.699	66,55%	24.356,51	32.234,54	32,34%
45	0	476	67	75.909.871,00	74.767.012,59	98,49%	Persona	10.950	8.524	77,84%	6.932,41	8.771,35	26,53%
45	0	476	68	10.072.324,00	9.702.554,61	96,33%	Niña, niño y adolescente	2.750	1.706	62,04%	3.662,66	5.687,31	55,28%
45	0	480	69	15.604.514,00	15.097.822,11	96,75%	Persona	6.400	8.448	132,00%	2.438,21	1.787,15	-26,70%
45	0	480	70	4.702.709,00	4.206.350,61	89,45%	Persona capacitada	140	140	100,00%	33.590,78	30.045,36	-10,55%
45	0	485	71	10.798.880,00	10.419.727,54	96,49%	Beneficiario	17.300	17.285	99,91%	624,21	602,82	-3,43%

50	0	500	10	1.610.888,00	1.285.321,31	79,79%	Asistente a actividad	73.000	106.100	145,34%	22,07	12,11	-45,10%
50	0	500	11	14.239.156,00	12.840.734,12	90,18%	Beneficiario subsidio	1.445	706	48,86%	9.854,09	18.188,01	84,57%
50	0	500	12	156.557,00	151.442,10	96,73%	Asistente a actividad	10.000	4.385	43,85%	15,66	34,54	120,60%
50	0	500	13	1.485.582,00	1.473.852,01	99,21%	Asistente a actividad divulgación / Preservación	5.000	21.444	428,88%	297,12	68,73	-76,87%
50	0	500	14	14.025.516,00	13.991.014,62	99,75%	Asistente a actividad	592.000	660.100	111,50%	23,69	21,20	-10,54%
50	0	500	15	460.948,00	444.790,47	96,49%	Asistente a actividad	100.000	0	0,00%	4,61	NA	NA
50	0	511	31	33.122.105,00	32.686.741,56	98,69%	Asistente a actividad	1.473.397	1.866.703	126,69%	22,48	17,51	-22,11%
50	0	511	32	558.471,00	534.332,53	95,68%	Asistente a Programa	97.000	2.396.595	2470,72%	5,76	0,22	-96,13%
50	0	511	33	16.566.772,00	16.539.030,62	99,83%	Beneficiario subsidio	600	577	96,17%	27.611,29	28.663,83	3,81%
50	0	512	34	51.211.652,00	51.118.369,99	99,82%	Alumno capacitado	6.323	5.727	90,57%	8.099,26	8.925,85	10,21%
50	0	512	35	1.244.334,00	1.187.779,06	95,46%	Asistente a actividad	32.070	27.827	86,77%	38,80	42,68	10,01%
50	0	514	36	3.555.232,00	3.420.323,06	96,21%	Asistente a actividad divulgación	216.645	331.443	152,99%	16,41	10,32	-37,12%
50	0	521	37	6.917.357,00	6.789.538,28	98,15%	Asistente a actividad	9.735	1.475	15,15%	710,57	4.603,08	547,80%
50	0	522	38	33.393.801,00	32.378.372,19	96,96%	Asistente a actividad	537.725	362.217	67,36%	62,10	89,39	43,94%
50	0	523	39	16.484.981,00	16.096.689,16	97,64%	Asistente	2.144.500	2.170.727	101,22%	7,69	7,42	-3,54%
50	0	528	41	2.049.127,00	2.003.413,00	97,77%	Proyecto	46	48	104,35%	44.546,24	41.737,77	-6,30%

50	0	528	42	106.341,00	56.338,95	52,98%	Alumno capacitado	100	90	90,00%	1.063,41	625,99	-41,13%
50	0	507	52	16.152.762,00	14.190.730,64	87,85%	Asistente a eventos	704.250	795.000	112,89%	22,94	17,85	-22,18%
50	0	513	53	29.131.451,00	28.383.216,26	97,43%	Asistente	307.635	166.879	54,25%	94,69	170,08	79,61%
50	0	535	54	15.007.986,00	13.346.013,92	88,93%	Asistente a actividad	1.663.800	597.070	35,89%	9,02	22,35	147,80%
50	0	542	55	14.586.196,00	13.865.115,80	95,06%	Asistente a espectáculo	342.566	376.139	109,80%	42,58	36,86	-13,43%
50	0	542	56	730.480,00	713.968,00	97,74%	Alumno capacitado	29	73	251,72%	25.188,97	9.780,38	-61,17%
50	0	543	57	30.169.274,00	28.005.727,79	92,83%	Asistente a actividad	356.450	298.906	83,86%	84,64	93,69	10,70%
50	0	9265	60	19.059.355,00	17.389.967,92	91,24%	Proyecto	117	95	81,20%	162.900,47	183.052,29	12,37%
55	0	561	33	3.350.407.094,00	3.308.077.086,05	98,74%	Alumno	521.412	458.507	87,94%	6.425,64	7.214,89	12,28%
55	0	570	34	920.743.951,00	912.318.167,35	99,08%	Institución	450	437	97,11%	2.046.097,67	2.087.684,59	2,03%
55	0	572	51	297.049.858,00	274.721.226,08	92,48%	Ración	89.567.285	83.896.692	93,67%	3,32	3,27	-1,27%
60	0	8612	90	3.626.992,00	2.364.021,44	65,18%	Encuesta	15.320	15.320	100,00%	236,75	154,31	-34,82%
65	0	2650	10	2.207.672,00	1.879.863,32	85,15%	Sector	2	2	100,00%	1.103.836,00	939.931,66	-14,85%
65	0	8624	11	15.811.339,00	14.563.182,70	92,11%	Espacio	625	628	100,48%	25.298,14	23.189,78	-8,33%
65	0	8624	12	66.548,00	48.001,39	72,13%	Manzana	117	117	100,00%	568,79	410,27	-27,87%
65	0	108	14	38.986.496,00	38.986.496,00	100,00%	Proyecto	1	1	100,00%	38.986.496,00	38.986.496,00	0,00%
65	0	350	15	10.180.696,00	9.908.802,86	97,33%	Asistente	170.000	92.006	54,12%	59,89	107,70	79,84%

65	0	9470	16	73.091.766,00	65.038.681,63	88,98%	Emergencia urbana	22.000	22.000	100,00%	3.322,35	2.956,30	-11,02%
65	0	653	21	4.364.684,00	4.120.155,91	94,40%	PYME	700	346	49,43%	6.235,26	11.907,97	90,98%
65	0	653	22	4.575.915,00	4.568.409,15	99,84%	Emprendedor asistido	7.115	4.200	59,03%	643,14	1.087,72	69,13%
65	0	661	23	9.320.507,00	9.100.230,34	97,64%	PYME	1.190	928	77,98%	7.832,36	9.806,28	25,20%
65	0	711	41	2.586.264,00	2.348.724,04	90,82%	Objetivo	2.680	3.058	114,10%	965,02	768,06	-20,41%
65	0	656	42	17.001.527,00	16.584.805,37	97,55%	Desocupado	11.465	7.452	65,00%	1.482,91	2.225,55	50,08%
65	0	761	43	5.103.860,00	4.960.261,61	97,19%	Objetivo	42.000	62.497	148,80%	121,52	79,37	-34,69%
65	0	761	44	13.025.656,00	12.480.269,83	95,81%	Inspección de trabajo	29.900	47.133	157,64%	435,64	264,79	-39,22%
65	0	761	45	1.063.353,00	1.021.772,75	96,09%	Control	1.872	3.856	205,98%	568,03	264,98	-53,35%
65	0	2656	63	2.590.045,00	1.903.986,07	73,51%	Asistencia en diseño	800	400	50,00%	3.237,56	4.759,97	47,02%
65	0	2656	64	2.818.701,00	2.344.944,86	83,19%	Asistencia	750	250	33,33%	3.758,27	9.379,78	149,58%
65	0	2656	65	669.118,00	472.028,91	70,54%	Asistencia	6.500	3.000	46,15%	102,94	157,34	52,85%
65	0	8106	81	71.033.568,00	70.580.191,34	99,36%	Participante	924.305	924.007	99,97%	76,85	76,38	-0,61%
65	0	8106	82	4.161.801,00	3.833.988,49	92,12%	Institución y deportista	816	307	37,62%	5.100,25	12.488,56	144,86%
65	0	8106	83	3.129.718,00	2.981.462,40	95,26%	Evento	170	149	87,65%	18.410,11	20.009,81	8,69%
Total Programas con Metas físicas				14.977.766.867,00	14.424.826.498,32	96,31%							

Total Programas sin Metas físicas (con Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras)	9.291.908.621,00	8.323.316.681,01	89,58%
Diferencias no significativas	0,00	-0,16	

TOTALES	24.269.675.488,00	22.748.143.179,17	93,73%
----------------	--------------------------	--------------------------	---------------

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010.